



3

REALIDAD
(LA IGUALDAD EN REALIDAD)

3

El objetivo del tercer capítulo del Informe de evaluación de impacto de género del Presupuesto es proporcionar información estadística con enfoque de género sobre la situación socioeconómica de Andalucía. Los indicadores que conforman este apartado, están basados en datos oficiales y contribuyen a la elaboración de un diagnóstico de la situación en la que se encuentran las mujeres y los hombres andaluces en términos de igualdad de oportunidades. Con ello se busca aportar datos e información para orientar y guiar a las políticas públicas en la existencia de desigualdades de género, que deben tenerse en cuenta en la planificación y elaboración presupuestaria, entre otros momentos del ciclo de la política presupuestaria.

Los poderes públicos de ámbito nacional y regional están obligados por mandato legal a introducir la variable sexo en la captación y análisis de datos relativos a personas, así como en la elaboración de investigaciones cuyo objetivo sea conocer las diferencias entre mujeres y hombres. En este sentido, el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017, aprobado por la Ley 3/2013, de 24 de julio, y ampliado hasta el año 2020 por la Ley 6/2017, de 27 de diciembre, define un eje de género ya presente en el plan anterior, cumpliendo así con la legislación y contribuyendo a un continuo avance desde el punto de vista de la igualdad de género en este ámbito.

Los indicadores utilizados en este informe provienen de fuentes de información de carácter público y oficial. Destacan entre ellas, la oficina de estadística de la Unión Europea, el Instituto Nacional de Estadística, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, y las unidades de estadística de las distintas consejerías de la Junta de Andalucía. El análisis de los datos lo realizan los centros directivos en el ámbito de sus competencias, apoyados por las unidades estadísticas y las unidades de igualdad de género de la Junta de Andalucía.

El Informe de evaluación de impacto de género para el Presupuesto 2020 mantiene una estructura ya consolidada de áreas socioeconómicas que comprenden los distintos ámbitos de la política pública autonómica. Estas son: población e inmigración; poder y representación; empleo, renta y pensiones; tributos; empresas, universidad y TIC; educación; cultura y deporte; salud; bienestar social, conciliación, dependencia y violencia de género; vivienda y transporte; agricultura y pesca; medio ambiente; y turismo y comercio.

En este ejercicio presupuestario 2020, en este capítulo de Realidad se ofrecen 148 indicadores, ocho indicadores más que en la anterior edición, consecuencia de la revisión anual que se realiza del contenido, en la que se valora la permanencia o actualización de los mismos, la incorporación de indicadores nuevos que enriquezcan el análisis de las áreas

socioeconómicas o, puntualmente la eliminación de algunos, debido que han quedado obsoletos o a la falta de datos actualizados en la fecha de elaboración de este informe. En concreto, este informe se publica en fecha muy cercana en el tiempo al Informe de evaluación de impacto de género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2019, elaborado con posterioridad respecto al ciclo habitual de elaboración presupuestaria debido a la prórroga del presupuesto anterior, lo que ha afectado a la producción y publicación de algunos indicadores del capítulo de Realidad.

La premisa siempre es dar continuidad a las series en aquellos indicadores que se repiten año tras año y ese espíritu continuista también está presente en el informe correspondiente al Presupuesto 2020, con el propósito de poder realizar un análisis desde una perspectiva evolutiva y comparativa. Al mismo tiempo, se han realizado una serie de cambios que son especialmente relevantes en el epígrafe dedicado a empleo, cuyos indicadores cuentan con datos más dinámicos y sensibles a las prioridades políticas presupuestarias. En este sentido, se ha buscado una ordenación más racional de la información por bloques según las principales variables del mercado laboral, a saber, inactividad, actividad, ocupación y paro, completando el conjunto de indicadores con sus correspondientes tasas, y precisando algunos datos mediante la territorialización por provincias, necesaria dada la gran diversidad y extensión del territorio andaluz. Igualmente, se han eliminado algunos indicadores que pierden relevancia en el conjunto, o resultan redundantes en algunos aspectos. Los cambios llevados a cabo son los siguientes.

En primer lugar se ha modificado el indicador Variación en tasas de actividad, paro y empleo de la población de 16 a 64 años según sexo sobre el mismo trimestre del año anterior en Andalucía y España, añadiéndole la inactividad que no estaba incluida y se elimina la comparativa con España.

Además, se han incluido varios indicadores nuevos: Tasas de actividad, ocupación, paro e inactividad de la población de 16 a 64 años según sexo en Andalucía, referenciado por primera vez al 2T/2019, ya que son los últimos datos disponibles en la fecha de elaboración del informe. También Tasa de actividad de la población de 16 a 64 años según sexo y provincia en Andalucía (2T/2019), Tasa de ocupación de la población de 16 a 64 años según sexo y provincia en Andalucía (2T/2019), Tasa de ocupación de la población de 16 a 64 años según sexo y nivel de formación alcanzado en Andalucía (2T/2019), Tasa de empleo de las personas inmigrantes según sexo y área de procedencia en Andalucía (año 2018), Tasa de paro de la población de 16 a 64 años según sexo y provincia en Andalucía (2T/2019), Tasa de inactividad de la población de 16 a 64 años según sexo y provincia en Andalucía (2T/2019) y Afiliaciones a los distintos regímenes de la Seguridad Social según sexo y provincia en Andalucía (año 2019).

Este año en este mismo epígrafe de empleo no se publican los indicadores Variación de la población andaluza de 16 a 64 años según sexo y su relación con la actividad económica sobre el mismo trimestre del año anterior (miles de personas), Evolución del paro registrado según sexo en Andalucía y Tasa de actividad de la población de 16 a 64 años según sexo y nivel de formación alcanzado en Andalucía y España. Finalmente, también se deja de publicar en este epígrafe el indicador Personas empleadoras según sexo en Andalucía, que pasa a estar ubicado en el apartado dedicado a empresas, universidad y TIC.

En el apartado dedicado a salud se carece de datos actualizados para el indicador Valoración del estado de salud percibida en los últimos 12 meses según sexo en Andalucía, ya que sus fuentes se actualizan de manera quinquenal. En el epígrafe sobre vivienda y transporte tampoco se ha podido mantener el indicador Personas beneficiarias del Plan Concertado de Vivienda y Suelo según sexo si bien se espera recuperar esta información para su publicación en sucesivos informes. Respecto al epígrafe relacionado con el turismo y el comercio, este año no incluye el indicador Población ocupada en la industria turística andaluza según sexo pero permanece el indicador de Personas ocupadas según sexo por ramas de actividad de la industria turística, que permite seguir observando la evolución en el empleo en este ámbito.

Finalmente, en el área de medio ambiente el indicador que analizaba el Alumnado y profesorado participante en la campaña Cuidemos la costa del Programa de educación ambiental ALDEA según sexo en Andalucía se sustituye por Alumnado y profesorado participante en la campaña Pleamar del Programa de educación ambiental ALDEA según sexo en Andalucía, ya que cambia la denominación del propio programa.

El indicador Alumnado y profesorado participante en el Programa Semilla-proyecto de educación ambiental sobre los ecosistemas forestales y la flora silvestre según sexo en Andalucía, sustituye a Alumnado y profesorado participante en el Programa de Educación para la Conservación (PEC) en la Red Andaluza de Jardines Botánicos según sexo en Andalucía ya que con la reestructuración del Programa ALDEA, el proyecto Semilla engloba las anteriores campañas “Crece con tu árbol” y “Jardines Botánicos”. Tampoco figura en este informe el indicador Personas ocupadas a dedicación plena según sexo y ámbito de actuación ambiental por falta de actualización de los datos correspondientes.

3.1. POBLACIÓN E INMIGRACIÓN

3.1.1. Distribución de la población por Comunidades y Ciudades Autónomas

Consejería de Hacienda, Industria y Energía

En la Comunidad Autónoma de Andalucía la población continúa creciendo, afianzando el cambio de tendencia señalado el año pasado. Atendiendo a la estadística del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística, con datos provisionales a fecha de 1 de enero de 2019, se contabilizan un total de 8.410.002 personas, que significa un aumento de la población andaluza del 0,4% respecto a 2018. Ello supone un crecimiento superior al experimentado entre el 2017 y 2018, de 0,3 puntos porcentuales.

Al mismo tiempo se mantiene el equilibrio en la composición por sexo de la población andaluza en una proporción idéntica al año 2018, en la cual existe una ligera mayoría de población femenina, que representa el 50,7% del total de población, mientras que los hombres suponen el 49,3% del total de la población andaluza.

En su conjunto, la población española crece a mayor ritmo que la población andaluza. Según los datos registrados en 2019, la población española suma un total de 47.007.367 personas, suponiendo un incremento de población del 0,7%, respecto al año 2018 que intensifica la tendencia al alza observada. La distribución por sexo, sin embargo, se mantiene igual que en el año anterior con un 51% de mujeres y un 49% de hombres, al no haberse producido variaciones tras el aumento de población.

Atendiendo al volumen de población distribuida en las diferentes Comunidades y Ciudades Autónomas, el territorio andaluz es, con diferencia, el más poblado representando el 17,9%, seguido de Cataluña (16,3%), la Comunidad de Madrid (14,2%) y la Comunidad Valenciana (10,6%).

En cuanto a la composición por sexo de la población en cada territorio autonómico, se observa que es equilibrada y similar a años anteriores, aunque con una ligera mayoría de la población femenina. Las comunidades que cuentan con mayor volumen de mujeres siguen siendo el Principado de Asturias (52,3%), la Comunidad de Madrid (52,2%) y Galicia (51,9%). Como novedad, cabe resaltar que la representación masculina de la Región de Murcia, alcanza el 50,1% de la población.

3.1.2. Población residente en Andalucía según sexo

Consejería de Hacienda, Industria y Energía

En el análisis de la población residente en Andalucía se observa que Sevilla se mantiene como la provincia más poblada, con 1.941.804 habitantes, aumentando un 0,1% respecto a 2018 según los datos registrados a 1 de enero de 2019 en la Estadística del Padrón Continuo. Le sigue Málaga, por volumen de población con 1.660.693 habitantes, la cual ha experimentado un crecimiento de un 1,3% respecto a 2018. El 14,7% de la población

andaluza habita en Cádiz (1.238.480), que crece ligeramente un 0,1%. Finalmente, Córdoba y Jaén pierden población respecto al año pasado, un 0,3% y 0,7%, respectivamente.

La distribución por sexo de la población no muestra diferencias significativas por provincias. Se observa que las provincias de Córdoba, Málaga y Sevilla muestran una mayor presencia femenina (51 % en todas ellas), y tan sólo Almería presenta una mayor presencia masculina, que representan el 51%.

Por su parte, la evolución de la población andaluza en su conjunto en la última década ha sido positiva, ya que entre los años 2009 y 2019 la población ha crecido un 1,3%, si bien, el número de mujeres crece en mayor medida (un 1,8%) que los hombres (que lo hacen en un 0,8%). En conjunto, el crecimiento es inferior al que se produjo durante el periodo 2008 y 2018 (2,2%).

En función de los grupos de edad, el incremento de la población ha sido muy desigual. En este sentido, durante el periodo 2009-2019 entre la población de 0 a 19 años se ha producido un decrecimiento de un 4%, aumentando por el contrario, considerablemente la población de 65 años en adelante (17,5%).

Atendiendo a la composición por sexo en la población que se encuentra en la franja de edad de 0 a 19 años, se observa un comportamiento similar de hombres y mujeres; si bien, la mencionada disminución poblacional tiene mayor incidencia en los hombres, cuya representación se reduce en un 4,1%, en especial.

Entre la población mayor de 65 años, a pesar de la progresiva feminización de la vejez, que se refleja en un mayor número de mujeres, se observa que durante el periodo analizado se ha producido un crecimiento de la población masculina, que roza el 20%, que puede deberse a las mejoras de las condiciones de salud de los hombres en este último periodo.

3.1.3. Población residente en España por grupos de edad de 0 a 19 y de 65 y más años, por comunidades autónomas

Consejería de Hacienda, Industria y Energía

La composición de la población residente en el territorio nacional, atendiendo a la edad de 0 a 19 años y de 65 años en adelante, muestra que a pesar de la progresiva equiparación de los dos grupos, ocasionada por el envejecimiento de la sociedad española, la población infantil y juvenil sigue siendo ligeramente superior. Según los datos provisionales a 1 de enero de 2019, el 19,5% de la población española tiene edades comprendidas entre 0 y 19 años, mientras el 18,9% es mayor de 64 años.

Atendiendo a la distribución por sexo de estos grupos de edad de la población española, se observa entre las mujeres una diferencia generacional de 3 puntos porcentuales, con un 18,6% de mujeres con edades de 0 a 19 años y un 21,1% con 65 años y más, que confirma la feminización del envejecimiento de la población. Por el contrario, la población masculina española de 0 a 19 años representa el 20,5%.

Por otra parte, la población andaluza continúa siendo más joven que la española, el grupo de edad de 0 a 19 años representa el 21,1% en Andalucía y el 19,5% en España. En cuanto a su distribución por sexo, se observa una mayoría masculina entre la población de 0 a 19 años, que representa el 51,5% y la población femenina supone el 48,5%. Por el contrario, entre la población mayor de 65 años, las mujeres representan el 56,6% y el 43,4%, los hombres.

En el resto de los territorios, la población más longeva se continúa localizando en las Comunidades Autónomas de Galicia, el Principado de Asturias y Castilla y León, cuya población de más de 64 años representa el 25% del total. Por el contrario, continuando la tendencia de años anteriores, en la Región de Murcia y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla es donde se localiza la población más joven.

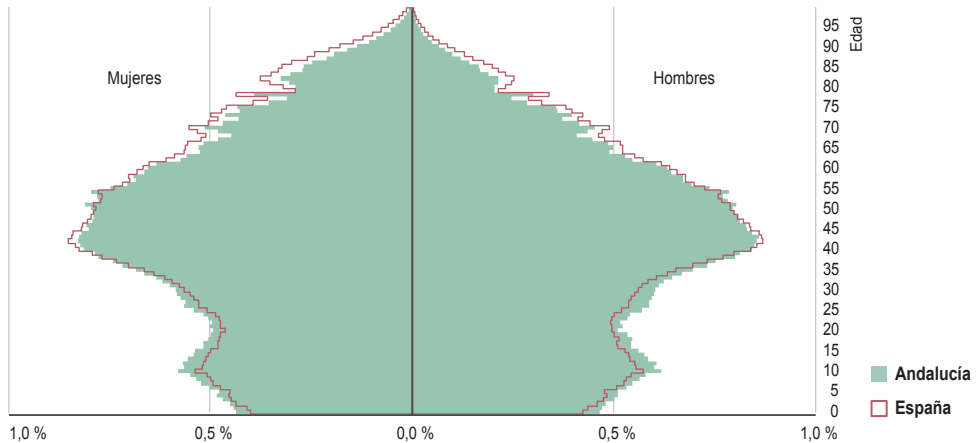
El progresivo envejecimiento de la población se refleja en el indicador relativo a la evolución de la edad media de la población. Durante el periodo 2008-2018, la sociedad andaluza ha experimentado un incremento de la edad media en un 7,2%, alcanzando 41,6 años de media en 2018, cuando en 2008 la edad media era de 38,8 años. En las mujeres, la edad media se sitúa en 42,7 años, y en 40,4 años en los hombres, es decir, la brecha entre sexos es de 2,3 años, al igual que el año 2017.

Un indicador que proporciona información relevante en el análisis de la evolución de la población desde la perspectiva de género es el relativo al índice de dependencia de jóvenes, que representa el número de jóvenes menores de 16 años existente por cada 100 personas en edad de actividad laboral (de 16 a 64 años). Teniendo en cuenta el avance de resultados de 2019 que proporciona el IECA, en Andalucía el índice de dependencia juvenil se sitúa en un 25,7%, registrando valores inferiores que el año anterior, en 0,3 puntos porcentuales. En el análisis por provincias, destaca Almería por ser la provincia en la que los valores del índice son más elevados (27,7%). A nivel nacional, en 2019 el índice de dependencia juvenil se sitúa en el 24,4%, nuevamente inferior en 0,2 puntos porcentuales al registrado en 2018.

En cuanto al índice de dependencia senil o de mayores, que representa el número de mayores de 65 o más años existente por cada 100 personas en edad de actividad laboral (de 15 a 64 años), en Andalucía se sitúa en 26,1%, habiendo experimentado un aumento respecto al año 2018 de 0,4 puntos porcentuales. A nivel provincial, Córdoba registra el valor más elevado con un índice del 28,9%. Igualmente, en España se observa la tendencia al alza en los valores del índice de dependencia senil, que en 2019 registra un 29,9%, superior en 0,3 puntos porcentuales al año anterior.

Por último, en este análisis de la composición de la población, la representación de la pirámide de población de Andalucía y España muestra la proyección de la población española hasta el año 2066 y de la población andaluza, hasta el año 2070, según los datos registrados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

GRÁFICO. 3.1.3. Pirámide de población de Andalucía y España. Año 2019



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Proyección de la Población de Andalucía y Provincias 2016-2070. Instituto Nacional de Estadística (INE). Proyecciones de población 2016-2066.

En la pirámide de población española se reflejan fenómenos como los fuertes crecimientos demográficos sucedidos entre 1958 y 1977. En esas fechas nacieron casi 14 millones de menores (más de 650.000 cada año), sumando 4,5 millones más que en los 20 años siguientes y 2,5 más que en los 20 años anteriores. Estos grupos centrales de la pirámide recogen ahora también el grueso de la población inmigrante de las últimas décadas¹. Con posterioridad, las primeras generaciones nacidas en los momentos de crecimiento demográfico llegarán a la jubilación en torno al año 2025.

La franja de edad más equilibrada por sexo en la pirámide poblacional ronda los 50 años, principalmente debido a la mejora de la supervivencia general. La pirámide poblacional de Andalucía y España continúa señalando el fenómeno de la feminización del envejecimiento. Tomando los datos de 2019, en Andalucía se registra un mayor número de mujeres a partir de los 51 años y en España, a partir de los 53 años. Con respecto a 2018, se observa que el punto de inflexión se mantiene en valores similares, registrando un año más en ambos casos.

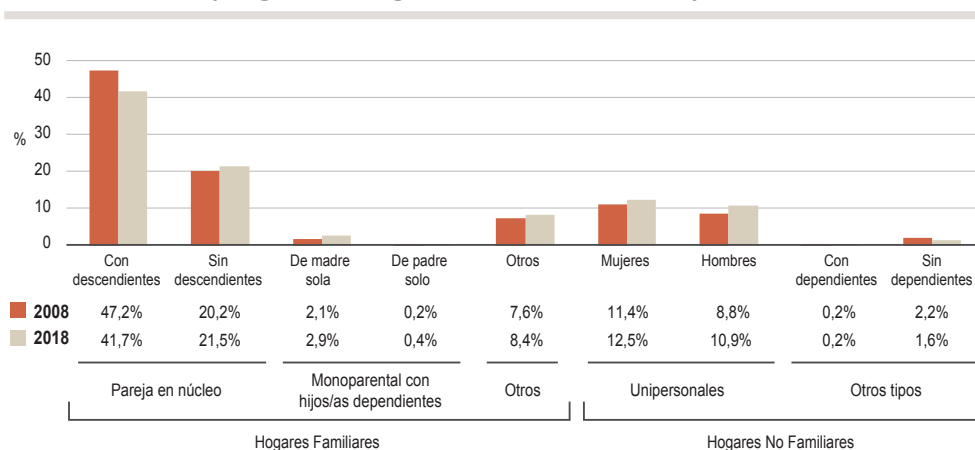
1 Abellán García, Antonio; Aceituno Nieto; Pilar, Pérez Díaz, Julio; Ramiro Fariñas, Diego; Ayala García, Alba y Pujol Rodríguez, Rogelio (2019). "Un perfil de las personas mayores en España, 2019. Indicadores estadísticos básicos". Madrid, *Informes Envejecimiento en red*. Nº 22, 38p.

3.1.4. Evolución de la tipología de la estructura de familias y núcleos de convivencia entre 2008 y 2018

Consejería de Hacienda, Industria y Energía

Se categoriza como “hogar” al grupo de personas residentes en la misma vivienda, distinguiéndose dos tipos de hogares dentro de dicha estructura: los hogares familiares y los no familiares. Los hogares familiares se caracterizan por que vinculan a las personas que conviven por lazos de parentesco, de sangre o políticos. En el caso de los hogares no familiares, conviven grupos de personas que residen en una misma vivienda.

GRÁFICO 3.1.4. Tipología de los hogares andaluces. Años 2008 y 2018



Nota: Porcentaje sobre el total de hogares.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Durante el periodo 2008-2018, según los datos facilitados por el IECA, entre la sociedad andaluza se aprecian procesos de cambio en cuanto a los tipos de hogares que se forman. Como principales causas de estos cambios cabe señalar el retraso en la formación de las parejas, la caída de la fecundidad, el incremento de la edad a la primera maternidad, la disminución del número de descendientes por pareja, o el incremento de las disoluciones de éstas, constituyendo núcleos familiares con un solo progenitor o progenitora.

En 2018, del total de hogares, el 74,9% de la población convive en hogares familiares. Sin embargo, se observa que en la última década, aunque los hogares familiares son la fórmula de convivencia más frecuente, se está produciendo una disminución de los mismos de 2,5 puntos porcentuales, a favor de otras fórmulas de convivencia no familiares.

Dentro de la categoría de hogares familiares, en los últimos años se observan variaciones en los datos, motivados por los cambios sociales y demográficos experimentados por la población andaluza. Las parejas en núcleo continúan su tendencia descendente, observándose que entre los años 2008 y 2018 disminuyen en 4,2 puntos porcentuales. En 2018 representan el 41,7% las que tienen descendientes y sin descendientes, el 21,5%.

Por el contrario, cabe señalar que han experimentado un crecimiento de 0,9 puntos porcentuales los hogares monoparentales con hijos o hijas dependientes. Por último, los hogares familiares clasificados como “otros”, continúan creciendo, los cuales representan en 2018 el 8,4% del total de hogares.

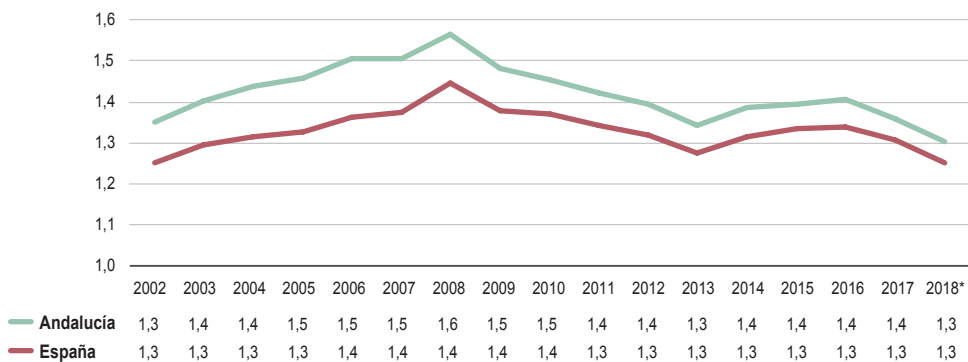
Por otra parte, la aparición de fórmulas alternativas de convivencia ha ampliado el número de hogares no familiares, los cuales suponen el 25,1% del total de hogares en 2018. Comprenden los hogares unipersonales y otros hogares. En esta década analizada, destaca el incremento de hogares unipersonales de hombres, que crecen 2,1 puntos porcentuales, y suponen el 10,9% del total de los hogares. A pesar de ello, se hace notar que son mayoritarios los habitados por mujeres, que representan el 12,5%.

3.1.5. Evolución de fecundidad en Andalucía y España (Periodo 2002-2018)

Consejería de Hacienda, Industria y Energía

El índice coyuntural de fecundidad analiza la evolución de la fecundidad en un periodo temporal. Según el Instituto Nacional de Estadística (INE) este índice se define como el número medio de descendientes que tendrá una mujer perteneciente a un determinado ámbito a lo largo de su vida fértil, en caso de mantenerse la misma intensidad fecunda por edad que la observada en el año de referencia en ese ámbito.

GRÁFICO 3.1.5. Evolución de la Fecundidad (ICF) en Andalucía y España. Periodo 2002-2018



Nota: Avance de resultados de 2018. Serie revisada con base poblacional 2011.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) e Instituto Nacional de Estadística (INE).

En el análisis comparativo de la evolución del índice coyuntural de fecundidad en Andalucía y España durante los años 2002 a 2018, se observa una inicial tendencia ascendente, que en Andalucía llega hasta el año 2008, donde alcanza su máximo, con una media de 1,6 descendientes. Por su parte, en España la media de descendientes por mujer, inferior que en Andalucía, llega a su máximo en 2006, situándose en 1,4 descendientes por mujer, valor que se mantiene hasta el año 2010.

Tanto a nivel andaluz como a nivel nacional se constata que el número de descendientes decrece paulatinamente en el periodo analizado. En el año 2018, en Andalucía y España se ha igualado el índice coyuntural de fecundidad, situando en 1,3 descendientes por mujer, según el avance de resultados facilitados por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y el Instituto Nacional de Estadística.

En el estudio de la evolución de la fecundidad, otro dato a tener en cuenta es la edad media de la maternidad, referido a la edad en que se es madre por primera vez. Tanto en Andalucía como en España, se observa un aumento gradual y progresivo de la edad media entre 2002 y 2018, de 4,5 años en ambos casos.

En España, la edad media de la maternidad registrada en 2018 se sitúa en 32,2 años, y es superior a la media andaluza, que se sitúa en 31,7 años. Si bien se observan variaciones en el dato atendiendo a la nacionalidad de la madre. En este sentido, a nivel nacional, la edad media de la maternidad de la población extranjera se situó, en el año 2018, en 29,9 años y, por el contrario, la edad media de la población española asciende hasta los 32,7 años. Este fenómeno se produce en Andalucía, aunque con valores de media inferiores, situándose la edad media de la maternidad de la población extranjera en 29,1 años y la edad media de las madres andaluzas alcanza los 32 años.

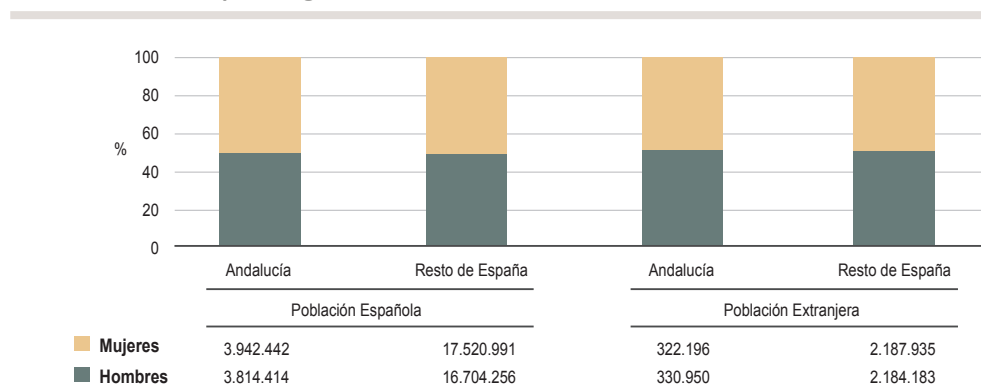
3.1.6. Población migrante

Población inmigrante

Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, la población extranjera asciende a 653.146 personas, de las cuales 322.196 son mujeres, que representan el 49,3% del total y 330.950 son hombres (el 50,7%), según los últimos datos provisionales del Padrón de Habitantes a 1 de enero de 2019.

GRÁFICO 3.1.6.1. Población española y extranjera residente en Andalucía y en el resto de España según sexo. Año 2019

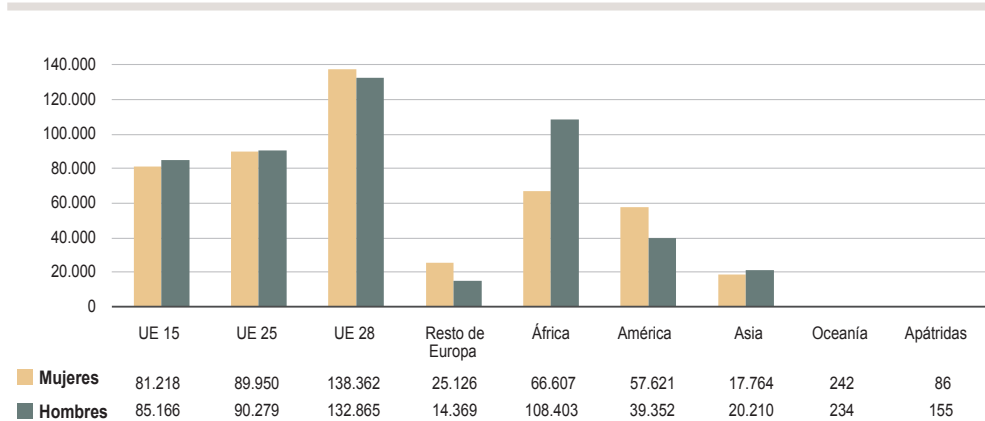


Nota: Datos provisionales a 1 de enero de 2019.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Estadística del Padrón Continuo.

Este dato supone un ligero incremento de población extranjera, respecto al año 2018, del 5,6%, en consonancia con la subida que se produce en el conjunto de España de la población extranjera (6,6%). En general, se observa un leve crecimiento en la proporción que representa la población extranjera en el conjunto de la población en Andalucía, pasando de constituir del 8% al 8,4%. También ha ido creciendo ligeramente el número de mujeres de origen extranjero empadronadas en Andalucía, pasando de representar el 48,6% en 2013 al 49,3% en 2019.

GRÁFICO 3.1.6.2. Procedencia de la población extranjera residente en Andalucía. Año 2019



Nota: Datos a 1 de enero de 2019.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

Si se compara la población extranjera y la española empadronada en Andalucía, se observa que está bastante equilibrada por sexo. En ambos casos las mujeres representan una proporción ligeramente inferior a la de los hombres: el 49,3% frente al 50,7% en el caso de la población extranjera, y un 49,9% de mujeres frente al 50,1% de hombres en el de la población española. En términos generales, se constata la misma tendencia en el conjunto de España, si bien la presencia de mujeres de origen extranjero (49,9%) se sitúa a mayor distancia que la que representan las mujeres en el total de la población española (51,1%).

Si bien se ha ido produciendo un leve incremento en el volumen de mujeres y hombres de origen extranjero, el aumento es mayor entre las mujeres (un 5,9% respecto a 2018) que entre los hombres (5,21%). Esta evolución puede estar vinculada a la búsqueda de opciones en nuestro mercado laboral por parte de mujeres extranjeras que anteriormente formaban parte de unidades familiares en las que eran los hombres quienes buscaban trabajo, mientras ellas permanecían en sus países y regiones de origen como cuidadoras en su ámbito familiar. A su vez, el mercado laboral español ha experimentado una notable mejora, incrementándose las ofertas profesionales que tradicionalmente han sido ocupadas por mano de obra extranjera, y con ello su tasa de empleo.

Atendiendo a los grandes grupos geopolíticos de procedencia, la población extranjera en Andalucía siempre se ha caracterizado por contar con una proporción de personas procedentes de la UE-28 (42,2%) superior a la media de España (36,3%), lo que implica una menor presencia, si bien mayoritaria, de personas procedentes de países de fuera de la UE (57,8% frente a 63,7% en el conjunto de España). No obstante, la tendencia observada en el último año es de aumento de la población procedente de la UE-28 en Andalucía (1,7%) y mayor aumento del resto de población extranjera (7,7%).

Población emigrante

Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior

Los procesos migratorios vividos en Andalucía durante el pasado siglo han propiciado que, a pesar de que en los últimos años la comunidad andaluza se haya convertido en tierra de acogida, aún se mantenga una importante población andaluza residente en otros lugares de España y del mundo.

En 2019, alrededor de 2 millones de personas de origen andaluz viven fuera de la Comunidad Autónoma, de las cuales 292.201 residen en el extranjero, una cifra superior a la registrada en 2018, que alcanzaba las 284.816 personas, según los datos facilitados en ambos casos por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Con esta importante comunidad andaluza residente en el exterior, conocer cómo afecta de forma diferencial la emigración a mujeres y hombres resulta fundamental para que desde los poderes públicos se ofrezcan soluciones personalizadas a las necesidades y problemas que conlleva el vivir fuera de la tierra de nacimiento.

Según lo comentado, en 2019, 292.201 personas andaluzas residen en el extranjero, lo que supone un 2,6% más que en 2018, encadenando tres años consecutivos de subida (un 3,1% en 2018 y un 4,3% en 2017, respecto al año anterior).

Del total, 147.870 son mujeres (el 50,6%) y 144.331 (49,4%) son hombres, registros que demuestran que la emigración, pese a ser un fenómeno que afecta casi por igual a mujeres y a hombres, incide levemente más sobre las primeras.

En este sentido, durante 2019 los registros de emigración por sexo se han acercado, pues en 2018 del conjunto de personas emigrantes en el extranjero, 144.251 eran mujeres (el 50,6%) y 140.565 (49,4%) hombres, mientras que en 2017 el 50,7% eran mujeres y el 49,3% hombres, al igual que en 2016.

Por sexo y grupo de edad, de las andaluzas que poseen residencia en el exterior, el 13,8% tiene menos de 16 años, el 29,7% tiene entre 16 y 39 años, el 33,3% de 40 a 64 años y el 23,2% más de 65 años, observándose que, salvo el leve ascenso del número de mujeres de menos de 16 años emigrantes en el extranjero, el resto de franjas de edad se mantiene estable.

Así, en 2018 el 13,6% de las mujeres tenían menos de 16 años, el 29,8% entre 16 y 39 años, el 33,4% de 40 a 64 años y el 23,2% más de 65 años, mientras que en 2017 el 13,5% tenía menos de 16 años, el 29,9% entre 16 y 39 años, el 33,3% de 40 a 64 años y el 23,3% más de 65 años, y en 2016 se mantiene una distribución similar.

En cuanto a los hombres, en 2019 el 14,7% de los hombres andaluces que tienen residencia fuera de España tienen menos de 16 años, el 30,6% entre 16 y 39 años, el 34,5% de 40 a 64 años y el 20,2% más de 65 años. Con respecto a los registros de 2018 se observa un leve ascenso del número de hombres menores de 16 años así como la franja de 40 a 64 años. Así, el pasado año 2018, el 14,6% de los hombres andaluces con residencia fuera de España tenían menos de 16 años, el 30,8% entre 16 y 39 años, el 34,4% de 40 a 64 años y el 20,2% más de 65 años.

La distribución por sexo prácticamente replica la distribución general por edad, evidenciándose cómo la emigración afecta de forma fundamental a las personas que están en edades laboralmente productivas.

Por continentes de residencia, en 2019 el 48,1% reside en Europa, descendiendo al 42% los andaluces y andaluzas residentes en el exterior que lo hacen en la Unión Europea. Por países dentro de la Unión Europea, la presencia andaluza se reparte fundamentalmente entre Francia (34,3%), Alemania (28,2%), Reino Unido (15,1%) y Bélgica (8,5%).

Por su parte, en América reside el 47,7% de los andaluces y andaluzas residentes en el exterior, el 1,7% en África, el 1,5% en Asia y el 1,1% en Oceanía, replicando los datos por sexo en todos los casos de los registros generales.

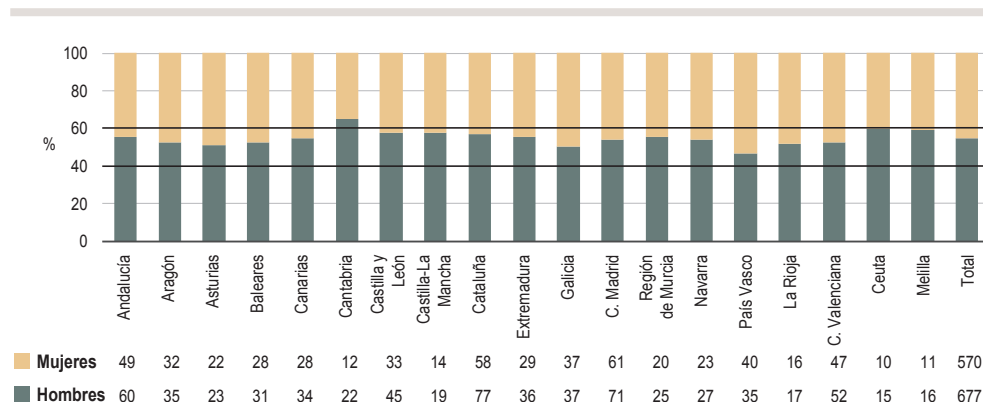
3.2. PODER Y REPRESENTACIÓN

3.2.1. Composición de los Parlamentos Autonómicos

Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

La presencia de hombres y mujeres en los Parlamentos y Asambleas de las Comunidades Autónomas, órganos encargados de la redacción y aprobación de las leyes de las Comunidades, debería ser equilibrada, para reflejar la representación que hombres y mujeres tienen en la sociedad. De esta manera, el poder legislativo elegido por la ciudadanía, tendría una distribución en escaños más ajustada a la representación de género existente.

■ GRÁFICO 3.2.1. Parlamentos Autonómicos/Asambleas de las Comunidades y Ciudades Autónomas según sexo. Año 2019



Nota: Datos a 30 de agosto de 2019.
Fuente: Parlamentos Autonómicos.

En Andalucía, en 2019, ha aumentado el número de mujeres parlamentarias en una mujer pasando de 48 a 49 y, por lo tanto disminuyendo el número de hombres parlamentarios en uno, por lo que pasan de 61 a 60.

En conjunto, el número de parlamentarias de las Comunidades y Ciudades Autónomas en 2019, se ha incrementado consolidando la tendencia al alza desde el año 2013. En 2019 se ha registrado un 45,7% (570) de parlamentarias frente al 45,5% (566) alcanzado en 2018. Los hombres parlamentarios representan en 2019 el 54,3% (677) frente al 54,5% (678) de 2018.

Se observa que, para este mismo año, la composición de los Parlamentos Autonómicos y de las Ciudades Autónomas registra una representación equilibrada de mujeres y hombres (60%-40%), salvo en Cantabria, que pasa de un 40% de mujeres en 2018 a un 35,3% y Galicia que presenta una distribución paritaria de diputadas y diputados (50%-50%), mejorando la situación del año anterior (46,7% de diputadas).

Por Comunidades Autónomas, la que tiene mayor presencia de diputadas es nuevamente el País Vasco (53,3%). Por otra parte, hay que destacar la mejora de la Región de Murcia (44,4% de diputadas) y la Ciudad Autónoma de Ceuta (40%), que en 2019 han conseguido representación equilibrada frente a los datos de 2018 en los que no se alcanzaba el 40% (35,6% y 36% respectivamente). El Parlamento andaluz sigue presentando registros de representación equilibrada, con un 45% de parlamentarias, un punto porcentual más que en 2018.

Las Comisiones del Parlamento andaluz son órganos parlamentarios, que de acuerdo con sus respectivas competencias, conocen de los proyectos, proposiciones o asuntos que se les encomienden. Están formadas por personas miembro designadas por los Grupos Parlamentarios en el número que indique la Mesa del Parlamento, oída la Junta de Portavoces. Las Comisiones pueden ser permanentes y no permanentes.

En 2019, la ocupación de los cargos unipersonales de las Comisiones del Parlamento de Andalucía por mujeres y hombres casi alcanza el objetivo de la paridad, estando ocupados un 46,6% (41) por mujeres y 53,4% (47) por hombres. Estos datos siguen mejorando los registros de ejercicios anteriores y acercándose al equilibrio, ya que, en 2018 el 46,3% de los puestos estaban desempeñados por mujeres y el 53,7% por hombres.

Analizados los datos según el carácter de las comisiones, las Comisiones Permanentes Legislativas mantienen una representación equilibrada por sexo, estando ocupadas por un 43,8% (21) de mujeres y 56,3% (27) de hombres, aunque se observa un descenso respecto a 2018 (45,5% de mujeres). Por su parte, las Permanentes No Legislativas muestran paridad, ya que las mujeres y los hombres alcanzan el 50% (20), mejorando los datos del año anterior (47,2% de mujeres).

Atendiendo a los tipos de cargos unipersonales existentes, la presencia de hombres y mujeres sigue siendo equilibrada en las Presidencias (60% mujeres y 40% hombres), alejándose de la paridad respecto a los datos de 2018 (55,6% y 44,4% respectivamente). Nuevamente, las mujeres y los hombres registran la misma ocupación en las Vicepresidencias (50%), mientras que en las Secretarías son minoría, aunque se observa una mejora en la presencia de mujeres (36,4% en 2018 frente a 37,5% en 2019). También son minoría las mujeres letradas, aunque dentro de los márgenes de equilibrio, ya que representan un 40%, experimentando un retroceso respecto al 44,4% del año anterior.

3.2.2. Composición de los Gobiernos de las Comunidades Autónomas

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior

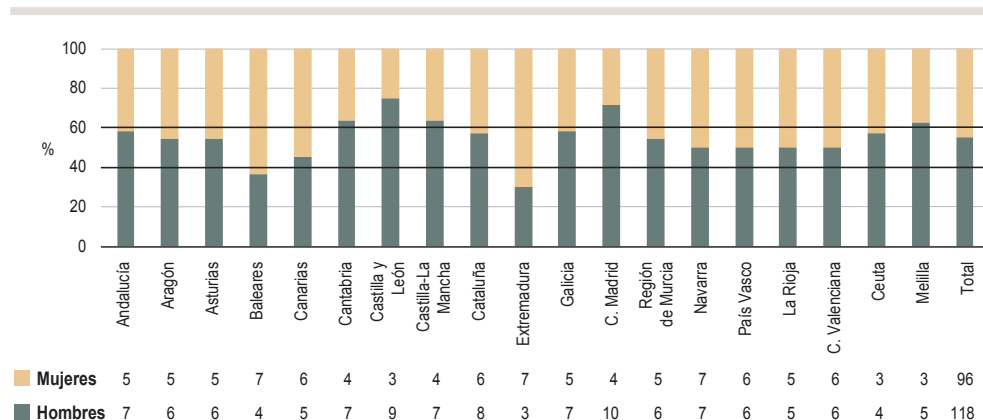
La composición del conjunto de los Gobiernos de las Comunidades y Ciudades Autónomas registrada en 2019 repite registros de representación equilibrada por sexo por quinto año consecutivo.

En mirada retrospectiva, en su conjunto, en 2015 la representación por sexo de los Gobiernos de las Comunidades Autónomas era del 40,5% mujeres y del 59,4% hombres; en 2016 las mujeres representaban el 43,2% de las personas que conformaban los Gobiernos Autonómicos y de Ciudades Autónomas y los hombres el 56,8%; en 2017 la distribución alcanzó un 40% en el caso de las mujeres y de 60% en el de los hombres; para pasar durante

el año 2018 a estar el 41,7% de los ejecutivos desempeñado por mujeres y el 58,3% por hombres. Finalmente, en 2019 las mujeres han ganado presencia en los gobiernos autonómicos y de ciudades autónomas, desempeñando el 44,9% (96) de los puestos frente al 55,1% (118) de hombres (3,2 puntos porcentuales menos respecto a 2018).

En este sentido, siendo el poder ejecutivo el responsable de ejecutar las políticas generales de acuerdo con las leyes que ha aprobado el Parlamento, resulta imprescindible la presencia de mujeres dentro de los Gobiernos. Esto contribuye a reducir la brecha de género en los puestos de responsabilidad, dando visibilidad y voz a las mujeres, la mitad de la población, así como a continuar avanzando en materia de igualdad, facilitando la implementación de la transversalidad de género en las políticas ejecutadas por el Gobierno.

GRÁFICO 3.2.2. Gobiernos de las Comunidades y Ciudades Autónomas según sexo. Año 2019



Nota: Datos entre 12 de agosto y 16 de septiembre de 2019.

Fuente: Senado, salvo Canarias, La Rioja, Ceuta y Melilla cuyos datos son de los Gobiernos Autonómicos.

El análisis por Comunidades y Ciudades Autónomas muestra que existen desigualdades de género de mayor o menor consideración en la composición de los gobiernos, y de igual manera, en otros, se da la paridad.

En 2019, los ejecutivos cuya representación de hombres y mujeres es equilibrada son Andalucía (41,7% de mujeres y 58,3% de hombres, repitiendo la distribución de 2018), Aragón, Asturias, Canarias, Cataluña, Galicia, Murcia y Ceuta. Todos cuentan con una mayor proporción de hombres, exceptuando Canarias, cuya distribución es de 54,5% de mujeres y 45,5% de hombres.

Por otra parte, repite registro de paridad (50%-50%) por tercer año consecutivo la Comunidad Valenciana y lo alcanzan en 2019 Navarra, País Vasco y La Rioja. Al mismo tiempo, Aragón pierde la paridad de 2018 y se queda en los márgenes de equilibrio con mayor proporción de los hombres (45,5% de mujeres y 54,5% de hombres).

Cabe reseñar que en los ejecutivos balear y extremeño existe, por cuarto año consecutivo, una sobrerrepresentación femenina (63,6% de mujeres en el caso de Baleares y 70%

en Extremadura), que junto con la mayor presencia de mujeres en Canarias, elevan a 3 el número de ejecutivos autonómicos compuestos mayoritariamente por mujeres, en 2019.

Por el contrario, otra serie de gobiernos cuentan con sobrerrepresentación de hombres en su distribución fuera de los márgenes de equilibrio, como son los gobiernos de Cantabria (63,6% de hombres), Castilla y León (75%), Castilla-La Mancha (63,6%), la Comunidad de Madrid (71,4%) y Melilla (62,5%).

Finalmente debe destacarse también que el número de Comunidades Autónomas presididas por una mujer ha vuelto a ascender a cuatro (Baleares, La Rioja, Comunidad de Madrid y Navarra) repitiendo registros de 2015, 2016 y 2017, mejorando por tanto los tres ejecutivos autonómicos (Andalucía, Baleares y Navarra) presididos por mujeres en 2018.

3.2.3. Representación de mujeres y hombres en las entidades locales

Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

En este apartado se analiza la presencia de mujeres y hombres en puestos de toma de decisión y representación política en las entidades locales. En primer lugar se observa la situación en las diputaciones provinciales, para pasar después a los ayuntamientos, examinando tanto las alcaldías como las concejalías. Además de la variable sexo, en el estudio de las alcaldías se utilizan otras variables como provincias, grado de urbanización de los municipios y los partidos políticos que tienen representación en las mismas.

Los órganos de gobierno y administración de las provincias son las Diputaciones provinciales. En Andalucía en 2019, 228 personas ocupan los puestos de diputadas y diputados provinciales, observándose una distribución de un 39,9% (91) de mujeres y un 60,1% (137) de hombres. Respecto a 2018 se ha producido un descenso de 3,5 puntos porcentuales entre las diputadas provinciales y un aumento de la misma cuantía por parte de los diputados, lo que ha conllevado la pérdida de equilibrio de género que se observaba el año anterior (43,4% de mujeres y 56,6% de hombres).

La distribución por sexo de quienes representan en las Diputaciones provinciales de Andalucía también puede variar dependiendo del partido político por el que representen. De esta manera, solamente tres partidos muestran equilibrio de género entre mujeres y hombres, estos son PSOE (46,8% de mujeres), Adelante Andalucía (46,2% de mujeres) e Izquierda Unida (57,1% de mujeres), siendo este último el único partido en el que existe mayor proporción de diputadas que de diputados provinciales.

El resto de partidos cuenta con una mayor presencia de diputados provinciales hombres. Este es el caso del Partido Popular (68,8% de hombres), Ciudadanos (66,7% de hombres), Vox (80% de hombres). También ocurre en el conglomerado de "Otros partidos", con un 100% de hombres (3).

El Partido Socialista Obrero Español cuenta con 52 mujeres y 59 hombres, experimentando un año más un descenso en la presencia de diputadas provinciales (0,8 puntos porcentuales) respecto a 2018 (47,7% de mujeres), aunque se sigue manteniendo la representación dentro de los márgenes de equilibrio.

También desciende, en mayor cuantía (8,6 puntos porcentuales) la proporción de diputadas provinciales adscritas al Partido Popular (31,2% de mujeres y 68,8% de hombres) respecto a 2018, por lo que aumenta la brecha de género respecto al año anterior pasando de 20,5 puntos porcentuales a 37,7 puntos porcentuales.

Ciudadanos, por el contrario, experimenta un aumento de 8,3 puntos porcentuales en la proporción de diputadas provinciales, alcanzando en 2019 una distribución que se va acercando al equilibrio de mujeres y hombres (33,3% y 66,7% respectivamente) pero encontrándose todavía en la sobrerrepresentación masculina.

Izquierda Unida se mantiene en los márgenes de representación equilibrada y, debido al aumento de mujeres en 13,4 puntos porcentuales, se ha invertido la situación del año anterior, en la que había una mayor proporción de hombres (56,3% de hombres y 43,8% de mujeres) para pasar a una representación más alta por parte de las diputadas (57,1% de mujeres y 42,9% de hombres).

Los partidos que se analizan en 2019 por primera vez, Adelante Andalucía y Vox, cuentan con una mayor cantidad de diputados provinciales, pero si bien en el primero la distribución es equilibrada (46,2% de mujeres y 53,8% de hombres), en el segundo se aleja de esta (20% de mujeres y 80% de hombres).

Por otra parte, en el conjunto de las distintas entidades locales existentes en España, el Ayuntamiento se encarga de la administración local del municipio y constituye la administración más cercana a la ciudadanía. Por este motivo, la presencia de las mujeres al frente de las alcaldías de los ayuntamientos contribuye por un lado a visibilizar la presencia femenina en puestos de responsabilidad, y por otro, sigue apoyando la implementación de políticas que redunden en la consecución de la igualdad de género y el bienestar social en la vida cotidiana.

A pesar de ello, se sigue constatando una masculinización en las alcaldías de todas las Comunidades Autónomas, sin que en ninguna de ellas la representación se encuentre dentro de los márgenes de equilibrio. Aquellas que más se acercan al equilibrio son la Comunidad de Navarra, en la que el 35% de las alcaldías están lideradas por mujeres, y Murcia con un 33,3% de alcaldesas. En consecuencia, las distribuciones autonómicas llevan a que la media nacional tampoco alcance el equilibrio, con un 22% (1.787) de mujeres alcaldesas y un 77,5% (6.305) de hombres en 2019, aunque se observa un avance respecto a la representación de 6,5% mujeres alcaldesas y 93,5% hombres alcaldes que existía en 1995.

Los municipios andaluces, según datos de septiembre de 2019, están regidos por 181 alcaldesas (el 23,1% de los municipios de Andalucía) y por 604 alcaldes (el 76,9%), lo que supone una disminución de 1,7 puntos porcentuales en alcaldesas respecto al porcentaje registrado en 2018 (24,8% de mujeres alcaldesas frente al 75,2% de hombres alcaldes), invirtiendo la tendencia al alza de los años precedentes.

El avance en materia de igualdad en este contexto resulta muy evidente si se comparan los datos con 1995, momento en el que un 3,9% de los municipios andaluces estaba gobernado por mujeres. A este respecto, debe destacarse el esfuerzo realizado en la Comunidad

Autónoma andaluza para conseguir una distribución equilibrada por sexo en la ocupación de las alcaldías durante los últimos 20 años: en 1999 solo el 7,8% de las alcaldías estaban ostentadas por mujeres, por debajo del 9,61% que representaba el total de los municipios españoles, pero a partir de esa fecha, los porcentajes de alcaldesas en Andalucía han sido superiores a la media española, lo que demuestra el avance producido en este periodo. Los datos expuestos suponen, por tanto, una tendencia ascendente en la incorporación de las mujeres a las alcaldías andaluzas, aunque a un ritmo más bien pausado, y muy lejos todavía de la paridad.

Si se tiene en cuenta en el análisis la variable del grado de urbanización de los municipios, se observa que el ejercicio del poder de las mujeres en las entidades locales pierde empuje en las zonas menos urbanizadas. En este sentido, las mujeres ocupan el 23,8% de las alcaldías de las ciudades, el 21,5% de las de municipios de zona de densidad intermedia, y el 23,8% de los municipios de zonas rurales, empeorando especialmente los registros del año 2018 de los municipios de zonas de densidad intermedia (24,3%), así como los de zonas rurales (25,1%), mientras permanece estable el de las ciudades. Estos cambios significan que desaparece el efecto que se producía en 2017 de mayor número de alcaldesas a menor grado de urbanización, ya que en 2018 existe la misma proporción de mujeres alcaldesas tanto en los entornos urbanos como en los rurales.

Según el sexo de la persona titular, el grado de urbanización y la provincia, sólo las alcaldías urbanas de la provincia de Málaga alcanzan una representación equilibrada por sexo (0,80 de IPRHM). El resto de las provincias presenta una sobrerrepresentación masculina en las alcaldías, independientemente de su grado de urbanización, incluyendo Córdoba, que en 2017 presentaba sobrerrepresentación femenina al estar la ciudad regida por una alcaldesa, situación que en la actualidad se ha invertido hacia una sobrerrepresentación masculina.

Por otro lado, analizando la composición de las alcaldías en función de si el titular es alcalde o alcaldesa y de su militancia en los diferentes partidos políticos, se observa nuevamente en 2019 la ausencia de representación equilibrada en todos los partidos políticos.

De las 460 alcaldías gobernadas por el Partido Socialista Obrero Español, un 26,1% (120) están ejercidas por mujeres y un 73,9% (340) por hombres, aumentando la presencia masculina en 3,4 puntos porcentuales respecto al año anterior.

Por su parte, son 186 las alcaldías regidas por el Partido Popular en 2019, de las cuales 150 las ostentan hombres (80,6%), mientras que 36 están ocupadas por mujeres (19,4%). Estos datos mejoran los precedentes, pues en 2018, de las 182 alcaldías que regía el Partido Popular, el 87,4% las ocupaban alcaldes y el 12,6% alcaldesas, aumentando la presencia de estas en 6,7 puntos porcentuales.

Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía cuenta con 33 alcaldías, que se dividen en 26 regidas por alcaldes (78,8%) y 7 por alcaldesas (21,2%), mejorando por su parte en 1,6 puntos porcentuales los datos femeninos del año 2018 (80,4% hombres y 19,6% mujeres).

El Partido Andalucista está al frente de 1 alcaldía, ocupada por una mujer, por lo que su representación es del 100% femenina, habiendo perdido su posición en 13 ayuntamientos

respecto al año anterior y con ello se ha invertido la situación de 2018 (7,1% de mujeres y 92,9% de hombres).

Ciudadanos cuenta con 19 alcaldías dirigidas por 2 alcaldesas (10,5%) y 17 alcaldes (89,5%), pasando de ser la formación con mayor presencia femenina en las alcaldías (33,3%) en 2018, a la última posición en 2019.

Por último, el conglomerado “Otros partidos” cuenta con 86 alcaldías, de las cuales un 82,6% (71) corresponden a alcaldes y un 17,4% (15) a alcaldesas, descendiendo este porcentaje en 10,3 puntos porcentuales respecto a 2018 (27,8% de mujeres).

En conclusión, y exceptuando al PA, cuya única alcaldía está gobernada por una mujer, ningún partido está dentro de la horquilla 40%-60% de representación equilibrada y siguen una distribución de 80%-20%, con el PSOE a la cabeza en mayor proporción de mujeres alcaldesas, llegando a alcanzar el 26,1% y Ciudadanos, en el otro extremo de la tabla, ya que no alcanza ese 20%, quedándose en un escaso 10,5%, que lo hace ser el partido con una representación menos equilibrada.

El análisis de las concejalías, puestos más próximos a la ciudadanía con responsabilidad en la gestión municipal, muestra, en conjunto, para 2019 una distribución de un 44,3% de mujeres frente a un 55,7% de hombres, observándose un ligero descenso de las concejalas de 0,6 puntos porcentuales, pero que mantiene la representación equilibrada de 2018 (cuando era 44,9% de concejalas y 55,1% de concejales).

En el conjunto España, por el contrario, el aumento, también de 0,6 puntos porcentuales, se produce en las mujeres respecto al año 2018, pero la distribución sigue fuera de los márgenes de equilibrio (38,5% de mujeres y 61,5% de hombres).

3.2.4. Composición de los órganos ejecutivos de los partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Los partidos políticos cumplen funciones fundamentales en el sistema constitucional español pues expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento esencial para la participación política. La Constitución igualmente reconoce a los sindicatos y organizaciones políticas como organizaciones básicas para la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales.

En este sentido, la presencia equilibrada de ambos sexos en los órganos ejecutivos de los partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales constituye la firme garantía de que las necesidades y problemas de las mujeres alcancen un cauce adecuado para hacerse visibles.

La presencia de mujeres y hombres en los órganos ejecutivos de los partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales en Andalucía ha perdido la representación equilibrada por sexo alcanzada en 2018, año en el que el 41% de los citados órganos fueron ocupados por mujeres y el 59% por hombres. En este sentido, en el año 2019 el 39,4% de los puestos han sido desempeñados por mujeres y el 60,6% por hombres.

CUADRO 3.2.4. Órganos ejecutivos de los partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales en Andalucía según sexo. Año 2019

ORGANIZACIÓN	ÓRGANO EJECUTIVO	MUJERES	%	HOMBRES	%	TOTAL
PSOE - Andalucía	Ejecutiva Regional	22	47,8%	24	52,2%	46
Partido Popular Andaluz	Comité Ejecutivo Regional	102	34,8%	191	65,2%	293
Izquierda Unida - Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1)	Coordinadora Andaluza	33	46,5%	38	53,5%	71
Ciudadanos (2)	Comité Territorial	-	-	-	-	-
Podemos	Consejo Ciudadano	19	57,6%	14	42,4%	33
Comisiones Obreras	Comisión Ejecutiva	11	52,4%	10	47,6%	21
Unión General de Trabajadores	Comisión Ejecutiva Regional	4	44,4%	5	55,6%	9
Confederación de Empresarios de Andalucía	Comité Ejecutivo	3	15,8%	16	84,2%	19

Nota: Datos a 29 de mayo de 2019.

(1) No constan los datos de la coordinación provincial. (2) Datos no disponibles.

Fuente: Organizaciones Políticas y Sindicales

Según los tipos de entidades, se observa que los órganos directivos del conjunto de partidos políticos en Andalucía también han perdido la representación equilibrada por sexo registrada en 2018, año en el que un 41,4% de los puestos fue ocupado por mujeres y un 58,6% por hombres, para pasar a un 39,7% de puestos desarrollados por mujeres y un 60,3% por hombres en 2019.

Repiten registros de representación desequilibrada entre mujeres y hombres el conjunto de organizaciones sindicales y empresariales como ya ocurriera en 2017 y 2018, empeorando los datos del último año. Así este año 2019 las directivas de estas entidades están desarrolladas en un 36,7% por mujeres y en un 63,3% por hombres, frente al 38% de mujeres y al 62% de hombres de 2018.

En el análisis pormenorizado de cada tipo de organización política, tanto PSOE (47,8% mujeres y 52,2% hombres), como Izquierda Unida-Los Verdes convocatoria por Andalucía (46,5% mujeres frente a 53,5% hombres), y Podemos (42,4% mujeres y 57,6% hombres) poseen directivas con representación equilibrada por sexo.

Solo Podemos, al igual que en 2017 y 2018, posee una ejecutiva donde la presencia femenina es mayoritaria, siempre dentro de la representación equilibrada por sexo, con una brecha de 15,2 puntos porcentuales en 2019. El PSOE Andalucía es el segundo partido con mayor presencia femenina en su ejecutiva, con registros inferiores a los de 2018 (48,9%) pero que siguen estando cercanos a la paridad. Por su parte, Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía repite los datos de 2018 de representación equilibrada por sexo, que mejoraban el 43,3% de 2017.

No se dispone de los datos del Comité Territorial de Ciudadanos, que en 2018 contaba con un 36,4% de mujeres en su ejecutiva y un 63,6% de hombres. Por su parte el Partido Popular incide en registros de representación desequilibrada, con un 34,8% de mujeres y

un 65,2% de hombres, mostrando la brecha más acentuada entre los partidos políticos, de 30,4 puntos porcentuales.

En cuanto al conjunto de organizaciones sindicales y empresariales, la Unión General de Trabajadores repite los datos de 2018, por lo que presenta distribución equilibrada entre mujeres y hombres en su Comisión Ejecutiva (44,4% mujeres y 55,6% de hombres). Igualmente Comisiones Obreras repite los datos de 2017 y 2018 y vuelve a ser la organización sindical con mayor presencia femenina en su ejecutiva, con un 52,4% de mujeres y un 47,6% de hombres, manteniendo el equilibrio de género.

Por su parte, en el Comité Ejecutivo de la Confederación de Empresarios de Andalucía se ha vuelto a reducir el número de mujeres, registrándose un 15,8% de presencia femenina frente al 20% en 2018, año en el que se observó un importante aumento respecto al 5% de mujeres que había en 2017.

3.2.5. Composición del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla

Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía está integrado por siete salas —una Sala de lo Civil y Penal, tres Salas de lo Contencioso Administrativo y tres Salas de lo Social— y se compone de una Presidencia, que también lo es de su Sala de lo Civil y Penal; de quienes presiden el resto de Salas y de sus magistrados y magistradas que determina la ley para cada una de ellas; además, del personal perteneciente a los cuerpos de Letrados y Letradas de la Administración de Justicia y de personal funcionario al Servicio de la Administración de Justicia.

En 2019 la composición del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía asciende a 84 personas, debido a la doble Presidencia ya citada, distribuyéndose por sexo en un 35,7% de mujeres (30) y 64,3% de hombres (54), mostrando un ligero retroceso ya que la presencia de mujeres ha descendido en 1,9 puntos porcentuales respecto a 2018. La actual distribución por sexo en el órgano que culmina la organización judicial en Andalucía, no refleja la situación del conjunto de los órganos jurisdiccionales andaluces, en los que las mujeres superan la mitad de los puestos, con una representación de un 51,4%. De esta manera, las mujeres son mayoría en los Juzgados de primera instancia e instrucción (63%), Juzgados de primera instancia (62,5%), Juzgados de instrucción (58,7%) y Juzgados de violencia sobre la mujer (67,7%), por el contrario, los hombres son mayoría en las Audiencias Provinciales donde ocupan el 68,5% de las plazas.

El acceso de las mujeres a la carrera judicial le ha estado vetado hasta hace poco tiempo, al igual que al resto de esferas de responsabilidad, lo que explica en gran parte la situación actual, si bien se va progresado como resultado de las conquistas sociales de género.

En 2019, la Presidencia del Tribunal (y la de la Sala de lo Civil y lo Penal) la desempeña un hombre, resultando destacable que las restantes seis presidencias de Sala, se reparten a mitades entre hombres y mujeres como en 2018.

Por su parte, las magistradas (considerando la presidencia de las Salas) ocupan el 24,6% de dichos puestos y los magistrados el 75,4%. Este hecho muestra un ligero retroceso respecto al año 2018, en el que las magistradas alcanzaron un 27,1% (2,5 puntos porcentuales menos).

La situación contraria se observa en el cuerpo de Letrados y Letradas de la Administración de Justicia, ya que la representación de las mujeres (incluyendo la Secretaría de la Sala de Gobierno) alcanza el 86,7%, mientras que la de los hombres es de un 13,3%, sin que se hayan producido cambios respecto al año anterior.

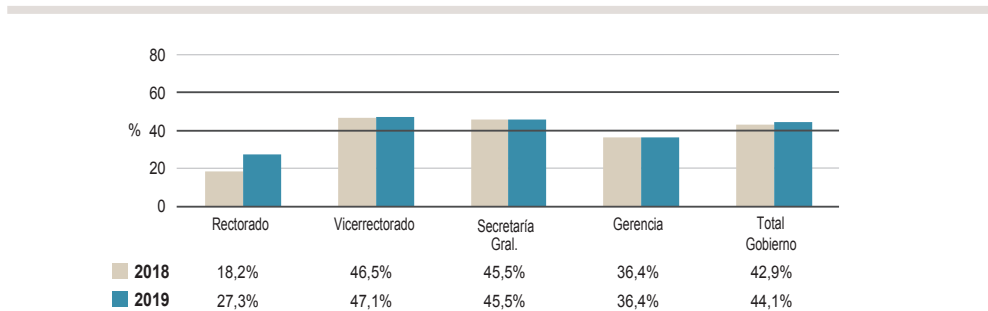
En un análisis según la edad de las y los jueces y magistrados que componen este Tribunal, se observan diferencias, ya que en el tramo de edad entre 61 y 70 años, la representación de mujeres es del 18,6%, mientras que en el tramo de 25 a 30 años, supera el 63%.

3.2.6. Evolución de la representación de mujeres y hombres en los órganos unipersonales de gobierno de las universidades públicas

Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

En el análisis de la representación por sexo de los órganos unipersonales de gobierno de más alto nivel de las universidades públicas en Andalucía en 2019, se observa que el 44,1% (52) de estos puestos están ocupados por mujeres, habiendo aumentado 1,2 puntos porcentuales respecto a 2018 (42,9%). Atendiendo a los diferentes órganos, se observa una representación equilibrada de hombres y mujeres en todos ellos, exceptuando los rectorados.

■ **GRÁFICO 3.2.6.** Presencia de mujeres en los órganos unipersonales de gobierno de las Universidades andaluzas. Años 2018 y 2019



Nota: Datos a 21 de mayo de 2019.

Fuente: Universidades andaluzas.

De las 11 instituciones que tienen su sede en Andalucía, son las Universidades de Granada, Huelva e Internacional Menéndez Pelayo las que cuentan con una rectora, mientras que en el resto, el cargo está ocupado por un hombre. En 2019, al contar con una nueva rectora respecto a 2018, se ha traducido en un incremento de mujeres de 9,1 puntos porcentuales (27,3% de mujeres rectoras frente al 18,2% del ejercicio anterior) en rectorados.

Por otra parte, se ha mantenido el mismo porcentaje que en 2018 en las secretarías generales (45,5% de mujeres), así como en las gerencias (36,4% de mujeres) lo que supone una representación dentro de los márgenes de equilibrio. Por último, en los vicerrectorados, la presencia de mujeres supone el 47,1%, aumentando 0,6 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2018, también dentro de la representación equilibrada.

3.2.7. Evolución de la representación de mujeres y hombres en los equipos directivos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Andalucía

Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

La mayor institución pública dedicada a la investigación en España y la tercera de Europa es la agencia estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Esta cuenta con centros de investigación repartidos por todas las comunidades autónomas, con las que establece convenios que posibilitan que el conocimiento obtenido por sus 15.000 trabajadores y trabajadoras lleguen a la sociedad.

Este indicador permite conocer en qué medida hay un acceso equitativo para mujeres y hombres en la creación de la ciencia y la formación del conocimiento científico y el ejercicio de la actividad científica, para que ésta no se produzca de manera sesgada u omitiendo una forma de ver y observar la realidad que aportan las mujeres. Forma parte de un grupo de indicadores relevantes para conocer las brechas de género en las universidades andaluzas, en la investigación, en sus centros decisorios y en la I+D+i en España, así como la que tiene lugar específicamente en Andalucía, realizada por personal científico andaluz.

A pesar de que los equipos directivos de la agencia estatal Consejo Superior de investigaciones Científicas (CSIC) (75 personas) siguen contando con una presencia mayoritariamente masculina en Andalucía (69,3% hombres), se observa un ligero aumento de las mujeres (0,9 puntos porcentuales) respecto a 2018, llevándolas a alcanzar un 30,7% (23) de presencia en 2019. Ello sigue evidenciando representación desequilibrada así como la permanencia de la brecha de género.

Por provincias, se repiten las proporciones de composición de los equipos del año 2018 en el caso de Almería y Málaga (100% hombres), así como en Cádiz (presencia de mujeres y hombres paritaria -50%-50%-) y Córdoba (con un 57,1 % de mujeres frente a un 42,9% de hombres).

Nuevamente vuelve a crecer el porcentaje de mujeres en Granada, en 5,9 puntos porcentuales, pasando de un 29,4% en 2018 al 35,2% en 2019 y disminuye por tanto la proporción de hombres. Por el contrario, se reduce en 0,7 puntos porcentuales la presencia de mujeres en Sevilla, pasando de 28,2% en 2018 al 27,5% en 2019, fruto del aumento de un hombre entre los cargos directivos que pasa de 28 a 29.

El análisis según el tipo de cargo dentro de los equipos directivos de los centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Andalucía muestra que en los puestos de mayor rango, las direcciones, no se han producido avances, ya que el porcentaje

de mujeres se sitúa en el 8,7% (2) frente al 91,3% (21) de hombres, porcentajes que no varían con respecto a 2018. El caso contrario se produce en las vicedirecciones, donde la presencia de las mujeres ha ascendido 2,4 puntos porcentuales en 2019 respecto a 2018, alcanzando el 31% (9) de representación de mujeres y, en consecuencia, con margen de mejora hacia el equilibrio, como ocurre también con los puestos de dirección. En las gerencias, las 12 mujeres repiten una mayor presencia frente los hombres (52,2% y 47,8% respectivamente), siendo por tanto el único puesto donde existe una representación dentro de los márgenes de equilibrio entre ambos sexos, aunque con mayoría de mujeres.

3.2.8. Representación de mujeres y hombres en las Juntas de Gobierno de las Academias

Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

El Instituto de Academias de Andalucía es una corporación de derecho público que fue creada por la Ley 7/1985, de 6 de diciembre, y está constituida por todas las academias que tienen su sede central y realizan su actividad dentro del territorio de Andalucía.

En 2019, la proporción de mujeres en las juntas de gobierno de las 26 academias y del propio Instituto de Academias, no alcanza los márgenes de proporción equilibrada, ya que tiene el 16,2% (34 mujeres) y el 83,8% de hombres (176). La situación para las mujeres ha mejorado en 0,2 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior debido a un descenso en el número de hombres respecto a 2018 (34 mujeres y 179 hombres).

Según los ámbitos académicos, las diferencias de género son más o menos acusadas. En el primer caso se encuentran las academias pertenecientes al ámbito de las Letras y Humanidades, cuyas juntas de gobierno están compuestas en su totalidad por hombres, al igual que el año anterior. En las academias de Ciencias, el porcentaje de mujeres es del 13,3% frente a un 86,7% de hombres, mejorando en 0,2 puntos porcentuales la situación de 2018. Finalmente, los órganos de gobierno de las academias multidisciplinares muestran el desequilibrio menos acusado, con un 23% de mujeres entre sus personas miembro (0,7 puntos porcentuales más que en 2018).

3.2.9. Representación de mujeres y hombres en los órganos de gobierno de las Cajas Rurales

Consejería de Hacienda, Industria y Energía

El análisis de la representación de mujeres y hombres en los órganos de gobierno de las Cajas Rurales se basa en los datos de aquellas con domicilio social en Andalucía. De esta manera se observa que en 2018 el número de personas miembro de estos órganos ascendieron a 99, un 13,8% más que las existentes en 2017. Este ascenso se distribuye de manera diferente entre mujeres y hombres, ya que si bien estas aumentan en un 100% (pasando de 6 a 12), ellos lo hacen en un 7,4% (de 81 a 87).

Respecto a su distribución por sexo en 2018, el 12,1% son mujeres y el 87,9% son hombres, habiendo experimentado un incremento las primeras de 5,2 puntos porcentuales respecto al año 2017 (6,9% de mujeres y 93,1% de hombres), pero a pesar de ello se sigue observando la permanencia de una amplia brecha de género.

3.2.10. Representación de mujeres y hombres en el registro de mediadores de seguro, corredores de seguros y de personas alto cargo

Consejería de Hacienda, Industria y Energía

El Registro de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos reside en la Consejería de Hacienda, Industria y Energía. En él deben inscribirse, con carácter previo al inicio de sus actividades, las personas que ejercen como mediadoras de seguros y corredoras de reaseguros residentes o domiciliadas en Andalucía y sometidas a la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados y su normativa de desarrollo.

Según los datos de personas físicas inscritas en el citado Registro a junio de 2019, se observa que la proporción de hombres y mujeres que ejercen como mediadoras de seguros se sigue manteniendo de manera equilibrada y con una representación similar al ejercicio anterior, es decir, 48,8% (247) de mujeres y 51,2% (259) de hombres en 2019 frente a un 49,9% de mujeres y 50,2% de hombres en 2018 (1,1 puntos porcentuales menos en el caso de las mujeres en la comparación interanual).

Sin embargo, se observa un desequilibrio cuando se analizan los registros de mediación como personas jurídicas, manteniéndose la brecha en sentido negativo hacia las mujeres. Este hecho es más significativo en el caso de los puestos de alto cargo, ocupados en un 80,1% (581) por hombres frente al 19,9% (144) de mujeres, manteniendo niveles similares a los datos de 2018.

En el caso de personas asociadas con participaciones significativas, las diferencias también son amplias (el 70,2% de las participaciones significativas declaradas la ostentan hombres –398– y sólo el 29,8% corresponden a mujeres –169–), sin que se hayan producido avances significativos respecto al año anterior en el que la proporción de mujeres era de 29,4%.

En cuanto a los puestos de titulares de departamentos de atención al cliente en estas compañías (392 puestos), se sigue manteniendo el predominio de hombres como titulares de los mismos (78,1%) frente a las mujeres que ocupan dicho puesto (21,9%), observándose cómo cambia la tendencia del ejercicio anterior, ya que se produce un retroceso de 0,4 puntos porcentuales, frente al ligero aumento observado entre 2017 y 2018.

3.2.11. Representación de mujeres y hombres en los medios de comunicación presentes en Andalucía

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y Consejo Audiovisual de Andalucía

Puestos directivos de los medios de comunicación

Los medios de comunicación garantizan en nuestra sociedad el desarrollo de libertades fundamentales como la libertad de expresión o la de información.

En este sentido, los medios de comunicación deben garantizar el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad. Por esta razón resulta fundamental la presencia equilibrada de mujeres y hombres entre el personal directivo de los medios de comunicación pues de esta forma se facilita la visibilidad tanto de hombres como de mujeres en las emisiones realizadas por los citados medios, así como la publicación de contenidos que redunden en la consecución de la igualdad entre sexos.

La presencia femenina en los puestos directivos de los medios de comunicación presentes en Andalucía presenta una tendencia decreciente desde el año 2015. Esta tendencia ha continuado en 2019, aunque con un avance más moderado que en ejercicios anteriores, según la información disponible en el mes de mayo en la Agenda de la Comunicación de Andalucía.

De esta manera, los datos globales del sector suponen un retroceso para alcanzar la representación equilibrada de mujeres y hombres en los equipos de dirección de los medios de comunicación, a pesar de que agencias, diarios y televisiones han visto incrementarse la presencia femenina en sus equipos de dirección, pero no suficientemente.

La continuidad de esta tendencia aleja nuevamente a los medios de comunicación de tener una representación equilibrada por sexo en sus equipos directivos, sin que ésta llegue a producirse en ningún sector y sin que se haya recuperado la representación equilibrada que existía en el entorno de las agencias en 2017.

En 2019 las mujeres han ocupado el 28,3% (51) de los puestos directivos, nivel por debajo de su presencia en años anteriores: el 28,6% del total en 2018, el 30,4% en 2017, el 30,8% de 2016, y el 32,1% en 2015.

El descenso de la representación de mujeres respecto a los hombres en los puestos directivos de los medios de comunicación radicados en Andalucía se ha sustentado en el descenso sufrido por la presencia femenina en la radio, caída que no se ha visto compensada por la subida de la presencia de mujeres en las agencias y en las televisiones y el leve aumento alcanzado en los diarios.

La evolución en el sector radiofónico muestra este descenso progresivo en la proporción de mujeres en los equipos directivos, con un 23,5% (16 mujeres y 52 hombres) en 2019 frente al 29,9% de 2018, el 29,7% de 2017, el 31,8% en 2016, y el 32,4% en 2015. El sector se aleja aún más del objetivo de representación equilibrada y convierte este sector en el más masculinizado del mundo de la comunicación andaluza.

En cuanto a los diarios, por el contrario, continúa el incremento de la presencia femenina en los equipos directivos comenzada en el año 2016, aunque la presencia de mujeres y hombres aún se aleja de los límites de representación equilibrada que marca la legislación andaluza, por lo que hay todavía margen de mejora en el sector. En 2019 la presencia femenina es del 24,1% (14 mujeres y 44 hombres), frente al 23,5% de 2018, el 22,4% de 2017, el 20,5% de 2016 y el 22,8% de 2015.

Las agencias de comunicación por su parte se acercan a la representación equilibrada debido al aumento de la presencia de mujeres en puestos directivos en los últimos años, aunque aún no se ha recuperado la representación equilibrada del año 2017 y anteriores. La presencia femenina alcanzó en 2019 el 39,1% del total (9 mujeres y 14 hombres), y fue del 31,8% de 2018, del 42,3% en 2017, el 40% en 2016 y el 45,5% del año 2015.

Por último, en el ámbito de las televisiones, los descensos de 2017 y 2018 se ven compensados por un crecimiento importante en la presencia femenina hasta casi la representación equilibrada por sexo, llegando la presencia de mujeres hasta el 38,7% en 2019 en los equipos directivos (12 mujeres y 19 hombres). En 2018, el porcentaje de mujeres fue del 34,4%; en 2017 del 38,9%; en 2016 del 43,2%, y en 2015 del 42,5%.

Estos resultados en general negativos quedan matizados si se observan series temporales más largas, concretamente la última década. Los datos de 2008 muestran que las mujeres representaban en ese año el 20,9% de los puestos de los equipos directivos, 7,4 puntos porcentuales menos que en 2019. La evolución por sectores muestra igualmente una evolución positiva para la igualdad, salvo para las agencias. Así, en las radios el porcentaje de mujeres en 2008 era del 16,5%, siete puntos porcentuales menos que en 2019. En los diarios, la presencia de mujeres era 8,7 puntos porcentuales menor que en 2019, concretamente del 15,4%, y en las televisiones, el porcentaje de mujeres era del 33,3%, 5,4 puntos porcentuales menor al de 2019. Sin embargo, en las agencias, se ha producido un retroceso en la última década, pasando la presencia de mujeres del 54,2% al 39,1%, 15,1 puntos porcentuales menos.

Resulta por tanto evidente que se han producido avances en la representación equilibrada de hombres y mujeres en los equipos directivos de las empresas de comunicación, pero también resulta obvia la necesidad de seguir trabajando con ese objetivo, profundizando en los esfuerzos destinados al mismo.

Los medios de comunicación cumplen un importante papel social como garantes de ciertas libertades fundamentales como la libertad de expresión o de información. Deben llevar adelante esta misión garantizando el acceso a la sociedad plural, y especialmente a los grupos sociales y políticos significativos. Resulta por tanto imprescindible asegurar que las mujeres estén presentes de forma igualitaria en dichos medios, para lo cual es necesario que dicha igualdad comience por los propios equipos directivos de los medios de comunicación, así como procurar la visibilidad de las mujeres y de temas que favorezcan la igualdad de género, en el contenido de las emisiones.

Durante el año 2019, según los datos de la Agenda de la Comunicación del Gobierno andaluz, la presencia de mujeres en puestos de los órganos directivos de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y sus sociedades filiales, Canal Sur Televisión S.A. y Canal Sur Radio S.A., se ha reducido de forma notable, rompiendo la representación equilibrada alcanzada durante 2017 y 2018. En este sentido las mujeres ocupan en

2019, el 34% (18) de los puestos directivos frente al 66% (35) ocupados por hombres. Estas cifras contrastan con el 35,2% de los puestos ocupados por mujeres en 2018, el 38,5% de 2017 y el 34,7% de 2016.

El descenso registrado durante 2019 se ha debido en la fuerte caída experimentada por la presencia femenina en el Consejo de Administración y en las Direcciones Territoriales de RTVA, que ha anulado los datos positivos de crecimiento registrados en el ámbito de las áreas corporativas y operativas de RTVA. Pese a ello, y gracias a los registros igualitarios de los que se partía, por quinto ejercicio consecutivo el Consejo Asesor y las Direcciones Territoriales registran una representación equilibrada por sexo en sus equipos directivos.

Por ámbito de análisis, la presencia de mujeres en el Consejo de Administración de la Agencia Pública Empresarial RTVA se ha reducido hasta el 30,8% (4 mujeres), frente al 38,5% de 2018 y el 35,71% de 2017, 2016 y 2015. Por su parte, el Consejo Asesor de la RTVA en 2019 repite los registros de años anteriores, así como la representación equilibrada por sexo alcanzada durante 2015, 2016, 2017 y 2018, años en los que la presencia femenina ascendió al 42,9% (6 mujeres), frente al 31,3% de 2013 y 2014, y frente al 41,2% de 2011 y 37,5% de 2012. En cuanto a las áreas Corporativas y Operativas de la RTVA han experimentado un aumento notable de la presencia femenina, registrando un 26,3% (5) de puestos directivos desarrollados por mujeres, frente al 20% de 2018, el 26,9% de 2017, el 26,1% de 2016, el 32,3% de 2015, y el 32,4% registrado en 2013 y 2014.

Por otro lado, en 2019 se produce una importante bajada de la presencia femenina en las Direcciones Territoriales de RTVA, que pasa al 42,9% (6 mujeres) frente al 57,1% del período que va desde 2014 a 2018. Pese a ello, se mantiene la representación equilibrada por sexo en este ámbito. Finalmente destacar que en ningún sector de actuación de RTVA la presencia femenina es superior a la masculina, algo que sí ocurrió en el ejercicio pasado en el marco de las Direcciones Territoriales.

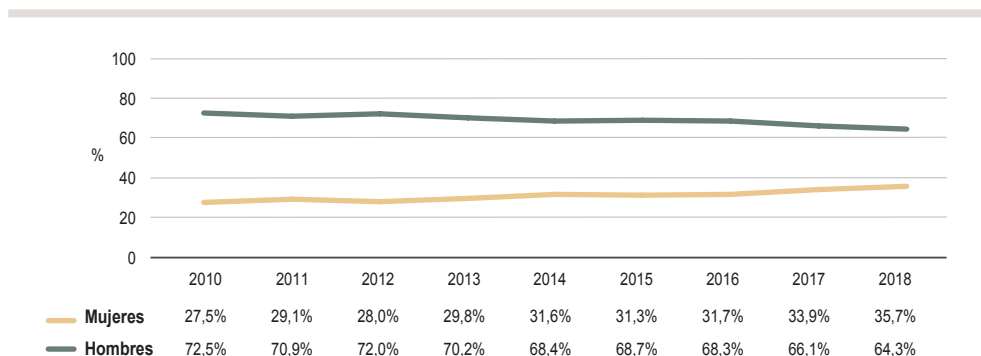
Presencia en la programación informativa

El análisis sobre la presencia de hombres y mujeres en los informativos diarios de las televisiones públicas de Andalucía revela un aumento de 1,8 puntos porcentuales en las intervenciones femeninas entre 2017 y 2018, alcanzándose en este último año la cifra más alta desde 2009 (27,5%). La representación de mujeres y hombres es de un 35,7% de mujeres y un 64,3% de hombres, fuera de los márgenes de equilibrio, si bien, se han registrado avances en la serie de manera paulatina, excepto los descensos de 2012 y 2015.

No obstante, la representación de mujeres en 2018 indica que por cada mujer que interviene, lo hacen dos hombres, en una Comunidad donde las mujeres representan el 50,6% de la sociedad². Por otra parte, también es mayor la duración del tiempo de palabra de las intervenciones de los hombres, en un 6% más de promedio, respecto al de las mujeres.

2 El último monitoreo realizado en España en 2015 refleja que las mujeres son el 28% de los sujetos y fuentes de información de las noticias difundidas en diarios, radios y televisiones. La cifra se eleva al 33% en periódicos digitales. http://cdn.agiliitycms.com/who-makes-the-news/Imported/reports_2015/national/Spain.pdf

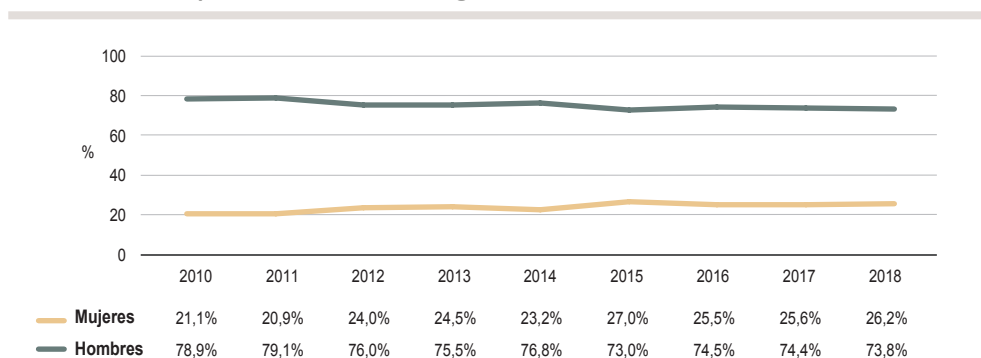
■ **GRÁFICO 3.2.11.1. Intervenciones en telenoticiarios de las televisiones públicas de Andalucía según sexo. Periodo 2010-2018**



Fuente: Consejo Audiovisual de Andalucía.

En 2018, las intervenciones por parte de las mujeres duran 272 horas (33,5%) frente a las 540 horas (66,5%) por parte de los hombres. Ello se debe principalmente al alto número de mujeres que intervienen sin identificar en noticias de sociedad y sucesos, ámbitos en los que las intervenciones suelen ser más breves. De esta manera, el 31% de las mujeres con tiempo de antena no aparecen identificadas frente al 18% de los hombres, observándose un aumento de 8 puntos porcentuales entre las mujeres respecto al año 2017, ampliando la brecha de género existente.

■ **GRÁFICO 3.2.11.2. Intervenciones de personas expertas en telenoticiarios de las televisiones públicas de Andalucía según sexo. Periodo 2010-2018**

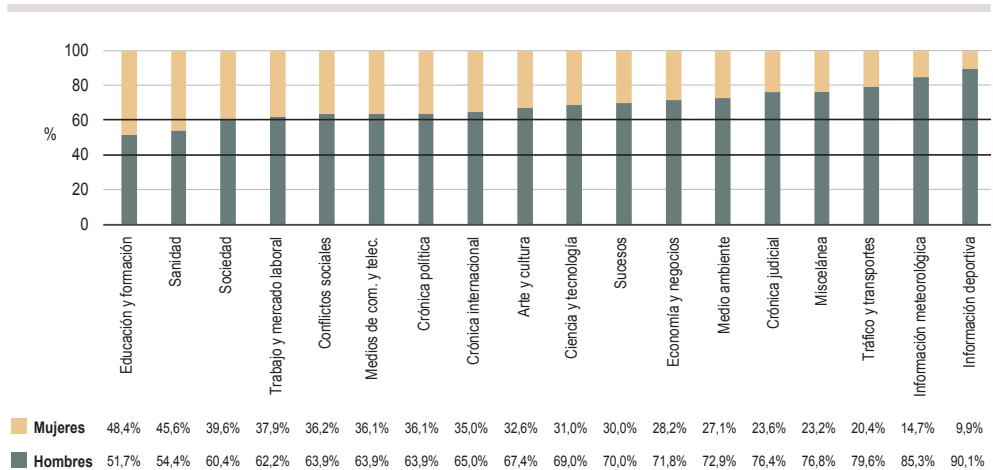


Fuente: Consejo Audiovisual de Andalucía.

Entre las personas expertas, se verifica en 2018 una interrupción de la evolución negativa de participación de mujeres que se había advertido desde 2015, pues pasa en este rol del 24,4% de 2017 a un 27,1% del tiempo de palabra femenino en el año 2018.

En el caso del número de intervenciones de personas expertas en los telenoticiarios, los datos indican un ligero aumento entre las mujeres, pasando de 25,6% en 2017 a 26,2% en 2018 (0,6 puntos porcentuales más). Al mismo tiempo, es mujer una de cada cuatro personas expertas que analizan y opinan sobre los diferentes asuntos que abordan los telenoticiarios, lo que depende directamente de los medios de comunicación y de las y los profesionales del periodismo, que son quienes deciden las fuentes informativas a las que acuden en calidad de expertas.

GRÁFICO 3.2.11.3. Tiempos de palabra en antena según sexo y temáticas. Año 2018.



Fuente: Consejo Audiovisual de Andalucía.

Analizando la distribución temática de los tiempos de antena femeninos y masculinos, se observa que las mayores cotas femeninas (aun sin resultar mayoritarias en ninguna temática) se alcanzan en asuntos tradicionalmente vinculados a las mujeres como educación y formación (48,4%) y sanidad (45,6%), seguidas de sociedad (39,6%), ámbito este último en el que ya se pierde el equilibrio de género. Mientras, los hombres protagonizan la información deportiva (90,1%) y la información meteorológica (85,3%) y las noticias de tráfico y transportes (79,6%), entre otras.

En la información deportiva, las mujeres representan el 9,9% de las intervenciones, con una evolución positiva (2,2 puntos de aumento sobre el año anterior) que parte de valores muy bajos. Este indicador mide las intervenciones de deportistas y de cualquier hombre o mujer que hable en una noticia de deportes (técnicos, entrenadoras, etc.), excluyendo a periodistas.

Si se tienen en cuenta exclusivamente las intervenciones de deportistas (en cualquier tipo de noticias), las intervenciones femeninas reflejan en 2018 un incremento significativo, situándose en el 11,1%, 3 puntos porcentuales por encima del año anterior, momento en el que ya se experimentó un aumento similar. Esto significa que el número de intervenciones de mujeres deportistas, aun representando un número muy inferior a las de los hombres, se han doblado prácticamente desde el 5,9% de 2016.

Pese a las recomendaciones emanadas desde la Unión Europea y Naciones Unidas, el uso de indicadores de género por parte de las autoridades reguladoras es reciente y poco frecuente. La autoridad reguladora española de ámbito estatal aún no emplea estos indicadores. El último monitoreo realizado en España, promovido por Naciones Unidas, es del año 2015 y refleja que las mujeres son el 28% de los sujetos y fuentes de información de las noticias difundidas en diarios, radios y televisiones. La cifra se eleva al 33% en periódicos digitales.³ Por su parte, el regulador catalán emplea indicadores de género, aunque la periodicidad no es anual como sucede en Andalucía. Algunos reguladores europeos, como el CSA de Francia, han empezado a incorporarlos en el conjunto de la programación televisiva, además de a los informativos, donde las mujeres representan el 39%.

3 http://cdn.agilitycms.com/who-makes-the-news/Imported/reports_2015/national/Spain.pdf

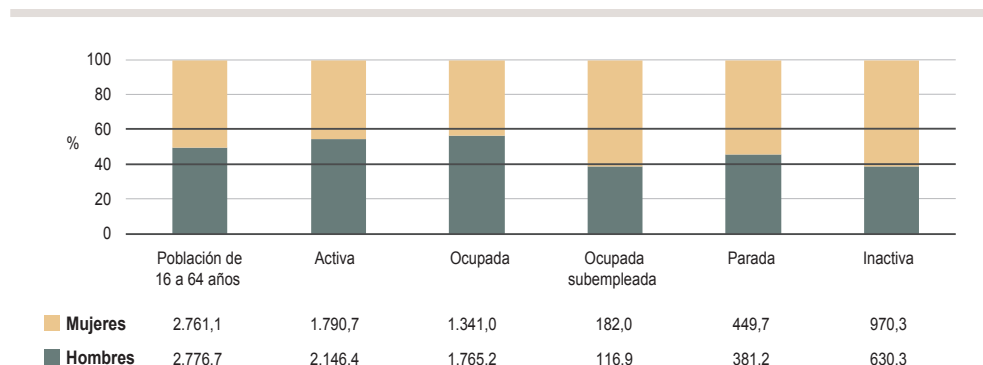
3.3. EMPLEO, RENTA Y PENSIONES

3.3.1. La población andaluza según su situación en el mercado laboral y evolución interanual de la población activa, ocupada, parada e inactiva

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

En Andalucía, las mujeres representan el 49,9% de la población de 16 a 64 años, y los hombres el 50,1%, es decir 0,2 puntos porcentuales más, según los resultados de la Encuesta de Población Activa para el segundo trimestre del año 2019. Este equilibrio en la distribución por sexo no se traslada, sin embargo, al mercado laboral, según datos provenientes de la misma fuente.

■ **GRÁFICO 3.3.1.1.** Población andaluza de 16 a 64 años según sexo y su relación con la actividad económica. 2T/2019



Nota: Miles de personas.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

La representación de mujeres y hombres en la población activa muestra una mayor presencia de estos últimos, ya que las primeras suponen el 45,5% de las personas activas en Andalucía, mientras que los hombres son el 54,5%. Pese a esta diferencia, los datos se corresponden con una representación equilibrada de sexos. La proporción de mujeres dentro de la población inactiva, por el contrario, es mayor que la de los hombres (39,4% estos últimos y 60,6% las primeras).

Estos datos de presencia por sexo en la población activa e inactiva muestran que se mantienen las diferencias registradas en informes anteriores en cuanto a la presencia en el mercado de trabajo de hombres y mujeres, si bien disminuye la brecha: 1,5 puntos porcentuales en la población activa y 3 puntos en la inactiva.

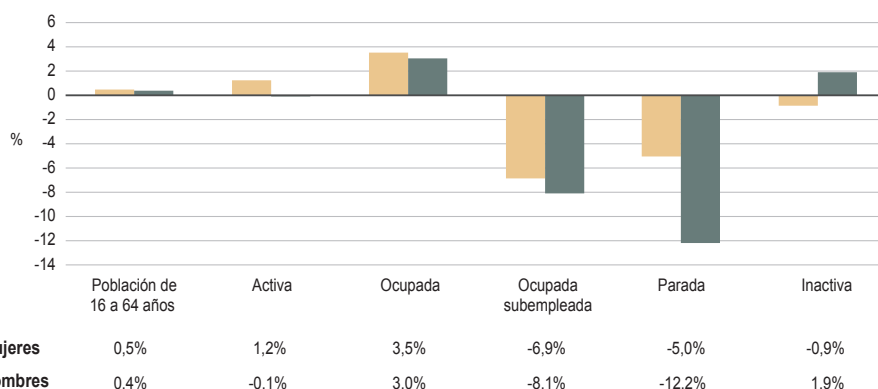
En cuanto al acceso al empleo, la proporción de mujeres ocupadas en Andalucía es del 43,2% (1.341.007 mujeres en total), inferior en 13,7 puntos porcentuales al porcentaje de hombres ocupados, que suponen el 56,8% (1.765.187 hombres), lo que en términos absolutos se traduce en 424.181 mujeres menos que hombres. Si se tienen en cuenta las modalidades de ocupación, se observa que sin embargo hay una mayor presencia de mujeres entre quienes se encuentran en subempleo, concretamente del 60,9%, frente al 39,1% de hombres, es decir 21,8 puntos porcentuales más. Aumentan las diferencias por sexo en el subempleo con respecto al cuarto trimestre de 2018, último dato recogido en el informe anterior, en 2,8 puntos porcentuales.

Pasando a la población parada, las mujeres representan el 54,1% del total de la población de 16 a 64 años en esta situación (449.741 mujeres), siendo el 45,9% restante hombres (381.171 en total).

Como conclusión, se siguen observando desigualdades en las principales variables de empleo analizadas, con una mayoría de hombres entre la población activa y ocupada, y de mujeres en la población parada, inactiva y subempleada.

Analizando la evolución del mercado de trabajo de hombres y mujeres en términos relativos respecto al mismo trimestre del año anterior (2º trimestre de 2018), se observa en primer lugar que la población de 16 a 64 años experimenta una subida tanto entre los hombres (0,4%) como entre las mujeres (0,5%). En este contexto de crecimiento poblacional, la población activa masculina baja un 0,1% con respecto al segundo trimestre de 2018, mientras que la población activa femenina asciende un 1,2%.

GRÁFICO 3.3.1.2. Variación de la población de 16 a 64 años según sexo y su relación con la actividad económica sobre el mismo trimestre del año anterior en Andalucía (%). 2T/2019



Nota: Variación interanual en porcentaje.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

La bajada del número de hombres activos no ha impedido sin embargo que suba el número de los que están ocupados, en un 3%. Por su parte, la población femenina ocupada ha subido un 3,5%.

Baja para ambos sexos la población subempleada (un 6,9% entre las mujeres y un 8,1% entre los hombres), lo que supone un dato positivo dado que el subempleo es por definición una situación en la que la persona trabajadora está trabajando menos horas de las que desearía. Se aprecia igualmente que la variación de esta variable en esta oportunidad se asemeja más para ambos sexos que en el anterior informe publicado (y que comparaba 4º trimestre de 2018 sobre 4º de 2017), en el que la bajada fue del 3,3% para las mujeres y del 9,3% para los hombres.

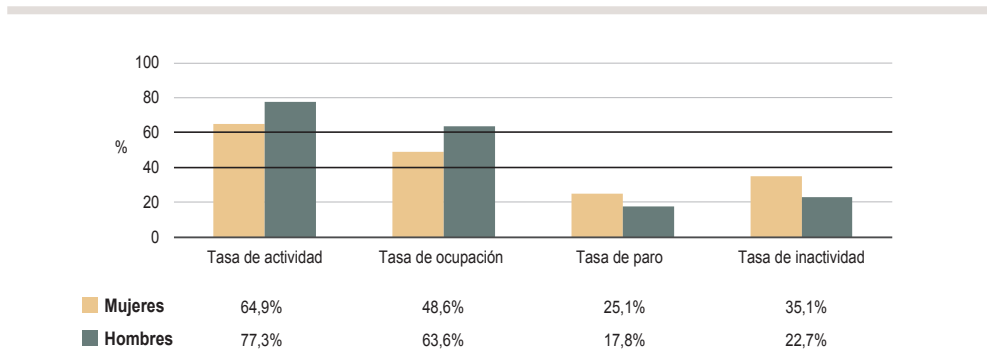
La disminución del paro, sin embargo, es para los hombres más del doble (12,2%) que para las mujeres (5%). Por último, hay un descenso en el número de mujeres inactivas (0,9%), mientras que el de hombres inactivos sube en un 1,9%.

3.3.2. Tasas de actividad, ocupación, paro e inactividad en Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Según la EPA del Instituto Nacional de Estadística (INE), la tasa de actividad de la población de referencia, para el segundo trimestre de 2019, es del 64,9% para las mujeres, y del 77,3% para los hombres, es decir que hay 12,4 puntos porcentuales de diferencia entre sexos.

■ **GRÁFICO 3.3.2.1. Tasas de actividad, ocupación, paro e inactividad de la población de 16 a 64 años según sexo en Andalucía. 2T/2019**



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Con relación a la tasa de ocupación, se observa en el gráfico un diferencial aún más significativo en los valores de mujeres y hombres: 48,6% para las mujeres y 63,6% (15 puntos de diferencia), respectivamente. Según la misma fuente, la tasa de paro se sitúa para las mujeres, en el segundo trimestre de 2019, en el 25,1% y para los hombres en el 17,8%, lo que supone un diferencial de 7,4 puntos.

Finalmente, el análisis de la tasa de inactividad (personas que se encuentran totalmente desvinculadas del mundo laboral por diversos motivos), muestra que las mujeres inactivas son el 35,1%, y los hombres el 22,7%, situándose la brecha de género en 12,4 puntos porcentuales en el segundo trimestre de 2019.

En conclusión, las mujeres presentan tasas más elevadas en la inactividad y el paro, y los hombres, en la ocupación y la actividad.

Si se analiza la variación interanual de estas tasas, comparando el segundo trimestre de 2019 con el segundo de 2018, se observa que la evolución ha sido positiva para las mujeres en todas las variables analizadas, ya que suben para ellas las tasas de actividad (0,5 puntos porcentuales) y empleo (1,4 puntos porcentuales) y bajan las de paro (1,7 puntos) e inactividad (0,5 puntos).

■ **GRÁFICO 3.3.2.2.** Variación en tasas de actividad, ocupación, paro y inactividad de la población de 16 a 64 años según sexo sobre el mismo trimestre del año anterior en Andalucía. 2T/2019



Nota: Variación interanual en puntos porcentuales.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

En cuanto a los hombres, bajan sus tasas de actividad (en 0,3 puntos) y de paro (2,4 puntos), y suben las de empleo (1,6 puntos porcentuales) e inactividad (0,3 puntos porcentuales).

En conclusión, tienen comportamientos paralelos para mujeres y hombres la tasa de empleo (que sube para ambos sexos, más entre los hombres) y la de paro (baja en hombres y mujeres, más para los primeros), mientras que la tasa de actividad sube para las mujeres y baja para los hombres, y la de inactividad, baja entre las mujeres y sube entre los hombres.

3.3.3. Tasa de actividad por provincia y comparativa con España y la UE

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Tasa de actividad por provincia

La tasa de actividad en Andalucía se situó en el segundo trimestre de 2019 en el 71,1%, según datos de la EPA que explota el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Por provincias, en este segundo trimestre, las tasas de actividad más elevadas se encuentran en Huelva, Málaga y Sevilla, las tres con un 72,5% y la más baja se registra en Jaén donde dicha tasa es del 67,3%.

Por sexo, la tasa de actividad en las mujeres se sitúa en 64,9% y la masculina en 77,3% para el conjunto de Andalucía, por lo que la diferencia entre la tasa masculina y la femenina es de 12,4 puntos. Por provincias, esta desigualdad se reproduce en todas ellas, con tasas de actividad femeninas inferiores a las masculinas. Son Jaén y Cádiz las provincias donde la tasa de actividad femenina es más baja, con un 60% y un 61,1% respectivamente. Las más altas, por el contrario, se dan en Sevilla (67,7%) y Huelva (68%).

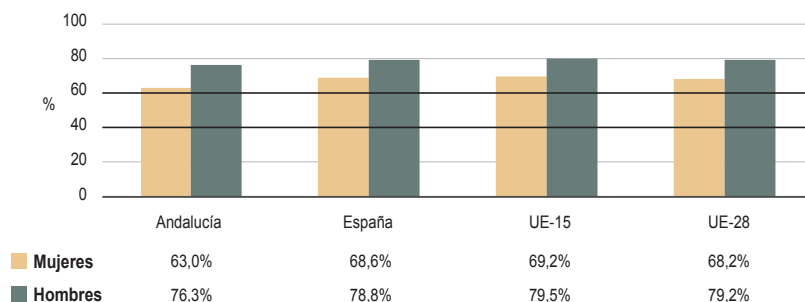
En cuanto a la diferencia entre los valores de la tasa de actividad de hombres y mujeres, las mayores diferencias se observan en Almería, donde la tasa masculina es 15,5 puntos superior a la femenina (78,1% frente a 62,6%), y Granada, cuya brecha de género en la tasa de actividad es de 15,4 puntos (79,3% la tasa masculina y 63,8% la femenina).

Comparación de las tasas de actividad de Andalucía, España, UE-15 y UE-28

La proporción de hombres y mujeres en la tasa de actividad en Andalucía, España y las diferentes regiones europeas en media anual para el año 2018, muestra por un lado, que la tasa de actividad de las mujeres es más baja que la de los hombres en todas las regiones estudiadas, y que la mayor diferencia por sexo se da en Andalucía, con 13,3 puntos porcentuales de diferencia entre ambos sexos, frente a las diferencias en España (10,2 puntos porcentuales) y ambas regiones europeas (10,3 puntos de diferencia en la UE-15 y 11 puntos en la UE-28).

En cuanto a la comparación entre las tasas de Andalucía y las de Europa y España, evidencia que las tasas de actividad en Andalucía, en primer lugar, y en España, en segundo, son menores a las de la UE-15 y la UE-28.

GRÁFICO 3.3.3. Tasa de actividad de la población de 15 a 64 años según sexo en Andalucía, España y los diferentes grupos de países europeos. Año 2018



Nota: Media anual. Eurostat ya no publica los datos UE-27.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE), para los datos de Andalucía y Eurostat para España y la Unión Europea (UE).

3.3.4. Tasa de ocupación por provincia, nivel de formación, y número de descendientes

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Tasa de ocupación por provincia

Según datos de la EPA, la tasa de ocupación en Andalucía alcanzó en el segundo trimestre de 2019 un valor del 56,1% en el conjunto de la población andaluza. Por sexo, la tasa de ocupación femenina se cifra en este mismo trimestre en el 48,6% y la masculina en el 63,6%, es decir, que hay una diferencia de 15 puntos porcentuales en el acceso al empleo de hombres y mujeres.

Por provincias, en este segundo trimestre, la tasa de ocupación más elevada se encuentra en Málaga (60%) y la más baja en Jaén (50,7%). En cuanto a las tasas por sexo, Cádiz y Jaén registran las mayores diferencias en cuanto a la tasa de ocupación entre hombres y mujeres. En la primera, con una tasa femenina del 41,5% y masculina del 60,7%, la diferencia entre ambas es de 19,1 puntos porcentuales. En la segunda, la diferencia es aún mayor, de 20,1 puntos porcentuales, al ser la tasa de empleo femenina del 40,6% y la masculina del 60,7%.

Tasa de ocupación según nivel de formación alcanzado

Es una conclusión generalizada, en todos los países miembros de la UE, que a mayor nivel de formación corresponde una mayor tasa de ocupación y una menor tasa de desempleo, así como un nivel salarial más elevado. Son abundantes los informes y estudios que recogen los beneficios sociales de la educación relacionados con el mercado de trabajo. Uno de ellos es el informe "Panorama de la Educación: Indicadores de la OCDE (OECD, 2019). Nota país España", que contiene la última actualización de esta información para España.

Por otra parte, los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) indican que:

- Las tasas de paro más elevadas se registran en colectivos con formación básica.
- Las tasas de actividad más elevadas se registran en personas que han finalizado la enseñanza secundaria superior y se han formado en ciencias, mecánica electrónica, industria manufacturera y construcción, en agricultura, y salud y servicios sociales.

La tasa de ocupación de los hombres es mayor que la de las mujeres en todos los niveles formativos. No obstante, va decreciendo esta diferencia conforme el nivel educativo es mayor. Así en los niveles formativos más elementales (personas analfabetas y con educación primaria) la diferencia en la tasa de ocupación entre mujeres y hombres, alcanza 20,1 puntos porcentuales; sube ligeramente hasta 21,5 puntos porcentuales en la primera etapa de educación secundaria y similar. El diferencial se reduce hasta 14,5 puntos porcentuales en la segunda etapa de educación secundaria y educación postsecundaria no obligatoria. Finalmente, en personas con educación superior la diferencia llega a su mínimo, con una tasa de ocupación de las mujeres 9,8 puntos porcentuales menor que la de los hombres.

Tasa de ocupación según número de descendientes

La tasa de ocupación, según los datos procedentes del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), en la población de 25 a 49 años, y teniendo en cuenta el número de descendientes, es mayor para los hombres en todas las situaciones de descendencia contempladas. La diferencia sin embargo varía según número de descendientes. Es relativamente baja en la situación de ningún descendiente, 4,2 puntos porcentuales de diferencia. Con un descendiente, la diferencia en la tasa de ocupación de mujeres y hombres sube a 25,7 puntos porcentuales, y más aún, a 29,4 puntos, cuando el número de descendientes es dos. Por último, cuando la descendencia es de 3 o más, la diferencia entre ambos sexos se sitúa en 27,1 puntos porcentuales.

En conclusión, la diferencia en cuanto al acceso al empleo por parte de hombres y mujeres es mucho más alta cuando hay descendencia, observándose que mientras que la desigualdad de género es relativamente pequeña cuando no la hay, sube a partir del primer hijo/a y sucesivos hasta llegar a casi 30 puntos porcentuales.

3.3.5. Tasa de temporalidad según sexo en Andalucía

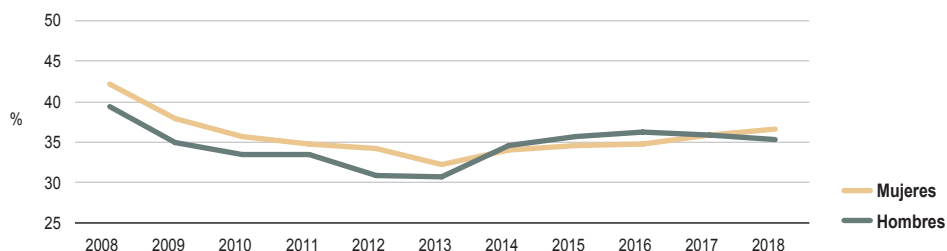
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

La tasa de temporalidad es un indicador directamente relacionado con la calidad en el empleo, pues se asocia a la precariedad, aunque también es habitual contar con un cierto componente estacional en la oferta de trabajo en todas las economías, con periodos de alta y baja demanda de personas trabajadoras. Analizando el periodo 2008-2018, además, es necesario tener en cuenta que se encuentran comprendidos en el mismo los años de crisis económica, que introdujo elementos distorsionadores en la estructura habitual del empleo.

La pérdida de puestos de trabajo afectó durante la crisis en menor medida a la población asalariada con contratación indefinida, que mantuvo el empleo o tardó más en perderlo, lo que tuvo como consecuencia que la tasa de temporalidad en el mercado laboral andaluz sufrió un descenso, al bajar la proporción que representaban las personas con contrato temporal sobre el total.

Entre 2008 y 2013, desciende la tasa de temporalidad, y a partir de 2013 comienza a aumentar lentamente, aunque sin llegar al nivel de 2008, cuando la tasa de temporalidad, la más alta del periodo, se cifraba en el 40,4% para el conjunto de la población.

GRÁFICO 3.3.5. Tasa de temporalidad según sexo en Andalucía. Periodo 2008-2018



Nota: Media anual.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Solo en tres años de la década, la tasa de temporalidad femenina es inferior a la masculina (2013 a 2016). En 2017 se vuelve a la situación habitual de temporalidad mayor entre las mujeres que entre los hombres, aunque se observa que con diferencias menores a las existentes al comienzo del periodo estudiado.

En 2018, aumenta ligeramente la brecha de género, que se cifraba en 0,1 puntos porcentuales en 2017, con tasas femenina de 35,9% y masculina de 35,8%, hasta 1,4 puntos, al ser la tasa masculina del 35,2% y la femenina del 36,6%

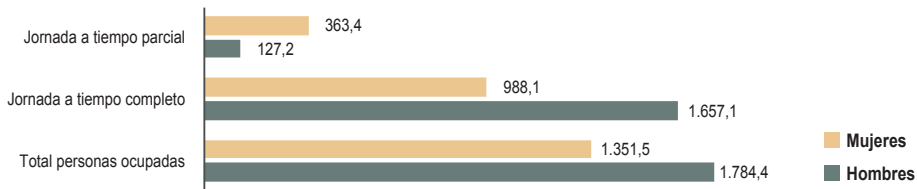
3.3.6. Ocupación según tipo de jornada de trabajo, sector y ocupación

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Personas ocupadas según tipo de jornada

Las personas empleadoras establecen en el contrato de trabajo la jornada laboral (horas de trabajo ordinarias a realizar por las trabajadoras y los trabajadores) diariamente, semanalmente, mensualmente o anualmente. Ésta puede ser jornada completa (la ordinaria laboral de la empresa) y jornada parcial (inferior a la habitual en la empresa).

GRÁFICO 3.3.6. Población ocupada según sexo y jornada laboral en Andalucía. 2T/2019



Nota: Miles de personas.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa de Instituto Nacional de Estadística (INE).

La distribución por sexo y tipo de jornada muestra que mientras que las mujeres son clara mayoría en el trabajo a tiempo parcial (74,1% de mujeres frente al 25,9% de hombres), entre las personas contratadas a tiempo completo son mayoría los hombres (62,6% de hombres frente al 37,4% de mujeres).

Entre las mujeres, el 73,1% tienen contrato a tiempo completo, y el 26,9% contrato a tiempo parcial, mientras que entre los hombres, el 92,9% trabajan a tiempo completo, y solo el 7,1% lo hacen con jornada a tiempo parcial.

Personas ocupadas según ocupación

Para el año 2018 completo, sobre el total de la población ocupada, se contabiliza un 42,7% de mujeres y un 57,3% de hombres. Del análisis de los diferentes tipos de ocupación, se obtiene como resultado que existen importantes diferencias por sexo en el número de personas en ellas ocupadas.

Sigue existiendo una diferencia muy significativa en la presencia de hombres y mujeres en puestos de *Dirección y gerencia*, con un 31,5% de mujeres y un 68,5% de hombres. Esto supone una diferencia de 37 puntos porcentuales, 2,6 puntos más que en 2017, por lo que las diferencias entre hombres y mujeres se incrementan.

Existe mayoría de mujeres en seis de las diecisiete ocupaciones, siendo las más feminizadas las de *Trabajadores de los servicios de salud y el cuidado de personas* (77,7% de mujeres) y sobre todo *Trabajadores no cualificados en servicios (excepto transportes)* (83,1% de mujeres). También hay mayoría de mujeres en las ocupaciones *Técnicos y profesionales científicos e intelectuales de la salud y la enseñanza* (65% de mujeres); *Empleados de oficina que no atienden al público* (53,2% de mujeres); *Empleados de oficina que atienden al público* (mujeres 70,2%); y *Trabajadores de los servicios de restauración y comercio* (54,1% de mujeres). Esta última ocupación es además la que mayor número de personas ocupa, concretamente el 15,7% del total.

En el resto de ocupaciones, los hombres son mayoritarios en número. Destacan las diferencias entre sexos en las ocupaciones de *Trabajadores de los servicios de protección y seguridad*, con un 91,4% de hombres; *Trabajadores cualificados de la construcción*,

excepto operadores de máquinas, con un 99,5% de hombres, Conductores y operadores de maquinaria móvil (96,9% de hombres), y Ocupaciones militares con un 95,2% de hombres.

Destaca en la evolución con respecto al año anterior, que las ocupaciones en las que más han aumentado las diferencias se localizan todas entre las masculinizadas: así, aumenta en 2,6 puntos la brecha en *Directores y gerentes*; en 6,4 puntos en *Otros técnicos y profesionales científicos e intelectuales*; en 18,4 puntos entre quienes se ocupan como *Operadores de instalaciones y maquinaria fijas, y montadores*; y en 5,8 puntos en las *Ocupaciones militares*.

Personas ocupadas según sector

En nuestra Comunidad Autónoma en el año 2018, el sector servicios aglutina el 76,1% del empleo total.

Existe equilibrio entre el número de empleados y empleadas en estas actividades (servicios), con un 49,7% de hombres y un 50,3% de mujeres. Se pueden apreciar sin embargo diferencias dependiendo del subsector dentro de los servicios.

Existe una clara mayoría masculina en el subsector de Transporte y Comunicaciones, con una presencia masculina del 82,6% y femenina del 17,4%. En Otros Servicios, sin embargo, la mayoría de mujeres es significativa, con un 32% de hombres y un 68% de mujeres. En el resto de subsectores en los servicios, la presencia de hombres y mujeres es equilibrada: 51,5% de hombres y 48,5% de mujeres en Comercio y reparaciones; 49,3% de hombres y 50,7% de mujeres en servicios a las empresas; y 44,3% de hombres y 55,7% de mujeres en Servicios públicos.

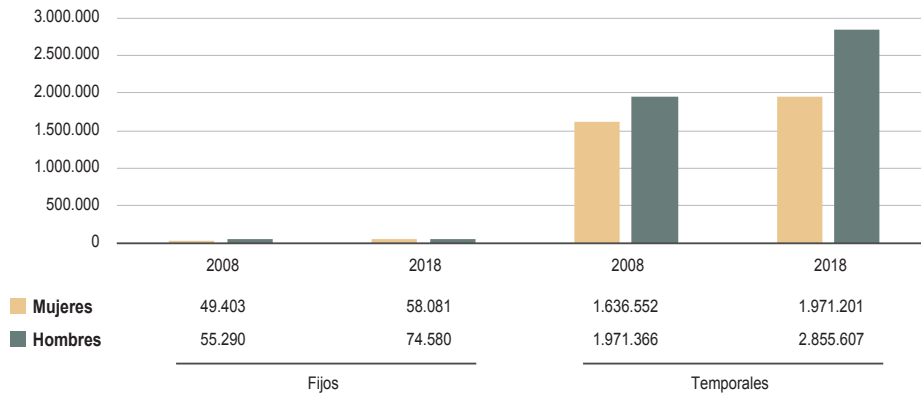
En el resto de los sectores (Agricultura y Pesca, Industria y Construcción), la masculinización es evidente, aunque la suma de los tres sectores representa sólo el 23,9% de los empleos de nuestra Comunidad Autónoma. La Construcción es el caso más extremo, ya que el 95,5% de las personas ocupadas en él son hombres frente al 4,5% de mujeres; seguida del sector Industrial, con un 79,6% de hombres frente a un 20,4% de mujeres, y del sector primario, con un 73,6% de ocupados hombres frente a un 26,4% de mujeres.

3.3.7. Empleo registrado por el Servicio Público de Empleo Estatal, según tipo de contrato

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

El mercado laboral andaluz, al igual que el español, se caracteriza por una alta temporalidad en la contratación registrada por el Servicio Público de Empleo Estatal. El acceso a un puesto de trabajo, aunque sea para largos periodos de tiempo, no suele hacerse mediante un contrato indefinido desde el principio, sino que en la mayoría de las ocasiones es por conversión de una contratación de tipo eventual. En nuestra Comunidad Autónoma en 2018, el 97,3% de los contratos registrados en centros de trabajo son de carácter temporal y el 2,7%, indefinidos. Esta proporción se observa tanto en hombres (97,5%) como en mujeres (97,1%).

GRÁFICO 3.3.7. Tipo de contrato registrado según sexo en Andalucía. Años 2008 y 2018



Nota: La suma de los distintos tipos de contratos no coincide con el total de contratos debido a la existencia de otros contratos no clasificables, dentro de los cuales se ha incluido el contrato de "Sustitución por jubilación a los 64 años", para todos los años.

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

La proporción de contrataciones temporales sobre el total de contrataciones no ha sufrido evolución significativa en la última década: ha subido una décima en 2018 (97,3%) con respecto a 2008 (97,2%).

Comparando las contrataciones por sexo en los dos años estudiados, se observa un crecimiento del número de contratos temporales en términos absolutos tanto en hombres como en mujeres, si bien es más acentuado en los primeros, pues para ellos los contratos temporales aumentan un 44,9%, mientras que el número de contratos temporales de mujeres suben un 20,4% en 2018 con respecto a 2008.

3.3.8. Tipo de contrato o relación laboral según se trate de sector público o privado

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

La Encuesta de Población Activa clasifica a las personas trabajadoras en trabajadoras por cuenta ajena -asalariadas- y en trabajadoras por cuenta propia y permite analizar la tipología del contrato según la situación laboral y, en el caso de las personas trabajadoras asalariadas, si se enmarca en el sector público o privado.

El reparto por sexo de estas últimas en el Sector Público andaluz en el año 2018, muestra que la presencia de mujeres es cuatro puntos porcentuales menor a la de hombres, concretamente del 48%, frente al 52%. En el sector privado, la balanza se inclina aún más hacia los hombres, que representan un 56,3% frente al 43,7% de las mujeres.

Si analizamos el mercado laboral por tipología de contrato de trabajo, se observa que la tasa de temporalidad (proporción de personas asalariadas de carácter temporal frente al

total de personas asalariadas) se cifra en el 35,8% en Andalucía en 2018, siendo del 35,2% para la población asalariada masculina y del 36,6% entre las mujeres. No hay, por tanto, diferencias de consideración en 2018 entre hombres y mujeres en la temporalidad según la Encuesta de Población Activa.

En 2018, la tasa de temporalidad en el sector privado (39,7%) es mayor que en el sector público (22,8%). En la empresa privada, esta situación afecta de igual manera a hombres que a mujeres, siendo la diferencia en esta tasa sólo 0,6 puntos porcentuales por encima para las mujeres. En el sector público en cambio, la tasa de temporalidad es 10,2 puntos porcentuales superior en el caso de las mujeres (28,1% la tasa femenina frente a 17,9% la masculina).

3.3.9. Empleo de personas con discapacidad

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Resulta relevante analizar el empleo de las personas con discapacidad desde el punto de vista de género, ya que permite evidenciar que las desigualdades entre hombres y mujeres que existen en el mercado laboral, se acrecientan cuando se suma la condición de discapacidad; en este sentido, se observa que existe una “doble discriminación” sobre las mujeres, ya que las desigualdades laborales que sufren se agravan cuando son discapacitadas.

El número de personas en edad laboral con certificado de discapacidad en 2017, según la información facilitada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía en su informe anual “El Empleo de las Personas con Discapacidad”, era de 372.700 en Andalucía (un 0,4% más que en 2016), lo que representa un 6,8% de la población de 16 a 64 años, de la cual un 58,1% eran hombres y un 41,9% mujeres.

Comparando los años 2017 y 2015, se puede observar en primer lugar que la tasa de actividad baja en el total de la población discapacitada 0,3 puntos porcentuales, y se cifra en el 30,4%, mientras que la de las personas sin discapacidad es del 74,3%. Por sexo, se observa que baja para las mujeres en 4,4 puntos porcentuales, situándose en el 28,5%. Sube sin embargo para los hombres 2,6 puntos, y alcanza el 31,7%.

Por su parte, la tasa de ocupación, que en la población sin discapacidad es del 55,4% en 2017, sube para las personas con discapacidad 1,1 puntos porcentuales con respecto a 2015, hasta el 20,1%. Hay en este caso igualmente diferencias por sexo, ya que desciende para las mujeres 3,3 puntos porcentuales, lo que significa que alcanza el 17,6%, y sube para los hombres 4,1 puntos, hasta el 21,9%.

Finalmente, la tasa de paro de las personas con discapacidad es en 2017 del 33,7% (para la población sin discapacidad es del 25,4%), 4 puntos porcentuales menor a la del año 2015. Sube para las mujeres 1,7 puntos porcentuales y se sitúa en el 38,1%, y baja para los hombres 7,8 puntos porcentuales, cifrándose en el 30,9%.

De esta evolución, y analizando las diferencias entre las tasas de hombres y mujeres, hay que destacar que mientras que en 2015 los datos para cada una de las tres variables

analizadas arrojaban cifras más positivas para las mujeres con discapacidad, con tasas de actividad y empleo mayores a la de los hombres, en 3,8 y 3,1 puntos porcentuales respectivamente, y un tasa de paro 2,3 puntos menor a la de los hombres, esta situación se invierte en 2017 para las tres tasas analizadas, con peores datos para las mujeres, siendo la tasa de actividad de éstas 3,3 puntos menor a la de los hombres, la de empleo 4,3 puntos porcentuales menor, y la de paro 7,2 puntos mayor. Los datos suponen igualmente que las diferencias por sexo se han agrandado tanto para la tasa de empleo como para la de paro.

Como fuente de información a nivel autonómico hay que incluir el Diagnóstico elaborado en 2019 en relación al III Plan de Acción Integral para las Personas con discapacidad en Andalucía, donde se recogen aspectos muy significativos sobre empleabilidad de las personas con discapacidad, como son:

- En cuanto a la demanda de empleo, por lo general, las mujeres tienen una demanda de empleo activa durante mayor tiempo que los hombres con discapacidad. A 31 de diciembre de 2018, había un total de 24.985 personas con discapacidad demandando empleo, de las cuales 12.868 eran hombres (51,5%) y 12.117 mujeres (48,5%).
- En lo relativo al paro registrado, no se observan discrepancias relevantes entre las personas con discapacidad paradas registradas por sexo (7.988 hombres y 8.726 mujeres), siendo el tramo de edad comprendido entre 25 y 44 años el más afectado; y Málaga y Sevilla, las provincias con mayor porcentaje de paro registrado.
- Sobre la contratación, en Andalucía, el porcentaje de personas ocupadas con discapacidad frente al global es de un 3% y la mayor parte de la contratación se realiza a través de Centros Especiales de Empleo. A lo largo del año 2018 se registraron un total de 63.486 contratos a personas con discapacidad, experimentando un crecimiento respecto al ejercicio anterior del 10,3% si bien tan sólo un 6,8% de los contratos fueron indefinidos. En este aspecto también es patente la brecha de género, pues en el año 2018 se registraron 40.980 contratos a hombres con discapacidad y 22.506 a mujeres, es decir, tan solo el 35,5% de dichos contratos correspondieron a mujeres.

A nivel estatal y según los datos recogidos en el “Informe del Mercado de Trabajo de las Personas con Discapacidad de 2018”, elaborado por el Servicio Público de Empleo Estatal a partir de datos de 2017, un total de 1.840.700 personas en edad laboral tenían el certificado de discapacidad, lo que representó el 6,1% del total de la población comprendida en esa edad. Y aunque la población española entre 16 y 64 años ha disminuido de forma paulatina en el período 2014-2016, las personas con discapacidad han ido aumentando. De ellas, el 57,5% son hombres y el 42,5% mujeres. La mayor parte de las personas con discapacidad en edad laboral se sitúan en el tramo de edad de 45 a 64 años, mientras que los menores de 25 años no llegan a representar el 5%.

Una característica muy significativa de este colectivo con respecto a su situación laboral, es que la mayoría son personas inactivas (64,8%), aspecto que aumenta notablemente con

la edad y con el grado de discapacidad reconocido, a lo que hay que unir el nivel formativo alcanzado, generalmente la ESO. Existe, pues, una muy baja participación en el mercado laboral, con una tasa de actividad muy reducida, el 35,2%; mientras que en las personas sin discapacidad, esta tasa es del 78%. Además, coinciden los datos en señalar que es en el sector servicios donde se produce la mayoría de contratación de personas con discapacidad, siendo también llamativo el que sea en el mismo sector donde se agrupa el mayor número de personas paradas del colectivo, 71,2%, siguiéndole la industria con el 7,9%, construcción, 6,2% y agricultura, 3,2%.

Por sexo, los hombres tienen una mayor tasa de empleo mientras que en las mujeres es la tasa de paro la que es más elevada, por lo que la condición femenina aporta aún más dificultades de integración laboral. La tasa de actividad nacional es muy similar entre mujeres y hombres.

Por último, reseñar como una fuente adicional de información a considerar en la materia el Informe nº 4 del Observatorio sobre Discapacidad y Mercado de Trabajo de la Fundación ONCE, donde se recogen a nivel nacional datos sobre empleo y discapacidad, desagregados por edad, tipo de discapacidad, nivel formativo o área poblacional.

3.3.10. Empleo de las personas inmigrantes

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), la tasa de empleo de mujeres procedentes de países miembros de la Unión Europea (UE) se sitúa en el 37% para 2018, lo que representa una diferencia de 1,1 puntos porcentuales con respecto al año anterior, en que se cifraba en el 38,1%. Para los hombres de la misma procedencia, la tasa se sitúa en el 49,5%, presentando una diferencia con respecto a 2017 (44,7%) de 4,8 puntos. El diferencial entre mujeres y hombres es de 12,5 puntos.

Según la misma fuente, la tasa de empleo para mujeres procedentes de países fuera de la UE alcanza el 45,6% en 2018, un 5% inferior al dato registrado en el 2017.

Para los hombres con esta misma procedencia, la tasa de empleo, para 2018, se sitúa en el 61,7%, lo que supone una diferencia que no llega al punto porcentual respecto del dato registrado en 2017 (61%). En este caso el diferencial entre hombres y mujeres es de 16,2 puntos.

Con respecto a la totalidad de la población extranjera, la tasa de empleo alcanza el 41,9% para las mujeres, lo que supone una reducción de 1,7 puntos porcentuales con relación a 2017, año en que se situaba en el 43,6%. Para los hombres, la tasa se sitúa en 2018, en el 56,3% frente al 54% del año anterior, lo que da lugar a una diferencia de 2,3 puntos. La diferencia entre mujeres y hombres es de 14,3 puntos.

3.3.11. Tasa de paro por provincia

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

La tasa de paro en Andalucía se situó en el segundo trimestre de 2019 en el 21,1%, según datos de la Encuesta de Población Activa del INE, 2,1 puntos menos que en el mismo trimestre del año anterior.

En el segundo trimestre del año, el paro subió en Andalucía un 0,7% respecto al trimestre anterior, registrándose 835.500 personas paradas (6.000 más). Respecto al mismo trimestre de 2018, el paro descendió un 8,2%, 74.800 personas paradas menos en un año.

Por provincias, en este segundo trimestre, para el conjunto de la población, las tasas de paro más elevadas se encuentran en Cádiz y Jaén ambas con un 24,6% y la más baja en Almería, cuya tasa se cifra en el 16%. La tasa de paro bajó respecto al trimestre anterior en Huelva (4,5 puntos), Cádiz (2,5), Málaga y Sevilla (0,2), y subió en Jaén (4,1), Granada (2,3), Córdoba (1,2) y Almería (0,1).

Por sexo, la tasa de paro femenina se sitúa en el 25,1% y la masculina en el 17,8%, y es más alta que la masculina en todas las provincias, aunque las mayores diferencias entre hombres y mujeres se dan en Cádiz, con una tasa de paro femenina 13,4 puntos más alta, y Jaén, cuya tasa femenina supera en 13,8 puntos a la masculina.

Jaén (32,4%) y Cádiz (32%) concentran los niveles más altos de paro femenino, seguidas por Córdoba (28,2%) y Granada (27,2%). Y la provincia que registra una tasa de paro masculino más alta es Granada (21,5%), seguida de Jaén y Cádiz, ambas con una tasa de paro masculina del 18,6%.

3.3.12. Tasa de inactividad por provincia y variación de la población inactiva

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

La población inactiva, según la Encuesta de Población Activa, la componen las personas que no trabajan y, aunque están disponibles para trabajar, no buscan empleo; y aquellas que no trabajan ni están disponibles para hacerlo. En Andalucía, la tasa de inactividad para el conjunto de la población de referencia se cifra en el 28,9%.

La tasa de inactividad de las mujeres es, en el conjunto de la población andaluza del 35,1%, 12,4 puntos superior a la de los hombres, que se cifra en el 22,7%. En la elevada tasa de inactividad femenina influye de manera considerable que un importante número de mujeres se dedican a los trabajos domésticos y de cuidado, no remunerados, quedando este trabajo invisibilizado y fuera del mercado laboral.

Si se analiza esta tasa en cada una de las provincias andaluzas, se observa que en todas ellas se da este mismo patrón, con tasas femeninas que superan a las masculinas.

Las provincias donde la inactividad femenina es mayor, por encima de la de las mujeres del conjunto de la población analizada, son Jaén (40%), Cádiz (38,9%), Almería (37,4%) y

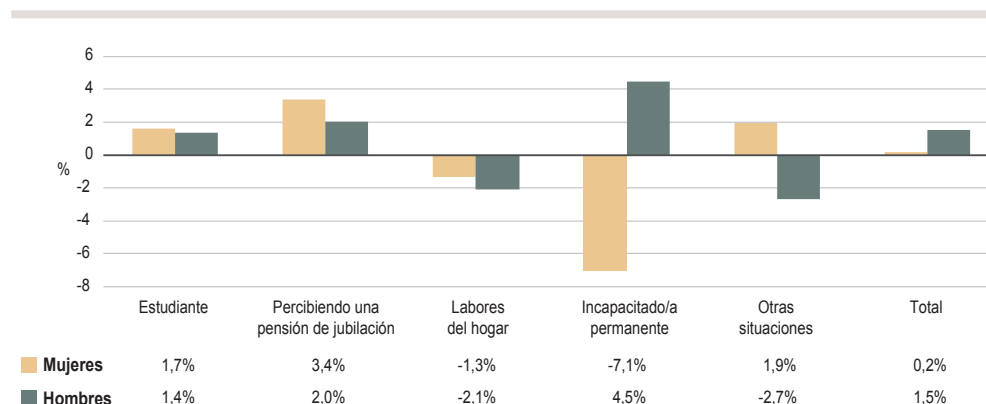
Granada (36,2%). Por su parte, la inactividad masculina, siempre por debajo de la del conjunto de la población, alcanza sus cifras más altas en las provincias de Jaén (25,5%), Cádiz (25,4%) y Huelva (23,1%).

En cuanto a las diferencias entre hombres y mujeres, y teniendo en cuenta como ya se señaló anteriormente que la tasa de inactividad femenina es en todas las provincias mayor a la masculina, se registran las mayores en las provincias de Almería (15,5 puntos porcentuales), Granada (15,4 puntos), Jaén (14,5 puntos) y Cádiz (13,5 puntos).

Pasando al análisis de la evolución de la población inactiva, y teniendo en cuenta la clasificación que hace la Encuesta de Población Activa (EPA) de esta población según los motivos por los que se encuentran en situación de inactividad, se obtiene lo siguiente. En el año 2019, como en años anteriores, la mayor parte de la población inactiva lo es por estar recibiendo una pensión de jubilación, concretamente el 33,9% del total (1.013,5 miles de personas). A continuación, la segunda causa más numerosa es por dedicación a labores del hogar, situación en que se encuentra el 24,6% del total de la población inactiva (736,6 miles de personas). Y por dedicación a los estudios, están inactivas 559,7 miles de personas, el 18,7% del total.

Si se analiza cada una de las situaciones por sexo, entre los hombres, al igual que ocurre para el conjunto de la población, la causa de inactividad más frecuente (53,1% del total de hombres inactivos, 657,3 miles de personas en términos absolutos) es el estar percibiendo una pensión de jubilación. El segundo motivo de inactividad masculina es estar estudiando, con un 22% del total de los hombres inactivos (272,4 miles de personas). El número de hombres inactivos por incapacidad permanente, llega a 143,6 miles de personas, el 11,6% del total. Y se cifra en 67,5 miles de personas el número de hombres inactivos por dedicarse a labores del hogar (el 5,5% del total), y por otras situaciones en 97,8 miles de personas (el 7,9% del total)

■ **GRÁFICO 3.3.12.** Variación de la población inactiva en el mercado laboral según sexo y tipo de inactividad sobre el mismo trimestre del año anterior en Andalucía. 2T/2019



Nota: Variación interanual en porcentaje. Otras situaciones incluye: Otra situación, trabajos sin remuneración y percibiendo pensión distinta a la jubilación.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

En cuanto a las mujeres, la situación más frecuente que motiva la inactividad es la dedicación a labores del hogar, con un 38,2% del total de mujeres inactivas, 669,1 miles de personas, seguida por la de jubilación, en que se encuentran 356,1 miles de mujeres, el 20,3% del total. En otras situaciones declaran estar 311,7 miles de mujeres, el 17,8% del total, y estudiando, 287,3 miles de mujeres, el 16,4% del total. La causa menos frecuente de inactividad entre las mujeres es la incapacidad permanente, con 127,8 miles de mujeres, el 7,3% del total.

El estudio de la evolución de la población inactiva en el mercado laboral según la causa de la inactividad, muestra cómo aumenta un 4,5% el número de hombres que dan como razón para su inactividad el estado de incapacitado permanente, mientras que el número de mujeres inactivas por este motivo decrece un 7,1%. Respecto a la inactividad por realización de las labores del hogar, desciende en ambos sexos: entre los hombres en un 2,1% y entre las mujeres un 1,3%. La población inactiva que no trabaja ni busca trabajo porque está estudiando, crece en ambos sexos, siendo ligeramente superior este incremento en mujeres, con un 1,7%, que en hombres, con un 1,4%.

También se incrementa respecto al año anterior el estar percibiendo una pensión de jubilación como motivo de inactividad, tanto entre la población femenina, con un crecimiento del 3,4%, como entre la masculina, con un 2%. Por último, la inactividad motivada por otras situaciones aumenta en el caso de las mujeres el 1,9% y decrece entre los hombres, un 2,7%.

Aunque para el conjunto de la población la proporción de mujeres inactivas es mayor que la de hombres (58,6% y 41,4% respectivamente), se observan diferencias en esta presencia por sexo según el tipo de inactividad. Así, los hombres son mayoría entre quienes perciben una pensión de jubilación (64,9% de hombres y 35,1% de mujeres) y en la situación de incapacidad permanente (52,9% de hombres y 47,1% de mujeres). Sin embargo, las mujeres son más en las situaciones de estudiante (48,7% de hombres y 51,3% de mujeres), labores del hogar (90,8% de mujeres y 9,2% de hombres) y otras situaciones (76,1% de mujeres y 23,9% de hombres). Se observa por otra parte, que la mayor brecha en la presencia de hombres y mujeres, 81,7 puntos porcentuales, se da en la situación de labores del hogar, la segunda más frecuente para el conjunto de la población.

3.3.13. Afiliación a la Seguridad Social según régimen en Andalucía y España

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

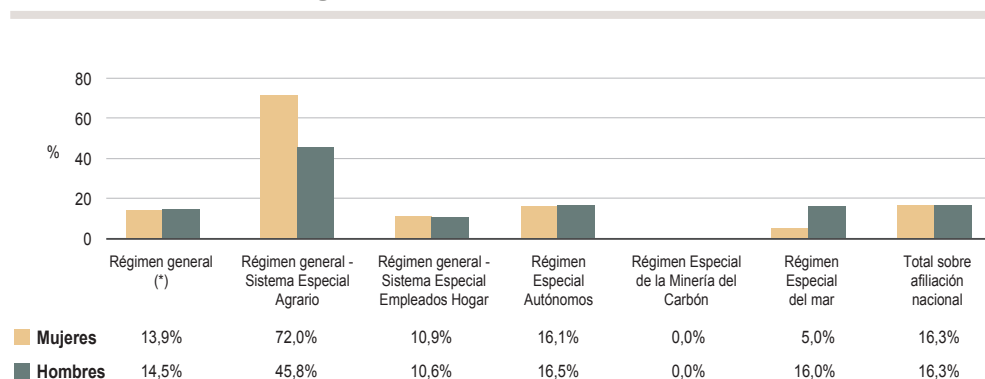
Según los datos proporcionados por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), el número de personas afiliadas a la Seguridad Social a 31 de mayo de 2019 en Andalucía es de 3.146.321, de las que 1.461.147 (46,4%) son mujeres y 1.685.174 (53,6%), hombres.

De la observación de los datos se deduce que, en el Régimen General (46,9% de mujeres y 53,1% de hombres) y en el Sistema Especial Agrario (53,8% de mujeres y 46,2% de hombres), la distribución de afiliación a la Seguridad Social mujer-hombre está equilibrada en Andalucía. No ocurre lo mismo en el Régimen General Sistema Especial Empleados de Hogar, en el que se integran fundamentalmente mujeres (95,7% de mujeres y 4,3% de hombres), al consistir en ocupaciones claramente feminizadas.

En el Régimen Especial de Autónomos también se observa desequilibrio en la distribución, aunque en menor medida que en el caso anterior: 35,2% mujeres y 64,8% hombres. Por último, en el Régimen Especial del Mar, se produce el fenómeno contrario: es un sector claramente masculinizado, con una proporción de 5,5% de mujeres frente al 94,5% de hombres.

Al analizar la relación entre el número de mujeres y hombres afiliados en Andalucía, en comparación con las y los afiliados en el conjunto de España, según los datos facilitados por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) en 2019, se observa que en conjunto, existe igualdad entre sexos en Andalucía en cuanto al porcentaje que suponen el total de unos y otras sobre el total afiliado a nivel nacional. Tanto las mujeres como los hombres afiliados en Andalucía, sobre el total en alta laboral en el Sistema de la Seguridad Social a nivel nacional de cada sexo, es del 16,3%.

■ **GRÁFICO 3.3.13.** Afiliaciones a los diferentes regímenes de Seguridad Social sobre el total nacional según sexo en Andalucía. Año 2019



Nota: Datos a 31 de Mayo de 2019. *El Régimen General no incluye el S.E. Agrario ni el S.E. Empleados de Hogar.
Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

Según los distintos regímenes de Seguridad Social, destaca la presencia de las mujeres andaluzas a nivel nacional entre las trabajadoras afiliadas al Sistema Especial Agrario: el 72% de las mujeres afiliadas a este Régimen son andaluzas. También destaca la proporción de hombres andaluces en este régimen sobre el total nacional de hombres en este sistema, ya que suponen el 45,8%. En sentido contrario, como en años anteriores, es reseñable la subrepresentación de las mujeres andaluzas en el Régimen Especial del Mar ya que sólo 5 de cada 100 mujeres afiliadas a este Régimen lo hacen en Andalucía (en el caso de los hombres esta proporción asciende al 16%). En el resto de regímenes, las proporciones sobre el total nacional de andaluces y andaluzas presentan valores similares, salvo en el régimen general, en el que hay un pequeña diferencia al suponer las mujeres el 13,9% y los hombres el 14,5%.

Otro análisis de interés es observar la evolución en el número de afiliaciones a la Seguridad Social en conjunto, para la suma de todos los regímenes. Respecto al año anterior ha sido positiva para ambos sexos, tanto en Andalucía como en España. Se ha incrementado en Andalucía la afiliación entre las mujeres un 3,2%, y entre los hombres un 2,6%. En el conjunto de España, el aumento ha sido menor para ambos sexos, con un crecimiento del 3% para las mujeres y 2,3% entre los hombres.

Y pasando a la evolución por tipo de régimen, en el Régimen General, en el que se encuentra el 66,8% de todas las personas afiliadas en Andalucía, la tasa de variación en el último año muestra que la afiliación ha crecido tanto para hombres como para mujeres, aunque en mayor medida para éstas, con un crecimiento de 5,3% frente al incremento del 4,3% entre los hombres.

El siguiente régimen por número de personas afiliadas es el Régimen Especial de autónomos (17% del total de la afiliación andaluza), y también en él crece la afiliación para mujeres (2,6%) y para hombres (1,4%). En el Régimen General, Sistema Especial Agrario (14,4% de la afiliación), la afiliación baja, para las mujeres un 3,2% y para los hombres un 3,5%.

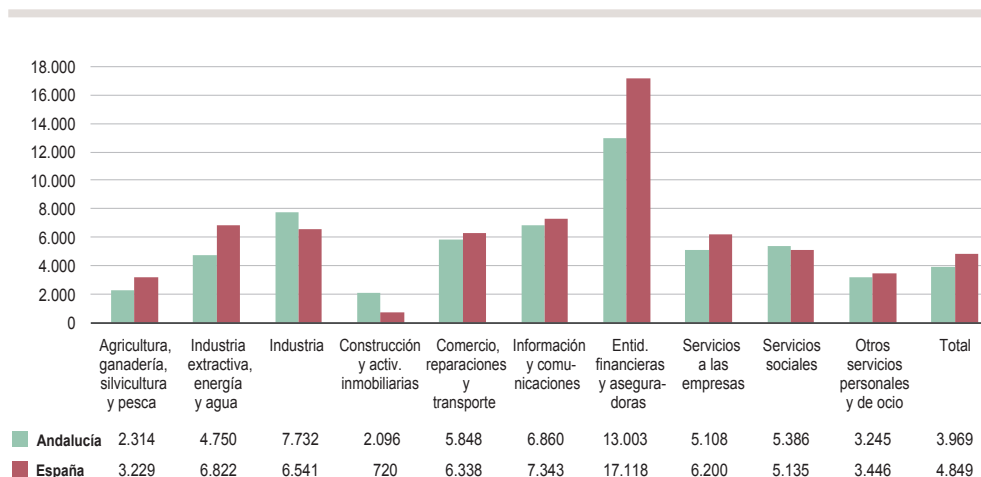
Destaca la bajada en hombres y mujeres de la afiliación en el Régimen General - Sistema Especial de Empleados de Hogar (1,4% de la afiliación) que es mucho mayor entre los hombres (8,8%) que entre las mujeres (3,5%). Por último, en el Régimen Especial del Mar por cuenta ajena (0,3% de la afiliación), la variación ha sido negativa para los hombres (baja un 1,5%) mientras que crece considerablemente entre las mujeres (17,8%), aunque conviene recordar que éstas solo son el 5,7% del total de personas afiliadas en este régimen. Menor aún es el peso de la afiliación en el Régimen Especial del Mar por cuenta propia (0,03%), y en él la afiliación de las mujeres, que son en 2019 el 3,5% del total, ha experimentado una subida de un 5,9%, mientras que baja la afiliación entre los hombres un 0,7%.

3.3.14. Salario bruto anual

La brecha salarial es una de las desigualdades más evidentes en el sistema laboral, llegando a constituir una característica estructural de las diferencias laborales de género. Tanto en Andalucía como en España, en el año analizado, es decir 2017, para todas las ramas de actividad el salario bruto anual masculino supera al femenino. En el conjunto de la población, la diferencia salarial es de 3.969€ en Andalucía, y de 4.849€ a nivel nacional. La brecha en Andalucía es un 18,1% menor a la nacional, es decir 0,7 puntos menor a la de 2016, anterior año analizado. Solo en los sectores de Industria, Construcción y actividades inmobiliarias, y Servicios sociales, la diferencia salarial es mayor en Andalucía que en el conjunto nacional, en 1.191€, 1.376€ y 251€, respectivamente.

En Andalucía, las mayores diferencias en las retribuciones de hombres y mujeres se registran en los sectores de Entidades financieras y aseguradoras (13.003€), Industria (7.732€), Información y comunicaciones (6.860€), y Comercio, reparaciones y transporte (5.848€). Las menores, por su parte, son las correspondientes a los sectores de Construcción y actividades inmobiliarias (2.096€); Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (2.314€); otros servicios personales y de ocio (3.245€) e Industria extractiva, energía y agua (4.750€).

■ **GRÁFICO 3.3.14.1. Diferencias retributivas netas sobre el salario bruto anual entre hombres y mujeres en Andalucía y España según sectores. Año 2017**



Nota: El dato de España corresponde al Territorio de Régimen Fiscal Común, es decir, todas las Comunidades Autónomas excepto Navarra y el País Vasco. La clasificación de los sectores de actividad corresponde a la CNAE 2009.

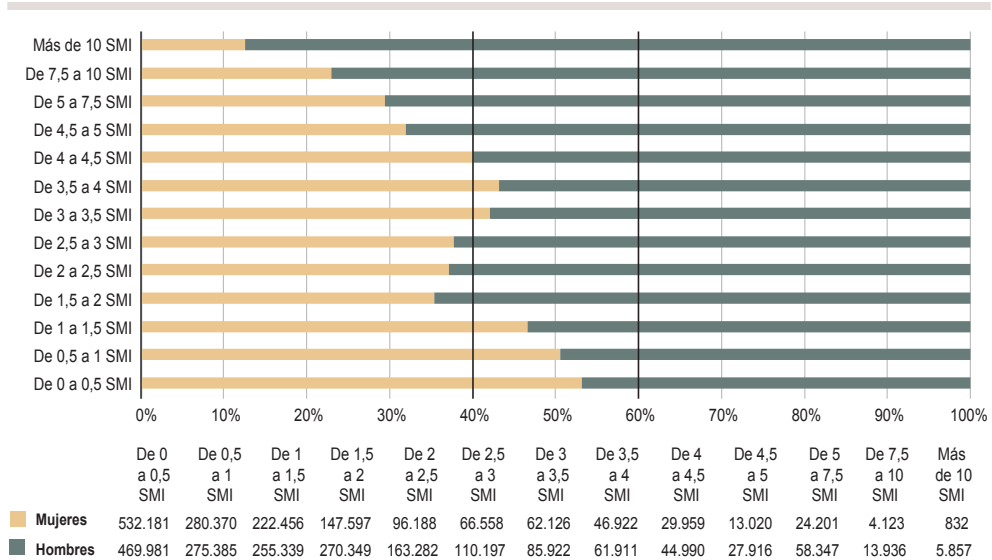
Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias.

Otro análisis relevante en relación con la diferencia salarial es la diferente presencia de hombres y mujeres por tramos de salario a partir del salario mínimo interprofesional (SMI). Los datos muestran que la presencia de mujeres es menor en los tramos de salario más altos.

Se observa que en el tramo de salario más bajo, esto es, de 0 a 0,5 veces el SMI, es en el que la presencia de mujeres es la más alta de todos los tramos, representando estas el 53,1% del total de personas que cuentan con dicho salario, frente al 46,9% de hombres. La presencia de mujeres va descendiendo progresivamente hasta el tramo de 1,5 a 2 veces el SMI, en que suponen el 35,3% del total, frente al 64,7% de hombres. A partir de ahí, la brecha entre mujeres y hombres va disminuyendo ligeramente hasta el tramo de 3,5 a 4 veces el SMI, con un 43,1% de mujeres y un 56,9% de hombres, tramo a partir del cual, la presencia de mujeres desciende abruptamente, cifrándose por ejemplo en el 29,3% en el tramo de 5 a 7,5 veces el SMI, y bajando hasta solo el 12,4% en el tramo de salarios más altos, es decir más de 10 veces el SMI.

La misma dinámica se produce en el conjunto de España, con una presencia de mujeres del 53,2% y del 46,8% de hombres en salarios inferiores al SMI, es decir unas proporciones casi idénticas a las de Andalucía, y una distribución por sexo de un 18,9% de mujeres y un 81,1% en los salarios más altos (más de 10 veces el SMI).

GRÁFICO 3.3.14.2. Personas asalariadas según sexo y tramo de salario en Andalucía. Año 2017



Nota: Los tramos de salario se especifican en términos de múltiplos del Salario Mínimo Interprofesional.

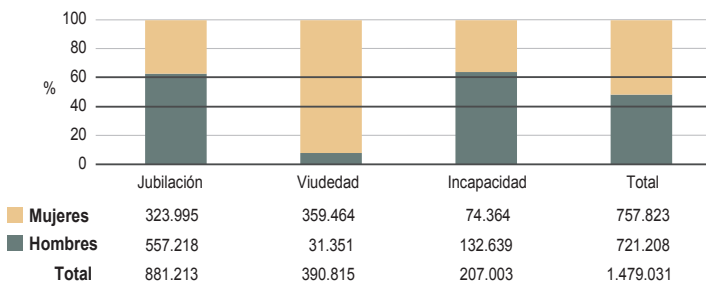
El SMI de 2017 ascendió a 9.907,80 euros anuales.

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias.

3.3.15 Pensiones de carácter contributivo

Las pensiones contributivas son prestaciones económicas y de duración indefinida que cubren un conjunto de contingencias relacionadas con el envejecimiento (jubilación), el fallecimiento (viudedad, orfandad y en favor de familiares) y la enfermedad (incapacidad permanente). La cuantía de estas prestaciones se determina en función de las aportaciones efectuadas a la Seguridad Social por las personas trabajadoras por cuenta propia y/o ajena. Y como ocurre con otras prestaciones, en las pensiones también se deja sentir el efecto que las diferencias de género presentan en el mercado de trabajo.

GRÁFICO 3.3.15.1. Pensiones contributivas según sexo y clase en Andalucía. Año 2018



Nota: Datos a 31 de diciembre de 2018. No se incluyen Orfandad y Favor Familiar.

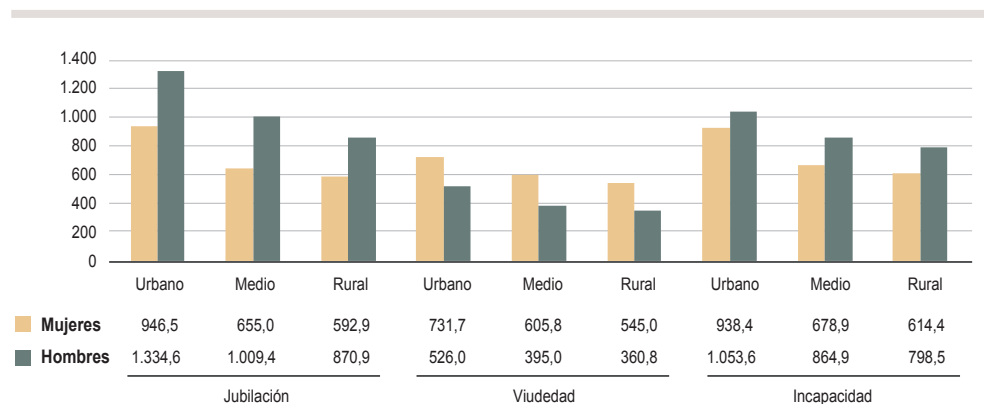
Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

El número de personas beneficiarias de pensiones contributivas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, según datos obtenidos del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) es en 2018 de 1.479.031 (21.756 más que el año pasado). Por tipo de pensión, se observa que las de jubilación han subido un 2,3% (20.064 personas beneficiarias más); las de viudedad aumentan un 0,4% (1.396 personas más recibíendolas); y las de incapacidad, un 0,1% más (296 personas beneficiarias más). En cuanto a la presencia de mujeres y hombres, en el total de la población beneficiaria, el 51,2% son mujeres y el 48,8% son hombres.

Las desigualdades por sexo se hacen más evidentes al llevar el análisis al tipo de pensión. Hay una ostensible mayoría de hombres en las pensiones por jubilación e incapacidad, mientras que las pensiones por viudedad son disfrutadas casi totalmente por mujeres. Y resulta significativo desde el punto de vista de género, que las mujeres sean mayoría (92%, frente a un 8% de hombres), en aquellas pensiones cuya cuantía es menor, las de viudedad. En las pensiones por incapacidad, la proporción de mujeres y hombres es del 35,9% y 64,1% respectivamente. Y en las de jubilación, del 36,8% y 63,2% (también mujeres y hombres, respectivamente).

Otra realidad relevante desde el punto de vista de género, es que el lugar de residencia es un factor determinante de la cuantía de las pensiones, de manera que todas las clases de pensiones alcanzan sus cuantías más altas en medio urbano, y mínimas en ámbitos rurales, partiendo de una clasificación de los municipios según su grado de urbanización (urbanos, medio y rural). De esta manera, las pensiones de jubilación son un 58,4% más altas en medio urbano que en medio rural, 441,4€ más; las de viudedad, un 36,8% más altas, 193,9€ más; y las de incapacidad, un 37,8% mayores, 277,3€ más.

GRÁFICO 3.3.15.2. Importe medio de las pensiones de carácter contributivo según sexo, clase y grado de urbanización de los municipios en Andalucía. Año 2018



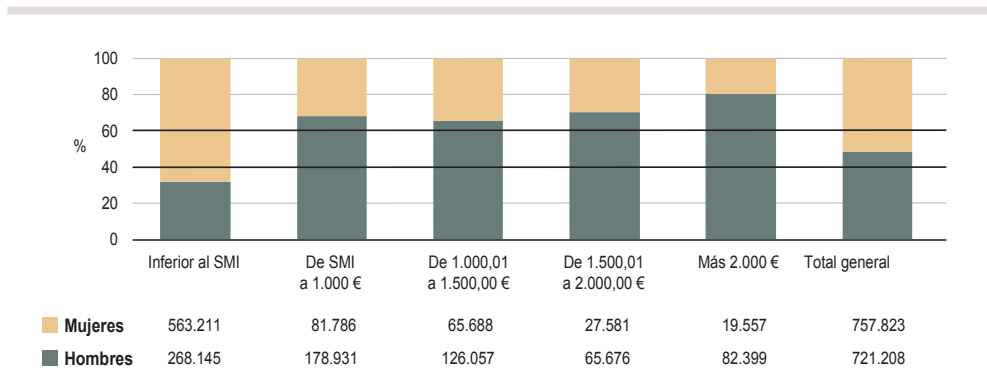
Fuentes. Estadística del Padrón Continuo. Instituto Nacional de Estadística (INE). Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Eurostat.

En cuanto a las diferencias por sexo, se observa que son mayores para los hombres, sea cual sea el grado de urbanización en que se clasifique el municipio en que residen, las pensiones de jubilación e incapacidad. Y por el contrario, son mayores en todo caso las

pensiones de viudedad de las mujeres. En las pensiones de jubilación, la mayor diferencia entre hombres y mujeres se da en zonas de urbanización media, donde las de los hombres superan en un 54,1% a las de las mujeres. En las de incapacidad, sin embargo, la mayor diferencia se da en zonas rurales, donde la pensión media de los hombres es un 30% mayor que la de las mujeres. Por último, en las pensiones de viudedad, mayores para las mujeres como se ha señalado antes, la mayor diferencia se registra en las zonas de urbanización media, ya que las pensiones de las mujeres son un 53,4% mayores a las de los hombres.

En el siguiente gráfico, con datos de 2018, se observa cómo las mujeres son mayoría solo en las pensiones situadas por debajo del Salario Mínimo Interprofesional (SMI), y tienen menor acceso a pensiones en tramos de cuantía superiores, lo que mantiene la brecha de género de años anteriores. Así, se observa que un 67,7% de las mujeres frente a un 32,3% de los hombres tienen pensiones por debajo del salario mínimo interprofesional (SMI), es decir cobran menos de 735,90 euros, que es el SMI establecido para el año 2018 ⁴.

■ GRÁFICO 3.3.15.3. Pensiones contributivas según sexo y tramos de cuantía en Andalucía. Año 2018



Nota: El Salario Mínimo Interprofesional (SMI) de 2018 ascendió a 735,9 euros/mes. Datos a 31 de diciembre de 2018. No se incluyen Orfandad y Favor Familiar. Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

El valor de la pensión media mensual en Andalucía, para 2018, fue de 848,3€, lo que supone un incremento del 1,6% respecto al año anterior.⁵

En los tramos siguientes, desde el SMI en adelante, la proporción de mujeres es menor a la de hombres, y al igual que en 2017, se puede apreciar cómo a medida que aumenta la cuantía de la pensión, la proporción de mujeres disminuye. En el tramo que abarca desde el SMI hasta los 1.000€ se invierte abruptamente la distribución por sexo del tramo anterior,

4 Datos obtenidos del BOE del 30 de diciembre en el Real Decreto 1077/2017, de 29 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2018.

5 Datos obtenidos de la web del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (MITRAMISS).

con un 31,4% de mujeres y un 68,6% de hombres. Estas proporciones son del 34,3% de mujeres y 65,7% de hombres en el tramo 1.000,01€ a 1.500€. En pensiones de 1.500,01€ a 2.000,00€ el porcentaje de hombres sobre el total es del 70,4% frente al 29,6% de mujeres. Y en las pensiones más altas, a partir de 2.000€, la distribución por sexo es del 19,2% de mujeres y 80,8% de hombres.

3.3.16. Pensiones asistenciales o de naturaleza no contributiva

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Las pensiones no contributivas por jubilación e invalidez (PNC) suponen en Andalucía el 95,7% del total de pensiones de naturaleza no contributiva que gestiona la Junta de Andalucía. En este tipo de pensiones, las personas beneficiarias son mayoritariamente mujeres, que llegan al 66,3% del total, frente al 33,7% que representan los hombres. Este alto porcentaje de presencia femenina entre quienes reciben este tipo de pensión se deriva de la particular situación de las mujeres, con una mayor vulnerabilidad socioeconómica, como consecuencia de las desigualdades que tradicionalmente les han afectado en todos los aspectos relativos al acceso al mercado laboral, y por lo tanto, con menores contribuciones a la Seguridad Social.

En cuanto a las pensiones asistenciales o Fondo de Asistencia Social (FAS), son mujeres el 86,3% de las personas beneficiarias, y hombres el 13,7%. Y por último, en las prestaciones sociales para personas con discapacidad (antiguamente denominadas LISMI), la distribución por sexo de quienes las perciben es de un 77,5% de mujeres y un 22,5% de hombres.

El análisis de la distribución por sexo de las personas que reciben pensiones asistenciales, teniendo en cuenta la cuantía de las mismas, muestra que la mayor parte de la población beneficiaria (el 72,5% del total, 70.755 personas) recibe la pensión máxima de 380,10€. De esta población, el 32,6% son hombres y el 67,4% mujeres.

La siguiente situación por número de personas beneficiarias es estar recibiendo una pensión reducida de 95,04 a 380,09€, circunstancia en que se encuentran el 17,5% del total de las personas beneficiarias, concretamente 17.116, de las que el 34,7% son hombres y el 65,3% mujeres.

Le sigue por número total de personas el grupo de quienes reciben la pensión “Máxima procedente de Invalidez mayor 65 años con complemento”, con un total de 7.135 personas beneficiarias, el 7,3% del total, un 49,8% de las cuales son hombres y un 50,2% mujeres.

Una vez analizadas las cuantías de pensiones más frecuentes entre las personas perceptoras, se observa que las mujeres son mayoría en todas ellas. En el total de quienes reciben este tipo de pensiones no contributivas, las mujeres representan el 65,9% del total. Y su presencia está por encima de esta media en las pensiones mínimas, en las que representan el 88,2% de las personas perceptoras; en las pensiones “Mínima procedente de Invalidez mayor 65 años con complemento”, donde son el 77,1% del total; y en las pensiones máximas, donde son el 67,4%, como ya se señaló anteriormente.

3.4. TRIBUTOS

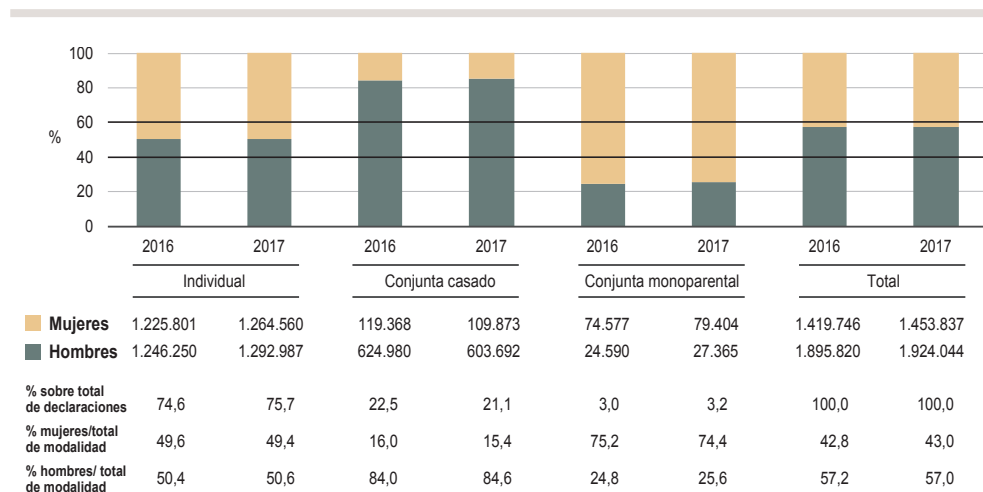
3.4.1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Consejería de Hacienda, Industria y Energía

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) se configura como un impuesto parcialmente cedido a las Comunidades Autónomas sobre aquellos rendimientos que correspondan a las personas contribuyentes que tengan su residencia habitual en dicho territorio. Este impuesto grava las distintas fuentes de rentas obtenidas por las personas físicas, entendidas como la totalidad de sus rendimientos (trabajo, capital y actividades económicas), ganancias y pérdidas patrimoniales, así como las imputaciones de renta establecidas por la Ley. Las Comunidades Autónomas tienen determinadas competencias normativas sobre el mismo, siendo por tanto limitado el ámbito de actuación en este sentido. Andalucía ha hecho uso de dicha competencia, por ejemplo, en cuestiones como la modificación de la tarifa autonómica o la creación de distintas deducciones en cuota autonómica.

Los últimos datos definitivos son los correspondientes a la campaña IRPF 2017, cuyas declaraciones se presentaron entre el 4 de abril y el 2 de julio de 2018. Por tanto, se presenta a continuación la comparativa entre las dos últimas campañas de renta con datos cerrados, 2016 y 2017.

■ GRÁFICO 3.4.1 Declaraciones del IRPF según sexo y modalidad de declaración en Andalucía. Años 2016 y 2017



Nota: En conjunta casado, el sexo hace referencia al de la persona perceptora principal de la renta.

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Las declaraciones presentadas en 2018 en la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondientes a la campaña de IRPF 2017 ascendieron a un total de 3.377.881. De ellas, el 57% pertenecieron a personas físicas declarantes sujetos pasivos hombres (1.924.044 declaraciones) y el 43% a personas declarantes sujetos pasivos mujeres (1.453.837 declaraciones). Por su parte, del total de las declaraciones de la campaña 2016 (3.315.566), el 57,2% correspondieron a declarantes hombres, con 1.895.820 declaraciones, y el 42,8% declarantes sujetos pasivos mujeres, con 1.419.746 declaraciones presentadas.

Comparando los datos del número de autoliquidaciones de la campaña IRPF 2017 con las declaradas en la campaña de 2016, la primera conclusión que se obtiene es que en la campaña de renta 2017 ha aumentado el número de declaraciones en un 1,9% respecto al ejercicio anterior (62.315 declaraciones). Tal aumento viene propiciado tanto por las declaraciones presentadas por mujeres como por hombres (incremento de 2,4% y 1,5% respectivamente). Como consecuencia de ello, la representación de las mujeres sobre el total de declaraciones presentadas en la campaña 2017 ha aumentado levemente (0,2 puntos porcentuales) respecto a 2016, siguiendo una tendencia que se mantiene sostenida en los últimos ejercicios. Por otra parte, a la vista de los datos anteriores, se puede afirmar que los resultados de ambas campañas (2016 y 2017) se ajustan a los márgenes considerados de representación equilibrada entre hombres y mujeres (40%-60%).

Seguidamente, se presenta el análisis específico según las formas de declaración del impuesto, ya que el IRPF se puede presentar de forma individual o conjunta. Y, dentro de esta segunda opción, hay que diferenciar entre conjunta casado (compuesta por un matrimonio incluyendo, en su caso, a los descendientes que formen parte de la unidad familiar) y conjunta monoparental (compuesta por una persona individual mayor de edad junto a uno o más descendientes que formen parte de la unidad familiar).

Atendiendo a las formas de presentación según la situación familiar, se observa que tres de cada cuatro declaraciones se realizan en Andalucía de forma individual. Así, 2.557.547 del total de las declaraciones de IRPF presentadas en la campaña 2017 correspondieron a declaraciones individuales (el 75,7%), mientras que las presentadas en la campaña 2016 de forma individual fueron 2.472.051 declaraciones (74,6%) produciéndose por tanto un aumento de 85.496 declaraciones en esta modalidad (3,5%).

Si se analiza la variable sexo en las declaraciones de la campaña 2017 realizadas de esta manera, el 50,6%, fueron presentadas por sujetos pasivos hombres (1.292.987 declaraciones) y el 49,4% por sujetos pasivos mujeres (1.264.560 declaraciones). Por su parte, las declaraciones de renta presentadas de forma individual en campaña de IRPF 2016 por hombres representaron el 50,4% (1.246.250 declaraciones) frente al 49,6% presentadas por mujeres (1.225.801 declaraciones). Por tanto, los porcentajes se mantienen prácticamente inalterados.

Comparando el número de autoliquidaciones de la campaña IRPF de 2017 con las declaradas en la campaña de IRPF 2016, se deduce que las declaraciones individuales presentadas por sujetos pasivos hombres han aumentado en un 3,8% (46.737 declaraciones), mientras que las de sujetos pasivos mujeres lo han hecho en un 3,2% (38.759 declaraciones).

En virtud de todo ello, la representación de hombres y mujeres en el total de las declaraciones individuales se encuentra dentro de los márgenes considerados equilibrados (40%-60%), lo que no ocurre en las declaraciones presentadas en modalidad conjunta, en ninguna de las dos formas posibles, como a continuación se expone.

Las declaraciones de renta en la campaña 2017 de forma conjunta casado⁶ y conjunta monoparental⁷, representaron el 24,3% del conjunto (820.334 declaraciones sobre 3.337.881) mientras que en la campaña 2016 fueron del 25,4% (843.515 declaraciones sobre 3.315.566).

En la campaña 2017, en modalidad conjunta casado, el total de declaraciones ascendió a 713.565 (21,1% del total de declaraciones de esta campaña), presentando un descenso en 30.783 declaraciones respecto a la campaña anterior. Según sexo, el número de sujetos pasivos hombres como primer declarante ascendió al 84,6% (603.692 declaraciones) frente al 15,4% de mujeres (109.873 declaraciones). En la campaña de IRPF 2016, el porcentaje fue del 84% para hombres (624.980 declaraciones) frente al 16% de mujeres (119.368 declaraciones). En esta modalidad de declaración, las diferencias entre hombres y mujeres como primer declarante siguen siendo evidentes y se está aún muy lejos de alcanzar los márgenes de equilibrio representativo. No obstante, se hace constar que no necesariamente el primer declarante es quien obtiene mayores ingresos.

En cuanto a las declaraciones de la campaña IRPF 2017 presentadas de forma conjunta monoparental, estas alcanzaron el 3,2% del total de declaraciones de ese ejercicio (106.769 declaraciones) frente al 3% (99.167 declaraciones) de la campaña de renta 2016, por lo que esta modalidad ha aumentado no solo en número (7.602 declaraciones) sino también su peso sobre el total. Del total de declaraciones conjunta monoparental de la campaña IRPF 2017 corresponden a declaraciones sujetos pasivos mujeres el 74,4% (79.404 declaraciones) frente al 25,6% (27.365 declaraciones) de hombres. Por su parte, en la campaña de IRPF 2016 el 75,2% (74.577 declaraciones) correspondieron a declaraciones sujetos pasivos mujeres frente al 24,8% (24.590 declaraciones) de hombres. Se concluye, por tanto, que en conjunto la presentación de esta forma de declaración ha aumentado respecto a la campaña IRPF 2016 tanto en mujeres como en hombres (11,3% y 6,5% de declaraciones más, respectivamente). Resulta evidente, por tanto, el alejamiento de los márgenes considerados paritarios (40%-60%), ya que en sendas campañas la presentación de esta modalidad de declaración por parte de mujeres se sitúa alrededor del 75%.

3.4.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Consejería de Hacienda, Industria y Energía

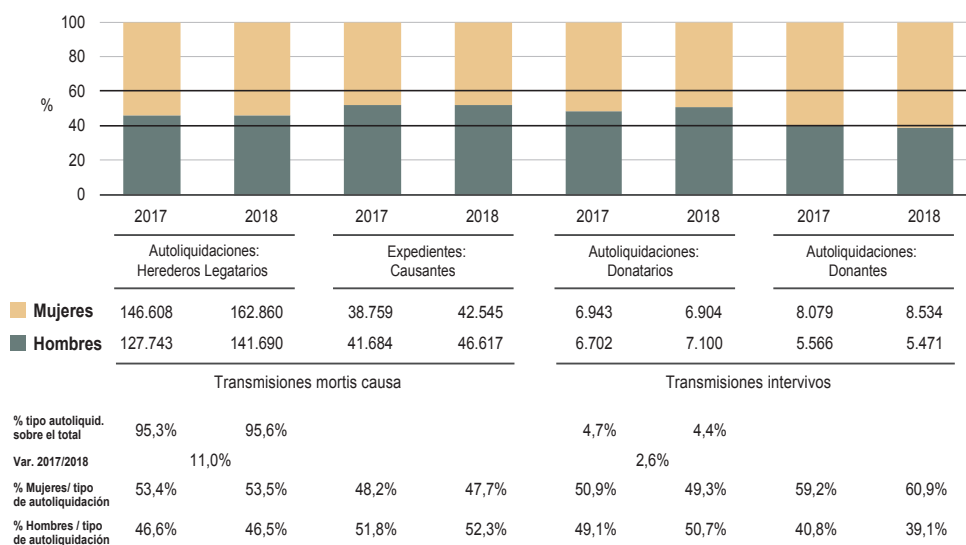
El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD) está totalmente cedido a las Comunidades Autónomas en su recaudación. Además, estas cuentan con determinadas competencias normativas en distintos ámbitos del mismo, y en aplicación de lo anterior, Andalucía ha hecho uso de esta capacidad a través de distintas normas.

6 Las declaraciones conjunta casado son contabilizadas por el sexo del primer declarante.

7 Las declaraciones conjunta monoparental son contabilizadas por el sexo del declarante.

El Impuesto de Sucesiones y Donaciones tiene dos categorías diferenciadas, la modalidad “mortis causa” y la modalidad “inter vivos”. La primera grava las adquisiciones de bienes y derechos por herencia, legado o cualquier otro título sucesorio. También grava la percepción de cantidades por las personas beneficiarias de contratos de seguros sobre la vida, cuando la persona contratante sea distinta de la beneficiaria. La segunda, “inter vivos”, grava la adquisición de bienes y derechos por donación o cualquier otro negocio jurídico gratuito “inter vivos”.

■ **GRÁFICO 3.4.2. Autoliquidaciones del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones según sexo en Andalucía. Años 2017 y 2018**



Nota: El dato de 2017 contiene 110 autoliquidaciones presentadas después del 1 de septiembre de 2018, aun cuando eran hechos imposables devengados en 2017.

Fuente: Consejería de Hacienda, Industria y Energía. SUR (Sistema Unificado de Recursos).

Analizando en primer lugar la modalidad “mortis causa”, los últimos datos anuales de los que se disponen se refieren al ejercicio fiscal 2018, momento en el que el total de autoliquidaciones presentadas mediante modelo 650 por transmisiones “mortis causa”, personas herederas y legatarias, ascendió a 304.550 autoliquidaciones, de las cuales el 53,5% correspondieron a hechos imposables autoliquidados por sujetos pasivos mujeres (162.860 autoliquidaciones) y el 46,5% por sujetos pasivos hombres (127.743 autoliquidaciones).

Por su parte, en el ejercicio fiscal 2017, el total de autoliquidaciones presentadas ascendió a 274.351 autoliquidaciones, distribuyéndose en un 53,4% por sujetos pasivos mujeres (146.608 autoliquidaciones) y el 46,6% a sujetos pasivos hombres (124.743 autoliquidaciones).

Comparando los datos de ambos ejercicios se desprende que en 2018 hay un aumento en el número total de autoliquidaciones respecto al 2017 (30.199 autoliquidaciones, que supone un incremento del 11%). Este ascenso viene propiciado tanto por las representadas por sujetos pasivos mujeres (10% de autoliquidaciones más) como por las de sujetos pasivos hombres (aumento de un 9,8% de autoliquidaciones).

Ante los datos anteriores, se concluye que la distribución por sexo en las autoliquidaciones en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, por adquisiciones “mortis causa”, personas herederas y legatarias, es ligeramente superior por parte de los sujetos pasivos mujeres y dicha pauta persiste en el tiempo. Sin embargo la representación entre hombres y mujeres se encuentra dentro de los márgenes de equilibrio (60%-40%).

Si se analiza la transmisión “mortis causa”, pero desde el punto de vista de la persona causante, se puede observar que en el ejercicio 2018 se han registrado más expedientes por fallecimiento de hombres que de mujeres. Del total (89.162), el 52,3% han correspondido a causantes hombres (46.617 expedientes) y el 47,7% a causantes mujeres (42.545 expedientes). En 2017 los porcentajes eran del 51,8% frente al 48,2%, respectivamente por lo que no se ha producido variación sustancial en este sentido.

Por su parte, la modalidad impositiva “inter vivos” se presenta con el modelo de autoliquidación 651. Desde el punto de vista de los donatarios, los últimos datos (ejercicio 2018) muestran que se presentaron un total de 14.004 autoliquidaciones (50,7% de mujeres frente a 49,3% de hombres) superando las 13.645 autoliquidaciones de 2017 (50,9% de mujeres frente a 49,1% de hombres).

El análisis de los datos de ambos ejercicios permite observar cómo en 2018 se produce un ascenso en el número de las autoliquidaciones por transmisiones “inter vivos” respecto a 2017 del 2,6% (359 autoliquidaciones), el cual proviene de un decremento en las presentadas por sujetos pasivos mujeres (-0,6%) como del incremento, por el contrario, de aquellas donde los sujetos pasivos son hombres (5,9%). La distribución por sexo de las autoliquidaciones en esta modalidad impositiva es equilibrada en los dos ejercicios analizados.

Desde el punto de vista de la persona donante, en el año 2018 se han registrado un total de 14.005 expedientes, de los cuales el 60,9% pertenecen a donantes mujeres (8.534) y el 39,1% a donantes hombres (5.471). Por su parte, en 2017 se tramitaron 13.645 expedientes, de los cuales el 59,2% pertenecían a donantes mujeres (8.079) y el 40,8% a donantes hombres (5.566). En 2018 se pierde el equilibrio observado en 2017 por una ligera diferencia, quedando muy cercano a los márgenes del mismo (60%-40%).

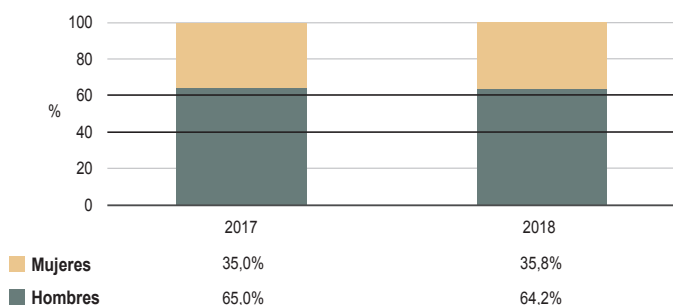
3.4.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Consejería de Hacienda, Industria y Energía

El rendimiento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) producido en su territorio se cede a las Comunidades Autónomas. Por otra parte, la Junta de Andalucía ha hecho uso de la capacidad normativa que tienen las Comunidades Autónomas para regular el mismo.

Este impuesto cuenta con tres modalidades que se analizan de forma conjunta. La primera la constituyen las Transmisiones Patrimoniales Onerosas por actos “inter vivos” de toda clase de bienes y derechos que integren el patrimonio de las personas físicas o jurídicas, así como la constitución de derechos reales, préstamos, fianzas, arrendamientos, pensiones y concesiones administrativas. La segunda modalidad se refiere a las Operaciones Societarias producidas por la constitución de sociedades, aumento y disminución de su capital social, disolución de sociedades, etc. La tercera la componen los Actos Jurídicos Documentados susceptibles de tributación por documentos notariales (escrituras, actas y testimonios notariales), documentos mercantiles y documentos administrativos inscribibles en un Registro Público.

GRÁFICO 3.4.3. Autoliquidaciones de sujetos pasivos personas físicas en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados según sexo. Años 2017 y 2018



Nota: El dato de 2017 contiene 129 autoliquidaciones presentadas después del 1 de septiembre de 2018, aun cuando eran hechos imposables devengados en 2017.

Fuente: Consejería de Hacienda, Industria y Energía. SUR (Sistema Unificado de Recursos).

El número total de autoliquidaciones por este impuesto en sus tres modalidades en el ejercicio 2018, tanto por sujetos pasivos personas físicas como jurídicas, ascendió a 464.182. Del total, el 77,3% (358.682) correspondieron a autoliquidaciones de personas físicas y el 22,7% (105.500) a personas jurídicas. De las 358.682 autoliquidaciones presentadas por personas físicas, el 64,2% fueron presentadas -como primer declarante- por sujetos pasivos hombres (230.226), y el 35,8% fueron presentadas por sujetos pasivos mujeres (128.456).

Los datos son muy similares a los disponibles para el ejercicio anterior ya que en 2017 el número total de autoliquidaciones, en las tres modalidades del impuesto, tanto de sujetos pasivos personas físicas como jurídicas, por ITPAJD ascendió a 449.805. La mayor parte de ellas, el 75,6% (339.972), fueron hechos imposables realizados por personas físicas. De estas últimas, el 65% fueron presentadas por sujetos pasivos hombres (220.883), y el 35% fueron presentadas por sujetos pasivos mujeres (119.089).

Se observa por tanto que las autoliquidaciones totales presentadas en 2018 han crecido levemente respecto a 2017 en un 3,2% (14.377 autoliquidaciones). Este ascenso viene propiciado por las realizadas por las personas físicas, tanto mujeres como hombres, un 7,9% y 4,2% declaraciones más, respectivamente, ya que las presentadas por personas jurídicas han decrecido en un 3,9%.

En 2018 se mantiene por tanto la tendencia de ejercicios anteriores de un mayor número de autoliquidaciones de personas físicas que jurídicas, ampliándose este año la diferencia. Por otra parte, se observa nuevamente la brecha de género en esta modalidad impositiva entre las personas físicas como primer declarante, de manera que sigue siendo mayor la proporción de sujetos pasivos hombres que de sujetos pasivos mujeres, sin alcanzar los márgenes de representación equilibrada.

3.5. EMPRESAS, UNIVERSIDAD Y TIC

3.5.1. Participación en las Sociedades Laborales creadas en Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

En 2018 el número de personas socias que constituyeron Sociedades Laborales fue de 134, distribuidas por sexo de manera que un 31,3% (42) son mujeres y un 68,8% (92) son hombres. Respecto a 2017 se observa un descenso total del 24,7% (178 personas), que se reparte de manera desigual entre mujeres y hombres, ya que estas desciende en un 17,6% respecto al año anterior (51), y ellos lo hacen en mayor medida, un 27,6% (127 en 2017). Ello contribuye a que se haya estrechado la brecha de género que pasa de 42,7 puntos porcentuales en 2017 a 37,3 puntos porcentuales en 2018.

3.5.2. Participación en las Cooperativas creadas en Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Las personas físicas que constituyeron cooperativas en Andalucía en el año 2018 ascendieron a 1.479, un 38,5% más que las que lo hicieron en 2017 (1.068). Del total, un 42% (621) son mujeres y un 58% (858) hombres, observándose que las mujeres experimentan un importante incremento entre los dos años (81%), mientras que los hombres también crecen, pero en menor proporción (18,3%). Este gran aumento por parte de las mujeres se traduce en un acortamiento de la brecha de género, que pasa de 18,3 puntos porcentuales en 2017 a 16 puntos porcentuales en 2018, permitiendo que la distribución por sexo se encuentre ya en los márgenes de equilibrio, suponiendo un avance frente a la situación del año anterior (32,1% de mujeres y 67,9% de hombres).

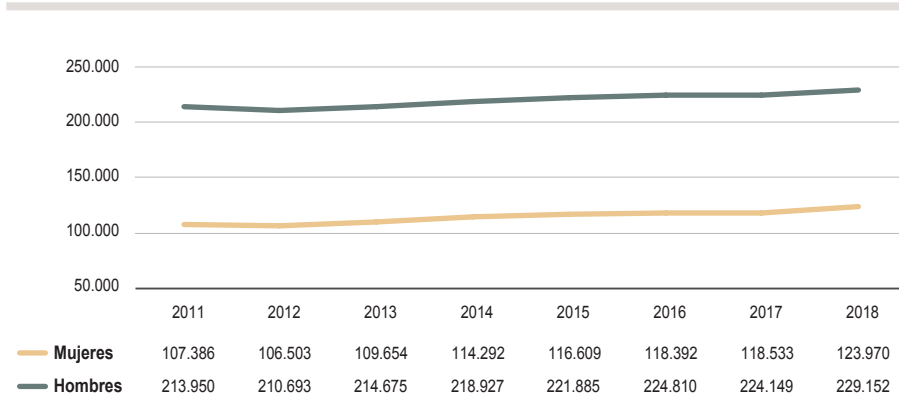
3.5.3. Personas en régimen especial de trabajadoras y trabajadores autónomos

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

El trabajo autónomo constituye de manera creciente una alternativa profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, desempeñando un notable papel en el desarrollo económico y social siguiendo la tendencia general en otros contextos del entorno, en las que el autoempleo va cobrando mayor relevancia.

En el año 2018, según datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, el número de personas afiliadas por cuenta propia en la Seguridad Social ascendió a 529.251 personas, de ellas, 528.195 están de alta en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y representan el 16,2% del total nacional. De esa cifra, 353.122 son personas trabajadoras autónomas personas físicas, es decir, que no están integradas en sociedades mercantiles, cooperativas u otras entidades societarias, no son colaboradores familiares ni están registradas como parte de algún colectivo especial de trabajadores. Esta cifra representa el 17,7% del total nacional de autónomos personas físicas.

GRÁFICO 3.5.3. Evolución del número de personas de alta como autónomos/as según sexo en Andalucía. Periodo 2011-2018



Nota: Datos a 31 de diciembre de cada año.

Fuente: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Por su parte, en el año 2011, el número de personas afiliadas por cuenta propia en la Seguridad Social era de 467.096, de las que 466.237 estaban de alta en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos. De esa cifra, 321.336 eran personas trabajadoras autónomas personas físicas, con los mismos requisitos que los mencionados para 2018.

El análisis evolutivo entre 2011 y 2018 según sexo muestra de manera sistemática un incremento mayor por parte de las mujeres en alta como autónomas, de forma que si en 2011 el número de hombres era de 213.950 (66,6%) y el de mujeres de 107.386 (33,4%), en 2018, el número de hombres es de 229.152 (64,9%) y el de mujeres de 123.970 (35,1%). Por tanto, en dicho período se ha producido un aumento del 7,1% en los hombres y de 15,4% en las mujeres. Este mayor incremento de las mujeres supone un cambio de tendencia que ha sido muy relevante en términos de igualdad, representando este colectivo en 2018 en Andalucía un porcentaje similar al nacional (35,3%).

Desde 2012, año en el que se observa el menor número de altas, el crecimiento experimentado en el empleo autónomo en Andalucía ha sido posible por esta mayor participación de las mujeres. Pero todavía la representación de hombres dados de alta como autónomos personas físicas sigue siendo significativamente superior a la de las mujeres. Aun así, el cierre de la brecha va mejorando año a año, ya que si entre 2016 y 2017 la brecha de género se acortaba en 0,2 puntos porcentuales, entre 2017 y 2018, lo hace en 1 punto porcentual.

Personas empleadoras según sexo

El número de personas empleadoras que hay en nuestro mercado laboral puede cuantificarse a través de la información que ofrece el estudio de la situación profesional de la población ocupada de la Encuesta de Población Activa. Esta variable ofrece información para determinar la situación en el empleo de una persona, según la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo adoptada por la decimoquinta conferencia de Estadísticos del Trabajo en enero de 1993 (CISE-93).

La creación de nuevas empresas se considera un elemento clave para la dinamización del territorio y la generación de riqueza, por lo que el análisis de esta variable tiene especial importancia de cara a planificar actuaciones de apoyo especialmente a las mujeres empleadoras, situación que frecuentemente está asociada a la condición de emprendedora, teniendo en cuenta sus características a la hora de incorporarse al mercado laboral y los obstáculos que encuentra para ello.

Según la Encuesta de Población Activa, el número de personas empleadoras en Andalucía en 2018 es de 169.748, lo que supone una disminución de 1,6% (2.691 personas) respecto a 2017. Este retroceso está causado por una disminución tanto del número de mujeres empleadoras, que se cifra en 1.303, como del de hombres, con 1.388 hombres menos. De esta manera, la representación por sexo en 2018 es de un 27,9% de mujeres (47.427 empleadoras) y de un 72,1% de hombres (122.321 hombres).

En 2008, y tomando como referencia los datos de la citada encuesta, el número de personas empleadoras en Andalucía es de 195.475, lo que supone que en diez años se ha producido un descenso de 25.727 personas empleadoras. Si bien esta situación está provocada por un descenso de un 17,9% (26.607) por parte de los hombres, pero por un ligero aumento de 1,9% (880) por parte de las mujeres.

Con los datos aquí recogidos respecto al papel de las mujeres empleadoras en Andalucía, se puede concluir que no se han producido grandes cambios en los últimos años, manteniéndose la distribución por sexo con una mayoría de hombres, mientras que las mujeres siguen representado alrededor de la cuarta parte de las personas empleadoras y, por lo tanto, fuera de los márgenes de equilibrio.

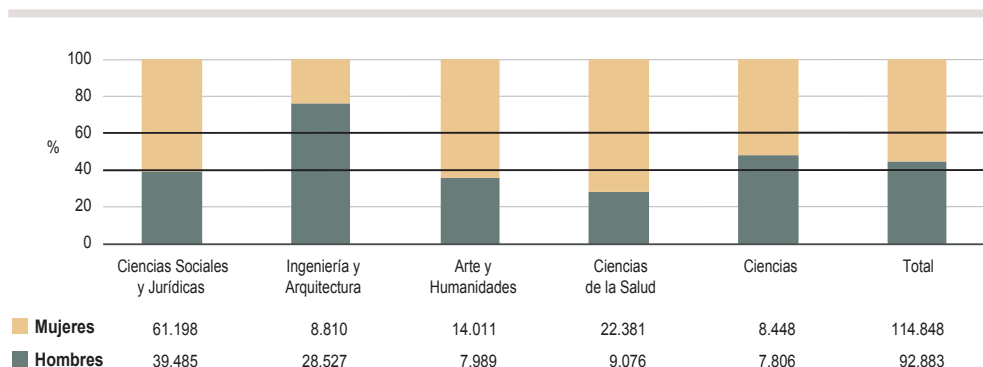
3.5.4. Alumnado matriculado en enseñanzas universitarias

Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

En el curso 2017/2018 se matricularon en las universidades andaluzas en estudios de Grado 207.731 personas, de las cuales 114.848 fueron mujeres (55,3%) y 92.883 fueron hombres (44,7%), permaneciendo similar la distribución de equilibrio a la encontrada en el curso anterior (55,1% de alumnas y 44,9% de alumnos).

Por otra parte, se observa un ligero crecimiento (0,1%) respecto a las matrículas en este nivel de estudios realizadas en el curso 2016/2017 (207.474), que se distribuye en un aumento del 0,4% por parte de las alumnas y en un descenso del 0,2% en los alumnos.

■ **GRÁFICO 3.5.4.** Alumnado matriculado en estudios de Grado según sexo y rama de conocimiento en Andalucía. Curso 2017/2018



Nota: Universidades presenciales.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Sistema Integrado de Información Universitaria (SIU).

El análisis según rama de conocimiento muestra que en la mayoría de ellas hay una proporción de mujeres más elevada. De esta manera, en Ciencias Sociales y Jurídicas representan el 60,8%, en Artes y Humanidades el 63,7%, y en Ciencias de la Salud un 71,1% del total. En la única rama en la que se observa equilibrio en la presencia de mujeres y hombres es en Ciencias (52% de mujeres y 48% de hombres). Finalmente, Ingeniería y Arquitectura constituyen la excepción dentro de las ramas, ya que es elegida por un 76,4% de alumnos y un 23,6% de alumnas, siendo la que muestra una brecha de género más acusada (52,8 puntos porcentuales con mayoría masculina).

Por otra parte, del total de mujeres se observa que estas eligen principalmente estudios de Ciencias Sociales y Jurídicas (53,3% del total de mujeres), y en segundo lugar, con bastante diferencia, estudios relacionados con las Ciencias de la Salud (19,5%) y Artes y Humanidades (12,2%). Por su parte, los hombres también eligen en primer lugar Ciencias Sociales y Jurídicas (42,5% del total de hombres), seguidos de Ingeniería y Arquitectura (30,7%) y a mucha distancia Ciencias de la Salud (9,8%).

3.5.5. Alumnado que terminó los estudios en 2018 según tipo de estudios

Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

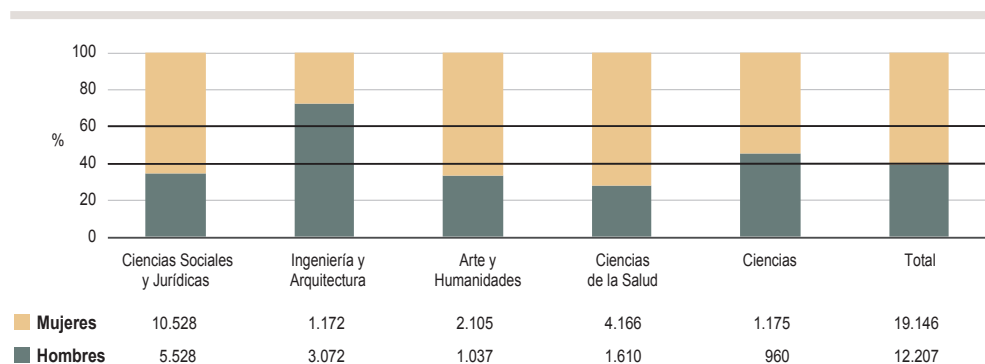
El alumnado que finalizó sus estudios universitarios de Grado en el curso 2017/2018 ascendió a 31.353 personas, un 5,2% más de los que lo hicieron en el curso anterior (29.807). Este ascenso se distribuyó en un 4,6% por parte de los hombres y en un 5,6% por parte de las mujeres.

La representación por sexo del alumnado egresado es similar a la del matriculado, de esta manera en el curso 2017/2018 el porcentaje de mujeres ascendió al 55% (1.175) y el de hombres al 45% (960). Por su parte, en el curso 2016/2017 la distribución fue de un 60,9% de mujeres y de un 39,1% de hombres. Se observa un ligero aumento de la brecha

de género con mayor presencia femenina de 0,4 puntos porcentuales respecto al curso anterior (21,7 puntos porcentuales en el 2016/2017 y pasa a 22,1 puntos porcentuales en el 2017/2018), pero permanece dentro de los márgenes de equilibrio.

El análisis según rama de conocimiento es similar al encontrado entre el alumnado matriculado. De esta manera, es en Ingeniería y Arquitectura donde finalizan sus estudios una mayor proporción de hombres (72,4% de alumnos y 27,6% de alumnas). Por el contrario, en Ciencias de la Salud las alumnas son mayoría (72,1% de mujeres y 27,9% de hombres).

■ **GRÁFICO 3.5.5.** Alumnado egresado en estudios de Grado según sexo y rama de conocimiento en Andalucía. Curso 2017/2018



Nota: Universidades presenciales.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Sistema Integrado de Información Universitaria (SIUU).

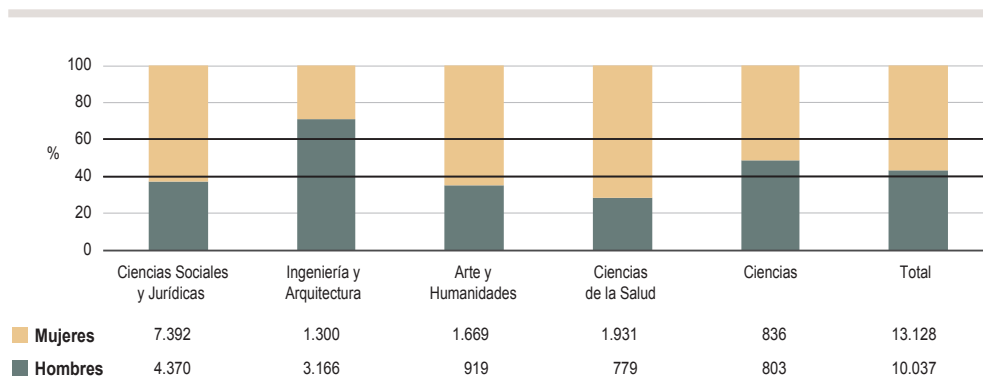
En Ciencias Sociales y Jurídicas finalizan sus estudios un 65,5% de mujeres y un 34,5% de hombres, y en Artes y Humanidades se encuentra una distribución similar del alumnado que finaliza sus estudios (67% de mujeres y 33% de hombres). Esto muestra unas brechas de alrededor de 30 puntos porcentuales con mayor participación de mujeres. Por su parte, la rama de Ciencias es la única en la que se da equilibrio entre hombres (45%) y mujeres (55%).

3.5.6. Alumnado matriculado en estudios de Máster según área de conocimiento en el curso 2017/2018

Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

La representación de mujeres y hombres entre el alumnado matriculado en estudios de Máster en Andalucía en el curso 2017/2018 se mantiene de manera equilibrada. De las 23.165 personas matriculadas, el 56,7% (13.128) son alumnas y el 43,3% (10.037) restantes, alumnos. Se observan por tanto ligeras diferencias respecto al curso 2016/2017, momento en el que distribución entre mujeres y hombres fue de 56,2% (11.587) frente a 43,8% (9.031) respectivamente.

■ **GRÁFICO 3.5.6.** Alumnado matriculado en estudios de Máster según sexo y rama de conocimiento en Andalucía. Curso 2017/2018



Nota: Universidades presenciales.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU).

En un análisis de los datos según ramas de conocimiento, se observa nuevamente cómo los hombres siguen teniendo una presencia mayoritaria en Ingeniería y Arquitectura (70,9% de hombres y 29,1% de mujeres), aunque la proporción de mujeres ha aumentado respecto al curso 2016/2017 en 1,4 puntos porcentuales, mejorando la situación del año anterior en la que se había incrementado la tasa de alumnos. En el ámbito de las Ciencias, se pasa de la paridad del curso anterior a una distribución de equilibrio, con un 51% de mujeres y un 49% de hombres. En el resto de ramas de conocimiento, es mayoritaria la proporción de mujeres, cuya representación queda fuera de los márgenes de equilibrio. Tal es el caso de las Ciencias de la Salud (71,3%), Artes y Humanidades (64,5%) y Ciencias Sociales y Jurídicas (62,8%).

3.5.7. Tesis doctorales aprobadas según área de conocimiento en el año 2017

Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

Durante 2017 presentaron y aprobaron sus tesis doctorales un total de 2.672 personas. De estas, el 52% (1.390) fueron mujeres y el 48% (1.282) hombres, lo que muestra una situación equilibrada. Estos datos son similares a los obtenidos en el año 2016, en el que mujeres y hombres representaron un 51,2% y un 48,8% respectivamente de un total de 2.953 personas.

Al igual que en años anteriores, se observan diferencias por sexo en la elección de las áreas de conocimiento para la elaboración de las tesis doctorales. De esta manera, las mujeres eligen nuevamente en primer lugar Ciencias e Informática, con un 31% del total de tesis aprobadas por mujeres, incrementándose el 27,4% del año 2016. El segundo lugar lo ocupan las tesis sobre temas de Salud y Servicios Sociales (19,3%), que también experimenta una subida respecto al curso anterior (16,9%). La tercera y cuarta preferencia la ocupan

Ciencias Sociales y Derecho, con un 15,9% y un 14,4% del total de mujeres que eligen estas opciones, observándose descensos de 1 punto porcentual y 7,5 puntos porcentuales respecto a 2016.

Los hombres se inclinan también en primer lugar hacia las tesis sobre Ciencias e Informática (32,5% del total de tesis aprobadas por hombres), pero de forma contraria a lo que ocurre en el caso de las mujeres, en 2017 se observa un descenso de 1,5 puntos porcentuales en esta elección respecto al año 2016. Ciencias Sociales y Derecho ocupa el segundo puesto, con una proporción de 16,5%, experimentando también una reducción respecto al año anterior de 0,7 puntos porcentuales. Artes y Humanidades cuenta con una proporción de hombres del 15,2% del total de estos, con un descenso respecto año 2016 de 2,8 puntos porcentuales, quedando como tercera opción de elección por ellos. Salud y Servicios sociales repite como cuarta opción, concentrando un 14,4% de las tesis de hombres y experimentando, por el contrario, un aumento respecto al año anterior de 1,7 puntos porcentuales.

A consecuencia de las elecciones realizadas por mujeres y hombres para sus ámbitos de estudio de las tesis, se observan brechas de género. Este es el caso de los Servicios, ámbito en el que se encuentra nuevamente la mayor brecha de género, pero si bien en 2016 la brecha expresaba una mayor presencia femenina; en 2017 refleja una mayoría de hombres, con una proporción de 33,3% de mujeres y un 66,7% de hombres que realizan y aprueban tesis en este campo. También se observa una mayor proporción de hombres que de mujeres en realización de tesis de Ingeniería, Industria y Construcción (60,1% y 39,9% respectivamente), así como en Agricultura y Veterinaria (59,4% de hombres frente a 40,6% de mujeres), aunque en esta última los porcentajes ya se encuentran dentro de los márgenes de equilibrio. Por el contrario, se observa que en las tesis realizadas y aprobadas en el ámbito de la Educación, se da una mayor presencia de mujeres, que consiste en un 62,1% frente a un 37,9% de hombres.

3.5.8. Alumnado de universidades con becas Erasmus

Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

El programa Erasmus apoya y facilita, entre otros, la movilidad académica del alumnado con el objetivo de impulsar su desarrollo personal así como dotarle de las capacidades necesarias para el mercado laboral y la sociedad actual y futura. En el caso del alumnado de la Educación Superior formal y de la Formación Profesional de grado superior, la participación es independiente de la duración de la carrera o cualificación, incluyéndose los estudios de doctorado.

Para el curso 2017/2018, la cantidad de alumnado de las universidades andaluzas que disfrutó de esta beca fue de 6.209 personas. De estas, un 61,6% (3.823) fueron mujeres y un 38,4% (2.386) hombres. Esto ha supuesto un incremento en la representación de mujeres de 1,3 puntos porcentuales y un decremento entre los hombres en la misma cuantía respecto al curso 2016/2017.

Se observa que, salvo en la Universidad de Huelva, con un 50,8% de alumnos becados, en el resto de universidades las alumnas superan a los alumnos Erasmus, manteniéndose la distribución por sexo dentro de los márgenes de equilibrio, salvo en dos casos.

El primero de ellos corresponde a la Universidad de Córdoba en la que (con datos provisionales) el 100% del alumnado Erasmus de ese curso son mujeres y presenta por tanto la mayor brecha de género. El segundo proviene de la Universidad Pablo de Olavide, en la que fueron beneficiarias del programa Erasmus un 62,2% de alumnas frente a un 37,8% de alumnos, mostrando, por tanto una brecha de 24,3 puntos porcentuales, aunque esta se reduce respecto a los 30 puntos que presentaba en el curso 2016/2017.

La Universidad de Granada que en el curso anterior presentaba la mayor brecha de género, con una diferencia de 30,2 puntos porcentuales, ha experimentado una mejora en el curso 2017/2018 ya que cuenta con un 59,6% de mujeres becadas y un 40,4% de hombres, quedando por tanto la brecha en 19,3 puntos porcentuales.

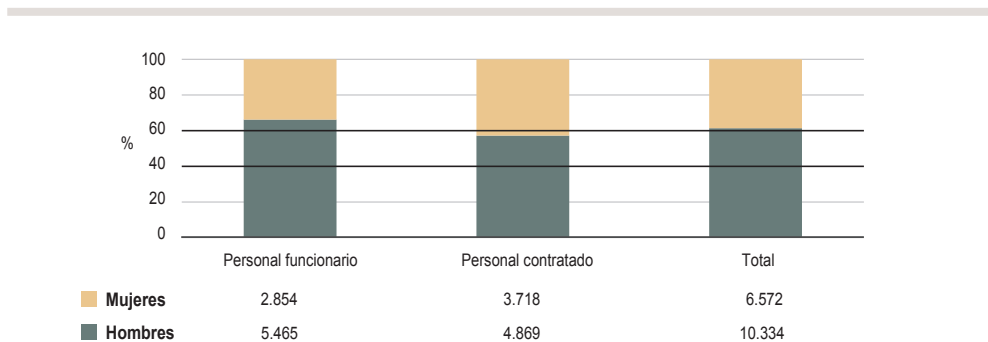
3.5.9. Personal docente e investigador de Universidad

Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

El personal docente e investigador de las universidades (en adelante PDI) en el año 2017 está compuesto por 16.906 personas, de las cuales un 38,9% (6.572) son mujeres y un 61,1% (10.334) son hombres. Estos datos muestran un estrechamiento de la brecha género y una mejora respecto al año 2016 cuando la representación de mujeres era del 38,3% y la de hombres de un 61,7%.

El PDI puede ser funcionario o contratado, encontrándose la mayor brecha de género entre el primer grupo, ya que en esta categoría las mujeres representan el 34,3% frente al 65,7% de hombres, es decir, existe una brecha de 31,4 puntos porcentuales, si bien es cierto que esta se reduce respecto al año anterior cuando alcanzaba los 32 puntos porcentuales. Entre el personal contratado, la distribución según sexo se sitúa en un 43,3% de mujeres frente al 56,7% de hombres, observándose una brecha menor que entre el funcionariado, de 13,4 puntos porcentuales, y también menor respecto a la mostrada de 2016 (14,8 puntos porcentuales).

GRÁFICO 3.5.9. Personal docente e investigador de universidad según sexo y tipología en Andalucía. Año 2017



Fuente: Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

De entre las 6.572 mujeres PDI, son mayoría las contratadas (56,6%) respecto a las funcionarias (43,4%). Por el contrario, entre los hombres existe una mayor proporción de funcionarios (52,9%) que de contratados (47,1%). Se observa por tanto una situación similar a la de 2016, pero incluso han aumentado las mujeres contratadas en 1,7 puntos porcentuales mientras que en los hombres lo han hecho en 1,3 puntos porcentuales.

3.5.10. Mujeres perceptoras de incentivos de Grupos de I+D y Proyectos de excelencia

Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

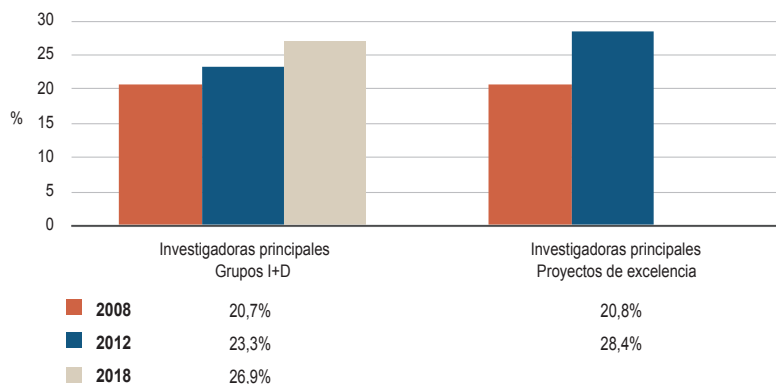
Dentro de la política de investigación andaluza destaca el objetivo operativo dedicado a fomentar la realización de proyectos y actividades de I+D+i. Este se lleva a cabo de forma preferente a través de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, como actores de la investigación en Andalucía.

El apoyo a los proyectos de I+D+i se realiza a partir de ayudas, articuladas en las bases reguladoras que se han venido aprobando (de las cuales la más reciente es la recogida en la Orden de 7 de abril de 2017) y sus sucesivas convocatorias. A través de estas convocatorias se pretende poner en marcha distintas líneas destinadas, entre otros fines, a la realización de proyectos de I+D+i que supongan un avance significativo científico y tecnológico de excelencia en la frontera del conocimiento, impulsando la nueva economía, aportando soluciones a los retos de la sociedad andaluza o con una orientación específica a las demandas del tejido productivo andaluz, fomentando la competitividad y la innovación.

Conforme a la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se ha tenido en cuenta la integración del principio de igualdad de género en la elaboración de la citada Orden, mediante la introducción del fomento de líneas de investigación que favorezcan las sociedades inclusivas, así como de medidas y criterios de valoración que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres tales como la representación equilibrada en los órganos de evaluación y selección, la posibilidad de reserva de financiación para proyectos liderados por investigadoras o el establecimiento de criterios y requisitos que fomenten la presencia equilibrada de investigadoras en las actividades de investigación.

La persona que se encuentra al frente de los grupos de investigación y de los proyectos de excelencia es un investigador o investigadora responsable, con titulación de doctorado y vinculación estable con la universidad, organismo de investigación o agente del conocimiento de pertenencia.

■ **GRÁFICO 3.5.10. Mujeres perceptoras de incentivos de Grupos de I+D y Proyectos de excelencia en Andalucía. Años 2008, 2012 y 2018**



Nota: La última convocatoria resuelta de Proyectos de excelencia es del año 2012, por lo que no hay datos disponibles para 2018.
Fuente: Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad. Sistema de Información Científica de Andalucía (SICA).

El análisis sobre la representación de mujeres y hombres en este ámbito muestra la existencia de un menor número de investigadoras principales (responsables) en grupos de investigación y proyectos de excelencia. A pesar de ello, a partir de 2010 se observa una disminución paulatina de la brecha de género, que se estima que se irá consolidando a lo largo de las convocatorias de proyectos de investigación venideras.

En 2018, las investigadoras principales en Grupos de I+D alcanzaron un 26,9%, 1,5 puntos porcentuales más que en 2017 (25,4%), 3,6 puntos porcentuales sobre la tasa de 2012 (23,3%) y 6,3 puntos porcentuales por encima de la proporción de 2008 (20,7%).

En lo que respecta a las investigadoras principales en Proyectos de excelencia, en 2012, última convocatoria resuelta que extiende su ejecución hasta el año 2019, la representación de investigadoras era de un 28,4%, mejorando en 7,5 puntos porcentuales la representación del año 2008 (20,8%).

3.5.11. Titulares de Cátedras de Universidad y Escuela universitaria de Andalucía y España en el curso 2017/2018

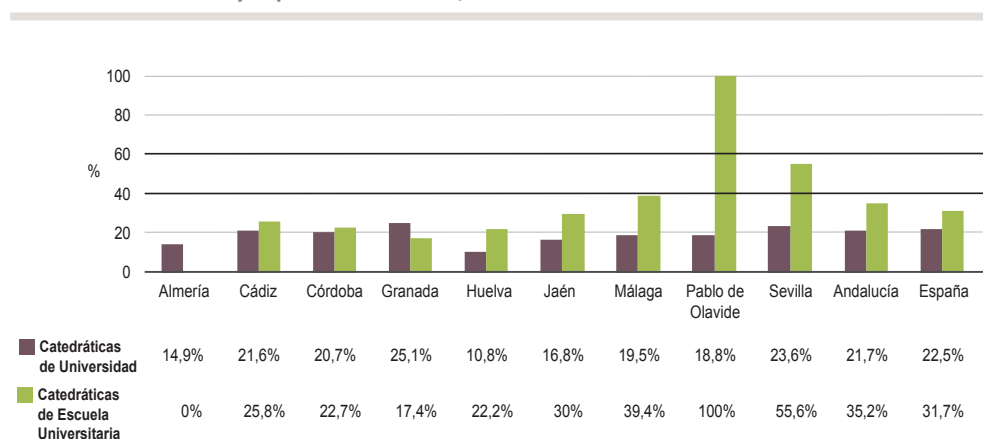
Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

En el curso 2017/2018, el número de cátedras de las universidades de Andalucía ascendió a 2.388, estando ocupadas en un 21,7% (508) por mujeres frente a un 78,3% (1.830) por hombres. Respecto a la proporción de catedráticas del curso 2016/2017 (20,9%) se observa un incremento de 0,8 puntos porcentuales.

En lo que se refiere a las mujeres catedráticas de escuelas universitarias, cuya representación suele ser superior a la de las catedráticas de universidades, en el curso académico 2017/2018 alcanza el 35,2% sobre el total (68 mujeres y 125 hombres). Nuevamente se observa un avance para ellas ya que respecto al curso anterior ha aumentado su proporción en 1,2 puntos porcentuales (71 catedráticas en el curso 2016/2017).

Comparando con el ámbito nacional, el porcentaje de las catedráticas de universidad en Andalucía resulta ser ligeramente inferior al de España (21,7% frente a 22,5% respectivamente). Por el contrario, es algo superior en el caso de las catedráticas de escuela universitaria (35,2% en Andalucía y 31,7% en España).

■ **GRÁFICO 3.5.11. Mujeres catedráticas de Universidad y de Escuela Universitaria en Andalucía y España. Curso 2017/2018**



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU). Estadística de Personal de la Universidad (EPU).

En un análisis pormenorizado sobre las universidades, se observa que la Universidad de Granada es la que cuenta con el mayor porcentaje de mujeres catedráticas con un 25,1%, seguida por las Universidades de Sevilla (23,6%) y Cádiz (21,6%). Por el contrario, la Universidad de Huelva cuenta solo con un 10,8% de catedráticas.

En cuanto a las catedráticas de escuelas universitarias, la representación en la Universidad Pablo de Olavide alcanza el 100% (ya que solo cuentan con una persona catedrática de escuelas universitarias). La Universidad de Sevilla le sigue con un 55,6% y la de Málaga con un 39,4%. La Universidad de Almería no cuenta con ninguna mujer catedrática de escuela universitaria, mientras que en el curso anterior contaba con una representante.

3.5.12. Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

3.5.12.1. Uso de productos TIC en los últimos 3 meses según sexo, grupo de edad y tipo de producto

El modelo de crecimiento económico y social estable, duradero y sostenible tiene como pilares básicos el desarrollo de la Economía y Sociedad Digital así como el fomento de la implantación y desarrollo de infraestructuras de comunicaciones electrónicas en nuestra Comunidad Autónoma. Por ello, la promoción del acceso en igualdad de oportunidades a la Sociedad de la Información y el establecimiento de indicadores que aporten información desagregada por sexo resultan fundamentales para conocer la efectividad de las políticas implantadas.

El análisis del uso de los productos TIC durante 2018 por parte de niñas y niños de entre 10 y 15 años, muestra porcentajes elevados de uso generalizado de las TIC. A pesar de ello, se observan algunas diferencias según sexo, grupos de edad y tipo de producto.

En el uso del ordenador, se observa una brecha de género con mayoría de niñas de entre 10 y 11 años de 10,4 puntos porcentuales con respecto al de los niños de esa misma edad (78,5% de niñas y 68% de niños). Por el contrario, se observa un mayor uso por parte de los niños tanto en el tramo de 12 y 13 años, con una brecha de 1,8 puntos porcentuales, como en el tramo 14 y 15 años, en el que la brecha es de 3,9 puntos porcentuales. Con respecto al año anterior, el uso del ordenador ha descendido en general entre las niñas y los niños de 10 y 11 años, siendo el decremento entre los niños de esta edad de 21,6 puntos porcentuales y de 7,2 puntos porcentuales en las niñas. Por el contrario, se observa un aumento de su uso (2,1 puntos porcentuales) en los niños de 12 y 13 años, mientras que en las niñas desciende en 5 puntos porcentuales. En el segmento de 14 y 15 años, tanto niñas como niños experimentan descensos, más acusado en el caso de las primeras (6,8 y 0,9 puntos porcentuales respectivamente)

Respecto al uso de Internet, las niñas en el tramo de edad entre 12 y 13 años superan en 4,4 puntos porcentuales a los niños en el uso de Internet (94,3% y 89,9% respectivamente). En el resto de tramos, son los niños los que presentan mayor uso, con una brecha de 2,2 puntos porcentuales en el caso del tramo de edad de 10 y 11 años y de 3,9 puntos porcentuales en el de 14 y 15 años. La utilización de Internet también ha descendido durante el último año en términos generales. En concreto, se observa que el uso de Internet entre las niñas de 10 y 11 años ha descendido en 11,6 puntos porcentuales respecto a 2017 y en 7,3 puntos porcentuales entre los niños. También en el tramo de 14 y 15 años desciende más el uso en el caso de las niñas (6,2 puntos porcentuales frente a 2,2 en los niños). Por el contrario, en el segmento de 12 y 13 años, son los niños los que experimentan mayor descenso en el uso de Internet respecto al año anterior, siendo este de 8 puntos porcentuales y el de las niñas de 5,7 puntos porcentuales.

Por otra parte, la disponibilidad de móvil es menor entre las niñas y niños en el tramo de los 10 y 11 años (alrededor del 33,5%) que en los tramos de 12 a 15 años (entre el

65% y el 88%). Según sexo, en todos los tramos es mayor la disponibilidad de móvil por parte de las niñas, pero es en el tramo de 12 a 13 años donde la brecha es mayor (22,7 puntos porcentuales) mientras que es prácticamente inexistente esta diferencia en los grupos de entre 10 y 11 años (0,2 puntos porcentuales) y entre los de 14 y 15 años (0,3 puntos porcentuales).

Por otra parte, respecto al año anterior en el tramo de 10 y 11 años desciende la disponibilidad de móvil tanto para niñas como para niños (en 4,8 y 6,9 puntos porcentuales respectivamente). Por el contrario, se observa un incremento de 12,1 puntos porcentuales en disponibilidad de móvil entre las niñas de 12 y 13 años, habiendo descendido 8,2 puntos porcentuales entre los niños de ese segmento de edad. Finalmente, en la cohorte de 14 y 15 años se observan diferencias por sexo pero en sentido inverso, ya que aumenta la disponibilidad de móvil en los niños en 0,8 puntos porcentuales y desciende en las niñas en 5,6 puntos porcentuales.

De la observación de los datos aportados por la Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares de Andalucía, se concluye que la evolución de los mismos es positiva puesto que durante los últimos años ha incrementado el uso de productos TIC entre las niñas de 10 a 15 años lo que posibilita la eliminación progresiva de la brecha de género en este campo y la promoción del acceso en igualdad de oportunidades a la Sociedad de la Información.

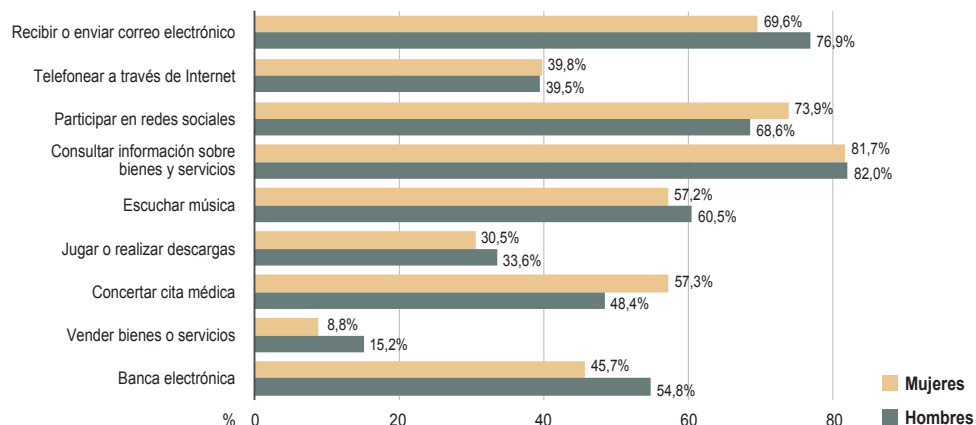
3.5.12.2. Uso de Internet en los últimos 3 meses por motivos particulares según sexo y naturaleza del servicio

El acceso a Internet por parte de la ciudadanía contribuye a la implantación de un determinado modelo de crecimiento económico y social y a la plena incorporación de la ciudadanía a la Economía Digital. En este modelo de desarrollo económico, la tecnología, el conocimiento y la innovación se sitúan como elementos clave, y se considera fundamental explotar al máximo las posibilidades que ofrece la transformación digital como factor estratégico, así como la apuesta por un crecimiento inteligente.

Los datos sobre uso de Internet entre personas de 16 a 74 años en los últimos tres meses relativos a 2018 muestran que la utilización por parte de las mujeres de determinados servicios es significativamente inferior respecto a los hombres. Esto ocurre en las situaciones de enviar y recibir correos electrónicos (7,3 puntos porcentuales más en el caso de los hombres), vender bienes o servicios (6,4 puntos porcentuales), o la banca electrónica (9,1 puntos porcentuales). Asimismo, servicios como escuchar música, jugar o realizar descargas son utilizados más por hombres, con brechas de género de 3,3 y 3 puntos porcentuales.

Sin embargo, se observa que el uso de Internet para concertar una cita médica (57,3% de mujeres) o para conectarse a las redes sociales (73,9%) es superior entre las mujeres, con diferencias de 8,9 y 5,3 puntos porcentuales respectivamente a favor de estas. En cuanto al uso de telefonía a través de Internet y a la consulta de información sobre bienes y servicios, la diferencia entre hombres y mujeres es prácticamente inexistente.

■ **GRÁFICO 3.5.12.2. Personas de 16 a 74 años que han usado Internet en los últimos 3 meses por motivos particulares según sexo y naturaleza del servicio en Andalucía. Año 2018**



Fuente: Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad. Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la Información y comunicación en los hogares de Andalucía.

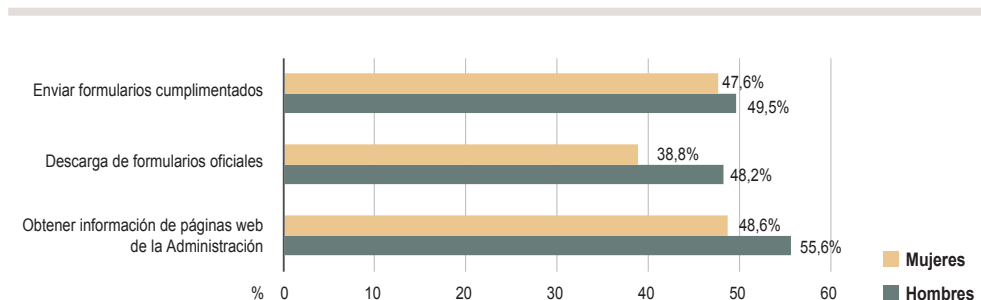
En el último año, ha descendido la participación en redes sociales entre los hombres en 3,8 puntos porcentuales así como en la recepción y envío de correos electrónicos (1,2 puntos porcentuales menos). También desciende en el uso de las mujeres en este servicio en 1,9 puntos porcentuales, así como el uso de Internet para vender bienes o servicios en 2,3 puntos porcentuales. En general, en relación con el año anterior, se ha incrementado para ambos sexos el uso de Internet para la telefonía (6,8 puntos porcentuales en hombres y 6,4 para mujeres), la consulta de información sobre bienes y servicios (9 puntos porcentuales para ellos y 14,1 para ellas) y la banca electrónica (4,6 puntos porcentuales en los hombres y 3,1 en las mujeres), siendo un poco superior entre los hombres.

3.5.12.3. Formas de interacción con las administraciones públicas por Internet, por motivos particulares, en los últimos 12 meses según sexo y tipo de acción

En las formas de interacción con las administraciones públicas por Internet, por motivos particulares, en el año 2018 se observan nuevamente diferencias entre mujeres y hombres en todos los servicios analizados.

Respecto a la obtención de información de páginas web de la Administración, se observa un incremento de la participación por parte de los hombres de 2 puntos porcentuales respecto a la muestra anterior, estableciéndose su representación en 55,6%, pero también una disminución de la participación de las mujeres de 2,2 puntos porcentuales (48,6% de mujeres), por ello ha aumentado la brecha de género en 4,2 puntos porcentuales, pasando de 2,8 puntos porcentuales en 2017 a 7 en 2018.

■ **GRÁFICO 3.5.12.3. Formas de interacción con las administraciones públicas por Internet, por motivos particulares, en los últimos 12 meses según sexo y tipo de acción. Año 2018**



Fuente: Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad. Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la Información y comunicación en los hogares de Andalucía.

Por otra parte, también ha aumentado la descarga de formularios oficiales por parte de los hombres (4,6 puntos porcentuales), alcanzando en 2018 una representación de un 48,2%. Por el contrario, se observa una disminución de 1,2 puntos porcentuales en el uso por parte de las mujeres respecto al año anterior, resultando su participación actual de 38,8%. Con respecto al periodo 2017, la disminución de la participación de las mujeres y el aumento de la participación de hombres en el período 2018 produce que la brecha se haya ampliado en 5,8 puntos porcentuales.

En lo que concierne al envío de formularios cumplimentados, en 2018 se ha producido un importante incremento de la participación de las mujeres respecto al periodo anterior (11,8 puntos porcentuales), pero también ha experimentado un incremento en los hombres (7,7 puntos porcentuales), esto ha producido un descenso de la brecha de género de 4 puntos porcentuales, aunque sigue siendo superior la participación de los hombres (49,5% frente a 47,6% de las mujeres).

3.6. EDUCACIÓN

3.6.1. Evolución del número de centros educativos y alumnado de primer ciclo de Educación infantil

Consejería de Educación y Deporte

La Educación Infantil es una etapa educativa en la que se atiende a niños y niñas desde su nacimiento hasta los seis años de edad, como establece el artículo 12.1 del texto consolidado de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y el artículo 41.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

En el primer ciclo de esta etapa educativa se desarrolla la atención educativa de los niños y niñas menores de 3 años, garantizando los puestos escolares mediante una red de centros que permita responder a la demanda de escolarización de las familias. Al papel educativo de la etapa hay que añadir el asistencial, que favorece la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias andaluzas.

En este sentido, el Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía, regula el calendario, el horario y la jornada de atención socioeducativa, poniendo especial atención en el carácter asistencial de esta etapa educativa.

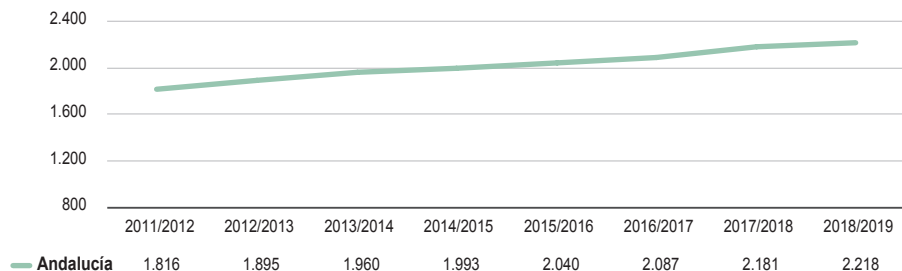
Mediante esta norma se ayuda a las familias para conciliar las tareas de cuidado y crianza de sus hijos e hijas, facilitando el acceso al mercado de trabajo y promoviendo que se eliminen las desigualdades de género que afectan en mayor medida a las mujeres.

Por ello, se considera que el indicador relativo al número de centros de primer ciclo de Educación infantil es un dato relevante que describe la igualdad de género, proporcionando información sobre la demanda de las familias y mostrando la realidad de la sociedad andaluza.

Gracias a la escolarización temprana se potencia la igualdad de oportunidades educativas de niños y niñas, reduciendo desventajas y dificultades iniciales en los procesos de aprendizaje, que se manifiesta en ocasiones en el fracaso escolar en las etapas educativas posteriores.

En esta línea, la Consejería de Educación y Deporte continúa apostando por el incremento progresivo de la oferta de plazas. Analizando la evolución del número de centros de primer ciclo de Educación Infantil desde el curso 2011/2012 al curso 2018/2019, se observa esta tendencia evolutiva de carácter positivo al pasar de 1.816 a 2.218 centros, lo que supone un incremento del 22,1%.

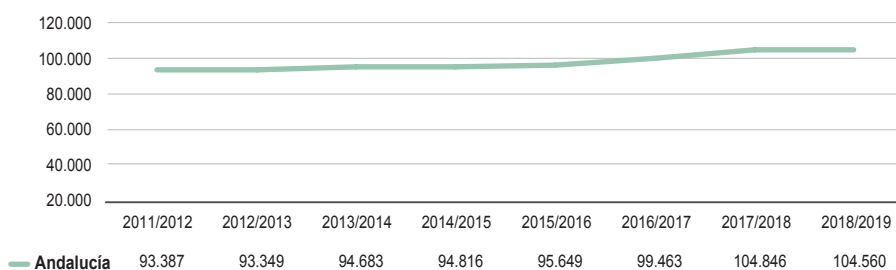
GRÁFICO 3.6.1.1. Evolución del número de centros de primer ciclo de Educación Infantil en Andalucía. Cursos 2011/2012 - 2018/2019



Nota: Datos avance para el curso 2018/2019.
Fuente: Consejería de Educación y Deporte.

El curso 2018/2019 vuelve a mejorar la oferta de enseñanzas de Educación Infantil de primer ciclo (0-3 años). En concreto, 37 centros más que el curso anterior ofrecen estas enseñanzas, bajo un modelo de ayudas a las familias, atendiendo a los dictados del Decreto Ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la Educación Infantil en Andalucía.

GRÁFICO 3.6.1.2. Evolución del alumnado en centros de primer ciclo de Educación Infantil en Andalucía. Cursos 2011/2012 - 2018/2019



Nota: Datos avance para el curso 2018/2019.
Fuente: Consejería de Educación y Deporte.

El alumnado matriculado en centros de primer ciclo de Educación Infantil ha ido aumentando progresivamente desde el curso 2011/2012 hasta el curso 2018/2019, lográndose con la escolarización temprana avanzar en la consecución del éxito escolar y en la conciliación de las familias andaluzas. Según la Comisión Europea “las evidencias muestran que una buena educación infantil temprana incrementa los logros educativos, reduce el riesgo de abandono escolar temprano en etapas posteriores” y constituye para las familias un instrumento fundamental para compaginar el trabajo y la atención a los mismos.

En el periodo comprendido entre los cursos 2011/2012 hasta 2018/2019, el alumnado matriculado en centros de primer ciclo de Educación Infantil ha ido aumentando progresivamente. Este dato refleja el esfuerzo realizado para lograr la escolarización temprana del alumnado, ello permite incrementar los logros educativos, reduciendo el riesgo de abandono escolar temprano en etapas posteriores. Adicionalmente, constituye un instrumento fundamental para favorecer la conciliación familiar y laboral, que permite compaginar el trabajo con la adecuada atención a los y las menores.

El Decreto-Ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en Andalucía, tiene por objeto regular el programa de ayudas a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil y además comprende la adhesión a dicho programa de los centros educativos específicos de primer ciclo de Educación Infantil que no sean de titularidad de la Junta de Andalucía.

Los centros educativos, tanto de titularidad municipal como privados, están adheridos a dichos programas de ayuda, conformando una red capaz de dar respuesta a la demanda de medidas de conciliación por parte de las familias.

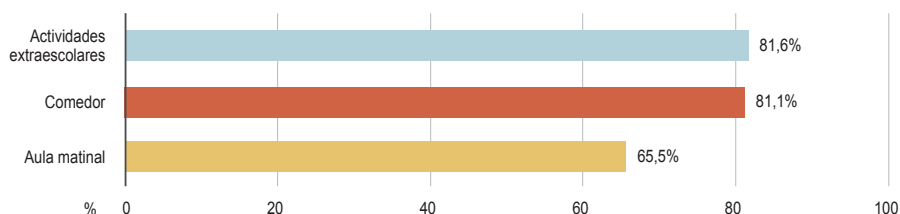
En el periodo analizado, que comprende los cursos 2011/2012 hasta el curso 2018/2019, las plazas educativas financiadas con fondos públicos han pasado de 93.387 a 104.560, que supone un aumento de un total de 11.173 plazas en Andalucía y ello representa un incremento del 12%.

3.6.2. Centros educativos que ofertan servicios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares

Consejería de Educación y Deporte

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, modificada por la Ley 9/2018, de 8 de octubre, así como el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, se establecen una serie de medidas para facilitar la vida familiar y laboral, permitiendo un trato equitativo para ambos sexos en la integración de mujeres y hombres en la vida laboral en condiciones de igualdad.

GRÁFICO 3.6.2. Centros educativos que ofertan servicios de Aula matinal, Comedor y Actividades extraescolares en Andalucía. Curso 2019/2020



Nota: Porcentajes sobre el total de centros acogidos al Plan de Apertura de Centros.
Fuente: Consejería de Educación y Deporte.

Por su larga trayectoria y relevancia de género, destaca el Plan de apertura de los centros educativos, que ofrece servicios complementarios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares, en horarios ampliados de la jornada escolar.

En el curso escolar 2019/2020, en la Comunidad Autónoma de Andalucía están acogidos al Plan de Apertura 2.458 centros, de los cuales el 65,5%, 81,1% y el 81,6%, prestan servicios de aula matinal, comedor y de actividades extraescolares, respectivamente.

En cuanto a la distribución de estos servicios en cada provincia andaluza, del total de centros educativos, al igual que en el curso anterior continúa siendo la provincia de Málaga la que presenta mayor oferta, con un 91,6% de los centros de Educación Infantil y Primaria con servicios de aula matinal, un 77,3% con servicios de comedor y un 76,5% con actividades extraescolares.

3.6.3. Tasas de escolarización del alumnado de 3 a 5 años

Consejería de Educación y Deporte

El segundo ciclo de Educación Infantil no es una etapa obligatoria de enseñanza, pero el dato relativo al porcentaje de población atendida en estas edades es uno de los indicadores que usa la Unión Europea para medir la calidad de un sistema educativo.

En el Sistema educativo andaluz se ofertan plazas en segundo ciclo de Educación Infantil, con carácter voluntario y gratuito, mediante una red de centros públicos y concertados. Esta etapa educativa tiene una finalidad educativa y asistencial, mediante la atención temprana de menores, para contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y las niñas. En definitiva, con estas medidas promueven la conciliación, dado que ayudan a las familias en la atención de los y las menores respetando los derechos de la infancia y atendiendo a su bienestar.

La tasa neta de escolarización es la relación porcentual entre el alumnado de la edad que se toma como referencia, con respecto al total de población de dicha edad. En el segundo ciclo de Educación Infantil la tasa de escolarización está alcanzando unos valores próximos al 100%, ello confirma que el alumnado de 3 a 5 años está escolarizado en el tramo educativo que le corresponde por edad.

En Andalucía está escolarizado en torno al 97% de los niños y niñas de 3 a 5 años. El mayor porcentaje, considerablemente distanciado del resto, se matricula en centros públicos, que representan un 74,8% del total de las matriculaciones, a continuación le siguen los centros concertados (18,8%) y por último los centros privados (3,3%).

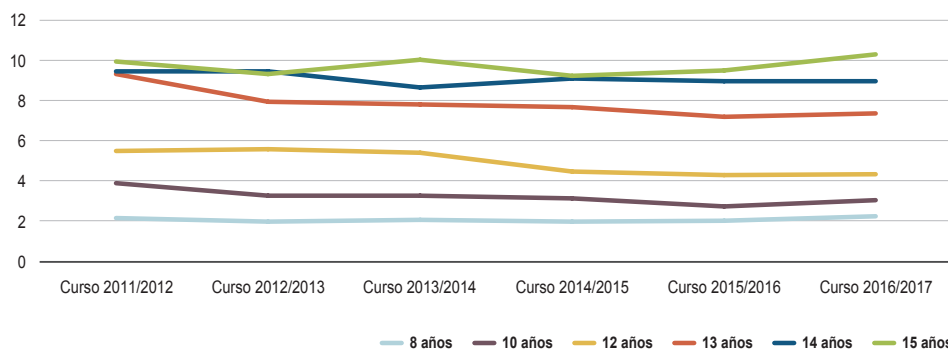
3.6.4. Tasa de idoneidad de las edades de la enseñanza educativa obligatoria

Consejería de Educación y Deporte

Entre los indicadores del ámbito educativo relevantes para describir la realidad en cuanto a las situaciones de desigualdad que se pueden producir entre alumnos y alumnas en Andalucía, cabe destacar la tasa de idoneidad entre alumnas y alumnos. La tasa comprende

las edades de la enseñanza obligatoria en Andalucía y determina el porcentaje de alumnas y alumnos que se encuentran matriculados en dicha etapa educativa, en el curso que por su edad les corresponde.

GRÁFICO 3.6.4. Evolución de la brecha de género en la Tasa de idoneidad en edades de la enseñanza obligatoria en Andalucía. Cursos 2011/2012 a 2016/2017



Nota: Puntos porcentuales alumnas-alumnos.
Fuente: Consejería de Educación y Deporte.

Los datos muestran las diferencias en los resultados académicos entre los alumnos y las alumnas de este tipo de enseñanzas y en ellos se reflejan brechas de género.

En el análisis de los cursos académicos desde 2011/2012 hasta 2016/2017, se constata que la tasa de idoneidad en alumnas es siempre superior que la obtenida por los alumnos, observándose que las diferencias son menores en edades tempranas y mayores al ascender en los distintos niveles educativos. Siendo los datos más significativos las diferencias de la etapa de Educación Secundaria, en la cual las alumnas alcanzan mejores resultados como norma general que los alumnos.

Como aspecto positivo, se pone de manifiesto la tendencia que se viene produciendo del acortamiento de las brechas de género en el tramo analizado, y ello como consecuencia de la mejora del aprendizaje y del rendimiento académico de los alumnos, que progresivamente tienden a igualarse a los obtenidos por las alumnas. Destacando, en líneas generales, que se ha producido una reducción de la brecha en los tramos de mayor edad.

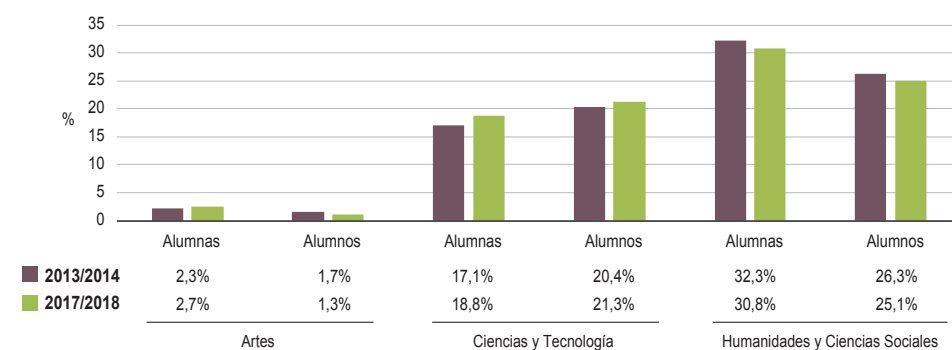
En este sentido, entre los cursos 2011/2012 y 2016/2017 se observa que la mayor disminución de las diferencias en los resultados académicos obtenidos se ha producido en el alumnado de 13 años, cuya brecha de género ha pasado de 9,3 a 7,3 puntos porcentuales, con una diferencia de 2 puntos, por su parte, entre el alumnado de 14 años, la brecha ha pasado de 9,4 a 8,9 puntos porcentuales.

3.6.5. Evolución del alumnado de Bachillerato según rama de conocimiento

Consejería de Educación y Deporte

El Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, determina el carácter postobligatorio de esta etapa educativa, así como su desarrollo y organización como una estructura flexible que permita la especialización del alumnado en función de sus intereses, la atención a la diversidad y que facilite la futura incorporación del alumnado implicado a estudios posteriores y a la vida laboral.

■ **GRÁFICO 3.6.5.** Alumnado de Bachillerato según sexo, rama y curso escolar en Andalucía. Cursos 2013/2014 y 2017/2018



Nota: Porcentajes del total del alumnado de cada curso.

En el curso 2013/2014 faltan por incluir 61 alumnos/as de Bachillerato Internacional, distribuidos en 39 alumnas y 22 alumnos.

En el curso 2017/2018, segundo de Bachillerato incluye también el tercer bloque de Bachillerato para Personas Adultas.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte.

La finalidad del Bachillerato es proporcionar al alumnado una formación que favorezca su madurez intelectual y humana, adquiriendo competencias, conocimientos y habilidades necesarias para incorporarse a la vida activa o acceder a la educación superior; siendo el eje estratégico y vertebrador del currículo del Bachillerato en Andalucía el desarrollo de las capacidades del alumnado.

La etapa del Bachillerato comprende los años 16 a 18 y se estructura en dos cursos académicos, que se desarrollan en tres modalidades diferentes: Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales y Artes.

El indicador permite conocer la evolución del alumnado por ramas de actividad y curso así como posibilita observar las diferencias que puedan producirse en la elección de las distintas modalidades en función del sexo, caracterizando la realidad en cuanto a la igualdad de género en este ámbito.

En el curso 2013/2014, de las 148.699 matriculaciones en los dos cursos de Bachillerato, el 48,4% fueron de alumnos y el 51,6% de alumnas. Atendiendo a las distintas modalidades, el más demandado es el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, con 87.129 estudiantes que suponen el 58,6% del total, seguido del Bachillerato de Ciencias y Tecnología, con 55.662 estudiantes (37,4%) y el Bachillerato de Artes, con 5.908 estudiantes (4%).

En el curso 2017/2018, las matriculaciones descienden a 137.629 y, en su composición por sexo, se observa que la presencia femenina aumenta ligeramente, representando un 52,4% y la masculina supone el 47,6%. En función de la rama profesional, el Bachillerato de Ciencias y Tecnología acumula una mayor presencia masculina, con respecto al resto de las modalidades, representando el 53% de las matriculaciones en dicha familia y las alumnas, el 47%.

Haciendo un análisis de la evolución de los datos respecto a años anteriores, se observa que en el Bachillerato de Ciencias y Tecnología continúa la tendencia de contar con una mayor presencia del alumnado masculino y en el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, el alumnado femenino es mayoritario.

Esta brecha de género observada en la elección de las distintas modalidades se pone de manifiesto en el curso 2013/2014, con una representación femenina de un 57,8% y un 55,1%, que cursan el Bachillerato de Artes y de Humanidades y Ciencias Sociales, respectivamente. En cambio, en el Bachillerato de Ciencias y Tecnología es mayor la presencia masculina, con un porcentaje de mujeres del 45,6%.

En el curso 2017/2018, se intensifica la tendencia señalada en el Bachillerato de Artes, con una mayor presencia femenina (67%). Por el contrario, en el Bachillerato de Ciencias y Tecnología aumenta moderadamente la representación femenina, en 1,4 puntos porcentuales respecto al curso 2013/2014.

3.6.6. Alumnado de Ciclos formativos según nivel y familia profesional

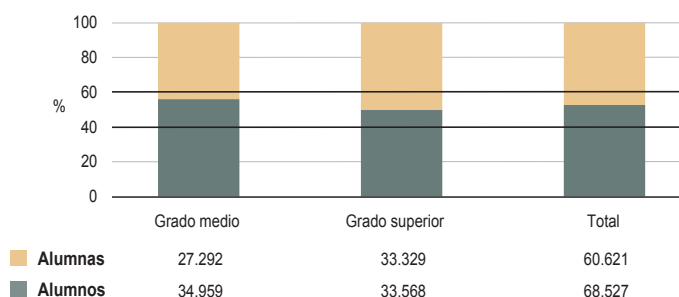
Consejería de Educación y Deporte

Desde la Consejería de Educación y Deporte se apuesta por la potenciación de la formación profesional como alternativa educativa, ampliando y diversificando la oferta de esta etapa, adaptándola a la demanda de las empresas y facilitando que el alumnado de esta etapa educativa adquiera conocimientos prácticos que faciliten su inserción en el mundo laboral.

Los datos de este indicador muestran las diferencias en el proceso de formación del alumnado según el sexo, permitiendo el análisis de las desigualdades entre alumnos y alumnas por nivel educativo. Observándose porcentajes superiores de alumnos en los Ciclos formativos de grado medio, así como diferencias de género, tanto en grado medio como superior en la elección de las distintas modalidades.

En el curso 2017/2018, en los Ciclos formativos de grado medio se matricularon un total de 62.251 y 66.897 en el grado superior, suponiendo estas cifras que el 48,2% está matriculado en grado medio y el 51,8% del total del alumnado matriculado lo está en los Ciclos de grado superior.

■ **GRÁFICO 3.6.6.1. Alumnado matriculado en Ciclos formativos según sexo y nivel en Andalucía. Curso 2017/2018**



Fuente: Consejería de Educación y Deporte.

En cuanto al análisis de la brecha de género entre el alumnado que cursa estas enseñanzas, se observa que la diferencia entre alumnos y alumnas matriculados es mayor en los Ciclos de grado medio, con un 56,2% de alumnos y un 43,8% de alumnas y que rozan valores paritarios en los Ciclos de grado superior, con 50,2% de alumnos y 49,8% de alumnas.

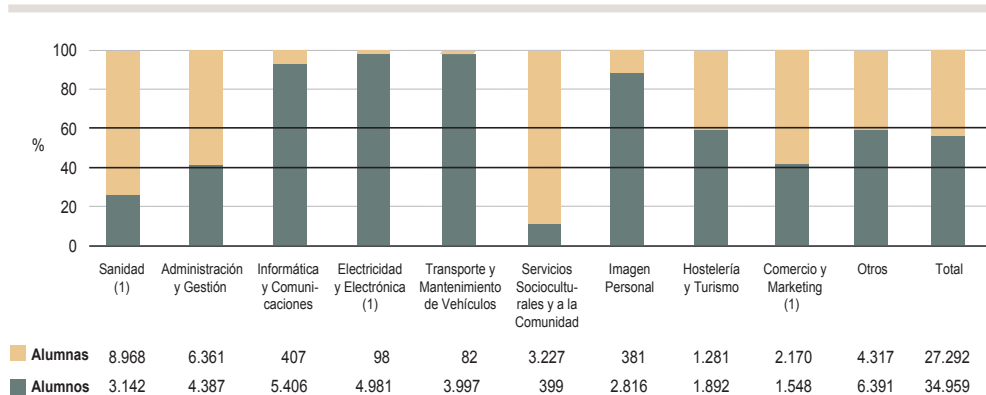
En el estudio de los datos en función del sexo, se observan diferencias en la elección del grado, de los 129.148 estudiantes matriculados en los distintos Ciclos formativos, se contabilizan 68.527 alumnos, de los cuales el 51% cursó grado medio y el 49% grado superior. En cuanto a las matrículas de las 60.621 alumnas, el 45% cursó grado medio y el 55% grado superior.

Por otra parte, analizando las diferentes familias profesionales, en los Ciclos formativos de grado medio se advierte que en la distribución del alumnado existen diferencias significativas en función del sexo. Estas diferencias parecen responder, aun hoy en día, a los estereotipos o conductas atribuidas a los hombres y las mujeres, enraizadas en la sociedad y que condicionan la elección de los alumnos y alumnas.

En este sentido, se observa una mayor concentración de alumnado de los Ciclos formativos de grado medio en la rama correspondiente a Sanidad, con un total de 12.110 alumnos y alumnas, que suponen un 19,5% del total, en esta rama profesional la presencia femenina es mayoritaria, del total del alumnado, representan el 14,4% las alumnas y el 5% los alumnos. La siguiente familia profesional más demandada es la de Administración y Gestión (17,3%), donde también el número de alumnas (10,2%) es más numeroso que el de alumnos (7%).

Por otra parte, se observa que es significativamente mayor la presencia masculina en ramas como Electricidad y Electrónica, que representan el 98,1% de los matriculados en esta rama; en Informática y Comunicaciones (93%) y en Transporte y Mantenimiento de Vehículos (98%). Por el contrario, sigue predominando mayor número de alumnas en otras ramas como en Administración y Gestión (59,2%) y en Servicios Socioculturales y a la Comunidad (89%). Por último, se aproxima al equilibrio la rama de Hostelería y Turismo, donde se matricularon 1.281 alumnas frente a 1.892 alumnos.

■ GRÁFICO 3.6.6.2. Alumnado matriculado en Ciclos formativos de grado medio según sexo y familia profesional en Andalucía. Curso 2017/2018



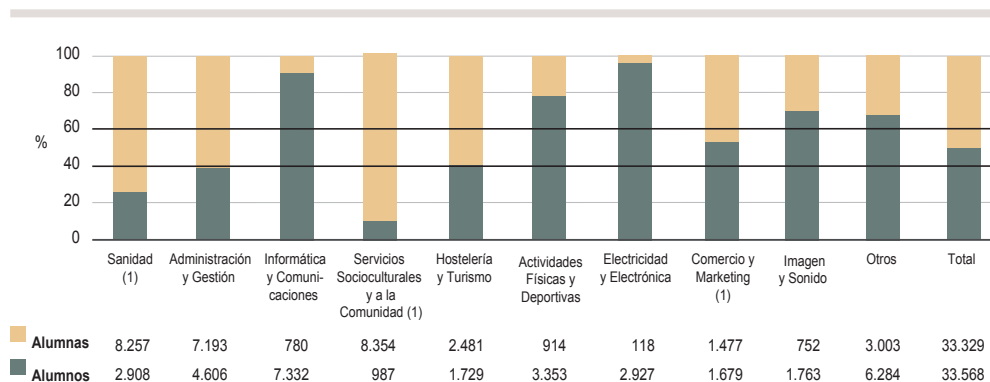
Nota: (1) Datos acumulados de familias profesionales de LOGSE y LOE.
Fuente: Consejería de Educación y Deporte.

Entre el alumnado matriculado en los Ciclos formativos de grado superior en Andalucía durante el curso 2017/2018 (66.897) se observa un mayor equilibrio representativo. Continuando la tendencia de cursos académicos precedentes, se constata que el Ciclo formativo de grado superior relacionado con la Administración y Gestión acapara el mayor volumen de matrículas, que representan el 17,6% del total del alumnado matriculado, mientras que entre los menos demandados se encuentran los Ciclos de Comercio y Marketing (el 4,7%) o Imagen y Sonido (3,8%)

En cuanto a la distribución por sexo del alumnado matriculado en las distintas familias profesionales se observan diferencias, en alguna de ellas el alumnado está formado mayoritariamente por hombres y en otras por mujeres. En este sentido, las familias profesionales de Administración y Gestión, Sanidad, Servicios Socioculturales y a la Comunidad y Hostelería y Turismo, son predominantemente femeninas, las cuales representan el 61%, 74%, 89,4% y 58,9%, respectivamente del total del alumnado matriculado en cada rama.

Frente a ello, las familias profesionales de Informática y Comunicaciones, Actividades Físicas y Deportivas, Electricidad y Electrónica e Imagen y Sonido están cursadas mayoritariamente por hombres (90,4%, 78,6%, 96,1% y 70,1%, respectivamente).

■ **GRÁFICO 3.6.6.3. Alumnado matriculado en Ciclos formativos de grado superior según sexo y familia profesional en Andalucía. Curso 2017/2018**



Nota: (1) Datos acumulados de familias profesionales de LOGSE y LOE.
Fuente: Consejería de Educación y Deporte.

3.6.7. Tasa de aprobados en diversos ciclos de la educación según sexo y materia

Consejería de Educación y Deporte

Como comentario general, durante el curso académico 2016/2017, siguiendo con la misma dinámica de años anteriores, el número de alumnado aprobado en Andalucía en los distintos niveles educativos, es más alto entre las alumnas que entre los alumnos.

En primer lugar, tomando la tasa de aprobados por materias de 6º de Educación Primaria en Andalucía del curso 2016/2017, se observa que persiste una brecha de género entre los resultados académicos de alumnos y alumnas. Esta diferencia se sitúa en 4,7 puntos porcentuales en la asignatura de Primer idioma, registrando una tasa de aprobados del 93% entre las alumnas frente al 88,3% de alumnos aprobados. Por su parte, la brecha de género es de 4,4 puntos porcentuales en Lengua Castellana y Literatura, con una tasa de aprobados del 94,3% de alumnas frente al 90% de alumnos.

En segundo lugar, la tasa de aprobados en el curso cuarto de Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía revela que en todas las asignaturas las alumnas presentan mejor rendimiento que los alumnos, encontrando las diferencias mayores en Lengua Castellana y Literatura, con 9,6 puntos porcentuales y Primera Lengua Extranjera (6,5 puntos porcentuales de diferencia).

El mayor equilibrio se encuentra en la materia de Tecnología, donde las tasas de aprobados prácticamente se equiparan, presentando el 84,9% de aprobados entre las alumnas frente al 81,3% entre los alumnos.

En tercer lugar, en segundo de Bachillerato es donde el alumnado femenino obtiene el mayor éxito en las tasas de aprobados. La brecha de género es mayor en la asignatura de Lengua Castellana y Literatura II, con una diferencia entre las tasas de aprobados de alumnas y alumnos de 4,5 puntos porcentuales, donde el 90,6% de las alumnas aprobaron

en el curso 2016/2017. Igualmente, esta brecha de género se refleja en la asignatura de Lengua Extranjera II Francés, con una diferencia de aprobados entre sexos de 2,9 puntos porcentuales a favor de las alumnas.

Por último, como se viene produciendo en los últimos cursos académicos, el volumen de titulaciones obtenidas en los Ciclos formativos de grado superior es mayor en las alumnas (84,6% tituladas), que en los alumnos (75,4% titulados).

A pesar de ello, en el análisis de los resultados obtenidos en los ciclos formativos superiores, cabe destacar que en las familias profesionales de Acuicultura; Diseño en Fabricación Mecánica; Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros; Química Ambiental; Secretariado y Sonido, se presentan el 100% de aprobados tanto en alumnas como en alumnos.

Asimismo, en otras familias profesionales cabe destacar que solo titulan alumnas, como en Asesoría de Imagen Personal y Documentación Sanitaria, por el contrario, titulan exclusivamente alumnos en Diseño y Producción Editorial.

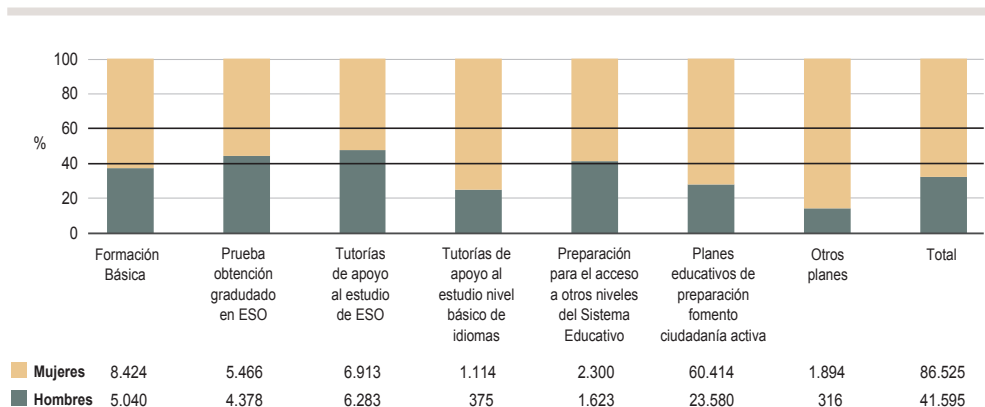
3.6.8. Alumnado de Educación de Personas Adultas

Consejería de Educación y Deporte

La educación es una prioridad política y social, al ser un vehículo conductor para superar las desigualdades sociales, mejorar la calidad de vida de la comunidad andaluza así como el acceso al Sistema educativo.

Para alcanzar este objetivo, la Administración educativa considera prioritario impulsar la formación de personas adultas, ofreciendo para las mismas una serie de acciones y medidas que les permitan adquirir y actualizar una formación básica, así como el acceso a todos los niveles educativos y profesionales.

GRÁFICO 3.6.8. Alumnado de Educación de Personas Adultas según sexo en Andalucía. Curso 2017/2018



Fuente: Consejería de Educación y Deporte.

A través de la Educación de personas adultas se desarrollan una gran variedad de programas en torno a los núcleos de formación instrumental, formación ocupacional y formación para el desarrollo personal. Mediante ellos se trata de dar respuesta a los continuos cambios de la sociedad actual, que generan nuevas necesidades y que requieren la adaptación y ampliación de la oferta formativa.

En este sentido, este tipo de enseñanzas incluyen contenidos como la alfabetización digital, el aprendizaje de idiomas, la atención a la interculturalidad, la reincorporación de los y las jóvenes a la formación y la adquisición de nuevas competencias.

En esta modalidad de enseñanza es determinante que los centros de formación ofrezcan flexibilidad de horarios, adecuándose a las necesidades derivadas de la aplicación de la nueva ordenación del Sistema educativo, propiciando el derecho a la educación de los ciudadanos y las ciudadanas andaluzas en condiciones de igualdad.

En el curso 2017/2018 se matricularon, en las distintas enseñanzas y planes educativos, un total de 128.120 personas adultas, 1.143 menos que el curso anterior, destacando el dato de la participación femenina que alcanza el 67,5% y los hombres representan el 32,5%, en una proporción similar al año anterior.

Del conjunto de la oferta educativa de Educación para personas adultas, cabe destacar que la enseñanza más demandada son los Planes Educativos para el Fomento de la Ciudadanía Activa, con un total de 83.994 personas matriculadas y un predominio en el número de alumnas (60.414) frente a los alumnos (23.580).

Por su parte, entre las enseñanzas menos demandadas se sitúan las Tutorías de apoyo al estudio de nivel básico de idiomas. Durante el curso 2017/2018 se matricularon 1.489 personas adultas, de las cuales, el 74,8% son mujeres y el 25,2% son hombres. Cabe destacar que en las Tutorías de apoyo al estudio en E.S.O se observa una participación equilibrada, con un 52,4% de mujeres y un 47,6% de hombres.

3.7. CULTURA Y DEPORTE

3.7.1. Visitantes a los museos gestionados por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

En los museos gestionados por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico se observa como tendencia que las mujeres son el grupo de población que más visita estos espacios culturales, participa en las actividades programadas o colabora en las Asociaciones de Amigos, independientemente de la orientación de las actividades. De esta forma, las personas que en 2018 realizaron visitas a los Museos gestionados por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico ascendieron a 2.344.478, resultando ser mayor el número de mujeres (1.228.870) que de hombres (1.115.608), pero con una distribución por sexo equilibrada (52,4% de mujeres y 47,6% de hombres).

Esta representación viene siendo prácticamente similar a la encontrada en años anteriores y, se mantiene constante sea cual sea el tipo de visita que se realice: individual, visita de grupo o visita de grupo escolar, o del servicio del centro que disfruten (exposiciones temporales, talleres u otro tipo de actividades), siendo mayor el número de mujeres que de hombres aunque con escasa diferencia. La excepción se produce en el Centro Andaluz de Fotografía, que presenta en 2018 una distribución por sexo con una ligera mayoría masculina (50,9% de hombres frente a 49,1% de mujeres) aunque con una reducción de la brecha de género respecto al año 2017, pasando de 3,5 puntos porcentuales a 1,7 puntos porcentuales.

Por otra parte, reabierto al público en 2018, el Museo Arqueológico de Granada muestra, al igual que la mayoría de museos, una distribución en la que las mujeres tienen mayor presencia con ligeras brechas respecto a los hombres (50,8% de mujeres y 49,2% de hombres), manteniendo así la senda iniciada en 2017 (62,6% de mujeres y 37,4% de hombres), momento en el que se invirtió la tendencia observada en años anteriores de un mayor número de hombres, debido a que el museo estaba cerrado al público y solo se permitía el acceso a personas investigadoras que en su mayoría eran hombres.

En el marco de sus competencias y en el área de acción que le es propia, desde la Dirección General de Innovación Cultural y Museos se promueven acciones orientadas a corregir las desigualdades de género. Con este fin, se programan actividades y exposiciones con perspectiva de género, entre ellas, las actividades que tienen a las mujeres como temática principal o estén desarrolladas por autoras femeninas. Estos instrumentos de difusión y divulgación aportan elementos e información histórica que permiten enmarcar los temas y promover una reflexión crítica en la sociedad.

La mayoría de museos incluyen en su programación anual actividades con perspectiva de género con motivo del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo). Del mismo modo, tras el Pacto contra la violencia de género ratificado en 2017, se programan actividades dirigidas a evidenciar estas situaciones y a concienciar de la necesaria erradicación de la violencia ejercida sobre las mujeres. Por otra parte, la realización de labores de fomento de actividades culturales dirigidas a mujeres con escasa formación, favorece el incremento del número de visitas por parte de mujeres, especialmente de las de mayor edad.

3.7.2. Visitantes a la Red de Espacios Culturales

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

Los datos de personas visitantes a los conjuntos y enclaves arqueológicos de la Red de Espacios Culturales, muestran que la anterior tendencia de un mayor número de hombres que de mujeres visitantes está variando para pasar a igualar las cifras, llegando incluso en algunas provincias a ser más mujeres que hombres las que visitan estos espacios.

En concreto, los datos de 2018 muestran que el número de visitantes ascendió a 4.862.934, distribuyéndose según sexo de manera casi paritaria, ya que se alcanzaron 2.429.504 visitantes mujeres y 2.433.430 hombres (49,96% y 50,04% respectivamente).

En el análisis por provincias, se observa que en Almería (50,3%), Cádiz (51,6%), Córdoba (50,3%), Málaga (52,1%) y Sevilla (50,9%), el porcentaje de mujeres es ligeramente superior al de hombres. Por otra parte, se han producido leves cambios respecto al año anterior, ya que la distribución de paridad encontrada en Córdoba en 2017 ya no se produce en 2018 (48,7% de hombres y 50,3%). También se modifica la distribución, con una ligera mayoría de mujeres, en Málaga y Sevilla.

Se percibe también que las mujeres de los grupos de visitantes mayoritariamente conformados por estas, pertenecen principalmente a las asociaciones de mujeres de mayor edad. Por otra parte, en los grupos de edades intermedias o bien que proceden del entorno laboral, como los colegios profesionales y empresariado, se iguala más el porcentaje de hombres y mujeres visitantes. Apunta este análisis a que cuánto mayor participación existe de las mujeres en general en la sociedad, mayor reflejo se produce en todos los ámbitos, incluido en el de la cultura.

3.7.3. Personas inscritas en la Red de Bibliotecas Públicas

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

La Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía queda definida por la Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, como el conjunto organizado de bibliotecas públicas y de bibliotecas privadas, de uso público general, con ámbito geográfico diverso y escalonado, así como de otros centros de gestión y de apoyo a los servicios bibliotecarios, que disponen principalmente de colecciones y fondos bibliográficos de carácter general.

Las personas usuarias inscritas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía a diciembre de 2017 ascendieron a 2.247.252. Se observa un crecimiento del 1,9% respecto a 2016 (2.204.291 personas), manteniéndose la tendencia alcista.

También permanece la tendencia de una representación levemente superior, pero dentro de los márgenes de equilibrio, de las mujeres usuarias de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, ya que estas suponen en 2017 un 54,7% (1.229.345) frente a un 45,3% de hombres (1.017.907), mientras que en 2016 alcanzaron una distribución de 54,6% de mujeres y 45,4% de hombres. Además, el incremento de personas inscritas en 2017 ha sido ligeramente superior para ellas (2,1%) que para ellos (1,7%).

Esta situación de representación equilibrada se produce en todas las provincias. De ellas, son Málaga y Sevilla las provincias que más personas usuarias aportan a la Red de Bibliotecas Públicas (408.926 y 542.325 respectivamente).

Se aprecia un aumento considerable de nuevas personas inscritas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, con un total de 107.098 inscripciones en 2017, un 0,5% más que las nuevas inscripciones realizadas en 2016. De estas, el 56,5% las realizaron mujeres y el 43,5% hombres, evidenciando la tendencia positiva de las mujeres como usuarias principales de bibliotecas públicas, sin que se hayan producido diferencias por tanto en la distribución por sexo respecto al año anterior.

Es probable que esta tendencia al alza venga dada como consecuencia de los programas de fomento de la lectura desarrollados por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, así como del resultado positivo de los programas educativos para personas adultas.

Por otra parte, no todas las personas inscritas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía como personas usuarias son prestatarias de los fondos bibliográficos. A pesar del alza de las personas usuarias inscritas en 2017, las personas prestatarias activas experimentan un descenso de un 1,4% respecto a 2016, es decir, 341.458 frente a 346.452 personas usuarias respectivamente. Sin embargo, la distribución por sexo permanece constante con un 60% de mujeres y un 40% de hombres.

Una mayor proporción de inscripciones y de uso por parte de las mujeres puede deberse a motivos socioeconómicos, ya que una menor presencia de estas en el mercado laboral les permite acceder a los servicios bibliotecarios durante un mayor número de horas. También puede influir en un mayor uso por parte de las mujeres de los servicios gratuitos que prestan las bibliotecas, su menor capacidad económica y en el hecho de que estas, como cuidadoras, son las que de manera mayoritaria acompañan a sus hijos e hijas a las bibliotecas públicas.

3.7.4. Personal de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

Continuando con el análisis de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, en relación a su personal, en 2017 este está conformado por un total de 2.038 personas, observándose un incremento de un 3,9% respecto al año 2016. La distribución por sexo muestra que 1.433 son mujeres (70,3%) y 605 hombres (29,7%), habiendo experimentado las primeras un aumento de un 5,8% respecto al año anterior, mientras que en ellos el efecto es de disminución en un 0,5% (1.354 y 608 en 2016 respectivamente).

Según el sexo y la categoría profesional del personal, se observa nuevamente una mayor proporción de mujeres en todas ellas, estando las distribuciones fuera de los márgenes de equilibrio. Nuevamente la mayor brecha de género se observa en la categoría profesional de auxiliar de biblioteca (72,9% mujeres y 27,1% hombres) donde se encuentran la diferencia más acusada, con un aumento en el porcentaje femenino respecto al año 2016 de 1,6 puntos porcentuales. Por el contrario, en la categoría profesional de personal especializado se encuentra la menor brecha entre mujeres y hombres (63,8% son mujeres y 36,2% son hombres), aunque esta ha aumentado respecto al año pasado de 18,6 puntos porcentuales a 27,6 puntos porcentuales en 2017.

Los datos anteriores vienen a corroborar nuevamente la feminización del sector bibliotecario, ámbito en el que se observa una mayoría de mujeres en formación, por lo que el futuro mercado bibliotecario continuará mostrando brechas de género con mayor presencia de mujeres.

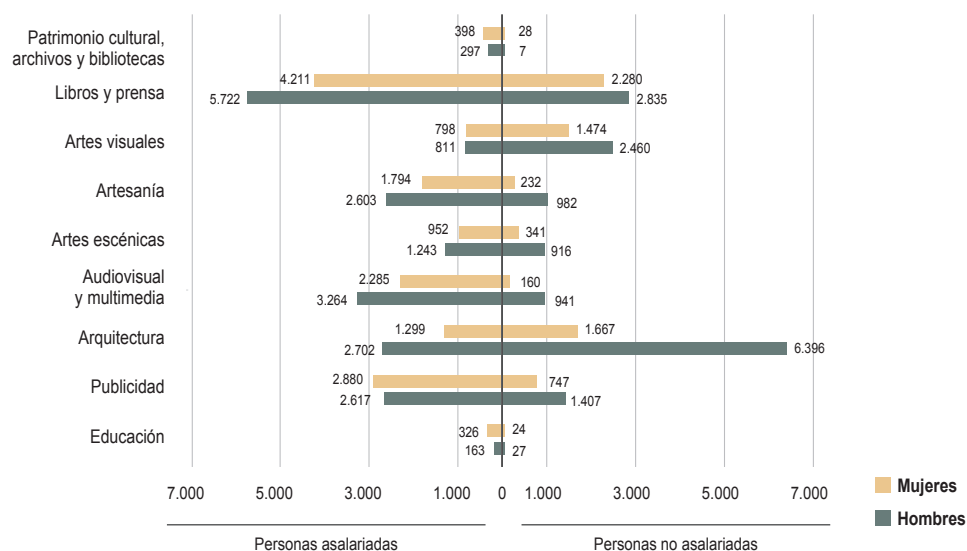
3.7.5. Empleo generado en el sector cultural

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

Los datos sobre el sector cultural muestran nuevamente una mayor presencia masculina en el empleo en este ámbito en Andalucía, ya que en 2017, de las 57.289 personas empleadas, un 61,8% (35.383) fueron hombres y un 38,2% (21.896) mujeres. Respecto al año 2016, la brecha de género permanece inalterada ya que solamente ha aumentado en 0,2 puntos porcentuales a favor de los hombres.

Del total de personas que trabajan en este sector, un 60% (34.365) son personas asalariadas, un 2,7% menos que en 2016. La distribución por sexo es de 43,5% (14.943) mujeres y 56,5% (19.422) hombres, observándose una disminución de un 2,7% tanto en mujeres como en hombres respecto al año anterior y manteniéndose en los márgenes de equilibrio.

GRÁFICO 3.7.5. Empleo cultural según sexo y dimensiones. Año 2017



Fuente: Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Por su parte, el personal no asalariado representa un 40% (22.924) del total del personal empleado en el sector cultural, siendo un 30,3% (6.953) mujeres y un 69,7% (15.971) hombres. Esta distribución muestra que se ha reducido la proporción de mujeres en 0,4 puntos porcentuales respecto a 2016, alejándose por tanto de los márgenes de equilibrio.

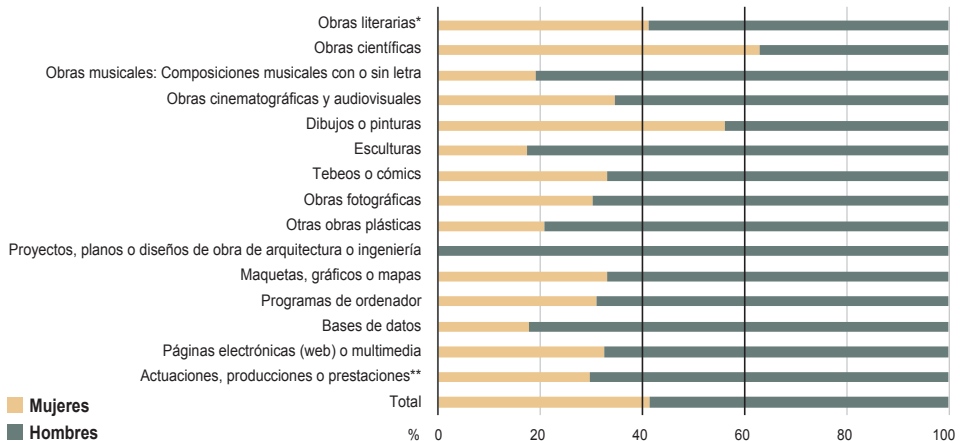
En cuanto a las dimensiones culturales, las mujeres siguen predominando en el ámbito de la educación cultural (64,8%), sin que exista equilibrio respecto a los hombres, al igual que ocurre en el área de patrimonio cultural, archivos y bibliotecas (58,4%). Por otra parte, en publicidad representan el 47,4%, en artes visuales el 43,1%, y en libros y prensa el 41%, con una distribución por tanto equilibrada. Por el contrario, el ámbito de la arquitectura es un sector clásico en el que la presencia masculina es mayoritaria y continúa manteniéndose así en 2017 (75,4%). En el resto de áreas, artesanía (63,9% de hombres), audiovisual y multimedia (63,2% de hombres) y artes escénicas (62,5% de hombres) se observa una mayor proporción de hombres sin que la distribución alcance los márgenes de equilibrio de género.

3.7.6. Solicitudes de inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual según sexo y tipo de obra

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

El Registro de la Propiedad Intelectual de la Comunidad Autónoma de Andalucía recoge el número de autoras y autores de obras para las que se solicita la inscripción según sexo y tipo de obra. Si bien el número de inscripciones ha venido disminuyendo ligeramente en años anteriores, en 2018 se observa una ruptura de esta tendencia con un incremento del 22,7% respecto a 2017 (4.584); ascendiendo por tanto el total de inscripciones a 5.847, de las cuales 5 corresponden a personas jurídicas y 5.842 a personas físicas.

GRÁFICO 3.7.6. Autoras/es de obras para las que se solicita la inscripción de derechos en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de Andalucía, según sexo y tipo de obra. Año 2018



Nota: *Obras literarias: Incluye obras literarias, obras dramáticas, coreografías y pantomimas y, en general, las obras teatrales.

**Actuaciones, producciones o prestaciones: Incluye los derechos de actuaciones de interpretación, actuación o ejecución; producciones fonográficas; producciones de grabación audiovisual; meras fotografías; ediciones de obra inédita y en dominio público.

Fuente: Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Respecto al sexo de las personas físicas autoras de las solicitudes, 2.429 (41,6%) han sido realizadas por mujeres y 3.413 (58,4%) por hombres. En ambos casos se ha producido un aumento del número de inscripciones respecto al año anterior, pero con especial relevancia para las mujeres (50,3% frente al 15% para hombres), de tal forma que se ha reducido notablemente la brecha de género pasando de 29,5 puntos porcentuales en 2017 a 16,8 puntos porcentuales en 2018.

En cuanto al tipo de obra, se aprecia la menor proporción de las mujeres en todas las opciones, exceptuando este año en el ámbito de las obras científicas, con un 63% de solicitudes por parte de las mujeres, quedando fuera de los márgenes de equilibrio e invirtiendo la situación de 2017 (36,8%), y en dibujos o pinturas (56,3%), donde se abandona la paridad del año anterior. Por otro lado, se observa una distribución más igualitaria entre hombres y mujeres en obras literarias (41,1% de mujeres), en las cinematográficas y audiovisuales (34,8% de mujeres) y en el conjunto de las obras artísticas (dibujos o pinturas, esculturas, tebeos o cómic, fotografía y obra plástica), donde alcanzan el 45% de representación. Esto es un reflejo del incremento de la participación de las mujeres en la sociedad, probablemente fruto de una mayor difusión, promoción y, por tanto, visualización de las mismas en estos ámbitos.

Por otra parte, la brecha de género con mayoría masculina es mayor cuando se trata de proyectos, planos o diseños de obra de arquitectura o ingeniería, ámbito en el que este año se observa un 100% de hombres frente al 83,3% de 2017. También se observa un mayor número de hombres en la producción de bases de datos (82,1% de hombres) o en obras musicales (80,7% de datos).

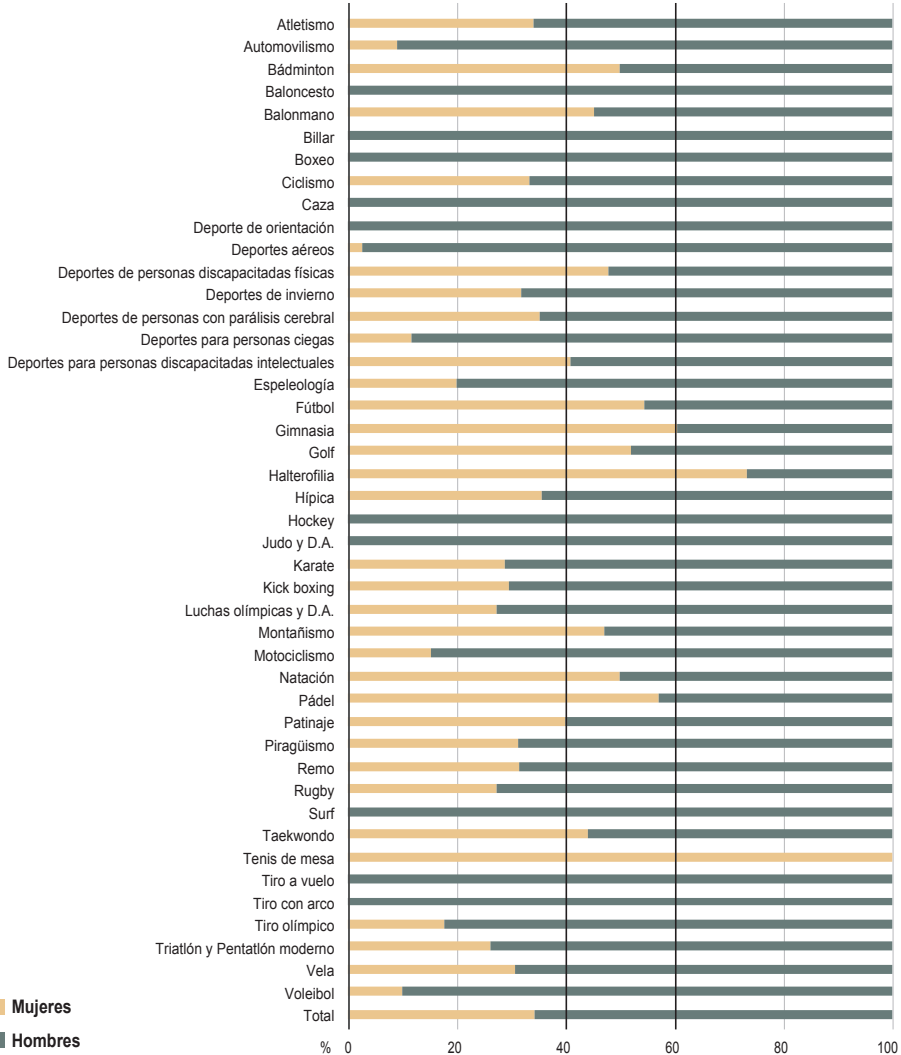
3.7.7. Deporte de Rendimiento

Consejería de Educación y Deporte

El apoyo al deporte de alto nivel y de alto rendimiento en Andalucía está dispuesto en la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, al igual que anteriormente hizo la Ley 6/1998, de 14 de diciembre. Dicha Ley establece entre sus principios rectores recogidos en el artículo 5.g) el fomento del deporte de competición y el establecimiento de mecanismos de apoyo al deporte de rendimiento de Andalucía a quienes tengan reconocida la condición de deportista de alto nivel y alto rendimiento de Andalucía para la mejora de su rendimiento.

Respecto a méritos deportivos conseguidos en el año 2018, se han elaborado tres relaciones de deporte de rendimiento de Andalucía, en las que se incluyen las personas que han sido reconocidas en los distintos estamentos, esto es, deportistas, entrenadores-técnicos y jueces-árbitros. En total, estas incluyen a 1.344 personas, de las que un 34,3% (461) son mujeres y un 65,7% (883) hombres. Se observa un aumento del 15,1% respecto a 2017 en el total de personas que fueron reconocidas. Este aumento se ha dado de manera más acusada entre los hombres (23,2%) que entre las mujeres (2,2%), lo que ha supuesto un aumento de la brecha de género pasando de 22,8 puntos porcentuales en 2017 a 31,4 puntos porcentuales en 2018.

GRÁFICO 3.7.7. Deporte de Alto Nivel y Alto Rendimiento según sexo en Andalucía. Año 2018



Fuente: Consejería de Turismo y Deporte. Resolución de 22 de junio de 2018 (Boja nº 125 de 29/6/2018), Resolución de 9 de septiembre de 2018 (Boja nº 178 de 13/09/2018) y Resolución de 13 de marzo de 2019 (Boja nº 68 de 09/04/2019).

Por modalidades deportivas, tan solo en seis de ellas el porcentaje de mujeres supera al de hombres. Estas son tenis de mesa (con un 100% de mujeres), halterofilia (73,3%), gimnasia (60,5%), pádel (57,1%), fútbol (54,5%) y golf (52%). Se observa que en las tres últimas se alcanzan los márgenes de equilibrio respecto a los hombres.

Además de en esas, en otras 6 disciplinas se observa una distribución equilibrada, pero con una mayoría de hombres: patinaje (60% de hombres), deportes para personas discapacitadas intelectuales (59,1%), taekwondo (55,8%), balonmano (54,7%), montañismo (52,9%) y deportes de personas discapacitadas físicas (52,1%).

Por otra parte, bádminton y natación muestran distribuciones paritarias de mujeres y hombres (50%-50%). Y diez disciplinas cuentan con la ausencia total de mujeres (baloncesto, billar, boxeo, caza, deporte de orientación, hockey, judo y D.A., surf, tiro a vuelo, tiro con arco).

En términos absolutos, destaca el número de mujeres incluidas en las modalidades de natación (65), balonmano (43), remo (34), atletismo (28), gimnasia y piragüismo (26). Por el contrario, los hombres destacan en deportes para personas ciegas (75), remo y tiro olímpico (74), natación (65, al igual que las mujeres), piragüismo (57) o atletismo (54).

Respecto a las relaciones correspondientes a 2017 se observan algunas diferencias, como las modalidades en las que las mujeres eran las únicas representantes, que en ese año fueron boxeo, surf y tiro con arco. Por el contrario, se encuentran más coincidencias entre los dos años en las disciplinas en las que los hombres fueron únicos representantes. Por otra parte, se ha perdido la paridad en seis disciplinas: actividades subacuáticas, deportes para personas discapacitadas intelectuales, halterofilia, pádel, tenis y tenis de mesa.

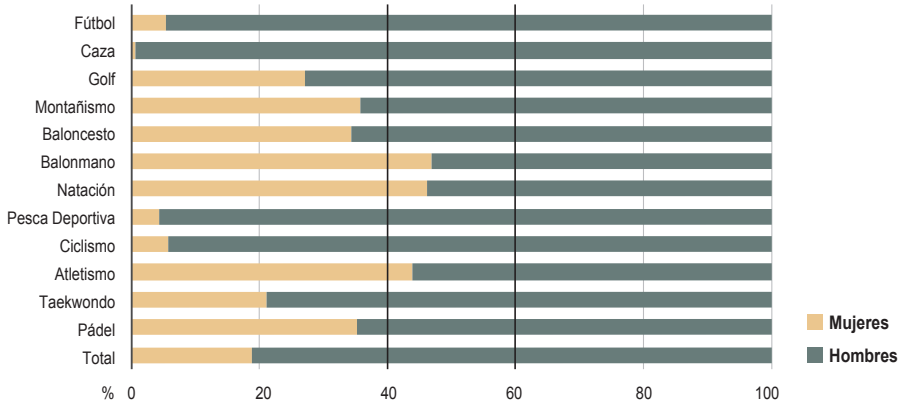
3.7.8. Licencias deportivas federadas

Consejería de Educación y Deporte

En 2018, según los datos recopilados por la Dirección General de Promoción Deportiva, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de la Consejería de Educación y Deporte, sobre las Federaciones Deportivas andaluzas en la convocatoria FOGF y TRD; entre las 61 disciplinas deportivas, se expidieron un total de 483.677 licencias deportivas federadas, un 7,7% menos que en 2017. Estas licencias correspondieron en un 81,1% (392.289) a hombres y un 18,9% (91.388) a mujeres. Respecto a 2017 (82,5% hombres y 17,5% mujeres), se aprecia un ligero ascenso del porcentaje de licencias femeninas en 1,4 puntos porcentuales.

Según el número de licencias deportivas federadas, en 2018 las mujeres expidieron licencias preferentemente en golf (11.769 licencias femeninas), montañismo (9.314), baloncesto (8.520), fútbol (7.562), balonmano (7.349), gimnasia (6.252) o natación (5.954), aunque en ninguna de estas disciplinas se observa una representación por sexo equilibrada. Por el contrario, los hombres expidieron mayor número de licencias en fútbol (131.874 licencias masculinas), caza (84.142), golf (43.478), montañismo (16.691) o baloncesto (16.248), sin que tampoco se dé una distribución entre hombres y mujeres equilibrada.

■ GRÁFICO 3.7.8. Deportistas con licencias deportivas federadas según sexo en Andalucía. Año 2018



Nota: Selección de las 12 (sobre 61) con mayor número de licencias federativas en Andalucía. El total corresponde a las 61 federaciones.
Fuente: Consejería de Educación y Deporte.

Las 12 disciplinas deportivas, de las 61, con mayor número de licencias en 2018 son fútbol (139.436), caza (84.682), golf (43.478), montañismo (26.005), baloncesto (24.768), balonmano (15.665), natación (12.918), pesca deportiva (10.350), ciclismo (9.664), atletismo (8.953), taekwondo (7.796) y pádel (7.735). Entre todas suman 391.450 licencias deportivas, de las cuales un 84,6% corresponde a hombres (331.145) y un 15,4% a mujeres (60.305), encontrándose un aumento de 1,2 puntos porcentuales en la proporción de mujeres respecto a 2017.

En ninguna de estas 12 disciplinas las mujeres son mayoría, observándose solamente equilibrio en balonmano (46,9% de mujeres), natación (46,1%) y atletismo (43,9%). Por otra parte, las mayores brechas de género se observan en caza (0,6% de mujeres), pesca deportiva (4,3%), fútbol (5,4%) o ciclismo (5,7%).

3.8. SALUD

3.8.1. Esperanza de vida al nacimiento y a los 65 años

Consejería de Salud y Familias

La Esperanza de Vida (EV) es un indicador clásico y resumen del nivel de mortalidad. Asimismo, es un indicador genérico, en el sentido que refleja la mortalidad de toda la población, pues se construye a partir de las tasas específicas de mortalidad en todas las edades. Al mismo tiempo se trata de un indicador sintético clave para caracterizar las condiciones de vida, de salud, de educación y de otras dimensiones sociales y económicas de una población.

Por este motivo, es el indicador más usado para comparar la mortalidad entre distintas poblaciones, y se utiliza para medir el desarrollo humano de los países. Forma parte de los Indicadores de Desarrollo Sostenible e Indicadores de Igualdad de Género de Eurostat.

La EV al nacer es mayor en las mujeres que en los hombres, por lo que siempre es deseable presentar este indicador desagregado por sexo. Sin embargo, hay que tener presente que las mujeres llegan a edades avanzadas con peor salud que los hombres, tanto en términos de salud autopercebida como de prevalencia de enfermedades crónicas y nivel de dependencia⁸.

Los últimos datos oficiales definitivos son de 2017, si bien se dispone también de una estimación provisional para 2018. En 2017, la EV al nacer en Andalucía fue de 79,2 años para los hombres y de 84,4 para las mujeres, con una diferencia por tanto de 5,2 años entre ambos sexos. En cuanto a la EV a los 65 años, fue de 18,3 en los hombres y 21,7 en las mujeres (diferencia de 3,4 años). Los datos provisionales de 2018 son muy similares.

Al comparar las provincias andaluzas, las provincias occidentales presentaron en 2017 peores cifras de EV de vida al nacer (Sevilla y Cádiz fueron las provincias con EV al nacer más baja de Andalucía, tanto en hombres como en mujeres) y EV a los 65 años (Cádiz, Sevilla y Huelva). Esta desventaja de la EV en las provincias occidentales se viene poniendo de manifiesto en Andalucía desde hace años.

Los datos de EV del último año disponible cobran mayor significación en su comparación con años anteriores y con otros territorios, como se verá en los siguientes apartados.

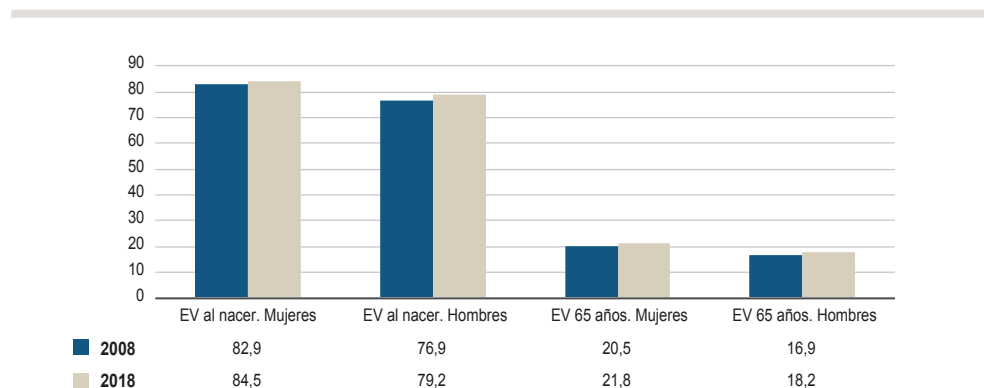
La tendencia creciente de la EV, tanto en hombres como en mujeres, está documentada en los países desarrollados desde hace más de un siglo. Primero se produjo una mejora en la mortalidad infantil y en población joven, y posteriormente, en las últimas décadas, mejoras en la mortalidad en la población mayor.

En Andalucía, entre 2008 y 2018, la EV al nacer ha aumentado 2,3 años en los hombres y 1,6 años en las mujeres; y la EV a los 65 años ha aumentado 1,3 años en ambos sexos. Sin

⁸ García González J.M. y Grande R. (2018), "Cambios en las diferencias por sexo en la esperanza de vida en España (1980-2012): descomposición por edad y causa". *Gaceta Sanitaria*, 32(2):151-157.

embargo, cabe subrayar aquí que se observa un cierto estancamiento en los últimos años en la EV al nacer: en los hombres ha sido de 79,2 años en los últimos tres años (2016 a 2018) y en las mujeres, desde 2014 a 2018 nunca ha sobrepasado los 84,5 años.

■ **GRÁFICO 3.8.1.** Esperanza de vida al nacimiento y a los 65 años según sexo en Andalucía. Años 2008 y 2018



Nota: Años de vida. Datos avance para 2018.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

La diferencia en la esperanza de vida al nacimiento entre mujeres y hombres ha venido disminuyendo en la mayoría de los países desarrollados en al menos las últimas dos décadas, sobre todo por una mayor mejora en los hombres que en las mujeres. En Andalucía, si analizamos los últimos años, había una brecha de género de 6 años en la EV al nacer en 2008, que se ha reducido a 5,3 en 2018. Esta reducción no se observa en la EV a los 65 años, donde la brecha de género se ha mantenido prácticamente constante entre 2008 y 2018 (en torno a 3,6 años).

Las explicaciones sobre la reducción de la brecha de género en la literatura científica se han centrado en varias líneas. Por una parte, el incremento de algunos comportamientos de riesgo en las mujeres (que eran más frecuentes en los hombres, como el consumo de tabaco y alcohol), que se asociaría con una mayor mortalidad por determinadas causas relacionadas. Por otra parte, se han realizado también estudios sobre los avances en medicina y tecnologías sanitarias, en el sentido de una mayor utilización, y por tanto, mayor beneficio, en los hombres que en las mujeres. En España, se realizó un estudio que puso de manifiesto que la reducción de la brecha de género entre 1995 y 2012 se debió a una mayor disminución en la mortalidad de los hombres hasta los 74 años de edad, sobre todo por la mejora en la mortalidad masculina por VIH/sida, infarto agudo de miocardio y accidentes de tráfico⁹.

9 *Ibidem.*

Según Eurostat, la EV al nacer en la Unión Europea (UE-28 países) en 2017 fue de 83,5 años en las mujeres y de 78,3 años en los hombres. Según esta misma fuente, para 2017, España tuvo la EV al nacer más alta de la UE-28 en las mujeres (86,1 años) y ocupó el séptimo lugar en los hombres (80,6 años)¹⁰.

Al comparar los datos de Andalucía con la media de España en 2018 (datos del INE), se observa una clara desventaja de la esperanza de vida al nacer en Andalucía, con 1,4 años menos de EV al nacer en las mujeres y 1,3 en los hombres andaluces. Esta desventaja de Andalucía en relación a España se ha mantenido constante desde hace años, siendo exactamente igual en 2008 que en 2018. De hecho, Andalucía es la comunidad autónoma española con la EV al nacer más baja de España en 2018 en ambos sexos, con la única excepción de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, que presentaron cifras más bajas. Es más, todas las provincias andaluzas presentaron en las últimas estadísticas oficiales (2017) cifras de esperanza de vida al nacer por debajo de la media española.

En cuanto a la EV a los 65 años en 2018, la diferencia con la media española es también de 1,3 años en las mujeres, y algo menor (1 año) en los hombres; manteniéndose estas diferencias entre 2008 y 2018.

3.8.2. Defunciones registradas en Andalucía debido a las cinco primeras causas de muerte según sexo

Consejería de Salud y Familias

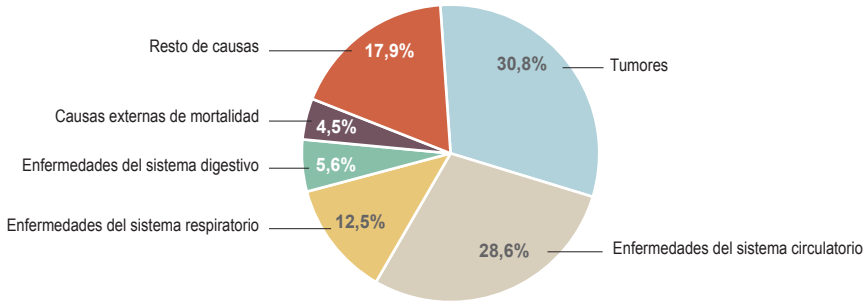
El último año de estadísticas oficiales de defunción, facilitadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) es 2017. Atendiendo al porcentaje de defunciones por causas (grandes grupos de causas de la CIE-10), en los hombres la primera causa de muerte fueron los tumores y la segunda las enfermedades del sistema circulatorio; mientras que en las mujeres el orden de estas dos primeras causas fue el inverso. El tercer lugar lo ocuparon las enfermedades del sistema respiratorio en ambos sexos.

Sin embargo, en términos de tasas ajustadas por edad, las enfermedades del sistema circulatorio pasaron a ser la primera causa de muerte tanto en hombres como en mujeres, seguidas de los tumores y las enfermedades respiratorias en ambos sexos.

A partir de ahí, el orden de las tasas presentó algunas diferencias entre hombres y mujeres. Así, el cuarto lugar lo ocupó la mortalidad por enfermedades del sistema digestivo en los hombres y por enfermedades del sistema nervioso en las mujeres; y las causas externas ocuparon el sexto lugar de la mortalidad entre los hombres mientras que entre las mujeres estuvieron por debajo de otras causas como las enfermedades del sistema genitourinario y endocrino-metabólicas.

¹⁰ Los datos del INE para España en 2017 difieren ligeramente de los publicados por Eurostat, dando una EV al nacer de 85,7 años en las mujeres y 80,4 años en los hombres.

■ **GRÁFICO. 3.8.2.1.** Defunciones de hombres registradas en Andalucía según las principales causas (CIE 10^a). Año 2017

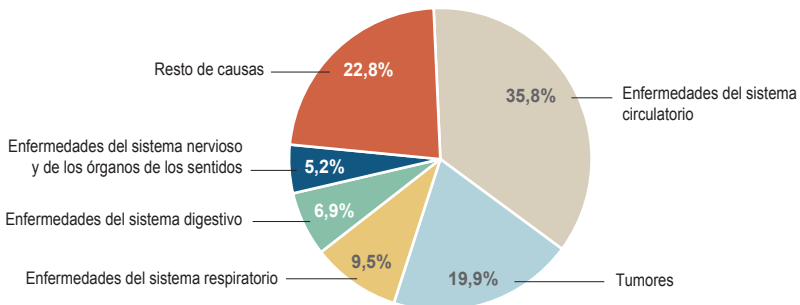


Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Estadísticas de mortalidad por causas en Andalucía.

En cuanto a la contribución de las causas en términos de años potenciales de vida perdidos (APVP), tanto en hombres como en mujeres, los tumores fueron la causa de mayor número de APVP, seguidos de las enfermedades circulatorias y las causas externas.

Entre 2012 y 2017, las tasas de mortalidad por enfermedades circulatorias han seguido una tendencia descendente en hombres y mujeres. La mortalidad por tumores ha descendido en los hombres y se ha mantenido prácticamente constante en las mujeres. La mortalidad por enfermedades respiratorias se ha mantenido constante en ambos sexos.

■ **GRÁFICO. 3.8.2.2.** Defunciones de mujeres registradas en Andalucía según las principales causas (CIE 10^a). Año 2017



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Estadísticas de mortalidad por causas en Andalucía.

En la comparativa sobre las tasas de mortalidad estandarizadas para los grupos de causas de defunción más frecuentes en España y Andalucía en 2017, Andalucía presenta tasas más altas que la media de España en las enfermedades del sistema circulatorio (22% y 37% superiores en hombres y mujeres respectivamente) y del sistema digestivo. En el resto de las causas las tasas son similares, e incluso algo más bajas en el grupo de causas externas.

La comparación con la Unión Europea (UE-28) en los tres grupos de causas más frecuentes, con los últimos datos que proporciona Eurostat (año 2016, tasas estandarizadas), muestra que tanto España como Andalucía se sitúan por debajo de Europa en las enfermedades del sistema circulatorio y en los tumores en ambos sexos, pero por encima en las enfermedades respiratorias.

Las causas de mortalidad varían con la edad, y en Andalucía cabe destacar también diferencias entre provincias.

En cuanto a la edad, la mortalidad infantil (menores de un año) obedece a causas perinatales y congénitas sobre todo, seguidas de las causas externas. La mortalidad en la población de 1 a 14 años es muy baja (120 defunciones en 2017, 72 en niños y 48 en niñas) y la razón de tasas entre sexos es de 1,42. La causa más frecuente en este grupo de edad fueron los tumores (28%), seguidas de las causas externas y del sistema nervioso.

En la población de 15 a 64 años la causa más frecuente de muerte son los tumores (en ambos sexos), seguidos de las enfermedades circulatorias y las causas externas. La razón de tasas entre hombres y mujeres fue superior a 3 en las enfermedades circulatorias, las causas externas y las enfermedades digestivas; sin embargo fue menor en los tumores (1,59).

Por último, en la población mayor de 64 años, la principal causa de muerte en ambos sexos fueron las enfermedades del sistema circulatorio, seguidas de los tumores y las enfermedades respiratorias. A diferencia de grupos más jóvenes, las causas externas tuvieron en las personas mayores menor importancia relativa (2,3% de las muertes en hombres y 1,8% en las mujeres). Las siguientes causas fueron las enfermedades del sistema digestivo y del sistema nervioso (en este orden en los hombres y en el inverso en las mujeres). En este grupo etario, las causas con mayor razón de tasas entre hombres y mujeres fueron los tumores (2,33) y con menor razón de tasas fueron las enfermedades del sistema nervioso (0,94) y del sistema circulatorio (1,20).

3.8.3. Defunciones registradas en Andalucía por causa de suicidio

Consejería de Salud y Familias

Los últimos datos oficiales definitivos de mortalidad son de 2017. En este año, hubo en España un total de 3.679 defunciones por suicidio, 692 de las cuales ocurrieron en la población de Andalucía (18,8% sobre el total de España).

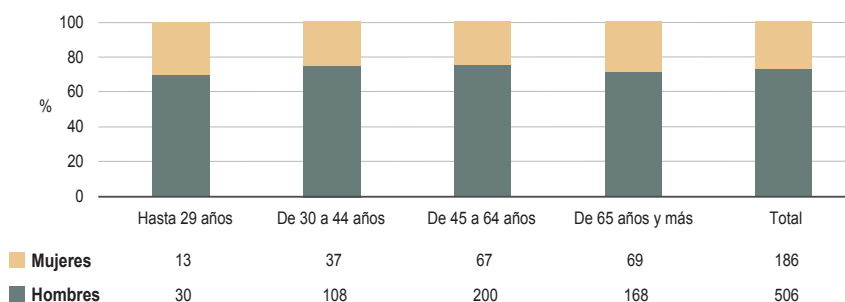
De las 692 muertes por suicidio en Andalucía, 506 fueron en hombres y 186 en mujeres. La tasa estandarizada de mortalidad por suicidio en Andalucía en 2017 por 100.000 personas fue de 13 en los hombres y 4,3 en las mujeres, es decir, se triplica en el caso de los hombres.

La frecuencia de suicidios se incrementa con la edad, siendo las tasas por 100.000 de 1,6 en menores de 30 años¹¹, 7,6 en el grupo de 30-44 años, 11,4 en el grupo de 45-64 años y 16,8 en el grupo de 65 y más años.

En un estudio sobre la distribución geográfica de la mortalidad por suicidio en Andalucía, con datos del periodo 2007-2011, se comprobó un patrón geográfico, con una concentración de las tasas más altas en la zona central y con las tasas más bajas en el litoral y la depresión bética¹².

Los datos de la mortalidad por suicidios del último año disponible cobran mayor significación en su comparación con años anteriores y con otros territorios, como se verá en los siguientes apartados. En Andalucía, la mortalidad por suicidios presenta una tendencia ligeramente descendente desde 1990 en ambos sexos.

■ GRÁFICO 3.8.3. Muertes por suicidio según sexo y franja de edad en Andalucía. Año 2017



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

Sin embargo, se observa un posible estancamiento a partir de 2012, si bien es necesario realizar análisis en mayor profundidad antes de extraer esta conclusión. De hecho, en la literatura científica existe cierta polémica sobre la evolución de la tasa de suicidios en España en los últimos años, sobre todo en los análisis para estudiar la relación con la crisis económica, sin que se llegue a resultados concluyentes.

Si comparamos las cifras por sexo entre 2016 y 2017, comprobamos que el incremento total de muertes por suicidio se ha debido al aumento en el grupo de mujeres, que pasa de 140 muertes en 2016 a 186 muertes en 2017 (un 32,9% más), mientras que en los hombres ha descendido; desde 528 en 2016 a 502 en 2017 (un 4,2% menos).

11 Una de las 43 muertes por suicidio ocurridas en el grupo de menores de 30 años fue en una persona menor de 15 años.

12 Alameda-Palacios J, Ruiz-Ramos M, García-Robredo B. (2015) "Mortalidad por suicidio en Andalucía: Distribución geográfica y relación con el uso de antidepresivos, la altitud y desigualdades socioeconómicas". *Rev. Esp. Salud Pública*; 89: 283-293.

Por grupos de edad, se mantiene la superioridad por muertes en el grupo de hombres, y se producen más muertes en los hombres en la franja de edad de 45 a 64 años, y en las mujeres en la franja de 65 años y más.

En 2017, respecto a 2016, en las mujeres se produce un incremento en todos los grupos de edad: 116,7% hasta 29 años (de 6 muertes en 2016 a 13 en 2017), 15,6% de 30 a 44 años (de 32 a 37 muertes), 13,6% de 45 a 64 años (de 59 a 67 muertes), 60,5% de 65 años y más (de 43 a 69 muertes); apreciándose los mayores incrementos, con gran diferencia, en los grupos de hasta 29 años y de 65 años y más. En el grupo de los hombres, desciende en las franjas, de 45 a 64 años, con un 6,1% menos (de 213 a 200 muertes), y en la de 65 años y más, con un 7,2% menos (de 181 a 168 muertes). Queda igual en la franja de hasta 29 años (30 muertes en ambos años), y tiene un ligero aumento en la de 30 a 44 años, un 3,8% más (de 104 a 108 muertes).

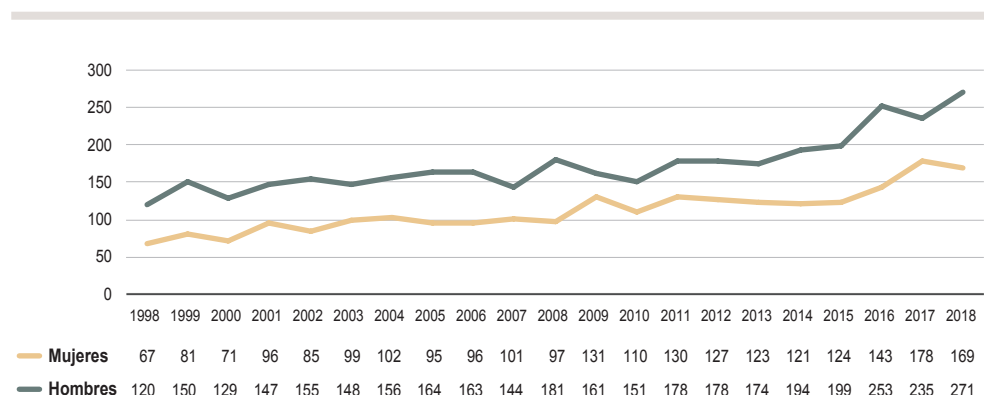
3.8.4. Donaciones de órganos registradas en Andalucía

Consejería de Salud y Familias

En el año 2018 se produjeron 271 donaciones de órganos en hombres fallecidos y 169 en mujeres fallecidas, cifras que se corresponden con el 61,6% y el 38,4% respecto al total de donantes registrados.

Las diferencias observadas entre varones y mujeres son algo superiores a las observadas en 2017, año en el que el 56,9% de los donantes fueron hombres y el 43,1% mujeres. Sin embargo, la media observada en Andalucía en los últimos 20 años es muy similar al dato observado en 2018, de modo que históricamente se observa que el 60,9% de los donantes de órganos fueron hombres y el 39,1% fueron mujeres.

GRÁFICO 3.8.4. Evolución de donantes de órganos según sexo en Andalucía. Período 1998-2018



Fuente: Servicio Andaluz de Salud. Consejería de Salud y Familias.

Finalmente, el dato observado en Andalucía en 2018 es muy similar al observado a nivel nacional, donde el 60% de los donantes de órganos fueron hombres y el 40% mujeres. Este dato refleja, la diferente tasa de mortalidad entre hombres y mujeres en condiciones de poder ser donantes, ya que las mujeres tienen una esperanza de vida al nacer superior a la de los hombres, o lo que es lo mismo, los hombres fallecen de media algunos años antes que las mujeres, lo que influye en la posibilidad de donación de órganos

3.8.5. Admisiones a tratamiento por abuso o dependencia de sustancias psicoactivas

Consejería de Salud y Familias

Para el análisis de realidad relativo al ámbito de las adicciones según sexo en Andalucía, se utilizan las encuestas de prevalencia de consumo de sustancias psicoactivas realizadas a nivel nacional y autonómico, y en los indicadores obtenidos a través del Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas (SIPASDA).

En los datos extraídos de la última encuesta realizada a nivel nacional, EDADES, Encuesta sobre Alcohol y Drogas en España 2017-2018, se observa que los hombres registran mayores prevalencias de consumo en todas las sustancias psicoactivas, a excepción de los hipnosedantes con o sin receta y los analgésicos opioides, sustancias que son consumidas en mayor medida entre las mujeres.

El alcohol es la sustancia que obtiene una mayor prevalencia tanto entre los hombres (93,6%) como entre las mujeres (88,8%), habiendo sido consumida alguna vez en la vida por la gran mayoría de la población de ambos sexos.

Es el cannabis la sustancia para la que se obtiene la mayor diferencia de prevalencia entre ambos sexos (el 43,6% de los hombres ha consumido cannabis alguna vez en la vida frente al 26,8% de mujeres), lo que se traduce en una diferencia de casi 17 puntos porcentuales.

También se registra un mayor porcentaje de hombres que ha consumido alguna vez en su vida cocaína polvo y/o base. Alrededor del 15% de hombres manifiestan haberla consumido frente al 5,9% de las mujeres. En 2017, respecto a 2015, se ha visto incrementado el consumo de esta sustancia psicoactiva tanto entre hombres como en mujeres.

Los hipnosedantes son la única sustancia consumida por una mayor proporción de mujeres que de hombres, siendo la diferencia entre ambos sexos de alrededor de 10 puntos porcentuales. Una de cada cuatro mujeres ha consumido alguna vez en su vida hipnosedantes, frente al 15,9% de los hombres que manifiestan haberlos consumido alguna vez.

Los datos expuestos confirman lo reflejado en análisis anteriores tanto a nivel nacional como en la Comunidad Autónoma. En la encuesta ESTUDES 2017, se refleja que el consumo de todas las drogas ilegales estaba más extendido entre los hombres y el de las drogas legales entre las mujeres. La edad media de inicio en el consumo de alcohol es a los 14 años y, de tabaco a los 14,1 años. La edad media del consumo de hipnosedantes ha caído ligeramente hasta los 13,7 años, continuando así el descenso iniciado en 2012. El consumo de cannabis comienza, por término medio, a los 14,8 años; el de cocaína y anfetaminas a los 15,1 años y el de éxtasis a los 15,2.

En la encuesta *La Población Andaluza ante las Drogas XIV 2017*, después del alcohol y el tabaco, las drogas con un uso más extendido en la población andaluza son el cannabis (29,2% de consumo alguna vez en la vida), la cocaína en polvo (7,5% alguna vez en la vida) y el MDMA (4,1% alguna vez en la vida). Los hombres presentan prevalencias de consumo más altas que las mujeres en prácticamente todas las sustancias analizadas. Las mujeres tienen prevalencias de consumo ligeramente más altas en los que se refiere a tranquilizantes e hipnóticos sin receta médica.

El indicador Admisiones a tratamiento por consumo de sustancias o conductas adictivas, es un indicador anual que refleja la prevalencia de la morbilidad asistida. Se define como el número de admisiones a tratamiento realizadas en los Centros de Tratamientos Ambulatorios por abuso o dependencia de cada una de las sustancias psicoactivas, que se recogen en la clasificación de sustancias adoptada por el Sistema Estatal de Información Permanente sobre Adicciones a Drogas (SEIPAD) y por dependencias sin sustancia. El indicador registra tanto a las personas admitidas anualmente a tratamiento por primera vez, como a las que han realizado tratamientos previos por la misma sustancia o adicción, o por otras.

CUADRO 3.8.5. Admisiones a tratamiento por consumo de drogas según sexo, variables demográficas y sustancia principal en Andalucía. Año 2018

	Heroína / Rebujaio			Cocaína			MDMA y derivados		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Nº de admisiones	351	2.682	3.033	548	4.709	5.257	3	17	20
Edad media	41,9	42,8	42,7	36,6	35,2	35,3	19,7	30,4	28,8
Nivel de estudios (%)									
Analfabetos/as	2,8	2,1	2,2	0,7	0,7	0,7	0	0	0
Enseñanza primaria incompleta	28,8	34,9	34,1	17,8	21,3	21,1	33,3	23,5	25
Enseñanza obligatoria	55,6	51,8	52,3	61,8	63	62,8	66,7	41,2	45
Bacillerato o Ciclo Formativo de grado medio	8,8	6	6,3	14,8	10,2	10,7	0	35,3	30
Estudios Superiores	2	1,1	1,2	3,3	2,9	2,9	0	0	0
Otros	2,6	4,1	3,9	1,6	1,9	1,8	0	0	0
Situación Laboral (%)									
Empleado/a	12,2	22,2	21	26,15	42,5	40,8	33,3	35,3	35
Desempleado/a	74,3	63,1	64,4	61,5	47,9	49,3	66,6	47,1	50
Otros	13,5	14,7	14,6	12,4	9,6	9,9	0	17,6	15
Modelo de convivencia en los 30 días previos a la admisión a tratamiento (%)									
Solo/a	18,2	16,5	16,7	10,8	10,8	10,8	0	17,6	15
Únicamente con pareja	23,7	10,5	11,9	12	11,3	11,3	0	5,9	5
Únicamente con hijos/as	7,4	1,6	2,3	12,6	1,6	2,8	0	0	0
Con la pareja e hijos/as	14	18,6	18	22,6	25,8	25,5	0	0	0
Con la familia de origen	18,5	33,7	32	27,9	34,4	33,7	100	41,2	50
Otros	18,2	19,1	19,1	14,1	16,1	15,9	0	35,3	30

	Hipnóticos y sedantes			Cannabis			Alcohol		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Nº de admisiones	152	169	321	524	2.499	3.023	1.116	4.498	5.614
Edad media	49	39,8	44,2	26,3	26,8	26,7	47,4	45,7	46,1
Nivel de estudios (%)									
Analfabetos/as	1,3	2,4	1,9	0,4	0,9	0,8	0,5	0,9	0,8
Enseñanza primaria incompleta	24,4	27,8	26,1	14,8	20,4	19,5	16,2	21,5	20,4
Enseñanza obligatoria	46	50,3	48,3	67,6	66	66,3	45,2	54	52,3
Bacillerato o Ciclo Formativo de grado medio	15,1	11,8	13,4	12,6	8,9	9,5	20,3	12,9	14,4
Estudios Superiores	9,9	5,9	7,8	3,6	2,2	2,4	13,4	5,6	7,1
Otros	3,3	1,8	2,5	1	1,6	1,5	4,4	5,1	5
Situación Laboral (%)									
Empleado/a	28,2	20,1	24,1	15,9	22,6	21,5	30,4	41,5	39,3
Desempleado/a	45,4	57,4	51,7	46,5	43,4	43,9	47,5	38,4	40,2
Otros	26,4	22,5	24,2	37,6	34	34,6	22,1	20,1	20,5
Modelo de convivencia en los 30 días previos a la admisión a tratamiento (%)									
Solo/a	15,2	17,7	16,4	8,4	8,1	8,1	20	18,9	19,2
Únicamente con pareja	23	13	17,8	8,4	6,7	7	17,6	13,8	14,5
Únicamente con hijos/as	11,8	2,4	6,9	6,3	0,7	1,7	14,8	2,6	5
Con la pareja e hijos/as	21,7	21,9	21,8	9,9	12,9	12,3	26,4	29,7	29
Con la familia de origen	17,1	24,3	20,9	51,7	54,6	54,1	13,4	24,4	22,2
Otros	11,2	20,7	16,2	15,3	17	16,8	7,8	10,6	10,1

Fuente: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

A través de este indicador se obtiene información sobre las características sociodemográficas y sanitarias y sobre las pautas de consumo de la población que es admitida a tratamiento en la Red Pública de Atención a las Adicciones (RPAA) en Andalucía.

El análisis de las admisiones a tratamiento en 2018 por las sustancias referenciadas en la tabla anterior permite definir perfiles de las personas usuarias de la Red en función de su tipo de adicción. En 2018 se han registrado en Andalucía un total de 17.268 admisiones a tratamiento en los Centros de Tratamiento Ambulatorio de la Red Pública de Atención a las Adicciones por consumo de heroína/rebujao, cocaína, MDMA y derivados, hipnóticos y sedantes, cannabis y alcohol, lo que supone un número algo superior al de 2017 (366 admisiones más). Del total de admisiones, 14.574 (84,4%) correspondieron a hombres y 2.694 (15,6%) a mujeres. La distribución entre hombres y mujeres se mantiene estable con respecto a años anteriores, con un leve incremento de 0,5 puntos respecto del porcentaje del año anterior.

Distinguiendo por tipo de sustancia se observa que entre las personas admitidas a tratamiento por hipnóticos y sedantes existe un porcentaje más elevado de mujeres admitidas a tratamiento que en el resto de grupos (47,4%). Las siguientes sustancias que motivan el tratamiento con un porcentaje más elevado de mujeres son el alcohol, con un 19,9% y el cannabis, con el 17,3%.

La edad media del total de personas admitidas a tratamiento se sitúa en torno a los 39,2 años. En general, las mujeres presentan una media de edad mayor que la de los hombres cuando solicitan tratamiento, aunque en el caso de alguna sustancia, como la MDMA, esta regla no se cumple, debido posiblemente al reducido número de mujeres consumidoras de esta sustancia que accedieron a los centros. En el lado opuesto se encuentran los casi 10 años de diferencia que existen entre las medias de edad de mujeres y hombres que solicitan tratarse por su adicción a los hipnóticos y sedantes. La media de edad de estas personas es de 44,2 años. En este caso, la media de edad de las mujeres admitidas a tratamiento es notablemente superior a la de los hombres, 9,2 años más (49 años las mujeres y 39,8 años los hombres).

En cuanto al tipo de sustancia o adicción que motiva el tratamiento, el alcohol se mantiene como la adicción que mayor número de admisiones motiva, 32,5% del total, seguido de la cocaína, heroína y cannabis (30,4%, 17,6% y 17,5%, respectivamente). En 2018 se observa una estabilización generalizada de las tendencias que venían observándose en los últimos años del número de admisiones por alcohol, cannabis, y por cocaína. Por el contrario, en el caso de las admisiones a tratamiento por heroína y “rebujao” se observa un leve incremento, que parece mantenerse desde 2013, pasando de 2.423 admisiones ese año a 3.033 en 2018, aunque estos incrementos no se producen en base a casos nuevos, se producen por la incorporación al tratamiento de personas que ya habían realizado anteriormente tratamiento para la adicción.

En el caso de los hombres, en 2018 la cocaína es el primer motivo de tratamiento, representando el 32,3% de las admisiones a tratamiento y superando por primera vez el porcentaje de admisiones por alcohol, 30,8%. Entre las mujeres las admisiones por alcohol suponen el 41,4%. Las mayores diferencias entre ambos sexos se encuentran en las admisiones por cocaína que suponen el 20,3% de las admisiones en el caso de las de mujeres.

En cuanto al nivel máximo de estudios alcanzado, se encuentran diferencias según la droga principal y en función del sexo. En general, se detecta que el porcentaje de personas con estudios superiores es mayor entre las mujeres que entre los hombres para casi todas las sustancias. Entre las personas admitidas por hipnóticos y sedantes y por alcohol sin distinguir por sexo, se encuentran los porcentajes más elevados de personas con estudios superiores, 7,8% en el caso de hipnóticos y sedantes, seguidas por las de alcohol (7,1%).

Entre las personas admitidas por heroína o ‘rebujao’, las dos categorías predominantes son la de finalización de la enseñanza primaria obligatoria (52,3%) y la de no haber finalizado la enseñanza primaria obligatoria (34,1%). El porcentaje de quienes han finalizado Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Medio sólo representa el 6,3% y el de quienes han finalizado Estudios Superiores, el 1,2%.

La situación mayoritaria de las personas admitidas a tratamiento, independientemente del tipo de sustancia que motiva la admisión, es el desempleo, que oscila entre el 67,2% de las personas admitidas a tratamiento por cocaína base y el 40,2% de las admitidas por alcohol. Entre los hombres, los porcentajes de los que se encuentran trabajando son superiores a los de las mujeres, excepto en el caso de las personas admitidas por hipnosedantes, donde se observa la situación contraria.

Es destacable el porcentaje de estudiantes entre las personas admitidas por cannabis, el 24,8% (aumentando hasta el 29% en el caso de las mujeres). El 15% de las personas admitidas por MDMA también están en esta situación. Este resultado está relacionado con la menor media de edad de las personas que inician tratamiento por estas sustancias.

Respecto a los porcentajes de personas dedicadas exclusivamente al trabajo en el hogar no remunerado, siguen siendo casi exclusivamente mujeres y son más elevados entre las admitidas por consumo de hipnosedantes (6,6%) y alcohol (5,6%).

El modelo de convivencia varía principalmente en función del sexo. Se observan también diferencias por tipo de sustancia que causa el tratamiento, si bien estas diferencias pueden estar relacionadas con la edad media de las personas que son admitidas a tratamiento según la droga principal.

La convivencia con los padres o la familia de origen es el modelo más habitual de las personas admitidas a tratamiento por cualquier sustancia, excepto las admitidas por alcohol e hipnosedantes, donde es más alto el porcentaje de personas que conviven con su pareja e hijos o hijas. El porcentaje más alto de convivencia con la familia de origen se observa entre las personas admitidas a tratamiento por cannabis (54,1%) y por MDMA (50%). Este resultado está relacionado, probablemente, con la media de edad más joven de estos grupos de personas.

Por otra parte, el porcentaje de familias compuestas por un solo progenitor y uno o más hijos o hijas a su cargo, es más elevado entre las mujeres que entre los hombres, independientemente de la sustancia. Entre las mujeres admitidas a tratamiento por alcohol se encuentra el porcentaje más elevado, 14,8%, de mujeres que viven solas con sus hijos o hijas. También es alto el porcentaje que se observa entre las mujeres admitidas por cocaína (12,6%) y por hipnosedantes (11,8%).

3.8.6. Estancias hospitalarias en el Servicio Andaluz de Salud según sexo y diagnóstico principal

Consejería de Salud y Familias

En el año 2018, el número de estancias por insuficiencia cardiaca no especificada ha sido 133.314, cifra superior al año 2017, año en el que se dieron 76.165 estancias por esta causa; correspondiendo el 55% a mujeres y el 45% a hombres. En 2018 debemos tener en cuenta que la nueva clasificación de enfermedades y diagnósticos principales se hace según la CIE10 para las enfermedades cardíacas, por lo que se analizan de forma independiente las enfermedades cardíacas hipertensivas con insuficiencia cardiaca de las insuficiencias cardíacas no especificadas, siendo la categoría I11.0 Enfermedad cardíaca hipertensiva con insuficiencia cardiaca, la que más estancias registra.

En el caso de la neumonía, durante 2018 se ha producido un incremento en el número total de estancias respecto al año anterior. De este incremento, el 45,4% corresponde a las mujeres y el 54,6% a hombres. En esta patología, la clasificación CIE10 coincide con la CIE9, por lo que la comparación es posible con la de años anteriores.

3.8.7. Urgencias de Atención Primaria y de Atención Hospitalaria del Servicio Andaluz de Salud según sexo

Consejería de Salud y Familias

En 2018 se produjeron un total de 6.519.541 atenciones de urgencias de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud tanto en centros de salud como en domicilio. De ellas, 6.362.863 fueron atendidas en centros de salud y 15.678 en domicilio.

A pesar del incremento en valores absolutos del total de atenciones prestadas, los porcentajes de mujeres atendidas y la atención a los hombres, permanecen prácticamente sin modificaciones apreciables, distribuyéndose en un 53,9%, recibidas por mujeres, y un 46,1% por hombres.

Las urgencias médicas y de enfermería atendidas en domicilio permanecen prácticamente sin modificaciones apreciables, en términos absolutos, para ambos sexos entre 2017 (157.252) y 2018 (156.678), manteniéndose la proporción por sexo. En 2017, el 56,8% eran mujeres y 43,2%, hombres, mientras en 2018 las cifras son el 56,8% y el 43,2%, respectivamente.

En 2018 se produjeron un total de 4.309.831 atenciones de urgencias de Atención Hospitalaria del Servicio Andaluz de Salud, correspondiendo el 54,1% a mujeres y el 45,9% a hombres, disminuyendo en su totalidad con respecto a los datos de 2017, pero manteniendo los porcentajes de atención prácticamente iguales en lo que respecta a mujeres y hombres. Hay que tener en cuenta que estos datos incluyen la actividad en Urgencias, sumando las que realizan los y las profesionales de Enfermería y Medicina.

Las patologías, atendidas exceptuando las originarias de Obstetricia y Ginecología, mantienen porcentajes iguales que al número de personas atendidas y que corresponde a mujeres por encima del 52%, excepto en las enfermedades que afectan al aparato circulatorio y enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas y trastornos de inmunidad, que afectan por encima del 52% a los hombres.

3.8.8. Recetas prescritas y dispensadas según sexo en Andalucía

Consejería de Salud y Familias

En 2018, el porcentaje de recetas prescritas y dispensadas de medicamentos y productos sanitarios, obtenidos del Sistema de Información de Farmacia del Servicio Andaluz de Salud, fue de un 58,5% para mujeres y un 41,5% para hombres, siendo, por tanto, mayor el porcentaje de recetas consumidas por mujeres que por hombres. Estos datos son muy similares a los obtenidos en los años 2014 a 2017, en los que las recetas prescritas y dispensadas a mujeres oscilan entre el 58% y el 58,2%, siendo la diferencia con respecto a los hombres en estos años de alrededor de 16 puntos porcentuales.

Esta diferencia entre mujeres y hombres también se observa en los datos de actividad asistencial en atención primaria, nivel en el que se prescribe el mayor número de recetas. Según datos de la memoria del Servicio Andaluz de Salud de 2018, un 60,9% de las consultas de medicina de familia son realizadas por mujeres y un 39,1% por hombres, lo que supone que la asistencia de las mujeres a estas consultas se sitúa 21,8 puntos porcentuales por encima de la de los hombres, dato concordante con la citada diferencia en el número de recetas prescritas a hombres y mujeres.

3.9. BIENESTAR SOCIAL, CONCILIACIÓN, DEPENDENCIA Y VIOLENCIA DE GÉNERO

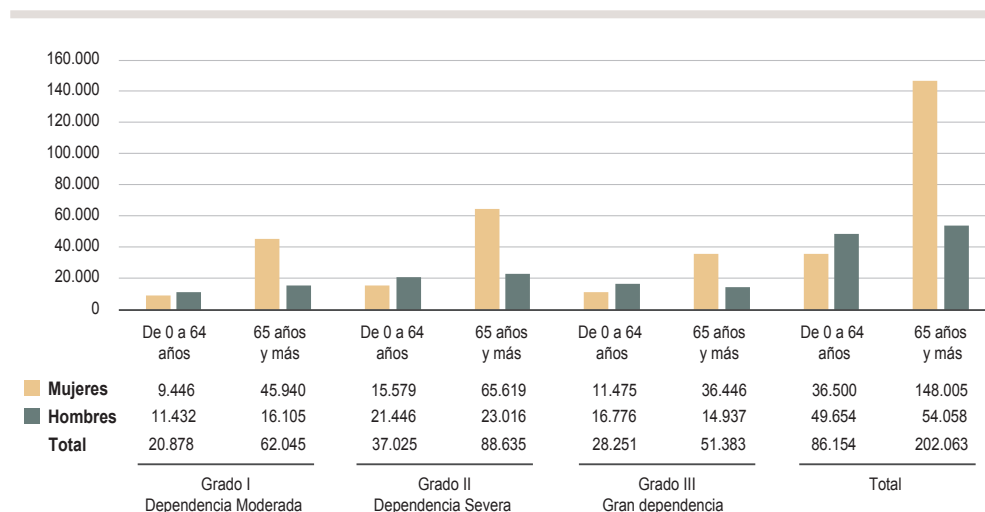
3.9.1. Personas en situación de dependencia reconocida en Andalucía según sexo, grado y edad

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Según establece la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, el reto es “atender las necesidades de aquellas personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía”.

Según los datos a fecha de 30 de junio de 2019, proporcionados por el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD), entre las personas que se encuentran en situación de dependencia reconocida en Andalucía, continua siendo mayoritaria la presencia de mujeres, que representan el 64% y los hombres, el 36%. Con respecto al año 2018, esta distribución por sexo mantiene una proporción similar, con una variación al alza de 0,4 puntos porcentuales a favor de los hombres.

GRÁFICO 3.9.1. Personas en situación de dependencia con resoluciones dictadas según sexo y grado en Andalucía. Año 2019



Nota: Datos a 30 de junio de 2019.

Fuente: Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD).

Al realizar el análisis por edad, se observa que en la franja de edad de 0 a 64 años la proporción de mujeres es menor que la de hombres, representando un 42,4% las mujeres y

el 57,6% los hombres. Esta distribución por sexo varía a partir de los 65 años, invirtiéndose, con una distribución del 73,2% de mujeres y del 26,8 % de hombres, lo que sitúa la brecha de género en esta franja de edad en 46,4 puntos porcentuales.

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística, la distribución de la población andaluza de 65 y más años alcanza el 50,6% de mujeres y el 49,4% de hombres¹³, por lo que es mucho más acusada la feminización de la población en situación de dependencia a partir de los 65 años que la del conjunto de la población de edad avanzada.

Igualmente se observan diferencias en cuanto al sexo en función del grado de dependencia. Del 27,6% de las personas que se encuentran en situación de gran dependencia, el 60,2% son mujeres y el 39,8% hombres. La proporción aumenta a un 43,6% entre personas que se encuentran en situación de dependencia severa, de las cuales el 64,6% son mujeres y el 35,4% son hombres. Por último, un 28,8% tiene reconocida un grado de dependencia moderada (un 66,8% de mujeres y un 33,2% de hombres).

Las mujeres han asumido mayor carga de trabajo en el ámbito doméstico y de cuidados, asociadas a los roles de género, generalmente carentes de retribución, generando una mayor precariedad económica. Esta situación desigual en el reparto de responsabilidades familiares genera, por un lado, un deterioro del estado de salud y, por otro lado, una brecha de género entre las pensiones percibidas.

Consecuencia de ello, entre las personas en situación de dependencia, se observa que los hombres tienen una mayor disponibilidad de cuidados en el hogar o, en su defecto, mayores recursos para externalizar estas tareas, dada su mejor situación respecto al empleo y a las pensiones de jubilación. La situación de las mujeres mayores, en general, es la contraria, contando con menos recursos que permitan su cuidado, salvo los servicios públicos.

3.9.2. Personas y prestaciones del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia de Andalucía según sexo

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

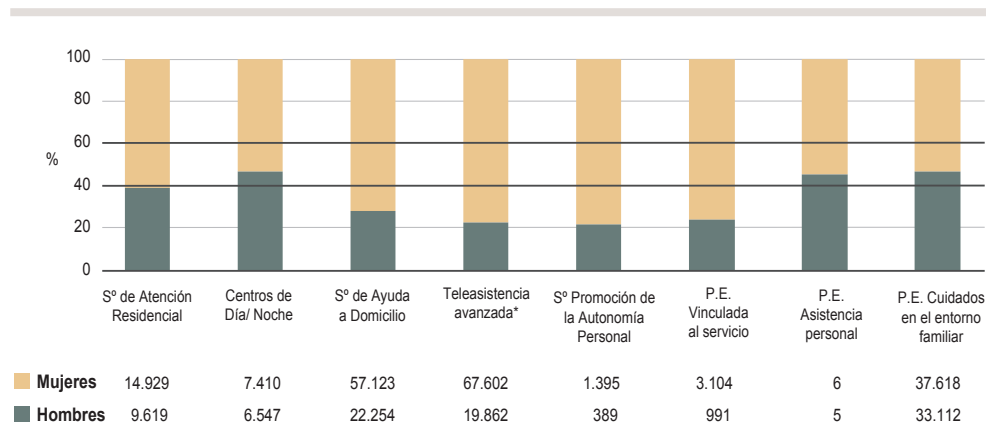
El Programa Individual de Atención en Andalucía ofrece una serie de servicios públicos, atendiendo a las diferentes necesidades de las personas en situación de dependencia y de las personas cuidadoras. En concreto, lo componen el servicio de atención residencial, el servicio de centros de día y de noche, el servicio de ayuda a domicilio, el servicio de teleasistencia y el servicio de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia.

En el conjunto de prestaciones económicas reconocidas, las mujeres suponen el mayor número de beneficiarias en cada una de las modalidades, representando un 54,4% del total, mientras los hombres representan el 45,6% del total. La diferencia por sexo alcanza su máximo, de 51,6 puntos porcentuales, entre las prestaciones económicas vinculadas al servicio,

13 Según las cifras de población en la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicados el 1 de enero de 2019 por el Instituto Nacional de Estadística.

con mayoría de mujeres. En la prestación económica para cuidados en el entorno familiar la diferencia es menor, situándose en 6,4 puntos porcentuales. Por su parte, la prestación económica de asistencia personal es poco representativa por el escaso número de personas beneficiarias.

GRÁFICO 3.9.2. Total de servicios prescritos y prestaciones económicas a través del Programa Individual de Andalucía (PIA) según sexo y tipo de servicio en Andalucía. Año 2019



Nota: Datos a 30 de junio de 2019. *Comprende el Servicio de Teleasistencia y Teleasistencia Avanzada.

Fuente: Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD).

En su distribución por sexo, se observa que en todos los servicios y prestaciones prescritas a través del Programa Individual de Atención (PIA) la presencia de mujeres es mayoritaria. Los servicios prescritos más feminizados son el servicio de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia, el servicio de teleasistencia avanzada (con apoyos tecnológicos complementarios) y el servicio de ayuda a domicilio, con una representación del 78,2%, el 77,3%, y el 72%, respectivamente. El servicio de centro de día y de noche es el que cuenta con mayor representación masculina (46,9%).

Las personas que tienen reconocida la situación de dependencia pueden tener prescritas varias prestaciones compatibles entre sí. En función de ello, la distribución por sexo de las personas beneficiarias según la prestación principal que reciben, muestra que las mujeres tienen una mayor representatividad en todas las prestaciones y servicios que se prescriben a través del Programa Individual de Andalucía (PIA).

Atendiendo a la prestación principal, las mujeres representan, en el servicio de teleasistencia avanzada con apoyos tecnológicos complementarios, el 83,7% del total, en el servicio de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia, suponen el 78,2% y en la prestación económica vinculada al servicio, el 75,8%, en los cuales se evidencia una mayor feminización.

Otro de los servicios con una presencia mayoritaria de mujeres es la ayuda a domicilio, entre las personas usuarias, se observa que existe una brecha de género que sitúa la diferencia entre sexos en 44 puntos porcentuales. En términos generales, las mujeres, producto de los roles de género, tienen mayor destreza personal para el desarrollo de las actividades de la vida diaria, lo cual permite su autonomía personal. Por ello demandan mayoritariamente el apoyo del servicio de ayuda a domicilio para desenvolverse de forma autónoma en el hogar.

En este mismo sentido, las mujeres son las usuarias mayoritarias de la teleasistencia avanzada, con apoyos tecnológicos complementarios, servicio orientado a mejorar la seguridad dentro y fuera del hogar y, por ende, a incrementar su autonomía. Estos dos servicios contribuyen a que muchas personas mayores puedan continuar en su domicilio, manteniéndose residencialmente independientes y evitando tener que adoptar otras alternativas de convivencia.

Por otra parte, se observa una mayoritaria elección masculina de los servicios de atención de tipo residencial y de los centros de día y de noche. Todo ello es congruente con los tradicionales patrones de género, según los cuales los hombres en situación de dependencia delegan su cuidado en mayor medida en otras personas o en entorno familiar (en general, mujeres); por el contrario, las mujeres tratan de cuidarse por sí mismas con el apoyo de los servicios públicos (mediante el servicio de ayuda a domicilio, principalmente).

En cuanto a la atención a las personas en situación de dependencia, a continuación se analizan a las personas que ejercen los cuidados no profesionales en el entorno familiar. Se trata de la atención prestada a personas en situación de dependencia en su domicilio por personas de la familia o de su entorno, no vinculadas a un servicio de atención personalizada.

El indicador relativo a las personas cuidadoras no profesionales se considera de alta relevancia de género, observándose que afecta mayoritariamente a las mujeres. El análisis del indicador puede incidir en posteriores intervenciones que fomenten el cambio de los modelos estereotipados en la sociedad, según los cuales el rol de cuidado se impone a las mujeres.

El trabajo de cuidado representa una actividad clave e indispensable dentro del funcionamiento y desarrollo de toda sociedad, que repercute en el mantenimiento del bienestar físico y emocional de las personas, tanto de personas en situación de dependencia como de las personas adultas y sanas (hijos, hijas y/o cónyuges).

Según los datos facilitados por el Sistema Integrado de Servicios Sociales a junio de 2019, se observa la persistencia de desigualdades de género en el reparto de trabajo de cuidados.

El 85,7% de las personas cuidadoras no profesionales, que están vinculadas a las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar, son mujeres y el 14,3% son hombres. La brecha de género se sitúa en 71,4 puntos porcentuales. A pesar de los cambios en el seno de las estructuras familiares y de la progresiva incorporación de los hombres a las tareas de cuidado, la principal carga y responsabilidad social recae sobre las mujeres.

3.9.3. Denuncias por violencia de género según comunidad autónoma

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

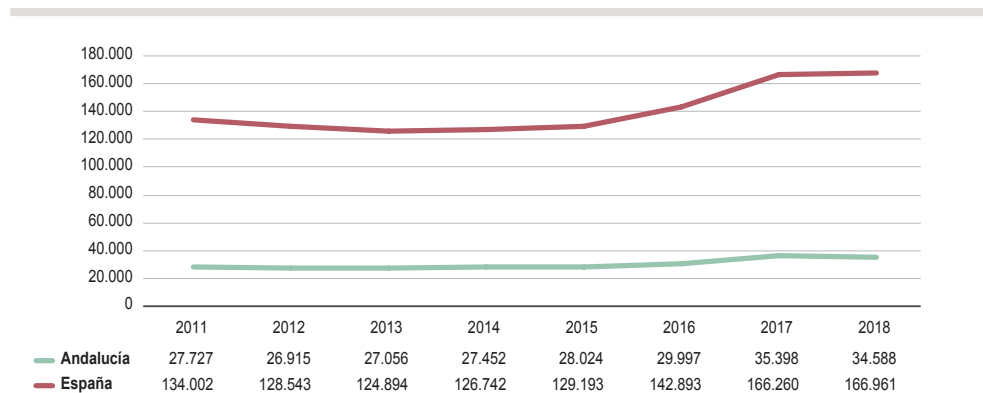
La evolución de las denuncias por violencia de género desde el año 2011 a 2018, revela un incremento progresivo, tanto en Andalucía como en España, siendo superior en Andalucía. La tasa de denuncias por cada 10.000 mujeres por violencia de género en Andalucía ha pasado de 64 en 2011 a 79,8 en 2018, lo que supone un incremento de 15,8 puntos porcentuales y en España, de 56,1 denuncias por cada 10.000 mujeres en 2011 se pasa a 70,1 en 2018, es decir, un aumento de 14 puntos porcentuales.

Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, la tasa nacional se sitúa 9,7 puntos porcentuales por debajo de la tasa de denuncias en Andalucía.

El número de denuncias interpuestas por violencia de género en el conjunto del territorio nacional en el año 2018 continúa creciendo, siguiendo la tendencia del año 2017, aunque de forma más moderada. El incremento interanual ha sido de un 0,4%, registrando un total de 166.961 denuncias en 2018. Como referencia, en 2011, el volumen de denuncias por esta causa ascendía a 134.002 denuncias.

En cuanto a la evolución del número de denuncias presentadas por violencia de género en Andalucía, se ha pasado de un total de 27.727 en el año 2011, a 34.588 en 2018. No obstante, con respecto al año anterior, cabe señalar que las denuncias disminuyeron en 2018 en un 2,3%.

GRÁFICO 3.9.3. Evolución de las denuncias por violencia de género en Andalucía y España. Periodo 2011-2018



Nota: Se consideran las denuncias presentadas tanto por las víctimas como por sus familiares, como con atestado policial, con un parte de lesiones o presentadas por Servicios de asistencia y terceros en general. Andalucía incluye los datos de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Y España incluye los datos de Andalucía.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

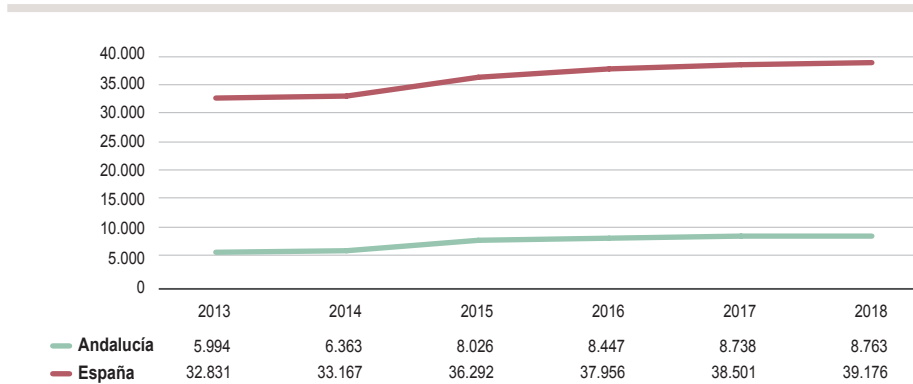
Por otra parte, el análisis del número de mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía que tras denunciar se acogen a la dispensa a la obligación de declarar, revela que ha sufrido un descenso considerable, pasando de 3.220 mujeres que renuncian al proceso en el año 2012 a 2.557 mujeres en 2018, es decir, suponen un 20,6% menos.

3.9.4. Evolución del número de órdenes de protección incoadas por los Juzgados de Violencia sobre la Mujer

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Durante el año 2018, las órdenes de protección incoadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer en España ascendieron a 39.176, lo que supone un 1,8% más que en el año 2017, según los datos aportados por el Consejo General del Poder Judicial. En cuanto a la evolución del número de órdenes de protección incoadas desde el año 2013 hasta 2018, se observa un crecimiento progresivo, que en su conjunto ha sido del 19,3%.

GRÁFICO 3.9.4. Evolución de las órdenes de protección incoadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer en Andalucía y España. Periodo 2013-2018



Nota: Se consideran tanto los específicos Juzgados de Violencia sobre la Mujer como los que compatibilizaron el conocimiento de esta materia con otras.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía el volumen de órdenes de protección incoadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer ascendió en el ejercicio 2018 a 8.763, observándose que se ha producido un crecimiento interanual de un 0,3%, respecto al año 2017. Desde el año 2013 a 2018 el crecimiento del número de órdenes incoadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer en Andalucía en su conjunto ha sido elevado y supone un incremento del 46,2%.

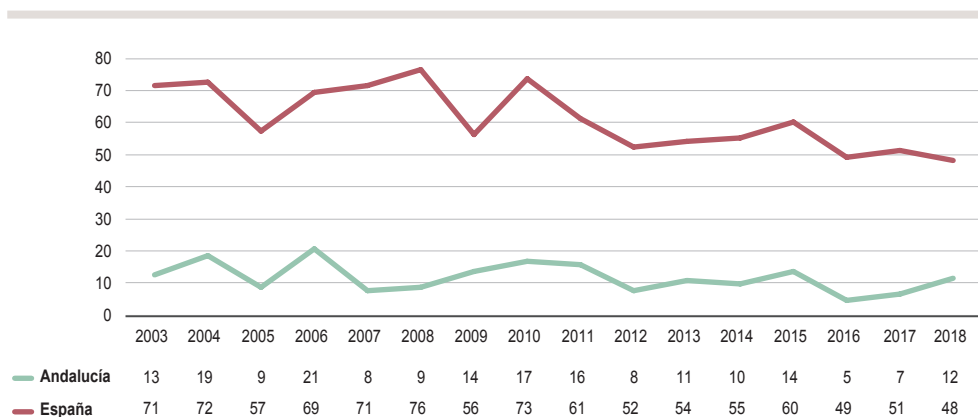
3.9.5. Evolución del número de mujeres asesinadas por violencia de género ejercida por su pareja o expareja

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

En España, durante el año 2018, el número de mujeres fallecidas por causa de la violencia de género ejercida por sus parejas o exparejas alcanza la cifra de 48 víctimas, 3 menos que en el año anterior. Andalucía, por su parte, ha registrado 12 víctimas mortales en el año 2018. Este número de víctimas representa el 25% de las registradas a nivel nacional.

En la comparativa con el año anterior, la evolución de víctimas mortales en la Comunidad Autónoma de Andalucía revela un incremento del 71,4%, al pasar de 7 víctimas mortales en 2017 a 12 víctimas mortales en 2018.

GRÁFICO 3.9.5. Evolución de las mujeres asesinadas por violencia de género ejercida por su pareja o expareja en España y Andalucía. Periodo 2003-2018



Nota: Los datos anteriores a 2006 proceden del Instituto de la Mujer a partir de información de prensa y del Ministerio del Interior.
Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

Por otra parte, durante 2018 se ha contabilizado la muerte de 3 menores por violencia de género ejercida contra sus madres en España. En la Comunidad Autónoma de Andalucía un menor falleció por esta causa. Desde el año 2013 y hasta 2018, la violencia de género ejercida hacia sus madres se ha cobrado la muerte en España de 27 menores de edad. En Andalucía se han contabilizado 6 casos de muerte en este periodo.

3.9.6. Mujeres usuarias de los Servicios del Instituto Andaluz de la Mujer

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) desarrolla y despliega una amplia red de recursos y servicios para garantizar los derechos contemplados en la normativa vigente, en el marco de las funciones que tiene encomendadas y en cumplimiento de los mandatos de igualdad de género de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y su modificación por la Ley 9/2018, de 8 de octubre, y en materia de violencia de género, de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género; la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, y su modificación por la Ley 7/2018, de 30 de julio.

Entre los servicios que se prestan desde el Instituto, destacan los que garantizan el derecho de las mujeres víctimas de violencia de género a la información, el asesoramiento y la atención integral especializada, social, jurídica, psicológica y de atención y de acogida. Así como el derecho a la información y asesoramiento a las mujeres sobre sus derechos

reconocidos en el marco del principio constitucional y recogido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, relativo a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo.

El Instituto Andaluz de la Mujer, tanto desde los Centros municipales de información a la mujer (CMIM) como desde los Centros provinciales de la mujer (CM), proporciona a las mujeres atención, información y asesoramiento. Las actuaciones se dividen según las diferentes áreas de información y atención en las siguientes: Información, Participación, Empleo y Formación, Área jurídica, Área psicológica, Atención Social y Programas.

A continuación, el indicador referido a la atención a mujeres en los Centros muestra la actividad propia del Instituto Andaluz de la Mujer en cuanto a su interacción directa con su público objetivo.

Los datos muestran que en el año 2018, el número total de mujeres atendidas en el total de Centros del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), asciende a 93.128 mujeres, un número similar a las atendidas en el año 2017.

Entre los servicios ofrecidos por el IAM se incluyen distintos niveles de atención: presencial, a través de las áreas de atención de los Centros municipales de información a la mujer (CMIM) y de los Centros provinciales de la mujer (CM); la atención telefónica, que se presta desde el servicio de asesoramiento legal telefónico; y de acogida, a través de la red de establecimientos residenciales del Servicio integral de atención y acogida a mujeres víctimas de violencia de género, y personas dependientes que les acompañen.

Del cómputo total, el 76,2% (70.990 mujeres) fueron atendidas en alguno de los 174 Centros municipales de información a la mujer (CMIM) repartidos por cada una de las provincias andaluzas. Por otro lado, 16.648 mujeres fueron atendidas en los ocho Centros provinciales de la mujer que gestiona el IAM.

Por provincias, en cuanto a las mujeres atendidas en los diferentes CMIM de Andalucía durante el año 2018, se observa que el mayor volumen de atención recae en Sevilla, con un 19,2% del total, seguida de Córdoba, con un 18,5% de atenciones. En los CMIM de Jaén, se atienden al 12,2% del total y lo siguen Granada (11,5%) y Cádiz (10,9%). El resto de mujeres atendidas en Andalucía, se localizaron en Málaga (10%), en Almería (9,5%) y en Huelva (8,2%).

Otro de los indicadores relevantes en cuanto a la actividad del IAM es el relativo al Servicio integral de atención y acogida de mujeres y personas dependientes (en su mayoría menores a su cargo). Se trata de un recurso básico y prioritario en la Comunidad Autónoma, destinado a la protección y seguridad a mujeres víctimas, habida cuenta de la gravedad de la violencia de género y alarma social que ocasiona. El indicador muestra el número de mujeres y acompañantes que se atienden en los Centros de Emergencia, Casas de Acogida y Pisos Tutelados, por motivos de violencia de género.

Durante 2018, el número de personas (mujeres y personas dependientes acompañantes) acogidas en los diferentes recursos del IAM en Andalucía asciende a un total de 2.557, repartidas entre las diferentes provincias, siendo Sevilla la que ocupa un lugar relevante con un 23,3% del total. El número de personas acogidas continúa elevándose anualmente.

Por último, del total de consultas telefónicas realizadas al teléfono de Información del IAM (900 200 999), las transferidas al Servicio de asesoramiento legal telefónico para mujeres víctimas de violencia de género durante el año 2018 ascienden a 2.933 consultas en Andalucía, número similar al de las consultas a este servicio en 2017. En cuanto a su contenido, se trata de consultas especializadas en el ámbito del Derecho Penal y Civil, así como otras en el ámbito del Derecho Laboral o de Extranjería, entre otros.

3.9.7. Prestación por nacimiento y cuidado de menores concedidas

Consejería de Hacienda, Industria y Energía

A partir del 1 de abril de 2019¹⁴, las prestaciones por maternidad y paternidad se unifican en una única prestación denominada nacimiento y cuidado del menor, tras la aprobación del Real Decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

En 2018, según los datos registrados por el Ministerio Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, se observa un descenso en el número de prestaciones por maternidad concedidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía del 4,4%, con respecto a las registradas en 2017, con un total de 45.219 prestaciones. Esta tendencia a la baja se viene produciendo en los últimos años, siendo muy similar a la disminución del número de prestaciones por maternidad del año 2017 con respecto al año anterior, que fue del 4,7%.

La prestación por maternidad es un subsidio que se reconoce a todas las personas trabajadoras que disfruten de los periodos de descanso laboral legalmente establecidos en los supuestos de maternidad biológica, adopción, acogimiento familiar y tutela, con una duración de 16 semanas, ampliables en el supuesto de parto múltiple en dos semanas más por cada hijo o hija a partir del segundo y en otros supuestos legalmente establecidos. Una parte de este permiso se puede ceder al otro progenitor o progenitora hasta un máximo de 10 semanas, siendo las seis semanas inmediatamente posteriores al parto de descanso obligatorio para la madre.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, aunque se constata que esta prestación continúa disfrutándose mayoritariamente de forma exclusiva por las madres, (dado que solo se comparte en el 1,9% de los casos con el otro progenitor o progenitora de manera simultánea o sucesiva); se observa que entre los años 2017 y 2018 se ha producido un incremento significativo en el número de los permisos disfrutados por el otro/a progenitor/a, cifrándose en un 11%.

A nivel nacional, las prestaciones por maternidad concedidas en 2018 experimentan un descenso respecto al año anterior, superior al registrado en Andalucía, del 5,8%, con un total de 252.706 prestaciones. Del total de las mismas, 4.731 prestaciones se concedieron al otro progenitor o progenitora, lo cual supone un 4% menos de los otorgados en 2017.

14 <http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores/6b96a085-4dc0-47af-b2cb-97e00716791e>

En cuanto al permiso de paternidad, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, estableció entre las medidas para fomentar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral el permiso específico de paternidad.

En 2018 las prestaciones de paternidad concedidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía alcanzaron un total de 43.711, lo que supone un incremento respecto al año 2017 del 1,8%. En el conjunto de España, se concedieron 255.531 prestaciones por paternidad en 2018, valor inferior a las concedidas el año anterior en un 3,4%.

El mencionado Real Decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo, ha establecido un calendario sobre la duración del permiso de paternidad, según el cual, desde el 1 de abril de 2019 la suspensión del contrato por nacimiento tendrá una duración de 8 semanas, de las cuales las 2 primeras deberán ser disfrutadas de forma ininterrumpida inmediatamente tras el parto. A partir de 2020, la suspensión será de 12 semanas, de las cuales las 4 primeras semanas serán ininterrumpidas y en 2021 la suspensión será de 16 semanas, de las cuales las 6 primeras deberán disfrutarse de forma ininterrumpida, logrando la igualación de los permisos de paternidad y maternidad¹⁵.

15 Según la Disposición Transitoria 13ª Aplicación paulatina del artículo 48 en la redacción por el Real Decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

3.10. VIVIENDA Y TRANSPORTE

3.10.1. Regímenes de tenencia de la vivienda principal

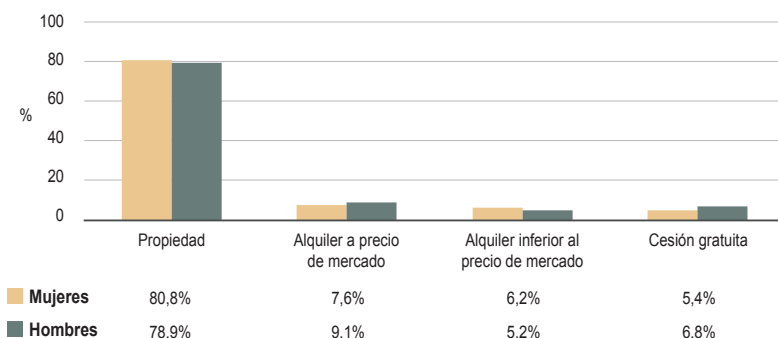
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

La Encuesta de Condiciones de vida (ECV) ofrece datos sobre los regímenes de tenencia de la vivienda principal, que pueden ser: propiedad, alquiler a precio de mercado, alquiler a precio inferior de mercado y cesión gratuita. Dichos datos han de ser considerados con cautela pues el número de observaciones para algunos grupos es bajo y en consecuencia puede ofrecer resultados de fiabilidad limitada.

La última ECV publicada muestra que el régimen de tenencia mayoritario de la vivienda principal es en propiedad, tanto para mujeres como para hombres (80,8% y 78,9% respectivamente), seguido del de alquiler a precio de mercado, que supone entre las mujeres el 7,6% del total, y entre los hombres el 9,1%. Los dos regímenes restantes son los menos frecuentes. El alquiler a precio inferior al de mercado supone el 6,2% del total entre las mujeres y el 5,2% del total para los hombres, mientras que el de cesión gratuita se cifra en el 5,4% entre las mujeres y el 6,8% entre los hombres.

Con respecto al año anterior, se observa que, entre las mujeres, sube el régimen de tenencia en propiedad, en 5 puntos porcentuales, así como (aunque con una subida mucho menor) el de alquiler a precio inferior al de mercado, que sube 0,6 puntos porcentuales. Esta subida tiene como contrapartida la bajada para las mujeres en los regímenes de alquiler a precio de mercado (2,9 puntos menor que en 2017), y cesión gratuita (2,7 puntos menos). Por su parte, entre los hombres, sube el régimen de alquiler a precio de mercado (2,8 puntos) y se mantiene el régimen de alquiler a precio inferior al de mercado; bajan los regímenes de propiedad (2,4 puntos porcentuales menos) y cesión gratuita (0,4 puntos menos).

■ **GRÁFICO 3.10.1.** Hogares según sexo y régimen de tenencia de la vivienda principal en Andalucía. Año 2018



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación para Andalucía de la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística (INE).

A nivel nacional las pautas son inversas, ya que el régimen en propiedad es algo superior en hombres que en mujeres (77,3% frente a 74,4%). En cuanto al alquiler a precio de mercado, los valores nacionales son significativamente superiores a los de Andalucía, en ambos sexos (14% frente a 9,1% en el caso de los hombres y 16% frente a 7,6% en el caso de las mujeres). Por contra, en alquiler a precio inferior al de mercado los valores de Andalucía son superiores a los nacionales (5,2% frente a 2,4% para los hombres y 6,2% frente a 3,3% para las mujeres). Los porcentajes referentes a la cesión gratuita de vivienda son similares en Andalucía y España.

3.10.2. Hogares en régimen de propiedad según sexo y grupo de edad

Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

El análisis del régimen de propiedad de la vivienda por grupos de edad muestra que, el régimen en propiedad es el más frecuente en el conjunto de la población (80,8% en mujeres y 78,9% en hombres), y además, que este porcentaje va creciendo conforme aumenta la edad. Se observan diferencias por sexo, ya que mientras que en el tramo de edad de 30 a 44 años, es notoriamente mayor el porcentaje de hombres con vivienda en propiedad (73,1% frente al 65,2% de mujeres), en el tramo de 45 a 64 años, optan por este régimen de tenencia el 85% de las mujeres frente al 80,3% de los hombres. En el tramo de edad de 65 y más años, las diferencias por sexo prácticamente desaparecen con un 90,5% de tenencia en propiedad entre los hombres y un 90,2% entre las mujeres.

Comparando los datos de 2018 con los del año anterior, los datos para el total de la población (ambos sexos) muestran que el porcentaje de personas con vivienda en propiedad en la franja de edad entre 30 a 44 años es del 70,6%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2017. La diferencia entre hombres y mujeres se sitúa en 7,9 puntos porcentuales, frente a los 15 puntos de 2017.

En la franja de 45 a 64 años aumenta el volumen de personas propietarias, del 80,5% en 2017 al 81,8% en 2018, 1,3 puntos más. La mayor parte de dicho aumento es debido al crecimiento del porcentaje en el grupo de mujeres que pasa del 79,4% en 2017 al 85% en 2018. Por el contrario, en los hombres decrece del 81% en 2017 al 80,3% en 2018. Por último, en el tramo de edad de 65 y más años, aumenta con respecto al año anterior el número de personas con vivienda en propiedad, del 89,1% al 90,4%, que supone 1,3 puntos porcentuales más, disminuyendo la diferencia entre hombres y mujeres, de 5,2 puntos en 2017 a 0,4 puntos más.

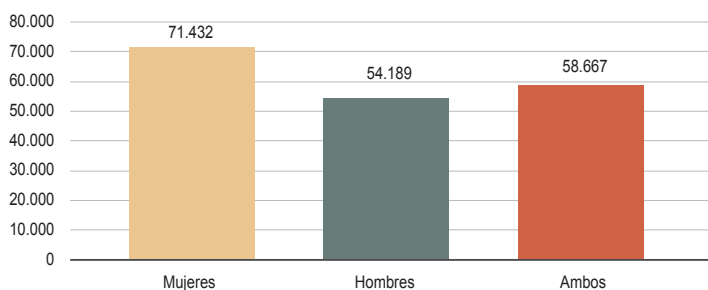
En cuanto a la comparativa con España, en el año 2018 los porcentajes de tenencia en propiedad por grupos de edad en Andalucía son superiores en relación con los valores nacionales, siendo más acusada la diferencia entre 30 y 44 años, en la que Andalucía presenta un valor de 70,6% frente al 60,7% nacional.

3.10.3. Inscripción de demandantes de viviendas protegidas en los Registros Municipales según sexo

Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Mediante los registros de demandantes de viviendas protegidas, las Administraciones Locales y de la Comunidad Autónoma pueden adecuar sus políticas de vivienda a las necesidades existentes, ya que suministran información actualizada sobre la demanda de este tipo de vivienda. Los Registros son de ámbito municipal y son competencia del Ayuntamiento correspondiente, quien regula las bases que rigen su funcionamiento. Por otra parte, también establecen las bases para la adjudicación de las viviendas protegidas en el ámbito municipal.

GRÁFICO 3.10.3. Personas demandantes de VPO inscritas en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas según sexo en Andalucía. Periodo 2009-2019



Nota: Las inscripciones son las solicitudes que cumplen los requisitos exigidos en las ofertas de VPO (Vivienda de Protección Oficial) municipales. Datos acumulados de junio de 2009 a agosto de 2018. Algunos ayuntamientos de Andalucía no están incluidos en el Registro. Fuente: Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

La herramienta del Registro se pone en marcha en junio de 2009, y desde esa fecha hasta agosto de 2019 se ha inscrito un total de 184.288 personas. Del total de solicitudes, un 38,8% corresponden a mujeres (a título individual o junto a otras mujeres), un 29,4% a hombres (solos o con otros hombres), y el 31,8% restante de manera conjunta por hombres y mujeres.

3.10.4. Personas conductoras según sexo y edad en Andalucía

Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

La Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior mantiene el Censo de personas conductoras, según el cual la cifra total de personas conductoras en Andalucía en 2018 fue de 4.848.250 personas, de las cuales 2.008.779 eran mujeres (el 41,4% del total) y 2.839.471 eran hombres (el 58,6%). Con respecto al año anterior, la cifra

total de personas conductoras se ha incrementado en un 1,4%. Por sexo, en 2017 la presencia de hombres y mujeres era de un 58,8% de hombres y un 41,2% de mujeres. Por tanto, la proporción de mujeres ha aumentado levemente en el último año, en 0,2 puntos porcentuales.

La presencia masculina es mayor en todos los tramos de edad, acercándose la distribución por sexo a la paridad en las edades comprendidas entre los 25 y los 34 años (en torno a un 51% de hombres y 49% de mujeres), y acentuándose la diferencia por sexo tanto en las edades más tempranas así como a medida que aumenta la edad a partir de los 35 años.

Por otra parte, un análisis entre sexo, muestra que el mayor porcentaje de conductoras tiene entre 40 y 44 años (el 14,1% del total de mujeres conductoras), y que entre los conductores, también la mayor parte se localiza en esas edades (el 11,4% del total).

3.10.5. Denuncias de tráfico según sexo en Andalucía

Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

El estudio de la información proporcionada por la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior en referencia a las denuncias de tráfico, desagregado por sexo, revela en primer lugar que en el año 2017 se presentaron 1.058.286 denuncias, un 0,9% más que en 2016, cuando el total de denuncias fue de 1.048.681.

Es preciso tener en cuenta que, sobre el total de denuncias presentadas, no consta el sexo de la persona denunciada en una parte de las mismas. A efectos del presente análisis, se toman en adelante las denuncias para las que sí consta el sexo de quien se denuncia. En 2017 consta el sexo en 836.365 casos, un 1,1% menos que en 2016 (atendiendo exclusivamente a las denuncias para las que se registró el sexo), año en que se presentó un total de 872.738 denuncias.

De estas denuncias presentadas en 2017, el 71,9% (620.375) correspondieron a denuncias a hombres, y el 28,1% (242.990) a denuncias a mujeres. Por tanto, aunque las denuncias siguen estando dirigidas fundamentalmente a hombres, se ha producido una pequeña disminución de la diferencia entre sexos, ya que en 2016 la presencia de mujeres entre las personas denunciadas era menor (27,8%) y la de hombres mayor (72,2%). Adicionalmente, se observa que las denuncias a mujeres han subido en 2017 un 0,1%, y las de hombres han bajado un 1,5%.

Por otra parte, por provincias, en el periodo 2017-2018, se observa que entre las provincias en las que las diferencias por sexo son mayores se sitúa Almería, con un 22,8% de mujeres y un 77,2% de hombres y Córdoba, Granada y Huelva, en las que el porcentaje de hombres se sitúa en torno al 74% y el de mujeres en torno al 25%.

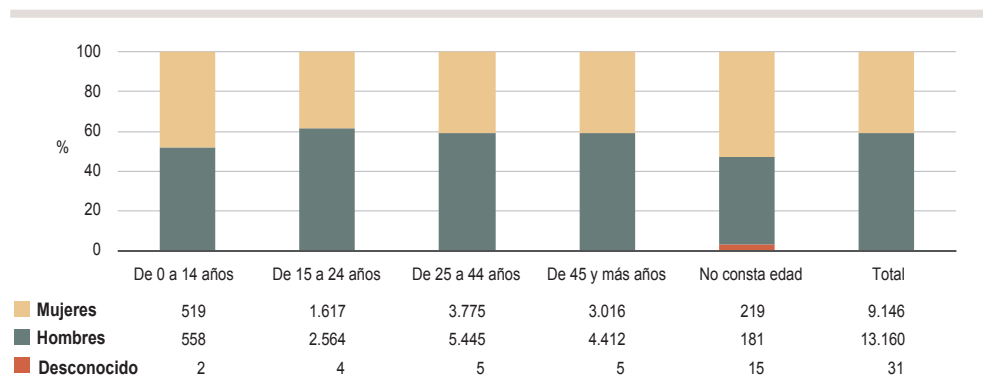
3.10.6. Personas heridas en accidente de tráfico según sexo y edad.

Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Según los datos de la Dirección General de Tráfico, los accidentes de tráfico en 2017 tuvieron como resultado un total de 22.337 personas heridas, de las cuales, 31 de ellas no han sido registradas consignando el sexo. De las personas heridas para las que se registró el sexo, el 41% eran mujeres, y el 59% hombres. En el año 2016 se registró un total de 22.988 personas heridas; de 23 de ellas no consta su sexo. De las restantes 22.965, un 58% fueron hombres y un 42% mujeres.

La comparativa del total de personas heridas entre 2017 y 2016 muestra una disminución de un 2,9%. Las mujeres heridas bajan un 5,1% y los hombres heridos un 1,3%.

■ **GRÁFICO 3.10.6. Personas heridas en accidente de tráfico según sexo y edad en Andalucía. Año 2017**



Fuente: Ministerio del Interior. Dirección General de Tráfico.

Analizando el número de personas heridas por edad y sexo registrado en 2017, se observa que la franja que concita un mayor número de víctimas es la de 25 a 44 años, 9.220 (el 41,3% del total) de las que el 40,9% son mujeres y el 59,1% hombres. Del total de hombres heridos, el 41,4% comprendían esta franja de edad y del total de mujeres heridas, el 41,3%.

El siguiente grupo de edad que presenta un mayor número de personas heridas es el de 45 y más años, con 7.428 personas. De ellas, un 40,6% son mujeres y un 59,4% hombres. Las personas heridas de este grupo de edad suponen el 33,3% del total de personas heridas en accidentes de tráfico, con porcentajes horizontales para hombres y mujeres, del 33,5% y del 33% respectivamente.

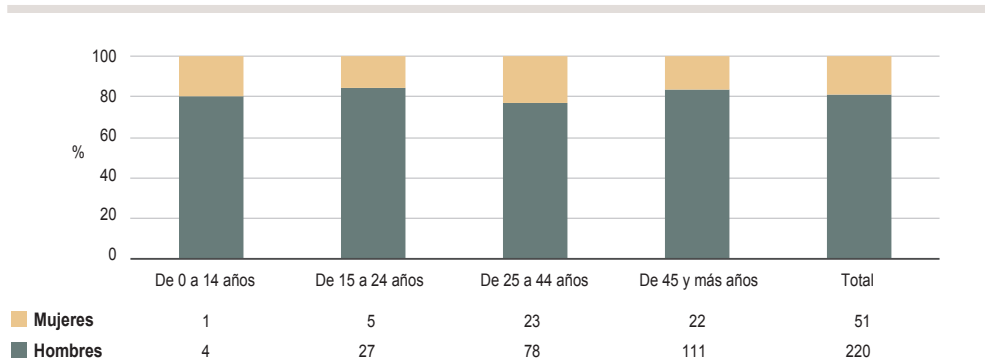
El tercer grupo de edad en importancia por el número de víctimas heridas es el de 15 a 24 años, con 4.181 personas, de las que el 38,7% son mujeres y el 61,3% hombres. Las personas heridas en este grupo de edad suponen el 18,7% del total de víctimas. A su vez, del total de hombres heridos, suponen el 19,5%, mientras que las mujeres heridas en esta franja de edad representan el 17,7% del total de mujeres heridas en accidentes de tráfico.

3.10.7. Personas fallecidas en accidente de tráfico según sexo y edad

Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

El siguiente indicador muestra las personas fallecidas en Andalucía como consecuencia de un accidente de tráfico. El balance para 2017 fue de 271 personas (frente a las 248 del año anterior), lo que supone un aumento del 9,3% anual. Del total de personas fallecidas, el 81,2% eran hombres y el 18,8% mujeres, lo que muestra una brecha de género, que afecta negativamente a los hombres.

■ **GRÁFICO 3.10.7.** Personas fallecidas en accidente de tráfico según sexo y edad en Andalucía. Año 2017



Fuente: Ministerio del Interior. Dirección General de Tráfico.

Por tramos de edad, el tramo que concentra un mayor número de personas fallecidas es el de 45 y más años, con 133 personas fallecidas, el 49,1% del total. Por sexo, en este tramo las mujeres suponen el 16,5%, frente al 83,5% de hombres. Le sigue por número de personas fallecidas el tramo de edad de 25 a 44 años, con 101 fallecimientos, es decir el 37,3% del total. De ellas, el 22,8% eran mujeres y el 77,2%, hombres.

Analizando cada sexo por separado, entre las mujeres el mayor porcentaje de fallecimientos por accidente de tráfico se produce entre los 25 a 44 años (el 45,1% del total), y entre los hombres, en la franja de 45 o más años, con un 50,5% del total de fallecimientos.

3.11. AGRICULTURA Y PESCA

3.11.1. Empleo en la agricultura, ganadería y pesca según sexo y situación profesional en Andalucía

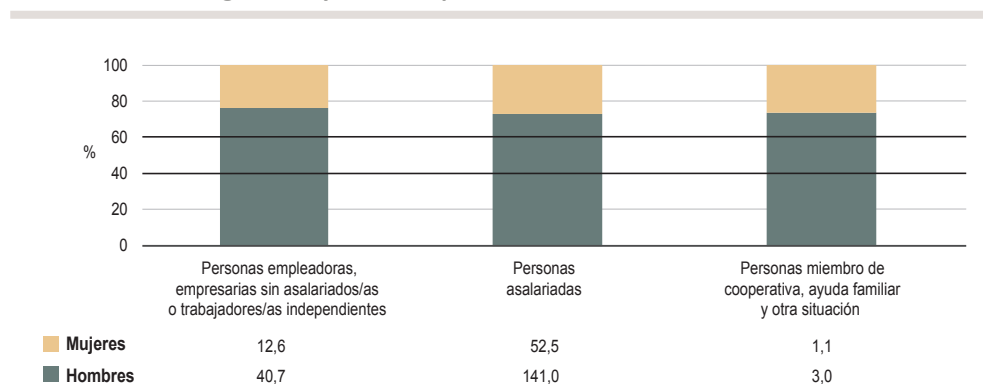
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Las personas ocupadas en el sector de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca en Andalucía en 2018 alcanzan la cifra de 250.915, de las cuales un 26,4% son mujeres (66.151 personas) y un 73,6% hombres (184.764 personas).

Analizando a las personas ocupadas en el sector teniendo en cuenta su situación profesional y su distribución por sexo, se aprecia que la proporción de mujeres es mucho menor que la de hombres en todas ellas. La situación profesional en que se encuentra la mayor parte de las personas empleadas en el sector es la de “personas asalariadas”, que concentra un total de 193.502 personas, el 77,1% del total. Por sexo, 141.000 son hombres y 52.502 mujeres. En el conjunto de las personas ocupadas del sector, estas cifras suponen a su vez el 76,3% y el 79,4%, respectivamente.

Por otro lado, la situación menos frecuente para mujeres y hombres es “personas miembro de cooperativa, ayuda familiar y otra situación” donde ambos sexos representan el mismo porcentaje, 1,6% de las personas ocupadas.

■ **GRÁFICO 3.11.1.** Personas ocupadas en el sector agricultura, ganadería, silvicultura y pesca según sexo y situación profesional en Andalucía. Año 2018



Nota: Datos en miles de personas. Los datos inferiores a 5 (miles de personas) están sujetos a fuertes variaciones debidas al error de muestreo. Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de la Encuesta de Población Activa de Instituto Nacional de Estadística (INE).

En cuanto a la distribución de hombres y mujeres en cada categoría, la situación profesional más masculinizada la constituye la de “personas empleadoras, empresarias sin asalariados/as o trabajadores/as independientes” con un 76,4% de hombres y un 23,6% de mujeres. En contraposición, la situación profesional con mayor presencia femenina es “personas asalariadas” donde las mujeres representan el 27,1% del total. Llama la atención la diferente proporción de mujeres en esta situación profesional dependiendo de si se trata del sector público o privado, ya que en el sector público tan solo un 3% de las personas asalariadas son mujeres frente al 27,4% en el sector privado.

La evolución con respecto al año anterior muestra un descenso del 4,6% del total de personas empleadas en el sector. El descenso más importante se da en la situación “persona miembro de cooperativa, ayuda familiar u otra situación”, que baja un 26,6% (34,9% menos entre las mujeres y 23,1% menos entre los hombres). De menor intensidad es el descenso en la situación “personas empleadoras, empresarias sin asalariados/as o trabajadores/as independientes”, que baja un 10,5% (un 7,6% entre las mujeres y un 11,3% entre los hombres); y en la situación de “personas asalariadas” la bajada es del 2,3% (aunque con diferencias por sexo, ya que baja el número de hombres empleados un 3,6%, y sube el de mujeres un 1,3%).

3.11.2. Ayudas directas de la Política Agraria Común según sexo y edad

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

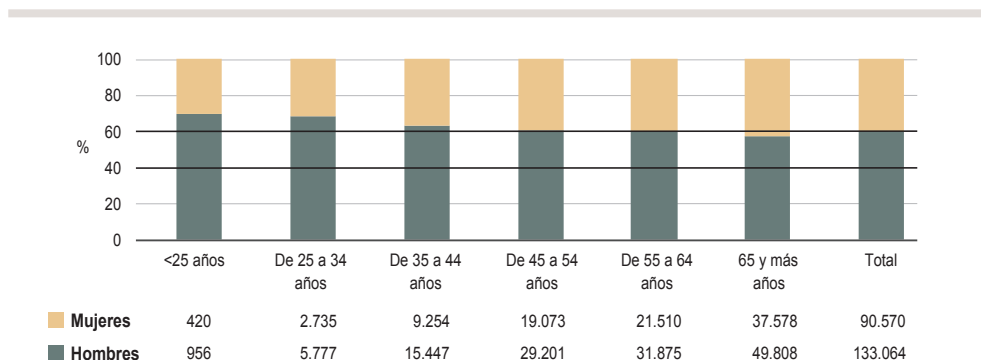
La Política Agraria Común (PAC) se basa en dos pilares fundamentales, el primero está destinado a las ayudas directas a la agricultura, y se financian con cargo al fondo FEAGA. Las ayudas vinculadas con el desarrollo rural constituyen el denominado segundo pilar y se financian a cargo del FEADER.

Los objetivos de ambos pilares son:

- a) Fomentar la competitividad de la agricultura.
- b) Garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima.
- c) Lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales incluyendo la creación y conservación del empleo.

Los pagos directos de la PAC se dirigen a los y las agricultores y ganaderos que cumplan como requisitos encontrarse en activo, ser titulares de una explotación agrícola o ganadera inscrita en el registro correspondiente, con independencia del régimen de tenencia de la tierra, y llevar a cabo una actividad agraria consistente en la producción o cultivo de productos agrarios, con la inclusión de la cosecha, el ordeño, la cría o el mantenimiento de animales; o la conservación de la superficie agraria de su explotación en un estado adecuado para el pasto o el cultivo. La persona titular de una explotación agrícola o ganadera debe ser la persona, física o jurídica, que asuma el riesgo empresarial de la actividad agraria que declara en su solicitud.

■ **GRÁFICO 3.11.2.** Personas receptoras de ayudas directas de la Política Agrícola Común según sexo y edad en Andalucía. Año 2018



Fuente: Declaraciones de la PAC año 2018

El 40,5% de las personas físicas titulares de las explotaciones agrícolas y ganaderas que presentan solicitudes de ayudas directas de la Política Agrícola Común (PAC) en Andalucía en la campaña 2018-2019 son mujeres. Este es el grado de presencia femenina que se extrae de los 223.634 expedientes recibidos por la anterior Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural relativos a la solicitud única 2018, cuya titularidad corresponde a personas físicas.

Si comparamos estos datos con los de personas receptoras de ayudas directas de la PAC de las campañas anteriores, de 2011 a 2017, se observa que el porcentaje correspondiente al sexo femenino ha ido creciendo a lo largo de los años; en 2011 el porcentaje de mujeres solicitantes ascendía a 36,9%, pasando en 2012 a 37,4%, y al 39,2% en 2013, hasta llegar al 40,2% de 2017 y al 40,5% en 2018.

Resulta destacable igualmente que la presencia de mujeres se incrementa levemente en los rangos de mayor edad (55 años en adelante), alcanzando el 43% a partir de los 65 años, mientras que baja también ligeramente en los tramos de edad inferiores a 55 años. Es decir, la presencia de mujeres decrece a medida que disminuyen los estratos de edad hasta suponer un 30,5% en el intervalo de edad inferior a 25 años.

Las diferencias más notables se encuentran, por tanto en los extremos de los intervalos de edad establecidos para este estudio. En concreto, de las 223.634 personas físicas solicitantes de la PAC, un total de 90.570 son mujeres (frente a 133.064 hombres). Jaén es, en este contexto, la provincia de la comunidad autónoma en la que es más destacada la presencia femenina, con una cuota del 44,8%, mujeres.

En esta campaña se aplica por tercer año el nuevo sistema de pagos directos, que comprende ayudas desacopladas (pago básico, pago verde o greening y pago adicional a jóvenes agricultores) y ayudas asociadas a la producción agrícola y ganadera.

Atendiendo a estos dos regímenes de subvenciones, el pago básico es el más solicitado, ya que incluye aproximadamente el 97% de estas solicitudes, comprendiendo aquellas solicitudes que se refieren a incentivos para pequeños agricultores, es decir, presentadas por personas beneficiarias que perciben hasta un máximo de 1.250 euros de subvención.

Con relación al régimen simplificado para pequeños agricultores, hay que destacar que se da una proporción de mujeres del 40,3%. En cambio en el pago adicional a jóvenes agricultores y ganaderos, las mujeres suponen solo aproximadamente el 25% de las solicitudes. En las ayudas asociadas, el porcentaje de mujeres es también, en general, menor que en el pago básico. La representación femenina en el conjunto de estas ayudas es del 31,7% de los expedientes de personas físicas que las solicitan.

3.11.3. Titularidad de explotaciones ganaderas según sexo y tipo de ganado

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

En Andalucía existe un total de 149.553 explotaciones ganaderas. De ese total, 13.826 son personas jurídicas. Entre las personas físicas (135.727 en total), 113.742 son hombres y 21.985 son mujeres, un 83,8% y 16,2%, respectivamente, lo que evidencia una fuerte masculinización del sector.

Partiendo siempre del dato de las explotaciones con titular persona física, las más numerosas en Andalucía son las equinas, con un 55% del total, que se corresponde con 74.683 explotaciones, de las cuales un 87,2% corresponden a hombres y un 12,8% a mujeres. El segundo tipo de explotación más frecuente es la de ovino/caprino, con un 16,6% del total, o lo que es lo mismo 22.565 explotaciones, un 77,4% de las cuales tienen por titular a un hombre y un 22,6% a una mujer.

En cuanto a la diferencia en presencia de hombres y mujeres, siendo siempre mayor la de hombres, se parte de una diferencia en la presencia entre sexos en el conjunto de las explotaciones de 67,6 puntos porcentuales. Las explotaciones donde esta diferencia es mayor a la del conjunto son las avícolas, con una distancia entre hombres y mujeres de 75,3 puntos porcentuales, seguida de las equinas, con 74,5 puntos de diferencia. Por debajo de la diferencia del total destacan las explotaciones apícolas (62,7 puntos de distancia entre ambos sexos) y las cunícolas, con 58,3 puntos porcentuales de diferencia. En el otro extremo, las menos masculinizadas son las explotaciones de porcino, con una distancia entre sexos de 49,4 puntos porcentuales.

Al comparar estos datos con los de 2018, se observan pocas variaciones en cuanto a la presencia de hombres y mujeres en las distintas explotaciones, destacando que aumenta menos de un punto porcentual la diferencia entre presencia de hombres y mujeres como titulares en las explotaciones avícolas, bovinas, porcinas y de ovino/caprino, y en 1,4 puntos en las explotaciones cunícolas. Se acorta levemente la diferencia en las explotaciones apícolas (0,2 puntos porcentuales) y de equinos (0,1 puntos porcentuales).

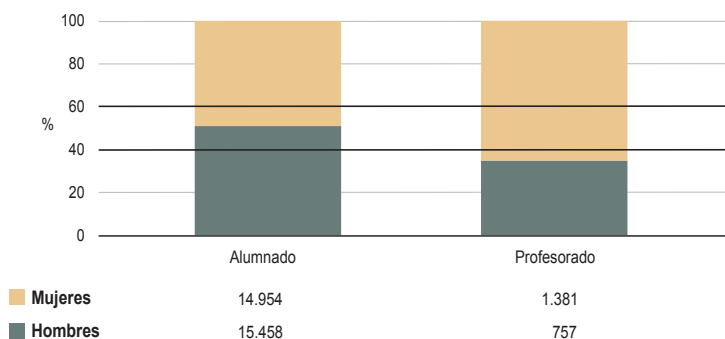
3.12. MEDIO AMBIENTE

3.12.1. Participantes en la campaña Pleamar: educación ambiental sobre el medio litoral

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

La campaña Pleamar: Proyecto de educación ambiental sobre el medio litoral, anteriormente conocida como Cuidemos la costa, se enmarca en el Programa de educación ambiental ALDEA Educación Ambiental, que constituye una herramienta para el desarrollo de las competencias del alumnado en materia de Educación Ambiental, mediante la introducción y desarrollo de contenidos relacionados con el cambio climático, el medio forestal y litoral, la gestión de residuos y su reciclaje, la conservación de la biodiversidad o el conocimiento de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Más concretamente, la campaña Pleamar se relaciona con la Educación Ambiental para la conservación de la biodiversidad.

■ **GRÁFICO 3.12.1.** Alumnado y profesorado participante en la campaña Pleamar del Programa de educación ambiental ALDEA, según sexo en Andalucía. Curso 2016/2017



Nota: La campaña Cuidemos la costa ha pasado a denominarse Pleamar.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Red de información Ambiental de Andalucía.

Se puede observar que en este proyecto educativo, en el curso 2016/2017, mientras que entre el alumnado la presencia de alumnas y alumnos casi es paritaria, con un 49,2% (14.954) de alumnas y un 50,8% (15.458) de alumnos, lo que probablemente se debe a la distribución por sexo de la población escolar a la que se dirige; entre el profesorado hay una clara mayoría de mujeres, representando éstas el 64,6% (1.381) y los profesores el 35,4% (757).

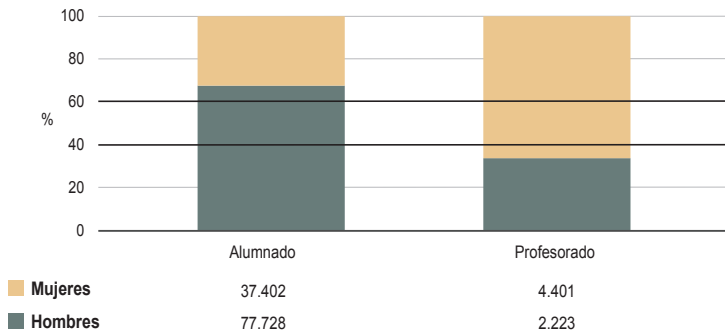
3.12.2. Participantes en el programa Semilla: educación ambiental sobre los ecosistemas forestales y la flora silvestre

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

El Programa de Educación para la Conservación (PEC) en la Red Andaluza de Jardines Botánicos, ha sido sustituido desde el curso 2016/2017, con la reestructuración del Programa ALDEA, por el programa educativo Semilla - Proyecto de educación ambiental sobre los ecosistemas forestales y la flora silvestre, que engloba a las anteriores campañas Crece con tu árbol y Jardines Botánicos.

El programa Semilla se crea con el objetivo de sensibilizar sobre la importancia tanto de los ecosistemas forestales como de la flora silvestre, así como identificar sus principales amenazas. Se trata de impulsar la transmisión de actitudes de respeto, cuidado y disfrute de la flora silvestre y de los ecosistemas forestales entre la comunidad educativa, desde la información, la formación y la participación activa. Pretende igualmente fomentar la investigación de la vegetación de nuestro entorno más cercano y las técnicas para la defensa, restauración y conservación de la flora y hábitats asociados, así como de los ecosistemas forestales.

GRÁFICO 3.12.2. Alumnado y profesorado participante en el Programa Semilla-proyecto de educación ambiental sobre los ecosistemas forestales y la flora silvestre, según sexo en Andalucía. Curso 2016/2017



Nota: Se sustituye el Programa de Educación para la Conservación (PEC) en la Red Andaluza de Jardines Botánicos por el programa educativo "Semilla - Proyecto de educación ambiental sobre los ecosistemas forestales y la flora silvestre".

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Red de información Ambiental de Andalucía.

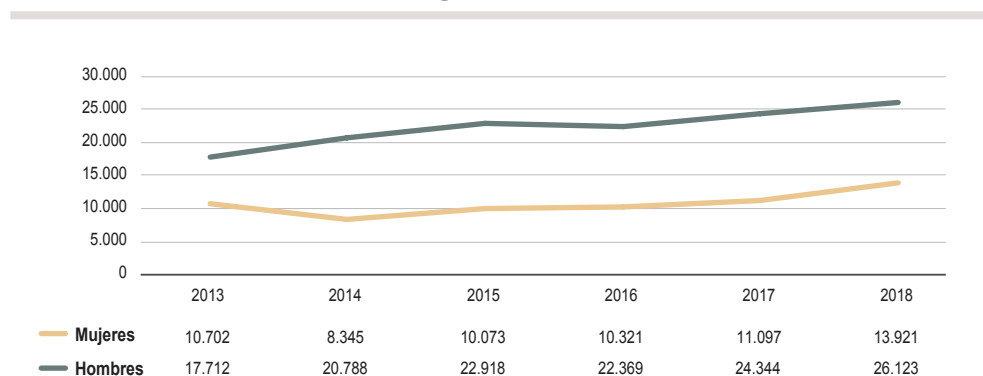
Se puede observar que entre el alumnado del Programa Semilla, hay una mayoría de hombres, concretamente el 67,5% (77.728), mientras que las mujeres son el 32,5% (37.402). Entre el profesorado, sin embargo, se da la situación inversa, con una mayoría de mujeres, que suman el 66,4% del total (4.401) y un porcentaje de hombres del 33,6% (2.223 docentes).

3.12.3. Consultas recibidas en el Servicio Integrado de Atención Ciudadana (SIAC) en materia de Medio Ambiente

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

El Servicio Integrado de Atención ciudadana (SIAC) tiene como objetivo principal facilitar asistencia personalizada a la totalidad de la ciudadanía, y proporcionar cualquier tipo de información de carácter ambiental sobre el territorio de Andalucía así como sobre las actuaciones que por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible se desarrollan. Para ello, la citada Consejería anuncia en su web los diversos canales que ha puesto a disposición de la ciudadanía a tal efecto.

GRÁFICO 3.12.3. Consultas recibidas en el Servicio de Atención Ciudadana (SIAC) en materia de Medio Ambiente según sexo. Periodo 2013-2018



Nota: De las consultas recibidas anualmente, no se ha determinado el sexo de la persona entre un 19% y 32%.
Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Respecto a las consultas recibidas durante el periodo 2013-2018, la participación de las mujeres en este Sistema de Atención Ciudadana se mantiene inferior a la de los hombres, sin alcanzar ningún año una representación equilibrada. Es necesario indicar que los datos muestran un gran número de solicitudes (entre un 19% y un 32%, dependiendo del año) para las que no se ha podido determinar el sexo ya que corresponden a consultas realizadas por entidades jurídicas. Estas consultas no se han tenido en consideración en el análisis de género.

En el año 2018, se produjeron un total de 49.195 solicitudes de información, de las que se conoce el sexo de la persona que la cursó en un 81,4% (40.044). De estas, el 34,8% (13.921) las realizaron mujeres frente al 65,2% (26.123) que fueron efectuadas por hombres. Se observa que el conjunto de solicitudes efectuadas por hombres y mujeres ha aumentado un 13% respecto a las 35.441 efectuadas en 2017, momento en el que la distribución por sexo fue de un 31,3% de mujeres y un 68,7% de hombres. Las solicitudes realizadas por mujeres han aumentado 3,5 puntos porcentuales respecto a 2017, contribuyendo a estrechar la brecha de género.

3.13. TURISMO Y COMERCIO

3.13.1. Ocupación en el sector comercial por situación profesional

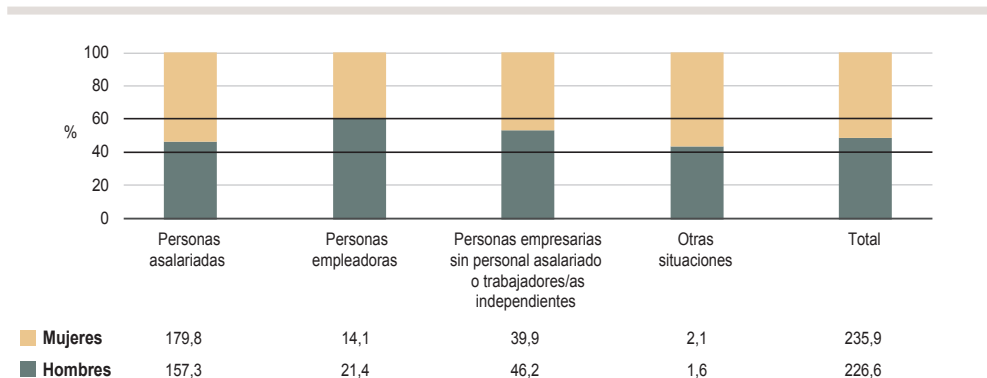
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

En el año 2018, las personas ocupadas en el sector comercial ascendieron a 462.484, observándose un descenso de un 1,6% respecto a 2017 (469.900 personas ocupadas). En su distribución por sexo, el 51% son mujeres (235.882) y el 49% hombres (226.602). Esto supone un ligero aumento en la población femenina (0,3 puntos porcentuales) respecto a 2017, momento en el que la proporción de mujeres era de 50,7%, así como un decrecimiento similar entre los hombres que suponían en ese ejercicio un 49,3%.

Según la situación profesional, el sector comercial está compuesto, en su mayoría, por personas asalariadas (72,9%), lo que supone una subida de 3,1 puntos porcentuales con respecto al año 2017, mientras que el 27,1% restante lo forman las otras categorías: personas empleadoras (7,7%), personas empresarias sin personal asalariado o trabajadores/as independientes (18,6%), así como personas en otras situaciones (0,8%).

Cabe destacar que, en el caso de las mujeres, el porcentaje de asalariadas (53,3%) es algo superior que el de los hombres (46,7%), mientras que el de empleadoras es de un 39,7% y el de empresarias sin personal asalariado o trabajadoras independientes alcanza un 46,3%, lo que refleja una mayor tendencia al autoempleo en el sector entre los hombres. Es en la categoría de otras situaciones, que incluye a personas miembro de cooperativas, ayuda familiar y otras situaciones, donde se observa también un mayor porcentaje de mujeres (55,9%) que de hombres (44,1%).

■ **GRÁFICO 3.13.1.** Personas ocupadas en el sector comercial según sexo y situación profesional en Andalucía. Año 2018



Nota: Miles de personas, media anual. Otras situaciones incluye miembros de cooperativas, ayuda familiar y otras situaciones.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Respecto al año 2017, se observan algunas diferencias en la distribución según sexo y las diferentes situaciones profesionales. Es el caso del aumento de la brecha de género, con mayor presencia masculina entre las personas empleadoras, que en 2016 era de 11,3 puntos porcentuales para pasar a ser de 20,6 puntos porcentuales en 2018. Por el contrario, disminuye la brecha existente entre las personas empresarias sin personal asalariado o personas trabajadoras independientes, cuya diferencia varía de 17,3 puntos porcentuales en 2017 a 7,3 puntos porcentuales en 2018. Finalmente, ha aumentado la brecha con más presencia de mujeres, en la categoría de otras situaciones, siendo de 5,2 y 11,8 puntos porcentuales en 2017 y 2018, respectivamente.

3.13.2. Distribución de turistas que visitan Andalucía según procedencia y preferencias

Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

En el año 2018 se ha recibido en Andalucía un total de 30,6 millones de turistas, lo que supone un incremento del 3,4% respecto al año anterior. Se estima que el 60,4% de estos turistas procedía de España (18,5 millones) y el 39,6% restante del extranjero (12,1 millones). En este año, el turismo nacional ha experimentado una mejor evolución, creciendo un 3,8% respecto al año anterior, frente al crecimiento del 1,3% del turismo extranjero. Por su parte, los ingresos por turismo (sin incluir excursionismo) ascendieron a 21,2 miles de millones de euros, creciendo a una tasa nominal del 2,9% que, descontando el efecto precio, se sitúa en el 1,2% real.

Del total de turistas que recibió Andalucía en el año 2018, el 48,4% fueron hombres (14,8 millones) y el 51,6% mujeres (15,8 millones), estando distribuidos por tanto de una manera equilibrada. Respecto al año anterior, los turistas hombres han evolucionado más que las mujeres, pues han crecido un 4%, frente al 1,6% de las turistas mujeres. A pesar de este cambio, la distribución por sexo del total de turistas se mantiene bastante estable en el tiempo, con un ligero predominio de las mujeres en la serie de los diez últimos años.

Según la procedencia del turista, se aprecia que en todas las categorías analizadas el porcentaje de turistas mujeres es más elevado que el de turistas hombres, pero siempre dentro de los márgenes de equilibrio, de manera similar a lo que ocurre con el total de turistas. Como excepción, se observa un mayor porcentaje de turistas hombres (50,4%) procedentes de Gran Bretaña mientras que en 2017 este efecto se observó en relación a los turistas hombres procedentes de Alemania.

Por otra parte, el análisis de los y las turistas dependiendo del territorio de destino en Andalucía elegido en 2018, presenta para ambas opciones, litoral e interior, una distribución por sexo con mayor presencia de mujeres, manteniendo la tendencia general.

Respecto al año anterior, aumenta ligeramente (0,2 puntos porcentuales) la presencia de turistas mujeres que visitan el interior de Andalucía, pasando de representar el 51,5% en 2017 al 51,7% en 2018, mientras que en aquellas que visitan el litoral ocurre la situación contraria, ya que su proporción se ha reducido en 1,1 puntos porcentuales, pasando de un 52,1% en 2017 a un 51% en 2018.

Respecto a los segmentos turísticos, los únicos para los que se dispone de información actualizada en 2018 son el de turismo de litoral, antes denominado de sol y playa, y el de turismo cultural. En ambos casos se observa un predominio de mujeres en la elección del segmento, observándose un 53,2% de mujeres en turismo cultural y un 51% en turismo de litoral.

Respecto al año anterior, se observa un ligero aumento, de 1,1 puntos porcentuales, entre los turistas hombres en turismo de litoral, de esta manera pasan de un 47,9% en 2017 a un 49% en 2018. Por el contrario, en turismo cultural el leve aumento (0,2 puntos porcentuales) se produce en el porcentaje de mujeres, que pasa de 53% en 2017 a 53,2% al año siguiente.

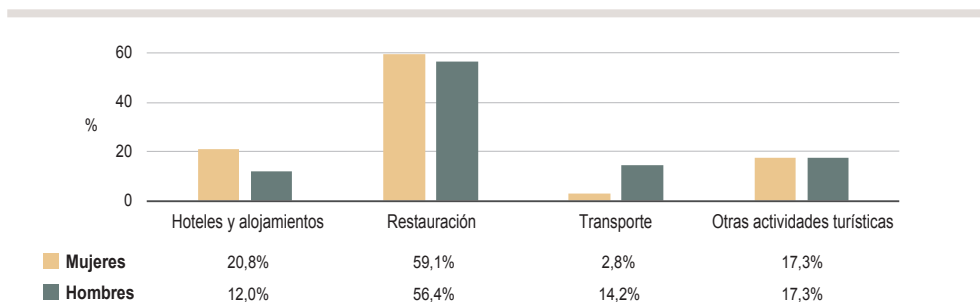
3.13.3. Personas ocupadas en el sector turístico

Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

El número de personas ocupadas en el año 2018 en el sector turístico en Andalucía alcanzó un total de 399,2 miles de personas, de las cuales el 46,7% eran mujeres (186.300 ocupadas) y el 53,3% hombres (212.900 ocupados). Es una distribución por sexo que se aproxima más a la del conjunto de la economía andaluza (57,3% de trabajadores y 42,7% de trabajadoras) que a la del sector servicios (49,7% de ocupados y 50,3% de ocupadas). Se observa que, en comparación con el año anterior, 2017, el porcentaje de mujeres ocupadas en el sector turístico ha subido un 5,4%, mientras que los hombres aumentaron un 2,1%

Si se analiza la evolución por sexo del empleo en el turismo en Andalucía en el periodo 2008-2018, se obtiene que se ha producido un crecimiento entre las mujeres del 10,1%, frente al aumento entre los hombres del 15,2%. Como resultado de la evolución en el periodo, las mujeres casi recuperan los niveles de ocupación en la industria turística de 2008 (47,8% del total de la ocupación del sector), situándose en un 46,7% del total del sector en 2018. La crisis económica que se inició en el año 2008 afectó durante los primeros años de forma más acusada al empleo femenino. Así, en el intervalo 2009-2015, con la salvedad del año 2012, el empleo femenino evolucionó peor que el masculino, de tal forma que, o bien ha experimentado un descenso mayor que el empleo masculino, o cuando ha crecido, lo ha hecho con menos intensidad que éste. De este modo, el empleo masculino ya desde el año 2014 se ha situado por encima del nivel que tenía en 2008, mientras que ha habido que esperar hasta el año 2017 para que las trabajadoras del sector recuperasen y superasen el nivel de empleo que tenían, gracias sobre todo a los crecimientos registrados en los tres últimos años (2016, 2017 y 2018).

■ **GRÁFICO 3.13.3.** Personas ocupadas según sexo por ramas de actividad de la industria turística de Andalucía. Año 2018



Nota: Media anual.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE)

El análisis por sexo y rama de actividad, muestra igualmente una distribución diferente, que no ha variado de forma sustancial en los últimos años. Entre las mujeres, la ocupación más alta se da en restauración (59,1%) y en hoteles y alojamientos (20,8%), y es muy baja en la rama de transporte (2,8%). Por su parte, también entre los hombres la rama que concentra al mayor número de personas es la de restauración, aunque proporcionalmente son menos los hombres en esta actividad (solo el 56,4% de los ocupados en turismo). También menos frecuente entre los hombres es su presencia en la rama de hoteles y alojamientos (12%). Sin embargo, es mayor la cuota de hombres que de mujeres que se dedican a los transportes (14,2%). En el apartado de otras actividades turísticas, la distribución es más equilibrada, con una presencia igual entre los hombres que entre las mujeres (17,3%).

Con respecto al año 2017, las mujeres se han ocupado más en las ramas de restauración (3 puntos porcentuales más) y otras actividades turísticas (1 punto porcentual más), y menos en las ramas de hoteles y alojamientos (3,4 puntos menos) y transportes (0,6 puntos menos). En cuanto a los hombres, disminuye sobre el total de personas ocupadas en el sector la proporción de los que trabajan en hoteles y alojamientos (1,1 puntos porcentuales menos) y otras actividades turísticas (0,8 puntos menos), y aumenta en cambio la proporción de los que se dedican a restauración (1,5 puntos más) y transporte (0,2 puntos más).

4

ANÁLISIS DE REPRESENTACIÓN POR SEXO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

4

El análisis de la representación de hombres y de mujeres en los distintos colectivos de personal de la Junta de Andalucía, permite estudiar la existencia de una participación igualitaria atendiendo a los diferentes puestos, niveles y ámbitos de política en los que las personas al servicio de la Administración andaluza desempeñan su trabajo. La identificación de las desigualdades, en caso de producirse, permite profundizar en los factores sociales y culturales que siguen limitando la participación igualitaria, trascendiendo los sistemas de acceso, promoción y selección basados en los principios de igualdad, mérito y capacidad de la Administración pública. Estos factores condicionan por ejemplo, el menor acceso de las mujeres a puestos de mayor capacidad de decisión y con mejores remuneraciones; o también, la existencia de áreas claramente masculinizadas (transportes, medio ambiente, fomento) y feminizadas (salud, educación o servicios sociales) en la Administración pública.

El presente capítulo del Informe de impacto de género del Presupuesto 2020, incluye el estudio de la distribución por sexo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, del Sistema Educativo Público andaluz, del Servicio Andaluz de Salud, del personal no judicial de la Administración de Justicia y del personal de las Entidades Instrumentales.

Como en años anteriores, el capítulo realiza un análisis evolutivo y en profundidad de uno de estos colectivos, que se selecciona de manera rotatoria cada año. En esta edición del Informe, se analiza en mayor profundidad y con una perspectiva evolutiva, el colectivo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía en el período 2008-2019, contrastando las tendencias apuntadas en los análisis evolutivos previos realizados en 2012 y en 2016.

Se ofrece además por primera vez, una perspectiva comparada para el período 2016-2019 de la representación del personal de catálogo de las Agencias de régimen especial, el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) y la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera (AGAPA). El resto de los colectivos (Sistema Educativo Público andaluz, del Servicio Andaluz de Salud, del personal no judicial de la Administración de Justicia y del personal de las Entidades Instrumentales) se analizan destacando únicamente las tendencias y los cambios interanuales más significativos.

La fecha de extracción de los datos para el análisis de las plantillas de personal se realiza habitualmente a 1 de enero del año anterior al Presupuesto, y así ha sido para los colectivos de educación, sanitario, justicia, personal no alto cargo de la Administración general y de las entidades instrumentales con responsabilidades decisorias, cuyos datos

corresponden a 1 de enero de 2019. Sin embargo, en esta edición del Informe de evaluación de impacto de género del Presupuesto, se han utilizado datos más actualizados para el análisis del personal alto cargo de la Administración General; así como de los órganos de gobierno y del personal directivo de máxima responsabilidad de las entidades instrumentales, que se han extraído a septiembre del año 2019. Así mismo, el análisis de los equipos directivos de las entidades instrumentales se ha realizado con datos extraídos a julio del mismo año.

El Informe de evaluación de impacto de género del Presupuesto 2020, incluye además un estudio sobre la evolución de los permisos y situaciones administrativas disfrutadas por el personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, así como de las retribuciones, en perspectiva comparada 2016 y 2019. Como en años anteriores, en el análisis de los permisos y situaciones se tiene en cuenta una selección de aquellas que tienen una especial relevancia en el análisis de las relaciones de género, y que incluyen algunas remuneradas -como las incapacidades transitorias-, como otras con impacto presupuestario, como la reducción de jornada y otras situaciones administrativas y permisos no remunerados. La metodología se centra en el análisis del Índice de Utilización (IUt), que calcula la relación entre la presencia de las mujeres en los permisos y situaciones y su presencia en la plantilla. Por su parte, el estudio evolutivo de las retribuciones se realiza a través del cálculo de la brecha salarial de género según diferentes categorías, nivel, edad y número de descendientes.

4.1. ANÁLISIS DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y DE CATÁLOGO

El presente epígrafe del Informe de evaluación de impacto de género del Presupuesto se centra en el análisis del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía. En esta ocasión se realizará un análisis de evolución del período 2008-2019, contrastando las tendencias apuntadas en los análisis evolutivos previos realizados en 2012 y en 2016.

El capítulo se inicia con una valoración general de la representación del conjunto del personal de la Administración General y su evolución en el período 2008-2019, atendiendo a la categoría y grupo profesional, edad y cargas familiares. Se analiza el personal alto cargo según datos más actualizados a fecha de septiembre de 2019. En el caso del personal funcionario se estudia la evolución en función del nivel administrativo, y específicamente, el capítulo incluye un análisis de los niveles 27-30, los más elevados de la carrera administrativa. También se contempla el personal laboral y sus grupos profesionales, consejerías de pertenencia, descendencia y edad. Todo este personal es analizado a fecha de mayo de 2019, teniendo en cuenta la estructura administrativa del nuevo gobierno.

A continuación, se ofrece por primera vez una perspectiva comparada para el período 2016-2019 de la representación entre el personal de catálogo de las Agencias de Régimen Especial. Finalmente y para el mismo período, se presenta un estudio de los permisos y las retribuciones del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía para el año 2019, comparándolo con las mediciones que se realizaron en 2016.

4.1.1. Análisis general

En mayo de 2019 el personal de la Administración General de la Junta de Andalucía lo conformaban un total de 43.824 personas, de las que 27.448 eran mujeres y 16.376 hombres mostrando un índice de presencia relativa (IPRHM¹) de 1,25. Ello muestra que se ha producido una feminización del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía en el período analizado puesto que en 2008 la presencia relativa era IPRHM=1,20. Esta tendencia resulta más intensa que la que experimenta la Administración General del Estado (IPRHM=1,04)².

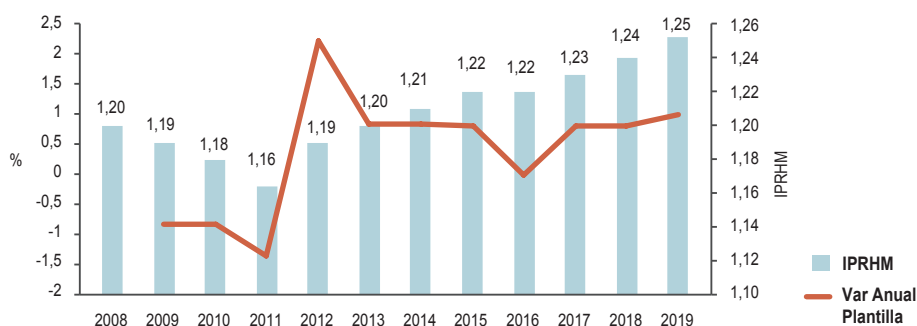
El análisis evolutivo de la representación de hombres y mujeres del personal de la administración general, muestra que los hombres han sido minoría durante todo el período, si bien, se observa que desde 2008 hasta 2013 se han mantenidos valores equilibrados, mientras que a

1 El índice responde a la fórmula $IPRHM = \frac{(M-H)}{(M+H)} + 1$, donde M es el número total de mujeres y H el número total de hombres. La paridad se corresponde con un valor del IPRHM igual a 1, mientras que un 60% de hombres tendría por resultado un valor de 0,80 y un 60% de mujeres, un valor de 1,20. De esta manera, los valores del índice entre 0 y 0,80 corresponden a una situación de desequilibrio por mayoría de hombres; entre 0,80 y 1, de mayoría de hombres pero dentro de los límites de representación equilibrada; entre 1 y 1,20, reflejarían una mayoría de mujeres pero dentro del equilibrio; y por último, valores entre 1,20 y 2, representan desequilibrio por mayoría de mujeres.

2 IPRHM para la Administración General del Estado obtenido a partir de los datos del Ministerio de Política Territorial y Función Pública. *Boletín Estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Enero 2019* (pag.32).

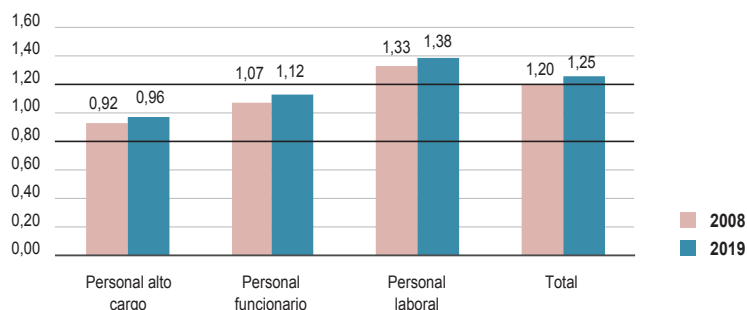
partir de 2014, se ha producido un sostenido descenso de la infrarepresentación masculina, ampliando cada año este desequilibrio.

■ **GRÁFICO 4.1.1.1. Evolución del IPRHM del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía. Periodo 2008-2019**



En 2019, esta tendencia a la feminización es compartida en todas las categorías con relación a los valores de representación en 2008. En ambos momentos, el personal laboral, que es la categoría más numerosa representando el 56% en 2019 y el 53,5% en 2008, es la que ofrece representaciones más feminizadas con IPRHM=1,38 en 2019 y 1,33 en 2008. Por su parte, el personal funcionario muestra una representación en los márgenes del equilibrio (IPRHM=1,12 en 2019 y 1,07 en 2008) siendo el que ha experimentado una mayor reducción en la participación de los hombres. Finalmente, el personal alto cargo³ de la Administración General andaluza ha mantenido valores de equilibrio muy próximos a la paridad desde 2008 (IPRHM=0,92), tendencia que se confirma en septiembre de 2019 (IPRHM=0,94).

■ **GRÁFICO 4.1.1.2. IPRHM del personal de la Administración de la Junta de Andalucía según categorías laborales. Años 2008 y 2019**



3 En análisis del personal alto cargo se realiza con datos a septiembre de 2019.

Por su parte, el personal funcionario ha experimentado una notable feminización de la plantilla en todos los grupos profesionales salvo en el C2, donde se aprecia una ligera disminución en 2019 (IPRHM=1,35) con relación a 2008 (IPRHM=1,36). La feminización es más acusada sin embargo en el grupo E (IPRHM=1,35 en 2019 y 0,80 en 2008) y en grupo A2 (IPRHM=1,21 en 2019 y 0,91 en 2008).

Cabe señalar, también, el aumento generalizado de la presencia de mujeres en los grupos que exigen mayores requerimientos formativos para su acceso y que gozan de mayores retribuciones y capacidad de decisión: el grupo A1 para personal funcionario y alto cargo, y el grupo I para el personal laboral. Este aumento de la representación femenina ha sido más notable entre el personal funcionario pasando de un IPRHM=0,88 en 2008 a un IPRHM=0,96 en 2019. Por otro lado, la menor presencia de hombres en todos los grupos profesionales del personal laboral, también se experimenta en el grupo I, donde la infrarrepresentación masculina llega a trascender incluso los valores de equilibrio en 2019 (IPRHM=1,22).

■ CUADRO 4.1.1.1. Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía según categorías y grupos profesionales. Años 2008 y 2019

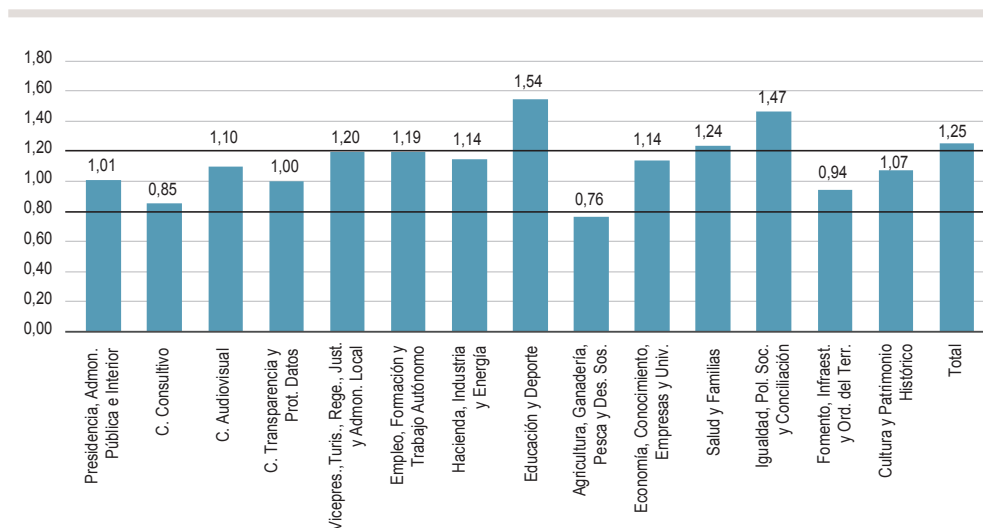
Categoría	Año	Grupos					Total
		A1/I	A2/II	C1/III	C2/IV	E/V	
Personal Alto Cargo	2019	0,96					0,96
	2008	0,92					0,92
Personal Funcionario	2019	0,96	1,21	1,25	1,34	1,35	1,12
	2008	0,88	0,91	1,05	1,36	0,80	1,07
Personal Laboral	2019	1,22	1,50	1,41	1,06	1,46	1,38
	2008	1,18	1,48	1,29	1,13	1,40	1,33

SOBRRERREPRESENTACIÓN MASCULINA (< 0,80) REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA (0,80 - 1,20) SOBRRERREPRESENTACIÓN FEMENINA (> 1,20)

En mayo de 2019, las Consejerías y Consejos muestran un equilibrio generalizado, si bien, se aprecia una sobrerrepresentación de mujeres en la Consejería de Educación y Deporte (IPRHM=1,54); Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (IPRHM=1,47); y Salud y Familias (1,24). Por otro lado, los Consejos y las Consejerías más masculinizadas son Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (IPRHM=0,76); y ya en los márgenes del equilibrio, destacan el Consejo Consultivo (IPRHM=0,85), la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (IPRHM=0,94) o el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (IPRHM=1).

En 2008, sin embargo, se aprecian menos Consejos y Consejerías con sobrerrepresentación femenina –Igualdad y Bienestar social (IPRHM=1,53) y Educación (IPRHM=1,46); mientras que en la la Consejería de Medio Ambiente, se observaba representación muy masculinizada (IPRHM= 0,54).

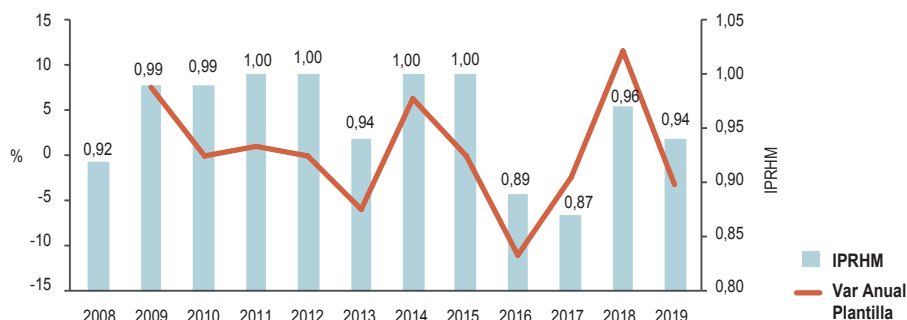
■ **GRÁFICO 4.1.1.3. IPRHM del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía según Consejerías y Consejos. Año 2019**



4.1.2. Personal alto cargo

A lo largo del periodo 2008-2019, el personal alto cargo⁴ de la Administración General de la Junta de Andalucía ha mantenido valores de equilibrio muy próximos a la paridad, salvo en los años 2016 (IPRHM=0,89) y 2017 (IPRHM=0,87), en los que se produjo un incremento de la presencia masculina revertida en 2018, cuando se vuelven a alcanzar valores próximos a la paridad.

■ **GRÁFICO 4.1.2.1. Evolución del IPRHM del personal alto cargo. Periodo 2008-2019**



4 El epígrafe se realiza con datos de alto cargo a septiembre de 2019.

En septiembre de 2019, la Administración General de la Junta de Andalucía cuenta con 212 altos cargos de los que 100 son mujeres y 112 hombres, ofreciendo una representación que mantiene la tendencia hacia la paridad (IPRHM=0,94) observada a lo largo del período.

El análisis de la representación por adscripción revela que, en ambos momentos, la Presidencia ha estado ocupada por un hombre y también, que las Viceconsejerías son las adscripciones más masculinizadas (IPRHM=0,40 en 2008 y 0,73 en 2019), mientras que las Secretarías Generales Técnicas, son las más feminizadas (IPRHM=1,33 en 2008 y 1,09 en 2019).

CUADRO 4.1.2.1. Personal alto cargo según sexo y adscripción. Año 2019. IPRHM 2019 y 2008

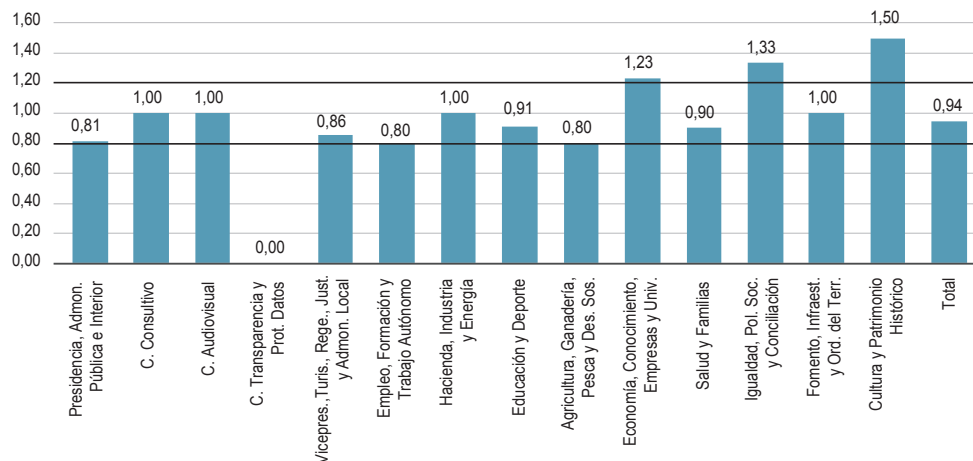
	M	H	TOTAL	IPRHM	
				2019	2008
Presidencia	-	1	1	0,00	0,00
Consejerías	5	6	11	0,91	0,93
Viceconsejerías	4	7	11	0,73	0,40
Secretaría General	17	21	38	0,89	0,67
Secretaría General Técnica	6	5	11	1,09	1,33
Dirección General y Del. Gobierno	32	33	65	0,98	1,04
Delegaciones Territoriales	26	22	48	1,08	0,90
Otros Altos Cargos	10	17	27	0,74	0,82
TOTAL	100	112	212	0,94	0,92

SOBRERREPRESENTACIÓN MASCULINA (< 0,80) REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA (0,80 - 1,20) SOBRERREPRESENTACIÓN FEMENINA (> 1,20)

En septiembre de 2019, las Consejerías muestran, de media, valores de representación equilibrada. Las que cuentan con mayor presencia de mujeres alto cargo son Cultura y Patrimonio Histórico (IPRHM=1,50), Igualdad Políticas Sociales y Conciliación (IPRHM=1,33) y Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad (IPRHM=1,23). Al mismo tiempo, el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía cuenta con un único alto cargo hombre, por lo que su IPRHM=0.

La presencia generalizada de mujeres entre el personal alto cargo, no la encontramos en 2008 ya que existían mayor número de Consejerías son sobrerrepresentación masculina: Presidencia (IPRHM=0,71), Consejo Consultivo (IPRHM=0,75), Vivienda (IPRHM=0,53), Empleo (IPRHM=0,74) y Agricultura y Pesca (IPRHM=0,42). Las Consejerías de Igualdad y Bienestar Social (IPRHM=1,37), Cultura (IPRHM=1,16) e Innovación y Empresa (IPRHM=1,13) eran las que en 2008 contaban con más mujeres entre sus efectivos.

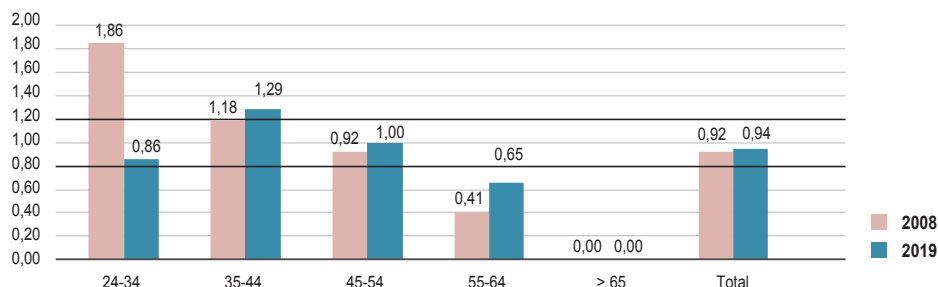
GRÁFICO 4.1.2.2. IPRHM del personal alto cargo según Consejerías y Consejos. Año 2019



Por otra parte, de las tres Agencias que tienen más de un alto cargo, el Servicio Andaluz de Empleo (IPRHM=0,67), el Servicio Andaluz de Salud (IPRHM=0,50) y la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (IPRHM=0,00), ninguna de ellas muestra representación dentro de los márgenes de equilibrio.

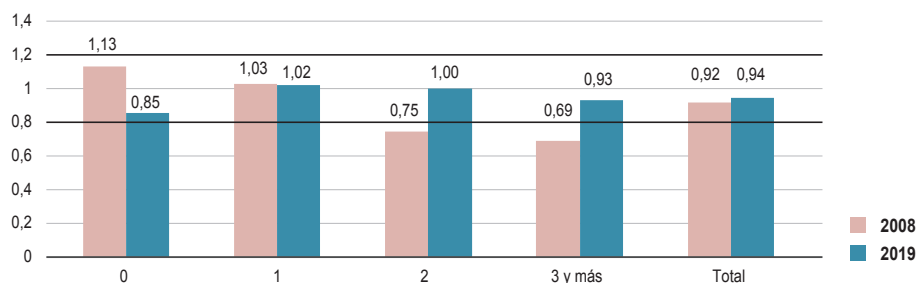
La progresiva incorporación de mujeres alto cargo de la Administración General, se constata por su mayor presencia en los tramos de edad más jóvenes. Tanto en 2008 como en 2019, los hombres alto cargo son mayoría entre la edad de 55 a 64 años o 65 y más años, esta última edad no la tiene ninguna mujer alto cargo. De 45 a 54 años, en ambos momentos, se alcanzan valores de máximo equilibrio y destaca la mayor presencia femenina entre altos cargos de 35 a 44 años, viéndose en 2019 ya una sobrerrepresentación de mujeres alto cargo en este tramo de edad (IPRHM=1,29). Cabe señalar la altísima incorporación de mujeres que se produjo en 2008 de altos cargos más jóvenes (IPRHM=1,86), mientras que en 2019 se reduce su participación quedando la representación de hombres y mujeres altos cargos dentro de los márgenes del equilibrio (IPRHM=0,86).

GRÁFICO 4.1.2.3. IPRHM del personal alto cargo según edad. Años 2008 y 2019



El análisis por descendientes muestra como a lo largo del período, parecen reducirse las limitaciones para el acceso a puestos de alto cargo debido a las cargas familiares. En 2008, las mujeres alto cargo con opción 2 o 3 y más descendientes eran minoría, y sumaban más presencia entre el personal con 1 o, sobre todo, con ningún descendiente. En 2019 existe la representación equilibrada de mujeres y hombres alto cargo en cualquier opción de descendencia. Al mismo tiempo, dentro del equilibrio, se observa una mayor feminización comparada en 2019 entre el personal alto cargo con dos, tres y más descendientes que en 2008, mientras que en la opción sin descendientes, se observa una importante reducción de la sobre-representación femenina, pasando de un IPRHM=1,13 en 2008 a un IPRHM=0,85 en 2019.

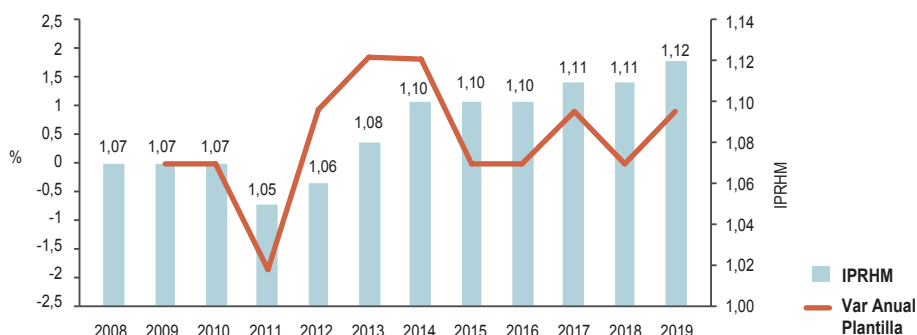
■ GRÁFICO 4.1.2.4. IPRHM del personal alto cargo según número de descendientes. Años 2008 y 2019



4.1.3. Personal funcionario

El personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía ha experimentado a lo largo de período 2008-2019 una lenta feminización, manteniendo valores de representación equilibrados para todos los años. Solo en los años 2011 y 2012 en los que se aprecia una ligera reducción, la presencia de mujeres se ha ido incrementando, pasando de valores que rozaban la paridad en 2008 (IPRHM=1,07) a una representación más feminizada en 2019 (IPRHM=1,12).

■ GRÁFICO 4.1.3.1. Evolución del IPRHM del personal funcionario. Periodo 2008-2019

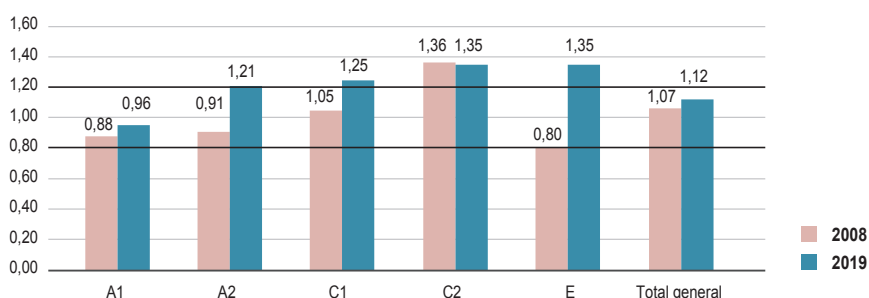


De 2008 a 2019 se aprecia un cambio en la composición de la plantilla del personal funcionario según el grupo profesional. Si en 2008 los grupos más numerosos eran el C1 (28,5%) y el grupo C2 (27,8%), en 2019 por el contrario, se destaca el grupo A1 que representa el 44,4% del total de la plantilla, seguido del grupo C1 que acoge al 34,4%; mientras, el grupo C2, no representa más que el 7,7% del total.

Al mismo tiempo, a lo largo del período se aprecia también una feminización de la plantilla en todos los grupos profesionales, salvo en el C2, donde se experimenta una ligera disminución en 2019 (IPRHM=1,35) con relación a 2008 (IPRHM=1,36). La feminización es más acusada en el grupo E (IPRHM=1,35 en 2019 y 0,80 en 2008) aunque su peso es muy pequeño en el total de la plantilla en ambos años (el 0,8% en 2008 y el 0,2 en 2019), así como en el grupo A2 (IPRHM=1,21 en 2019 y 0,91 en 2008).

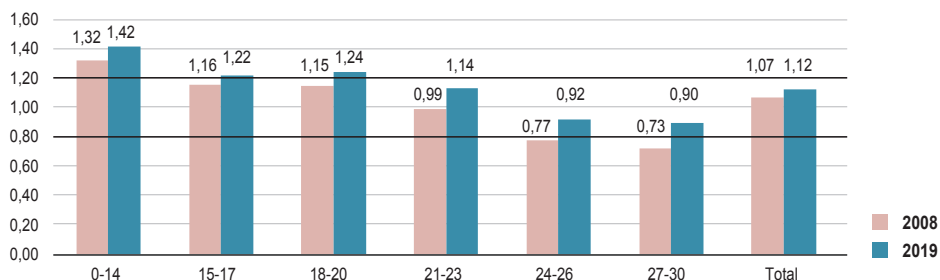
Dado el peso creciente que asume el grupo A1 en 2019, cabe destacar la incorporación de mujeres que se produce en el mismo pasando de una representación en los márgenes del equilibrio en 2008 (IPRHM=0,86) a ascender hasta valores próximos a la paridad en 2019 (IPRHM=0,96).

■ GRÁFICO 4.1.3.2. IPRHM del personal funcionario según grupo profesional. Años 2008 y 2019



Atendiendo al nivel administrativo del personal funcionario de la Administración General, se observa una tendencia a la feminización en todos los niveles, destacándose los niveles más altos de la escala. Así, son los niveles 27-30 los que han experimentado una mayor presencia de mujeres, pasando de una representación mayoritariamente masculina (IPRHM=0,73) en 2008 a valores de equilibrio en 2019 (IPRHM=0,90).

■ GRÁFICO 4.1.3.3. IPRHM del personal funcionario según nivel administrativo. Años 2008 y 2019



No obstante en ambos momentos, los niveles más bajos son los que ofrecen una infra-representación de hombres, observándose en ambos años hasta el nivel 14, y ya en 2019, también en los niveles 15-17 y 18-20 de la escala administrativa.

Un análisis más detallado por nivel administrativo ofrece información más precisa sobre la representación desagregada en ambos años. De esta manera se observa como en 2008 más de la mitad de los niveles tenían una sobrerrepresentación masculina (del 30 al 25, el 23, el 21, el 13 y el 12) y tres niveles (el 18, el 17 y el 14) sobrerrepresentación femenina. Por el contrario en 2019 solo dos niveles (el 21 y el 13) presentan un desequilibrio por una mayor presencia de hombres, mientras que siete niveles (el 22, del 19 al 17, el 15, el 14 y el 12) tienen una sobrerrepresentación de mujeres.

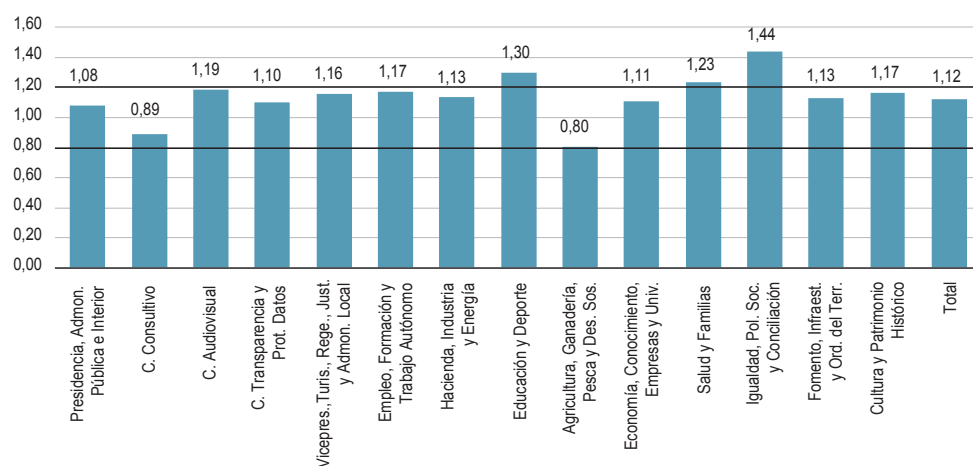
■ CUADRO 4.1.3.1. Personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía según sexo, nivel y grupo profesional. Año 2019 e IPRHM 2019 y 2008

Grupo/ Nivel	A1		A2		C1		C2		E		Total				IPRHM	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	Total	%	2019	2008
30	79	110									79	110	189	0,9	0,84	0,59
29	33	42									33	42	75	0,3	0,88	0,78
28	424	464									424	464	888	4,1	0,95	0,78
27	247	346									247	346	593	2,7	0,83	0,69
26	453	632									453	632	1.085	5,0	0,84	0,74
25	1.864	2.213									1.864	2.213	4.077	18,9	0,91	0,77
24	211	171	36	16							247	187	434	2,0	1,14	0,90
23	385	421									385	421	806	3,7	0,96	0,76
22	840	548	476	277							1.316	825	2.141	9,9	1,23	1,08
21				39		8					-	47	47	0,2	-	-
20			537	483	10	91					547	574	1.121	5,2	0,98	0,81
19			1								1	-	1	0,0	2,00	1,00
18			675	316	2.244	1.233					2.919	1.549	4.468	20,7	1,31	1,23
17					59	11	2	14			61	25	86	0,4	1,42	1,33
16					773	552	14	71			787	623	1.410	6,5	1,12	1,09
15					1.527	895	12	7			1.539	902	2.441	11,3	1,26	1,19
14							1.189	501			1.189	501	1.690	7,8	1,41	1,37
13									1	3	1	3	4	0,0	0,50	0,33
12									26	10	26	10	36	0,2	1,44	0,63
Total	4.536	4.947	1.725	1.131	4.613	2.790	1.217	593	27	13	12.118	9.474	21.592	100	1,12	1,07
	9.483		2.856		7.403		1.810		40		21.592					
IPRHM 2019	0,96		1,21		1,25		1,34		1,35		1,12					
IPRHM 2008	0,88		0,91		1,05		1,36		0,80		1,07					

SOBRERREPRESENTACIÓN MASCULINA (< 0,80) REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA (0,80 - 1,20) SOBRERREPRESENTACIÓN FEMENINA (> 1,20)

La distribución comparada del personal funcionario por Consejerías y Consejos también refleja esta mayor presencia de mujeres, incrementado los valores de representación en la mayoría de las Consejerías. Sin embargo en ambos momentos, se observan Consejerías y Consejos con mayor presencia masculina: en 2008 el Consejo Consultivo de Andalucía (IPRHM=0,84), Agricultura y Pesca (IPRHM=0,82) e incluso Medio Ambiente, mostraba una sobrerrepresentación (IPRHM=0,62); y en 2019 de nuevo el Consejo Consultivo de Andalucía (IPRHM=0,89) o Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (IPRHM=0,80).

GRÁFICO 4.1.3.4. IPRHM del personal funcionario según Consejerías y Consejos. Año 2019



A lo largo del período se mantienen también las Consejerías más feminizadas: en 2008 se destacaban Igualdad y Bienestar Social (IPRHM=1,39) y Educación (IPRHM=1,32); mientras que en 2019, son también Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (IPRHM=1,44), Educación y Deporte (IPRHM=1,30) y Salud y Familias (IPRHM=1,23) las que sobrepasan los valores de representación equilibrada.

Esta mayor presencia de mujeres a lo largo del período 2008-2019 también se aprecia en todos los tramos de edad del personal funcionario. Así, si en 2008 los tramos de mayor edad estaban ampliamente masculinizados (IPRHM=0,36 entre mayores de 65 años e IPRHM=0,78 entre el personal de 55 a 64 años), mientras que las mujeres eran mayoría entre el personal más joven (IPRHM=1,22); en 2019 se afianza la tendencia a la feminización entre el personal menor de 35 años (IPRHM=1,31), mientras que el resto de tramos de edad mantienen valores de equilibrio.

Por otro lado, en 2008, los tramos de mayor edad y de más alto nivel administrativo mostraban una sobrerrepresentación masculina, mientras que la sobrerrepresentación de mujeres se apreciaba entre el personal más joven y de los niveles más bajos de la escala administrativa. En 2019 la sobrerrepresentación masculina solo se mantiene entre el personal mayor de 65 años y en los niveles más altos, mientras que la mayor presencia de mujeres

se encuentra en todos los tramos de edad de los niveles más bajos y entre el personal más joven de los niveles medios y altos de la escala.

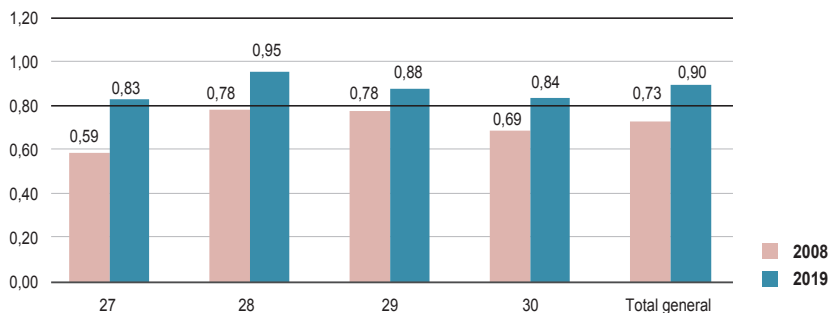
Es decir, que a lo largo del período las mujeres se han ido incorporando a todos los niveles administrativos y en todos los tramos de edad, siendo mayoría entre el personal funcionario más joven de todos los niveles administrativos y por tanto, revirtiendo progresivamente la masculinización tradicional de los tramos de edad más elevados, específicamente, entre los niveles más altos.

Personal funcionario de los niveles 27-30

El análisis más desagregado de los niveles administrativos más altos y por tanto, con mayor responsabilidad y retribución, resulta de especial interés para el estudio de la representación. La evolución de la distribución de los niveles 27-30 de la escala administrativa ha experimentado en el período 2008-2019, un incremento de la presencia de mujeres tanto a nivel agregado, como en cada uno de estos niveles de estudio.

Si en 2008, el conjunto de los niveles 27-30 mostraba una sobrerrepresentación masculina (IPRHM=0,73) en 2019 alcanza valores equilibrados (IPRHM=0,90). Lo mismo ocurre en cada uno de los niveles, pues en 2008 ningún nivel presentaba una composición equilibrada por la baja presencia femenina, especialmente en el nivel 27 y en 2019 se supera esta situación y se alcanzan valores de equilibrio en todos los niveles.

GRÁFICO 4.1.3.5. IPRHM del personal funcionario según niveles 27-30. Años 2008 y 2019

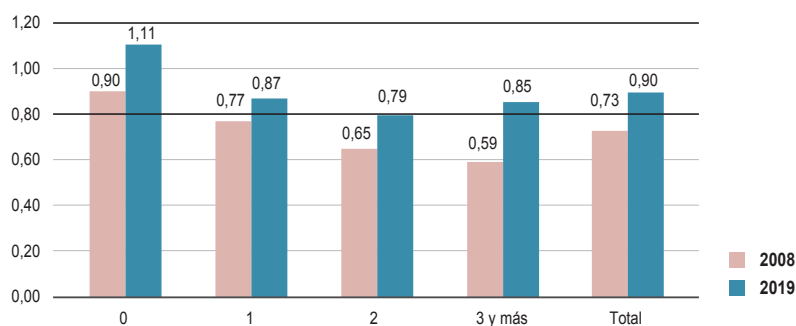


Según la edad, se constata esta tendencia a la feminización de todos los niveles y en todos los tramos de edad. Se puede apreciar también como en ambos momentos, el personal funcionario menor de 35 años se concentra en los niveles 28-29, y donde se observa una importante presencia de mujeres que en 2019, trasciende incluso los valores equilibrados (IPRHM=1,27).

En ambos años también, el personal con mayor edad –entre 55 a 64 años y mayores de 65– está masculinizado en prácticamente todos los niveles. Y se destaca el avance entre las personas de 35 a 44 años y de 45 a 54 años, en los que la presencia femenina ha ido incrementándose hasta alcanzar valores de equilibrio en 2019.

Atendiendo al número de descendientes, se aprecia cómo a lo largo del período 2008-2019, la mayor presencia de mujeres entre los niveles más elevados de la escala administrativa se produce en todas las situaciones, si bien, es más acusada entre el personal sin descendientes (IPRHM=0,90 en 2008 y 1,11 en 2019) pero también, con tres o más (IPRHM=0,59 en 2008 y 0,85 en 2019). Mientras que en 2008 solo el personal sin descendientes se encontraba en los márgenes del equilibrio, en 2019 todas las opciones, salvo la de dos descendientes, alcanzan valores equilibrados.

■ GRÁFICO 4.1.3.6. IPRHM del personal funcionario según niveles 27-30 y número de descendientes. Años 2008 y 2019



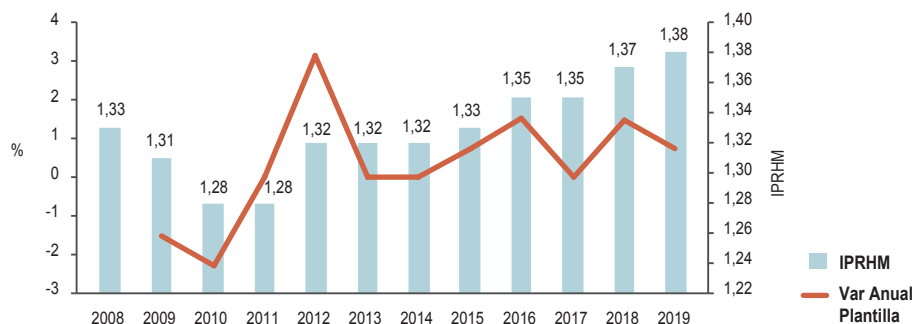
No obstante en ambos momentos, se observa cómo la descendencia sigue condicionando la presencia de mujeres en los puestos de mayor responsabilidad y dedicación de niveles 27-30, especialmente cuando tienen más de una hija o hijo, por lo que la opción más feminizada es la de sin descendientes en ambos años.

4.1.4. Personal laboral

El personal laboral representa en 2019 el 50,8% del total del personal que trabaja para la Administración General de la Junta de Andalucía y es la categoría que presenta valores más feminizados (IPRHM=1,38), en sintonía con la tendencia observada en 2008 (IPRHM=1,33). La sobrerrepresentación femenina del personal laboral se experimenta en todos los años del período de estudio, presentando valores que superan ampliamente los límites del equilibrio representativo.

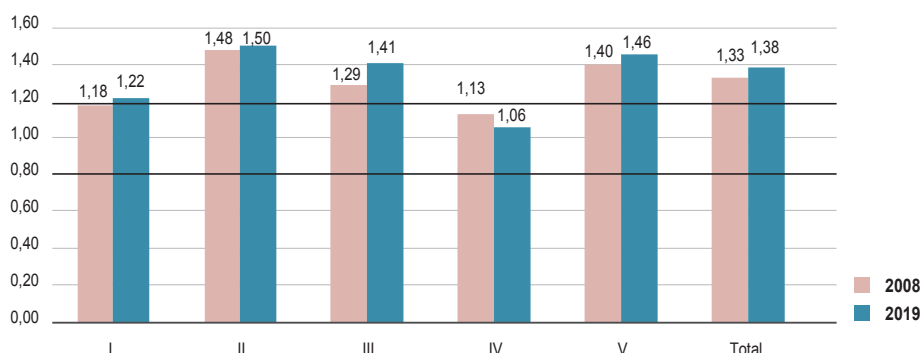
A lo largo del período 2008-2019 se observa también un incremento progresivo de la presencia de mujeres, salvo en 2010 y 2011, años en los que se reduce ligeramente esta tendencia (IPRHM=1,28); en 2012 sin embargo, se vuelve a la tendencia creciente que se ha mantenido hasta la actualidad, cuando se observan los niveles más elevados de todo el período.

GRÁFICO 4.1.4.1. Evolución del IPRHM del personal laboral. Periodo 2008-2019



El análisis por grupos profesionales muestra también una feminización generalizada en todos los grupos profesionales, salvo en el IV en el que se pasa de un IPRHM=1,13 en 2008 a un IPRHM=1,06 en 2019. En ambos momentos es el grupo IV que presenta una mayor presencia masculina (IPRHM=1,13 y 1,06 en 2008 y 2019 respectivamente). La mayor feminización comparada se aprecia en el grupo III (que en 2019 representa el 25,7% del personal laboral), pasando de un IPRHM=1,29 en 2008 a un IPRHM=1,41 en 2019. En ambos momentos es el grupo II el que experimenta una mayor representación de mujeres, sobrepasando ampliamente los valores de equilibrio (IPRHM=1,48 en 2008 y 1,50 en 2019); le sigue el grupo V (IPRHM=1,40 en 2008 y 1,46 en 2019), grupo que en 2019 es el más numeroso, representando el 45,2% del personal laboral.

GRÁFICO 4.1.4.2. IPRHM del personal laboral según grupo profesional. Años 2008 y 2019

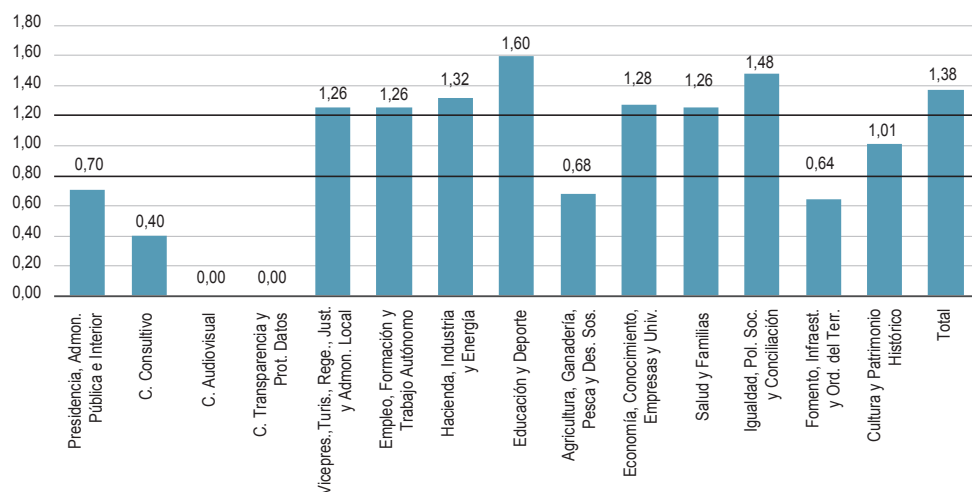


La distribución del personal laboral por Consejerías y Consejos presenta en 2019 representaciones más desequilibradas que las que se observan en el total del personal de la Administración General y del personal funcionario. Este fenómeno puede estar motivado por la escasa presencia de personal laboral en muchas de las Consejerías y su concentración

en la Consejería de Educación y Deporte y la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (donde se concentra el 52,3% y 16,5% del personal laboral respectivamente).

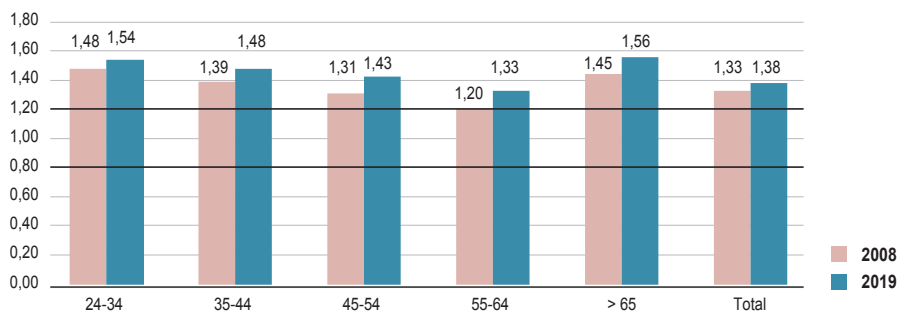
Son por tanto estas consejerías las que presentan representaciones más feminizadas (IPRHM=1,60 en el caso de la Consejería de Educación y Deporte e IPRHM=1,48 para la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Por el contrario, se observan varias consejerías y Consejos con una importante sobrerrepresentación masculina como el Consejo Audiovisual de Andalucía y el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (IPRHM=0,00), Consejo Consultivo (IPRHM=0,40), así como Presidencia, Administración Pública e Interior (IPRHM=0,70); Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (IPRHM=0,64) o Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (IPRHM=0,68).

GRÁFICO 4.1.4.3. IPRHM del personal laboral según Consejerías y Consejos. Año 2019



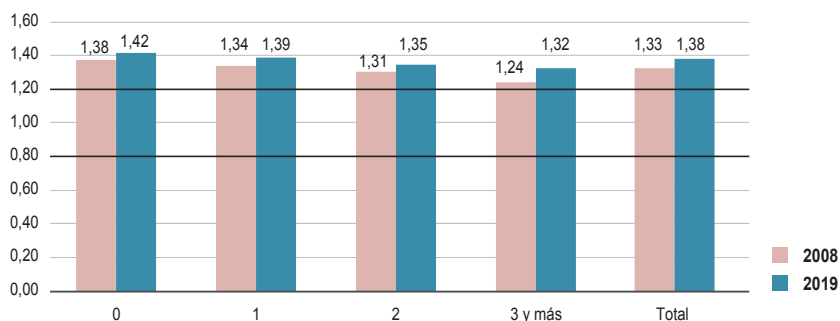
Según la edad, se observa una sobrerrepresentación femenina en todos los tramos de edad, tanto en 2008 como en 2019, superando los valores de equilibrio. En ambos años, son los tramos extremos (el personal más joven y el de mayor edad) los que presentan valores más feminizados. Desde una perspectiva comparada, en 2019 todos los tramos experimentan una feminización en relación con los valores presentados en 2008, siendo mayor entre los tramos de edad más elevados, lo que constata la progresiva incorporación de mujeres a lo largo del período 2008-2019.

GRÁFICO 4.1.4.4. IPRHM del personal laboral según edad. Años 2008 y 2019



Atendiendo al número de descendientes, también se observan valores de representación ampliamente feminizados para todas las opciones, así como una tendencia a incrementar la presencia de mujeres en 2019 con relación a 2008. Al mismo tiempo, los valores relativos en ambos momentos son muy similares, siendo la opción sin descendientes la más feminizada en los dos años, y la opción de tres y más descendientes, la más masculinizada, reflejo de las mayores limitaciones que experimentan las mujeres debido a la sobrecarga de cargas familiares.

GRÁFICO 4.1.4.5. IPRHM del personal laboral según número de descendientes. Años 2008 y 2019



4.1.5. Personal de catálogo

El presente capítulo del Informe de evaluación de impacto de género del Presupuesto incluye por primera vez un apartado de personal de catálogo de dos Agencias de Régimen Especial: el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) y la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera (AGAPA). El análisis se realiza de manera evolutiva para los años 2016 a 2019.

A lo largo de este período, la representación de hombres y mujeres en estas agencias ha superado ligeramente los valores de equilibrio, si bien, el incremento en la presencia de mujeres se produce de 2016 a 2017, ascendiendo el IPRHM de 1,16 a 1,21 y manteniéndose el desequilibrio constante en los años sucesivos hasta 2019.

El análisis por entidad, sin embargo, revela diferencias sustanciales si se atiende al tipo de Agencia. AGAPA ha mantenido una representación con valores prácticamente paritarios para todo el período y constantes a partir de 2017 (IPRHM=1,03), mientras que el SAE presenta valores de sobrerrepresentación femenina en todos los años, especialmente a partir de 2017 (IPRHM=1,34).

Estas diferencias entre los valores de representación de ambas entidades se trasladan también al análisis del tipo de jornada y del tipo de contrato que refiere su personal. En relación con el tipo de jornada, a partir de 2017 se aprecian valores que superan ligeramente los márgenes del equilibrio para las personas que trabajan a tiempo completo, mientras que entre el personal a tiempo parcial se aprecia una distribución más equilibrada con valores paritarios, salvo en 2019 (IPRHM=1,0). Cabe señalar que para todo el período, el personal de la AGAPA solo trabaja a tiempo completo, manteniendo los valores que rozan la paridad para todos los años y atemperando por tanto el desequilibrio que muestra el SAE para este tipo de jornada (por ejemplo en 2019 el IPRHM=1,34) y que esconde el valor agregado.

En función del tipo de contratación, se observa como la feminización es mayor ante el personal indefinido no fijo, que en caso de la AGAPA es prácticamente inexistente (en 2019 representa el 0,3% de su personal), mientras que es más numeroso en el SAE (con un peso del 39,9% en 2019). La contratación indefinida es la que presenta valores más masculinizados y muy cercanos a valores paritarios, y al mismo tiempo, representa el 96,6% del total de la AGAPA y el 33,4% del total del SAE.

El análisis por edad muestra una mayor feminización de la plantilla en los tramos medios, en los que desde 2017 se superan los valores de equilibrio para personal entre los 35 y los 54 años, salvo en 2016. Entre el personal menor de 35 años y entre 55 y 64 años se aprecian valores más cercanos a la paridad. Por el contrario, el personal de catálogo mayor de 65 años ha presentado representaciones muy masculinizadas en 2016 (IPRHM=0,50) y 2017 (IPRHM=0,75), alcanzando valores en los márgenes en el límite del equilibrio en 2018 (0,83) y paritarios en 2019.

La representación por edad sigue pautas diferenciadas en la AGAPA y en el SAE. Así según los datos para la AGAPA en 2019, la entidad solo experimenta representaciones equilibradas en los tramos de edad de 35 a 44 años y de 45 a 54 años, mientras que entre el personal más joven y de mayor edad, se observan valores de acusada masculinización. Por su parte, el personal del SAE presenta para 2019 una importante presencia de mujeres que supera los límites de la representación equilibrada en todos los tramos de edad, salvo entre el personal de 55 a 64 años, que mantiene valores de equilibrio.

4.1.6. Análisis de retribuciones

El presente epígrafe sobre el personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía, se completa con el análisis de las retribuciones que recibe dicho personal de la administración andaluza. Esta información resulta de utilidad para trazar la evolución de la brecha salarial de género en el período 2016- 2019 y disponer de información relevante y complementaria al análisis de la representación.

La brecha salarial de género hay que entenderla como un indicador de las desigualdades laborales de género que dimensiona el mayor salario que los hombres perciben respecto de las mujeres motivadas por las desventajas a las que se enfrentan las mujeres a la hora de incorporarse al mercado laboral, fruto de factores de discriminación indirecta⁵. Entre estas desventajas se destacan las peores tasas de empleo que presentan las mujeres, su mayor participación en la contratación parcial, su concentración en sectores con peores remuneraciones mientras que tienen menor presencia en puestos de liderazgo y alto nivel o las dificultades de conciliación que suelen afectar en mayor medida a las mujeres⁶.

La brecha salarial media para el conjunto de los países OCDE en 2017 era de 13,5%; y para España, los últimos datos de Eurostat para 2017⁷ la sitúan en el 15,1%, mientras que la media para la UE-28 es del 16%. La mayor parte de los países europeos presentan una brecha salarial de género más baja en el sector público que la que se experimenta en el sector privado, debido a la mayor protección que caracteriza al personal empleado público.

En el ámbito concreto de la Administración Pública, donde se cuenta con sistema de acceso a la función pública y promoción profesional más abiertos, reglados y objetivos, la brecha salarial de género tiene una explicación más directamente vinculada a la estructura de la plantilla de la administración; por dónde están situadas las mujeres laboralmente dentro de la carrera administrativa. En los últimos años ha mejorado significativamente la representación de mujeres y hombres en los grupos superiores de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en este sentido el grupo A1 ha pasado de tener un IPRHM=0,88 en 2008 a un IPRHM=0,96 en 2019. Sin embargo, la presencia de mujeres no es proporcional en los puestos de mayor responsabilidad como son los niveles 27-30 en los que el índice es IPRHM=0,83, en 2019.

Esto revela la permanencia del techo de cristal, que dificulta enormemente, cuando no impide, a muchas mujeres seguir accediendo en su carrera profesional a los puestos de máxima

5 La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el art. 6.1. describe la discriminación directa por razón de sexo como "la situación en que se encuentra una persona que sea, o haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable"; y en su art. 6.2. describe la discriminación indirecta por razón de sexo "la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro, salvo que dicha disposición, criterio o práctica pueda justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados".

6 Comisión Europea (2014). Cómo combatir la brecha salarial entre hombres y mujeres en la UE. <http://www.inmujer.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/Documentos/DE1460.pdf>

7 Brecha laboral de género no ajustada a las características individuales, y calculada en salario por hora. <https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/tesem180/default/table?lang=en>

decisión, poder y retribución. En este sentido, según una encuesta realizada en la Junta de Andalucía⁸, preguntadas si existe igualdad de oportunidades para los dos sexos en la provisión de puestos directivos de libre designación, el 35% de las mujeres encuestadas opina que se prefiere un hombre en los puestos de libre designación. Por tanto, persisten todavía muchos factores que ralentizan el logro de la paridad y que explican la persistencia de la brecha retributiva de género, contra los que hay que poder orientar las políticas públicas y los recursos públicos para promover la igualdad de oportunidad entre mujeres y hombres.

Es decir, tanto la infrarrepresentación de mujeres en los puestos de máxima responsabilidad y, por tanto, mayor remuneración debida a la existencia del techo de cristal, como su mayor presencia en los niveles inferiores de los grupos profesionales como el C2 y C1 con IPRHM=1,35, y 1,25 respectivamente, superiores a los márgenes de representación equilibrada, explican que a nivel agregado exista una brecha salarial o una gran diferencia retributiva de género.

El Estatuto del Empleado Público, que es la normativa básica de referencia para el personal al servicio de las Administraciones Públicas, define las retribuciones básicas como las retribuciones del personal funcionario según la adscripción de su cuerpo o escala a un determinado subgrupo o grupo de clasificación profesional y por su antigüedad en el mismo. Se incluyen también los complementos por sueldo y trienios de las pagas extraordinarias. Por otro lado, las retribuciones complementarias se vinculan con las características de los puestos de trabajo, la carrera profesional o el desempeño, rendimiento o resultados alcanzados por el personal funcionario. Las retribuciones del personal laboral se determinan de acuerdo a la legislación laboral, el convenio colectivo que sea aplicable y el contrato de trabajo, respetando en cualquier caso lo establecido en la legislación para el personal funcionario sobre cuantías y retribuciones.

Para el cálculo de la brecha salarial de género, se ha tomado en consideración el salario íntegro bruto anual y el número de días trabajados, obteniéndose el salario íntegro bruto por día y por persona. Posteriormente se han excluido las personas que han disfrutado de algún día de los siguientes permisos: situación de incapacidad transitoria a efectos de la Seguridad Social, permiso de reducción de jornada, permiso no retribuido y permiso de maternidad y paternidad. La brecha salarial se obtiene calculando la diferencia entre los salarios medios de los hombres y de las mujeres, en relación con los ingresos medios de los hombres, expresada en porcentaje.

Tal y como se ha venido analizando, en 2019 el personal de la Administración General de la Junta de Andalucía muestra una representación caracterizada por una mayor presencia de mujeres (IPRHM=1,25) en todas las categorías profesionales, especialmente entre el personal laboral (IPRHM=1,38), mientras que el personal alto cargo (IPRHM=0,94) y el personal funcionario (IPRHM=1,12) presentan valores equilibrados. Esta sobrerrepresentación entre el personal laboral y su mayor presencia en los grupos profesionales y niveles administrativos más bajos, condiciona la existencia de una brecha salarial del 12,4% para el conjunto del personal de la Administración General.

8 Encuesta sobre la Percepción de la Igualdad en la Junta de Andalucía. Informe preliminar. 03/08/2018.

El análisis comparativo entre 2016⁹ y enero de 2019 refleja no obstante una evolución favorable a su reducción. La mayor brecha salarial se observa entre el personal funcionario que ha pasado de un 10,8% en 2016 a un 9,9% en 2019; le sigue el personal laboral con un brecha del 3,1% en 2019, menor que la experimentada en 2016 (4,4%). Finalmente, entre el personal alto cargo, se incrementa la media del salario íntegro bruto por día que reciben las mujeres con relación a los hombres, pasando de un -0,8% en 2016 a un -1,6% en 2019.

Entre el personal funcionario y atendiendo a los grupos profesionales, en 2019 es el grupo C2 el que presenta una mayor brecha (4%), seguido del grupo E (3,3%) y del grupo A1 (2,7%) y finalmente, los grupos A2 y C1 (brecha del 1,3 y del 2% respectivamente) lo que experimentan un mayor equilibrio. En relación con 2016, se destaca la reducción de la diferencia salarial en el grupo A2 desde el 7,9% en 2016, al 1,3% en 2019. Por el contrario, la brecha del 1,4% que se observa en el grupo C2 en 2016, asciende al 4% en 2019. En ambos momentos, las brechas por niveles administrativos son más elevadas en los niveles centrales, donde se alcanzan el 2% aproximadamente en estos tramos.

Por su parte, entre el personal laboral el grupo profesional que presenta una mayor brecha en 2019 es el III (7,3%), seguido del V (3,4%) y del grupo IV (1,1%); finalmente, las retribuciones más igualitarias se encuentran en el grupo I (0,8%) y en el grupo II, donde la brecha es inexistente. Desde una perspectiva comparada, se destacan las diferencias salariales que se encuentran en el grupo III, que presentaba una brecha del 9,4% en 2016; le siguen el grupo V (3,4% en 2016 y el grupo I (2,5% en 2016).

CUADRO 4.1.6. IPRHM del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía y brechas de género. Años 2016 y 2019

	Brechas 2019	Brechas 2016	IPRHM 2019	IPRHM 2016	% AGJA 2019
Personal Alto Cargo	-1,6	-0,8	0,83	0,89	0,6
Personal Funcionario	9,9	10,8	1,04	1,10	51,3
Personal Laboral	3,1	4,4	1,32	1,35	48,1
Análisis por edad					
< 35	8,2	9,8	1,31	1,42	1,0
35-44	9,5	11,6	1,19	1,20	14,8
45-54	13,1	12,5	1,20	1,26	38,1
> 55	12,7	13,9	1,14	1,19	46,1
Análisis por descendientes					
0	8,4	8,7	1,21	1,27	34,0
1	11,4	12,3	1,18	1,24	20,8
2 y más	14,5	15,3	1,14	1,19	45,2

SOBRERREPRESENTACIÓN MASCULINA (< 0,80) REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA (0,80 - 1,20) SOBRERREPRESENTACIÓN FEMENINA (> 1,20)

9 El análisis realizado en 2016 ha actualizado su metodología para ajustarla a la utilizada por la OCDE, que calcula la brecha hallando la diferencia entre los salarios medios de los hombres y las mujeres en relación con los ingresos medios de los hombres, expresados en porcentaje.

La brecha retributiva entre el personal de la Administración General de la Junta de Andalucía es más elevada a medida que se avanza en la edad. Si en 2016 el tramo de edad con mayores diferencias salariales era el de mayores de 55 años (13,9%), en 2019 son las mujeres entre 45 y 54 años quienes reciben las peores retribuciones comparadas (13,1%) incluso ampliando la diferencia de 2016 (12,5%). Cabe destacar que entre el personal menor de 35 años (8,2%) y el personal entre 35 a 44 años (9,5%), se aprecian en 2019 brechas salariales menores a las de 2016 (9,8% y 11,6% respectivamente).

Finalmente, se observa una clara correlación entre la brecha salarial de género y el número de descendientes en ambos momentos. Así, si entre el personal sin descendencia la diferencia es del 8,4% en 2019 y del 8,5% en 2016, a medida que se avanza en el número de descendientes esta diferencia se va incrementando. Para la opción de un descendiente, la brecha asciende al 11,4% en 2019 y al 12,3% en 2016, mientras que para la opción de dos y más, se alcanzan valores del 15,3% en 2016 y ligeramente inferiores en 2019, con una brecha retributiva del 14,5%.

A pesar de la positiva evolución de la brecha salarial que ha experimentado el personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, se siguen manteniendo valores elevados debido a varios factores que ya se apuntaron en 2016. Por un lado, la mayor concentración de mujeres en los grupos profesionales y niveles administrativos inferiores y por tanto, con menores retribuciones y menos complementos asociados; por otro lado la presencia minoritaria de las mujeres entre el personal con mayor edad lo que también reduce los ingresos por actividad; y finalmente, la mayor dedicación de las mujeres en el cuidado de descendientes y las dificultades de conciliación que podría comprometer su carrera profesional y su acceso a puestos de mayor nivel y remuneración.

Al mismo tiempo, cabe destacar que a pesar de que la representación del total de la Administración General está feminizada, entre el personal alto cargo se observa una distribución prácticamente paritaria así como una mayor remuneración entre las mujeres con relación a los hombres.

4.1.7. Análisis de permisos y situaciones administrativas

El análisis de la representación se completa también con el estudio de algunas situaciones administrativas y permisos a los que acceden hombres y mujeres como personal de la Administración General de la Junta de Andalucía. El análisis se hace atendiendo a su uso diferenciado por hombres y por mujeres para valorar su posible influencia en las retribuciones y en la promoción profesional y, como consecuencia de ello, en la carrera profesional en general. Cabe aclarar, en primer lugar, que las situaciones y permisos aquí tratados constituyen un listado específico de situaciones, no exhaustivo ni completo, sino selectivo a los únicos efectos del análisis de este informe.

La legislación vigente garantiza al personal al servicio de las administraciones públicas una serie de derechos individuales entre los que se encuentran los permisos y situaciones administrativas en correspondencia con la naturaleza jurídica de su relación de servicio. Los permisos que se analizan a continuación son las situaciones de incapacidad transitoria a efectos de la

Seguridad Social (IT), los permisos de reducción de jornada (RJ), los permisos no retribuidos (PNR) y los permisos de maternidad y paternidad¹⁰. El estudio observa la distribución de días de cada una de las situaciones administrativas disfrutadas por mujeres y hombres en función de diversas variables (categoría profesional, nivel administrativo, edad, descendencia) y para ello se emplea el Índice de Utilización (IUt) como cociente entre la presencia de las mujeres en los permisos y su presencia en la plantilla. Si el índice es mayor que 1 significa que las mujeres solicitan permisos por encima de su representación en la plantilla y lo contrario, si es menor de 1.

El 31,2% de las 43.824 personas que trabajan para Administración General de la Junta de Andalucía (de las que el 62,6% son mujeres y el 37,4% hombres) ha solicitado algún tipo de permiso a enero de 2019. La utilización de los permisos está claramente feminizada ya que el 72,6% del personal que los ha solicitado, son mujeres. En el período 2016- 2019 se observa un incremento tanto en el peso absoluto del personal que solicita algún tipo de permiso en la Administración General (en 2016 era del 24,5%) y también, del volumen relativo de las mujeres que los han utilizado (en 2016 era del 71%).

4.1.7.1. Situaciones por incapacidad transitoria (IT)

Los días de situaciones administrativas utilizados por incapacidad transitoria¹¹ (IT) constituyen el mayor porcentaje (el 84,9%) del total de los solicitados por el personal. Las personas que se acogieron a una IT en 2018 representaron el 26,5% del total (frente al 21% en 2016), de las que el 72,1% fueron mujeres (menor que el 72,9% de 2016). El total de días de baja fue de 818.538, de los que 600.554 fueron solicitados por mujeres y 217.984 por hombres.

El IUt-IT del 1,17 para 2019, indica que la importancia de las mujeres en la solicitud de este tipo de días de situaciones ha sido superior a su representación sobre el total de la plantilla. No obstante, esta diferencia se reduce respecto a 2016, cuando el IUt-IT fue del 1,19. En este sentido, se puede afirmar, que las mujeres participan un 17% más en el reparto de los días por incapacidad laboral transitoria.

El personal alto cargo es la categoría con menor utilización de la incapacidad transitoria, aunque tienen menor relevancia cuantitativa sobre el total. En este colectivo, los hombres disfrutaban de mayores situaciones que las mujeres en relación también con su representación, lo que refleja el valor de 0,79 del IUt-IT para alto cargo. Por el contrario, el personal laboral que representa el 50,8% de la plantilla, concentra al 66,2% de las situaciones de incapacidad transitoria. En este colectivo, el IUt-IT de 1,10 indica que las mujeres son quienes más los utilizan, incluso por encima de su sobrerrepresentación en la plantilla (IPRHM=1,38), si bien

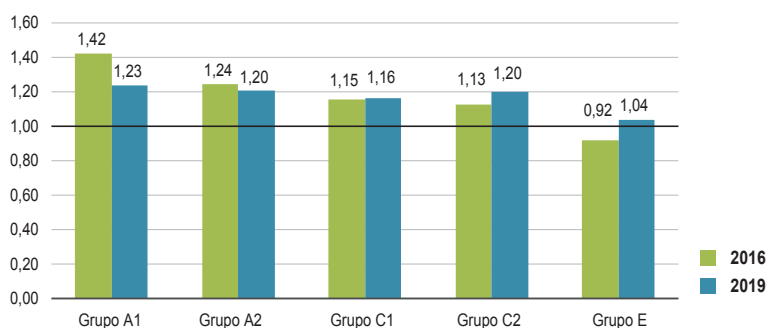
10 En la actualidad, los permisos de maternidad y paternidad han sido modificados por el Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, denominándose ahora permisos de nacimiento y cuidados de menores. No obstante, como el análisis de los permisos en este epígrafe se hace relativo al periodo 1 enero a 31 de diciembre de 2018, cuando todavía no estaba aprobada la nueva normativa vigente, se siguen analizando los antiguos permisos de maternidad y paternidad, diferentes para madres y padres con distinta duración según el sexo de cada progenitor.

11 La incapacidad transitoria es la situación en la que se encuentra un trabajador o trabajadora cuando está imposibilitado/a temporalmente para trabajar y precisa asistencia sanitaria de la Seguridad Social o su seguro correspondiente.

se aprecia una reducción de esta diferencia en relación con 2016 (IUt-IT=1,12). Por su parte, el personal funcionario que representa el 48,7% del total del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, ha utilizado el 33,7% de las situaciones por incapacidad transitoria. Este colectivo experimenta la mayor feminización de la utilización de este tipo de situaciones (IUt-IT=1,23), si bien, también con valores inferiores que en 2016 (IUt=1,25).

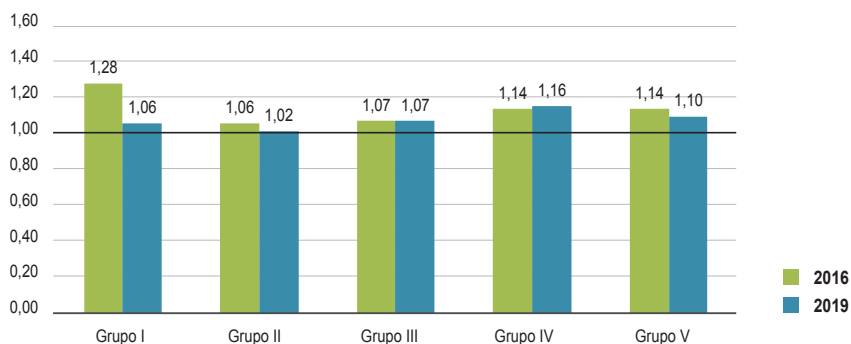
Entre el personal funcionario, el IUt-IT parece ser superior en los grupos más elevados, ya que el grupo A1 presenta el IUt-IT máximo de 1,23 y el grupo E, el mínimo de 1,04. También se observa un mayor IUt-IT entre los niveles superiores, alcanzando el máximo de 1,28 en los niveles 24-26 y el mínimo de 1,13 en los niveles 12-14. Esta tendencia también se aprecia en 2016.

■ GRÁFICO 4.1.7.1.1. IUt-IT del personal funcionario según grupo profesional. Años 2016 y 2019



El personal laboral presenta un comportamiento diferente en la utilización de las situaciones, ya que los mayores índices de IUt-IT se aprecian en los grupos profesionales más bajos, manteniendo la tendencia de 2016. Cabe destacar, no obstante, que en 2019 se produce una considerable reducción del IUt-IT del grupo I, ya que pasa del 1,28 en 2016 al 1,06 en 2019, indicando valores de utilización muy similares a la presencia de mujeres en el grupo.

■ GRÁFICO 4.1.7.1.2. IUt-IT del personal laboral según grupo profesional. Años 2016 y 2019



El análisis por edad, muestra que la utilización de las situaciones asciende a medida que se va avanzando en la edad, por lo que el grupo de personal mayor de 65 años es el que concentra el mayor número de días. El patrón de utilización varía, sin embargo, atendiendo a la presencia de mujeres entre las personas solicitantes, ya que las mujeres menores de 35 años solicitan la incapacidad transitoria en mayor proporción a su representación (IUt-IT=1,23), mientras que entre el colectivo mayor de 55 años, aunque también son mayoría las mujeres solicitantes, su sobrerrepresentación es ligeramente menor que entre las jóvenes (IUt-IT=1,16). Esta tendencia también se observa en 2016.

CUADRO 4.1.7.1. Días de situación por incapacidad laboral transitoria (IT) del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus correspondientes brechas de género. Años 2016 y 2019

Días de situación por incapacidad transitoria (IT)	M	H	T	IPRHM (IT)	IPRHM (Total)	IUt-IT 2019	IUt-IT 2016	% Total
Personal alto cargo	19	31	50	0,76	0,96	0,79	0,88	0,0
Personal funcionario	190.330	85.906	276.236	1,38	1,12	1,23	1,25	33,7
Personal laboral	410.205	132.047	542.252	1,51	1,38	1,10	1,12	66,2
Total	600.554	217.984	818.538	1,47	1,25	1,17	1,19	100,0
Análisis por edad								
< 35	4.970	917	5.887	1,69	1,38	1,23	1,33	0,7
35-44	60.329	19.097	79.426	1,52	1,27	1,20	1,31	9,7
45-54	196.048	65.406	261.454	1,50	1,26	1,19	1,13	31,9
> 55	339.207	132.564	471.771	1,44	1,24	1,16	1,22	57,6
Análisis por descendencia								
0	212.747	72.300	285.047	1,49	1,28	1,16	1,16	34,8
1	130.891	44.573	175.464	1,49	1,27	1,17	1,17	21,4
2 y más	256.916	101.111	358.027	1,44	1,22	1,18	1,23	43,7
SOBRERREPRESENTACIÓN MASCULINA (< 0,80) REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA (0,80 - 1,20) SOBRERREPRESENTACIÓN FEMENINA (> 1,20)								

Finalmente, destaca que el personal de la Administración General que más situaciones de incapacidad transitoria solicita es el que refiere dos o más descendientes, representando el 43,7%. En esta opción también se aprecia una mayor feminización de la utilización (IUt-IT=1,18) si bien, inferior que en 2016 (IUt-IT=1,23). No obstante, en todas las opciones, las mujeres solicitan en mayor proporción este permiso, en relación a su presencia relativa en la plantilla.

4.1.7.2. Permisos no retribuidos (PNR)

Los permisos no retribuidos son aquellos vinculados a las siguientes situaciones administrativas: asuntos propios sin retribución, permiso sin retribución, por asistencia a curso selectivo o práctico en otra Administración, por colaboración con ONG, permiso no retribuido

a ex diputados y ex alto cargo, permiso por ausencia para prestar servicios en otra administración pública, por enfermedad grave o irreversible del cónyuge, permiso para la realización de estudios oficiales o especialización relacionada con el puesto de trabajo, permiso permanente no retribuido a ex parlamentarios y ex alto cargo.

A lo largo de 2018, 795 personas trabajadoras para la Administración General de la Junta de Andalucía solicitaron este tipo de permiso (el 1,8%) de las que el 72,7% fueron mujeres (mientras que en 2016 fueron el 76,2%). En total se solicitaron 18.323 días de permisos no retribuidos, 12.729 por parte de mujeres y 5.594 por parte de hombres. También en los permisos retribuidos la utilización está más feminizada en relación con la presencia de las mujeres en el total de la plantilla (IUt-PNR=1,11) si bien, en menor medida que en 2016 (IUt-PNR=1,14).

Destaca la ausencia de permisos no retribuidos entre el personal alto cargo, así como la elevada concentración de este tipo de permisos entre el personal funcionario, donde se concentra el 71,4% del total. En este último colectivo es donde se aprecia la mayor feminización de la utilización de los permisos no retribuidos (IUt-PNR=1,20), con valores superiores a los del personal laboral (IUt-PNR=1,09) donde se alcanza una distribución muy similar a la presencia en la plantilla.

CUADRO 4.1.7.2. Días de permiso no retribuido (PNR) del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus correspondientes brechas de género. Años 2016 y 2019

Días de Permiso no retribuido (PNR)	M	H	T	IPRHM (PNR)	IPRHM (Total)	IUt-PNR 2019	IUt-PNR 2016	% Total
Personal alto cargo	0	0	0		0,96			0,0
Personal funcionario	8.784	4.302	13.086	1,34	1,12	1,20	1,21	71,4
Personal laboral	3.945	1.292	5.237	1,51	1,38	1,09	1,15	28,6
Total	12.729	5.594	18.323	1,39	1,25	1,11	1,14	100,0
Análisis por edad								
< 35	241	68	309	1,56	1,38	1,13	0,95	1,7
35-44	4.462	2.159	6.621	1,35	1,27	1,06	1,16	36,1
45-54	4.209	1.790	5.999	1,40	1,26	1,11	1,13	32,7
> 55	3.817	1.577	5.394	1,42	1,24	1,14	1,16	29,4
Análisis por descendencia								
0	4.788	2.688	7.476	1,28	1,28	1,00	0,92	40,8
1	2.873	1.003	3.876	1,48	1,27	1,17	1,21	21,2
2 y más	5.068	1.903	6.971	1,45	1,22	1,19	1,32	38,0
SOBRERREPRESENTACIÓN MASCULINA (< 0,80) REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA (0,80 - 1,20) SOBRERREPRESENTACIÓN FEMENINA (> 1,20)								